



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 21 de septiembre de 2021	Sesión 8

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
La Presidencia comunica a la asamblea que los diputados que tuvieron dificultades técnicas para el registro de su asistencia se les pasará una cédula para que la firmen y concluyan el trámite, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a atender dicha problemática.....	22
Desde la curul, el diputado Jaime Baltierra García, del PT, solicita un minuto de silencio por las personas que perdieron la vida en diferentes momentos del sismo del 19 de septiembre de 1985	22
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	22
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	23
Se aprueba el acta.	27

Desde la curul, el diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, hace comentarios en relación con la hora de inicio de la sesión en curso. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 27

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Intercultural del Estado de México, con la que remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de febrero-julio de 2021. **Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 27

Del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, por medio de la cual remite el Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de febrero-julio de 2021. **Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 28

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2020. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 28

Del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual remite el segundo Informe trimestral de 2021 sobre la composición y situación financiera de sus inversiones. **Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.** . . . 33

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso del Estado de Oaxaca, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . 33

MINUTO DE SILENCIO

La Presidencia invita a guardar un minuto de silencio en memoria de:

-La ciudadana María del Carmen Márquez Jiménez de Romero, diputada federal por el quinto distrito de Baja California de 1979 a 1982, primera senadora de la República en ese estado en las legislaturas de 1982 a 1988, a solicitud de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena. . . 34

-Las personas que perdieron la vida en diferentes momentos en los sismos del 19 de septiembre de 1985, y el 19 de septiembre de 2017, a solicitud del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del PT.	34
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

EFEMÉRIDES

CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS OCURRIDOS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y 2017

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.	34
-El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC.	35
-El diputado Jaime Baltierra García, del PT.	36
-La diputada Valeria Santiago Barrientos, del PVEM.	38
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI.	39
-La diputada Wendy González Urrutia, del PAN.	40
-La diputada Veronica Collado Crisolía, de Morena.	41

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la voz:

-La diputada Maribel Aguilera Cháirez, de Morena.	42
-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC, hace moción de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	43
-El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del PAN.	44
-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI.	45
-La diputada María del Carmen Pinete Vargas, del PVEM.	47
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	47
-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC.	48

-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PRD.	50
Durante la segunda ronda de intervenciones, participan:	
-La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD.	51
-La diputada María Elena Limón García, de MC.	51
-El diputado José Alejandro Aguilar López, del PT.	52
-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM.	53
-La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del PRI.	55
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN.	56
-El diputad Alfredo Porras Domínguez, de Morena.	58
-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul.	59

La Presidencia da por concluido el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno, en materia de política social. De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento. 59

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . .** 62

EXPIDE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Primer Empleo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 67

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 72

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, en nombre propio, del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 77

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión.** 83

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 91

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

De la diputada Ana Cecilia Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 96

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

De la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 100

CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 102

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Gerardo Peña Flores, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la Pyme. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.** 113

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 Constitucional en materia de otorgar la licencia de paternidad. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 118

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 126

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 129

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 133

LEY GENERAL DE SALUD

Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 137

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

De la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** **144**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** **147**

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

AGRADECIMIENTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR PONER EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS INDÍGENAS

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena, desde la curul. **151**

SE CONDENE PÚBLICA Y OFICIALMENTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN SALAMANCA, GUANAJUATO

-El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN, desde la curul. **152**

SE INVESTIGUE EL LIMITADO ALCANCE DE VACUNACIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA EN MICHOACÁN

-La diputada Adriana Campos Huirache, del PRI, desde la curul. **152**

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUERRERO A PAGAR DE INMEDIATO DEL FONDO DE AHORRO CAPITALIZADO A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

-El diputado Victoriano Wences Real, del PT, desde la curul. **153**

SE ANULE LA ELECCIÓN EN MICHOACÁN POR LA INTROMISIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES

-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD, desde la curul. **153**

RECONOCIMIENTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR SU RESOLUCIÓN RESPECTO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, desde la curul. **153**

ATENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL AL ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN A NIÑOS DE UN AÑO DE EDAD

-El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN, desde la curul. 154

SE OTORGUE EL APOYO OFRECIDO A LOS MICHOACANOS HACE UN AÑO Y SE REVISE LA NARCOELECCIÓN EN DICHA ENTIDAD

-El diputado Roberto Carlos López García, del PRI, desde la curul. 154

SE ATIENDA LA CRISIS MIGRATORIA EN LA REGIÓN FRONTERIZA DE COAHUILA

Sobre el particular se expresan:

-El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del PT, vía telemática. 154

-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, desde la curul. 155

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA LIBERACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN PUEBLA

-La diputada Inés Parra Juárez, de Morena, desde la curul. 155

HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

-El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del PAN, desde la curul. 156

SITUACIÓN EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS POR LA DEPORTACIÓN MASIVA DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS

-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI, desde la curul. 156

EXHORTO PARA QUE SEA DESIGNADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO 2019-2021

-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT, desde la curul. 156

CON RELACIÓN A LA ALERTA DE GÉNERO CON LA QUE CUENTA MORELOS, DESDE 2015

-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC, desde la curul. 157

EXHORTO A LA SCT PARA QUE SE AGILICEN LOS PARADEROS SEGUROS PARA EL TRANSPORTE

-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, desde la curul. 158

EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LAS AEROLÍNEAS Y LOS ABUSOS EN CONTRA DE LOS USUARIOS	
-El diputado Armando Reyes Ledesma, de PT, desde la curul.	158
EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A CREAR UN SISTEMA DE CITAS QUE RECIBA A LOS ADULTOS CON DIGNIDAD Y RESPETO EN SUS TRÁMITES DE PENSIÓN DEL BIENESTAR	
-La diputada María Elena Limón García, de MC, desde la curul.	158
SISTEMA DE SALUD EN EL PAÍS	
-La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, desde la curul.	159
DERECHO DE VÍA EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, desde la curul.	159
SE DESAHOGUE, CON APEGO AL MARCO LEGAL Y RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS, EL CASO DE LA ACTIVISTA SOCIAL BASILISA MONTAÑO GUTIÉRREZ, DETENIDA EN PUEBLA	
-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, desde la curul.	159
EXPRESA QUE EL GOBIERNO ACTUAL GARANTIZA EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN	
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, desde la curul.	160
EXPRESA QUE LAS Y LOS MEXICANOS APRUEBAN Y APOYAN EL ACTUAL GOBIERNO QUE BUSCA IMPARTIR JUSTICIA SOCIAL	
-La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena, desde la curul.	160
EXHORTO AL GOBERNADOR DE GUERRERO, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD	
-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul.	161
DENUNCIA HABER SIDO AGREDIDA Y RETENIDA POR AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL ACUDIR COMO INVITADA AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO	
-La diputada María Guadalupe Román Ávila, de Morena, desde la curul.	161
EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A REPARAR EL DAÑO VIAL QUE ESTÁ OCACIONANDO EL SISTEMA DE VÍA BRT CIUDAD JUÁREZ	
-El diputado Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, desde la curul.	161

FELICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL DISCURSO DADO
EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE

-La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, desde la curul. 162

SE PAGUEN SIETE FACTURAS VENCIDAS A FAVOR DE LA EMPRESA
ASFALTOS Y CONCRETOS, SA DE CV, EN VERACRUZ; Y SE RESPETE EL
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS APROBADO POR EL TRIBUNAL
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE GUERRERO

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul. 162

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán
turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta
Parlamentaria. 163

CLAUSURA Y CITA 163

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 164

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA
SESIÓN.** 165

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento a esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa a la Presidencia que se tiene el registro de 462 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 12:01 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del martes 21 de septiembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 21 de septiembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Universidad Intercultural del Estado de México y el Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec

Remiten el Informe semestral de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2020.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

Remite el segundo informe trimestral 2021, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.

Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo de la conmemoración del 19 de septiembre de 1985 y 2017, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social

Iniciativas

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Salud y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de atribuciones al orden de gobierno municipal en materia de accesibilidad y movilidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 58 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 111 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Marco Antonio Pérez Garibay, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la frase "14 de septiembre de 1824, por voluntad del pueblo Chiapaneco, expresada por votación libre y directa, se anexa a los Estados Unidos Mexicanos", a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda Independencia Nacional, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "2021, año del Bicentenario de la Armada de México", a cargo del diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Primer Empleo, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la Pyme, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Inclusión, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 110 y 132 de la Ley Federal del Trabajo y 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de pensiones, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de bebidas alcohólicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales, suscrita por las diputadas Marcela Guerra Castillo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de plazos en lo que respecta a la prueba pericial, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de otorgar la licencia de paternidad, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la Fracción VII del artículo 19 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Producción y Comercialización de Artesanías, Desarrollo de Comunidades de Artesanos y Protección de Técnicas y Derechos sobre Diseños Tradicionales de los Productos Artesanales, y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 7 Bis de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración de los 200 Años de la Consumación de la Independencia de nuestro país, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena el uso de las instalaciones de la Cámara de Senadores por parte de legisladoras y legisladores de los Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional para albergar a personajes como Santiago Abascal que son conocidos por su discurso de odio, racismo, xenofobia, misoginia los cuales son contrarios a los valores de la democracia y los derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas, así como al Ejecutivo Federal, a garantizar la seguridad de dichas personas, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Tala, Jalisco, a solicitar a la autoridad correspondiente una consulta popular sobre la construcción del denominado Centro Integral de Economía Circular,

suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por los daños que ocasionaron las lluvias torrenciales y se liberen los recursos del Programa para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a garantizar y salvaguardar el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los Partidos Políticos que cuentan con registro ante el INE, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Cámara, a crear una comisión especial para el caso de espionaje mediante el Malware Pegasus, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos de gobierno de esta Soberanía, a salvaguardar la integridad física del C. Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de esta Cámara, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez Jorge y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales que conforman la zona Metropolitana de Guadalajara, a hacer público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección al migrante, también conocido como “Permanecer en México”, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a focalizar los recursos materiales, económicos y humanos en las zonas del estado donde se ha presentado un incremento significativo de contagios de covid-19 y a informar sobre el ejercicio de la deuda pública adquirida durante la pandemia, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a investigar los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de personas migrantes, con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidas por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y, a la SRE, a garantizar la debida protección de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar

la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a abstenerse de aprobar las leyes de ingresos municipales que contengan el derecho por alumbrado público y a los municipios y a la CFE, a abstenerse de formalizar convenios de colaboración por los que se establezcan términos y condiciones para la recaudación del derecho por alumbrado público, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la SCJN en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la CNDH, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a las entidades federativas y al Congreso de la Unión, a convocar a un debate público donde se revisen las atribuciones tributarias y se diseñen nuevos mecanismos de captación y recaudación de recursos en los tres órdenes de gobierno, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al Sipinna, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con

los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto “Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en el municipio y para la atención a las víctimas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del PEF, se privilegie la participación del INPI, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales cuyos ordenamientos legales en materia penal criminalizan la interrupción voluntaria del embarazo de forma absoluta, así como a las autoridades encargadas de la persecución de los delitos y de salud pública, a adecuar y tomar como referente en sus actuaciones y determinaciones, los razonamientos contenidos en la decisión de la SCJN en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a analizar, aprobar y expedir la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se propone crear una Comisión Especial con la finalidad de vigilar la actuación del CSG, ante las conductas negligentes en contra de la salud de la ciudadanía, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear la Comisión Especial para la Pacificación de México, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la BUAP, a garantizar el derecho a la educación en el estado de Puebla, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a investigar los hechos de violencia ocurridas durante los diversos procesos electorales, federal y locales, 2020-2021, y garantice la reparación integral del daño; así mismo se exhorta a las autoridades de seguridad pública, tanto federal como locales, para que ejecuten mecanismos para garantizar la seguridad de las personas en este país, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de

Tlalnepantla, Estado de México, por los daños que ocasiono el desgajamiento del cerro de Chiquihuite y se liberen los recursos del programa para la atención de emergencias, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al INAH, al INBA y al Gobierno de la Ciudad de México, a hacer pública la información relativa al traslado y sustitución del monumento a Cristóbal Colón, que se encontraba situado sobre Paseo de la Reforma, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y su Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, a intervenir para que se realicen las acciones políticas, administrativas y jurídicas necesarias para la liberación de presos políticos por el caso de represión caciquil de Coyomeapan, Puebla, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el pasado 03 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la línea 12 del STCM de la Ciudad de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a fortalecer los mecanismos de control para asegurar que los espacios destinados a grupos vulnerables sean ocupados por población con esas características y a los organismos públicos electorales de los estados de la federación a replicar esas acciones, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a realizar las adecuaciones necesarias, a fin de que se considere prioritario los proyectos de inversión de la línea 4 del tren ligero, así como de las obras de la presa el Zapotillo, ambos en el estado de Jalisco, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y

Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el exhorta al Gobierno Federal y al Municipio de Cuernavaca, Morelos, a implementar soluciones a los cortes de suministro de agua, garantizando su libre acceso, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaqui, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones de los tres niveles de gobierno, a establecer un programa de atención integral para las personas que requieren de apoyo y acompañamiento a fin de evitar la decisión de quitarse de la vida, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a tipificar el delito de “pederastia”, y a los gobiernos locales, a realizar campañas informativas para la prevención de delitos sexuales, a fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a integrar y publicar en su portal de internet, un registro público de ex servidores públicos de la APF que se encuentren impedidos para ocupar cargos en la iniciativa privada y las

materias en que recaería dicha prohibición, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la STPS, a la SEP y al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, a revisar y coordinar los lineamientos relacionados con la operación de dichas universidades, para garantizar que éstos no vulneran los derechos laborales de las y los maestros que forman parte de estas instituciones, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a investigar si la firma por parte de integrantes del GPPAN del Senado de la República del documento conocido como Carta de Madrid, impulsado por políticos y organizaciones de nacionalidad española, contraviene lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a instruir un plan para combatir el robo de medicamentos en el Sistema de Salud Pública del país con la participación de las dependencias involucradas en el sector salud, entre otras, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, a continuar con la capacitación de las policías locales y garantizar los derechos de la seguridad pública, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la covid-19 en México, para incluir en el esquema de vacunación, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 18 años de edad, con la vacuna Pfizer-BioNTech, que ha sido aprobada por la Cofepris, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear una Comisión Especial para rediseñar una propuesta integral del sistema de salud pública de alta calidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Segob, a investigar la posible violación de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, durante la ceremonia cívica en el Consulado de México en Estambul, Turquía, así como en diferentes entidades federativas, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar

la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, con el propósito de prevenir y disminuir los contagios en todo el país, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, en coordinación con Capufe, a implementar un esquema de exención o tarifa especial en el cobro de peaje de las carreteras México - Pirámides y Peñón - Texcoco, a fin de beneficiar a la población que reside en los municipios donde se ubican dichas obras., a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el exhorta a la SCT, a investigar las afectaciones a la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, a fin de que se realicen las reparaciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio del transporte público en dichas ciudades de Jalisco, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y al Conacyt, a establecer una mesas de diálogo con los miembros del programa "Cátedras Conacyt" con el objetivo de revisar los requisitos de evaluación previstos en los lineamientos del estatuto de personal académico y elaborar en conjunto una ruta crítica que permita una solución institucional que garantice a las y los investigadores su permanencia en el trabajo y el respeto a sus condiciones laborales, suscrito por los diputados Ana Lilia Herrera Anzaldo y Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al INM, a fortalecer las acciones tendientes a proteger y atender a las niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, garantizando el interés superior de la niñez, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, a dar respuesta con las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública 2019, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a vigilar, supervisar y verificar que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de las 32 entidades federativas, para evitar la criminalización de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, asimismo revisar las carpetas abiertas por el mismo tema, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del día 21 de septiembre, Día Nacional de la Lucha Libre y del Luchador Mexicano, a cargo de la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Natale, ¿me está solicitando la palabra? ¿Con qué objeto? Cómo no, regístrese la asistencia del diputado Natale, por favor. Los diputados que no puedan pasar asistencia por teléfono, se les pasará una cédula para que la firmen y se acreditará su asistencia. Por favor, Servicios Parlamentarios, atiendan a los diputados que tienen esa problemática. ¿Con qué objeto, diputado Baltierra? Sonido en la curul del diputado Baltierra, por favor.

El diputado Jaime Baltierra García (desde la curul): Solicito a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados conceda un minuto de silencio por la fecha que vamos a conmemorar el día de hoy para las personas que perdieron la vida en diferentes momentos del tema del desastre natural.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se anota para concederle ahorita en un momento más. Tengo otra petición en ese sentido y se acumularán para hacerlo. Con mucho gusto, diputado.

Solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se da lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19.

Se recomienda utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta que consiste en cubrir la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar los contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia, se recomienda identificar las salidas y accesos a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes catorce de septiembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos ochenta y dos diputadas y diputados, a las doce horas con cincuenta y un minutos del martes catorce de septiembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- Copia del acuerdo aprobado, por el que se nombran cuatro secretarías de la Mesa Directiva. De enterado.

- Punto de acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil veintidós, considere y destine recursos para varios rubros, suscrito por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

b) De las Universidades Autónoma de San Luis Potosí; Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y del Colegio de Morelos, por las que remiten el Informe semestral de resultados de la auditoría externa realizada a sus matrículas. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por las que remite:

- El segundo Informe trimestral de actividades dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

- El Informe anual de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones del periodo julio dos mil veinte a junio dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Efeméride.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Aniversario de la Independencia de México”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo; Itzel Aleli Domínguez Zopiya, del Partido Verde Ecologista de México; Paloma Sanchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional; Ana María Esquivel Arrona, del Partido Acción Nacional; y Favio Castellanos Polanco, de Morena.

Acuerdo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del Acuerdo de la Sección Instructora, respecto a la resolución del expediente de la Declaratoria de Procedencia SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con el C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del estado de Morelos, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Se concede el uso de la palabra, para presentar moción suspensiva, a los diputados:

- Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha.
- Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano; Tomás Gloria Requena, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; y

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

Jorge Luis Llaven Abarca, de Morena.

Se somete a discusión en lo general el acuerdo, en tal virtud, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados, para hablar: en contra Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena; en contra Mariana Erandi Nassar

Piñeyro, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Juan Ramiro Robledo Ruiz, quien acepta interpelación del diputado Hamlet García Almaguer, ambos de Morena; en contra Rodrigo Fuentes Ávila, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena; en contra José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; en pro Claudia Delgadillo González, quien acepta interpelación del diputado Hamlet García Almaguer, ambos de Morena; en contra Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y en pro Omar Enrique Castañeda González, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría, abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del Acuerdo.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Esteban Bautista Hernández, y Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, ambos de Morena; y Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del Acuerdo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por doscientos setenta y cuatro votos a favor, ciento ocho en contra, y dos abstenciones, se aprueba el Acuerdo de la Sección Instructora, respecto a la resolución del expediente de la Declaratoria de Procedencia SI/LXIV/DP/02/2020, relacionada con el C. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del estado de Morelos.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace la siguiente declaratoria:

Primero: “Se desecha la solicitud presentada por el Ministerio Público de la Federación para que la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos realice Declaratoria de Procedencia con respecto al titular de la Fiscalía General del estado de Morelos, C. Uriel Carmona Gándara, en razón de que para dicho Servidor Público resulta inexistente la inmunidad procesal penal federal a que se refiere el artículo ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual no se colman los extremos constitucionales y legales exigidos por el mismo precepto

constitucional, así como por el segundo párrafo del artículo veinticinco de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”

Segundo: “Archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.”

Tercero: “Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, para todos sus efectos legales.”

La Presidencia autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, para que realice las notificaciones correspondientes.

Desde su curul, interviene Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para solicitar moción de procedimiento respecto a las diputadas y diputados que no emitieron su voto, estando presentes en la sesión. La Presidencia comenta que informará su solicitud a la instancia correspondiente de esta Soberanía, a efecto de que sea valorada.

Análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política económica.

El siguiente punto del orden del día, es el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, en materia de Política Económica. La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del acuerdo aprobado para la realización de este análisis, se llevarán a cabo dos rondas de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, precisando que, el orden de participación para la primera ronda será en orden descendente, y para la segunda ronda será en orden ascendente, hasta por cinco minutos.

En la primera ronda intervienen las diputadas y los diputados: María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; Ildelfonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Xavier Peraza Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; Ángel Benjamín Robles Montoya, de del Partido del Trabajo;

La Presidencia enfatiza a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del resolutivo tercero del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, no se permitirán

intervenciones adicionales a las señaladas en dicho precepto. Para responder alusiones personales, interviene desde su curul, el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional.

Salomón Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano; y María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

En la segunda ronda intervienen las diputadas y los diputados: Mauricio Prieto Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; José Mauro Garza Marín, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

Victoriano Wences Real, del Partido del Trabajo;

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

José Antonio Estefan Gillessen, del Partido Verde Ecologista de México; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional; y Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Acuerdos de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Para celebrar una Sesión Solemne con motivo del Bicentenario de la Armada de México. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se establecen los criterios para la presentación de iniciativas en Tribuna. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se crean los Grupos de Amistad de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se establecen los criterios para la presentación de puntos de acuerdo en el Pleno de la Cámara de Diputados. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Intervenciones de legisladores.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano, para informar que presentó un punto de acuerdo, con relación al sistema de agua potable y alcantarillado de Cuernavaca; Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo, con relación a las tarifas del sistema de transporte público en Nayarit; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, con relación a los damnificados por las inundaciones registradas en el estado de Hidalgo; Reynel Rodríguez Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, para reconocer el trabajo del Gobernador del estado de Guerrero; Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, con relación a los sismos ocurridos en el país, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y dos mil diecisiete; Hamlet Garcia Almaguer, de Morena, con relación a la conmemoración de la Independencia de México; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, con relación a la migración registrada en Tapachula; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, con relación a los actos de violencia ocurridos el pasado domingo, en contra de los ciudadanos Rubén Acosta y Oscar Urquizo; Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al sismo ocurrido el pasado siete de septiembre en el estado de Guerrero; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, e Itzel Josefina Balderas Hernández, del Partido Acción Nacional, para solicitar que, en el análisis y aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veintidós se reconsidere la asignación de más recursos para la construcción de la presa Libertad, en el estado de Nuevo León, y para la construcción de un paso superior vehicular en la carretera federal noventa en el municipio de Irapuato, estado de Guanajuato; Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, con relación a la aprensión del profesor Gustavo García Torres; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, para felicitar la gestión de la Presidenta municipal de San Pedro Tlaquepaque; Margarita García García, del Partido del Trabajo, con relación a las manifestaciones en las que participó el catorce de septiembre de dos mil tres, en el estado de Oaxaca; Joanna Alejandra Felipe Torres, del Partido Acción Nacional, con relación a la situación que viven las mujeres en el país; Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, para exhortar al gobernador del estado de Guerrero, a dar cumplimiento a la demanda de incrementos salariales para los trabajadores del sector burocrático de la entidad, para felicitar al presidente de la República por su Tercer Informe de Gobierno; José Antonio García García, del Partido Acción Nacional, para hacer un llamado a reforzar las políticas de seguridad en el transporte público; Sandra Luz Navarro Conkle, para hacer un llamado a las autoridades para que atiendan las necesidades de la población del estado de Sonora; Pedro David Ortega Fonseca, para reconocer el trabajo de los servidores de la Nación; Jaime Humberto Pérez Bernabe, para reconocer el trabajo del presidente de la República, en el municipio de Papantla, Veracruz; y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, todos de Morena, para hacer un llamado a la Unidad de Inteligencia Financiera, para revisar al gobierno saliente del estado de Michoacán.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día martes veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría. Un segundo, secretaria. Diputado Caro, ¿con qué objeto? Sonido en la curul.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Volvemos a iniciar una hora tarde, presidente. Nada más llamar la atención sobre eso. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se toma nota de su comentario, diputado, y se tratará de iniciar los trabajos puntualmente. Estábamos en reunión de Mesa Directiva y otras reuniones diversas de los grupos parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibieron de la Universidad Intercultural del Estado de México y el Instituto Tecnológico Superior de Chiltepec, los informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas.

«Universidad Intercultural del Estado de México.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con un atento saludo me dirijo a usted, al tiempo que me refiero al oficio número 511/2021-1829-63, emitido por la doctora Carmen Enedina Rodríguez Armenta, directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural,

el cual refiere que para el cumplimiento a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, se solicita el informe de matrícula auditada del primer semestre de 2021.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a usted el **dictamen a la matrícula escolar por el periodo febrero-julio de 2021, de la Universidad Intercultural del Estado de México**, emitido por el despacho de auditores externos Guzmán Tello de Meneses, SC, el cual incluye como anexo único el informe del primer semestre de la matrícula auditada. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Agradeciendo la amable atención al presente y sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.— Doctora Xóchitl Guadarrama Romero (rúbrica), rectora.»

«Doctora Xóchitl Guadarrama Romero, rectora de la Universidad Intercultural del Estado de México.— Presente.

Con un atento saludo, me refiero al informe de matrícula auditada correspondiente al primer semestre del año 2021. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del presente año, en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III, que a la letra señala:

“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”.

Como resultado de la auditoría de desempeño número 03/2021 efectuada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública (SEP) a este proceso, se emitieron recomendaciones para su mejora, siendo las más relevantes los relacionados con la integración del expediente, el cual deberá de contener:

- I. Constancia de la entrega del informe a la SEP (oficio de entrega con acuse de recepción).

2. Informe con los resultados de matrícula auditada emitida por organismo acreditado externo, así como un informe semestral específico sobre la variación de la matrícula.

3. Acuse de recibido del oficio mediante el cual se presentó el informe de resultados de matrícula auditada ante la Cámara de Diputados. Este último documento se está solicitando por primera vez, y deberá ser considerado en entregas posteriores a partir de este semestre.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para girar instrucciones a quien corresponda, con el fin de que dicha información sea remitida a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión del semestre que corresponda, para los documentos referidos en los puntos 1 y 2, y 45 días para el considerado en el punto 3.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.— Doctora Carmen Enedina Rodríguez Armenta (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: «Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, asimismo y en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, a sus obligaciones y con fundamento en el artículo 37, fracción III, que a la letra dice: “Las instituciones públicas de nivel superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”. Cuya publicación fue el pasado 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. Por lo que se anexa el informe de SSIC Consultores, SA de CV quien fue el despacho que se encargó de la auditoría. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Nuestro Instituto atiende una matrícula en el periodo febrero de 2021-julio de 2021 de 415 alumnos inscritos en sus tres programas de licenciatura, estos programas cumplen los estándares de calidad y cabe mencionar que se encuentran en proceso de acreditación.

La estructura organizacional está conformada por 86 trabajadores (42 docentes, 15 directivos y 29 administrativos). Las certificaciones con que cuenta son: SGC ISO 9001:2015, SGA ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 50001:2018 así como la NMX-R-025-SCFI-2015.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención prestada al presente, suscribiéndome a sus respetables órdenes.

Atentamente

Chicontepec, Veracruz, a 14 de septiembre de 2021.— Doctor Horacio Bautista Santos (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2020.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2021, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2021.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2021
PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero-agosto de 2021^{1/}
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fecundación	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolineros Estatales ^{2/}	IEPS Casinos Estatales ^{3/}	Tenencia ^{4/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se aportan los Hidrocarburos ^{5/}	ISAN ^{6/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Intermedios	Fondo ISR	Total
	465,019.9	23,201.8	28,809.8	1,866.5	9,581.4	13,357.8	9.8	3,154.1	109.5	9,409.3	27,782.4	848.4	58,013.1	641,266.0	
Aguascalientes	5,031.0	444.0	292.8	0.0	238.8	94.0	0.3	0.0	0.0	0.0	142.6	0.0	645.7	7,179.5	
Baja California	14,018.0	444.9	859.1	0.0	578.6	530.8	0.4	135.2	0.0	0.0	358.1	10.5	2,209.6	20,148.9	
Baja California Sur	2,549.0	144.3	191.0	0.0	108.1	194.3	0.3	0.3	0.0	0.0	69.4	11.3	210.3	4,343.4	
Campeche	3,934.7	244.9	167.4	1,057.2	22.7	115.7	0.0	10.3	42.5	47.7	48.8	87	432.3	6,133.0	
Coahuila	11,258.7	453.7	552.4	-3.9	299.7	192.6	0.0	87.8	0.0	0.0	332.1	15.4	1,099.0	15,010.5	
Colima	2,979.8	222.3	142.4	0.0	72.0	146.1	0.0	91.4	0.0	0.0	63.5	11.3	304.8	4,501.6	
Chiapas	19,822.0	655.1	960.1	56.3	154.3	699.3	0.0	4.0	0.0	0.0	164.5	22.2	1,084.1	26,825.7	
Chihuahua	13,831.9	678.8	1,232.7	0.0	333.6	374.6	0.2	137.4	0.0	0.0	316.8	44.8	1,940.4	19,307.1	
Ciudad de México	47,986.4	2,582.7	2,383.5	0.0	1,032.4	590.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1,450.1	84.8	7,495.3	64,688.0	
Durango	6,353.8	481.6	348.0	0.0	156.9	168.9	0.0	0.0	0.0	0.0	105.9	11.2	912.5	9,025.5	
Guanajuato	20,312.5	1,086.3	1,629.7	0.0	413.8	402.9	4.2	0.0	0.0	0.0	354.3	33.4	2,531.8	27,355.3	
Guerrero	11,302.3	454.5	474.9	0.0	160.9	568.2	0.0	2.9	0.0	0.0	74.1	14.3	1,481.6	14,846.2	
Hidalgo	91,075.1	839.0	430.5	0.0	147.2	238.3	0.0	0.0	0.0	0.0	113.1	236.0	770.2	11,988.9	
Jalisco	31,406.1	1,376.5	1,540.8	0.0	827.8	746.3	0.2	0.0	0.0	0.0	915.8	82.3	4,730.1	42,756.0	
México	64,130.6	2,378.8	3,662.6	0.0	1,207.5	1,351.7	1.1	0.0	0.0	0.0	983.2	66.6	7,810.3	83,552.8	
Michoacán	15,574.7	974.9	708.4	0.0	396.5	654.2	0.0	174.7	0.0	0.0	240.6	25.2	1,766.8	20,801.4	
Morelos	6,733.0	408.9	303.7	0.0	99.8	178.7	0.0	0.0	0.0	0.0	101.4	11.7	463.2	8,455.8	
Nayarit	4,360.9	343.9	208.0	0.0	79.9	128.3	0.0	0.0	0.0	0.0	37.0	6.3	425.3	5,813.5	
Nuevo León	22,976.1	811.7	1,284.3	-41.4	707.0	496.3	1.6	48.2	0.0	0.0	742.7	28.4	3,714.0	32,483.2	
Oaxaca	11,960.8	981.7	692.0	0.0	175.1	570.9	0.0	0.7	2.6	104.6	483.7	6.6	672.0	15,650.6	
Puebla	21,126.8	1,065.8	1,044.4	-14.3	405.6	592.1	0.2	0.0	0.0	0.0	428.0	27.5	1,930.2	26,909.9	
Querétaro	8,196.0	482.6	726.3	0.0	211.4	205.6	0.0	0.0	0.0	0.0	236.1	23.8	1,302.4	12,193.0	
Quintana Roo	6,187.4	324.6	425.1	0.0	177.7	235.4	0.1	16.1	0.0	0.0	165.0	21.4	665.0	8,784.7	
San Luis Potosí	9,232.8	562.4	656.5	-0.2	162.4	205.9	0.0	0.0	0.0	0.0	203.6	29.8	1,800.6	13,132.0	
Sinaloa	11,503.1	548.5	616.8	0.0	216.2	291.7	0.0	6.8	0.0	0.0	361.5	45.5	1,118.5	15,880.3	
Sonora	10,861.9	361.5	2,858.7	0.0	227.1	373.0	0.2	162.8	0.0	0.0	283.1	26.7	1,164.4	16,665.1	
Tabasco	12,710.7	533.6	1,266.2	553.3	143.2	555.2	0.0	0.0	38.5	130.1	166.1	80	2,003.2	18,108.0	
Tamaulipas	13,014.5	633.8	642.6	136.4	243.1	576.1	0.8	2,107.1	1.7	347.9	207.0	27.4	1,742.5	19,680.9	
Tlaxcala	4,736.3	314.8	267.2	0.0	36.4	338.7	0.0	0.0	0.0	0.0	28.5	3.8	691.3	6,459.0	
Veracruz	28,774.4	1,095.6	1,181.6	125.1	384.0	908.7	0.0	150.7	24.1	315.3	7,677.7	41.9	3,319.7	43,998.9	
Yucatán	7,702.3	648.0	786.4	0.0	151.1	316.6	0.0	17.9	0.0	0.0	151.0	10.9	800.5	10,874.1	
Zacatecas	5,474.4	621.9	273.7	0.0	110.5	316.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.4	15.5	736.3	7,733.0	

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

- 1/ Cifras preliminares.
- 2/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.
- 3/ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XI-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
- 4/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 5/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- 6/ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2021

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Enero-agosto de 2020

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fideicomiso	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinera Estatal ^{1/}	Tenencia ^{2/}	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3/}	ISAN ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Total
	424,888.3	21,214.0	27,111.8	2,304.2	8,199.9	14,084.7	11.5	2,886.0	143.3	6,967.8	15,298.5	944.7	58,154.5	582,209.2
Aguascalientes	4,563.5	414.3	249.2	0.0	103.3	99.3	0.2	0.0	0.0	97.1	234.5	11.9	648.8	6,422.1
Baja California	12,076.3	380.7	808.3	0.0	484.2	440.3	0.4	116.5	0.0	235.4	453.6	56.0	3,032.5	18,084.6
Baja California Sur	3,139.5	139.9	161.4	0.0	96.5	156.6	0.2	0.3	0.0	47.7	424.5	12.8	235.2	4,414.6
Campeche	3,536.3	231.1	159.9	1,210.9	0.0	100.9	0.0	9.6	41.8	33.8	51.7	10.0	420.4	5,837.6
Coahuila	9,956.9	396.0	536.6	3.9	245.5	252.1	0.0	72.3	0.0	237.0	422.8	14.8	1,354.6	13,492.6
Colima	2,691.7	215.7	131.0	0.0	49.4	152.9	0.0	84.6	0.0	48.5	243.0	13.0	673.4	4,303.2
Chiapas	17,864.6	576.2	916.2	45.4	118.7	697.2	0.0	3.8	0.0	106.1	128.3	25.9	1,242.8	21,725.2
Chihuahua	12,540.4	597.9	795.4	0.0	275.0	395.8	0.2	130.2	0.0	231.0	590.0	50.0	2,165.6	17,771.6
Ciudad de México	43,855.7	2,402.1	2,300.3	0.0	957.0	685.6	0.1	0.0	0.0	1,228.4	2,126.2	92.2	7,053.6	60,701.1
Durango	5,496.7	448.4	346.3	0.0	130.3	200.3	0.1	0.0	0.0	80.3	141.2	12.9	441.6	7,288.0
Guanajuato	17,980.1	1,085.4	1,446.6	0.0	373.0	462.5	6.8	0.0	0.0	267.5	689.3	36.9	2,736.2	25,084.4
Guerrero	10,687.1	429.5	459.0	0.0	141.2	553.6	0.0	3.2	0.0	52.8	147.7	15.7	1,326.0	13,815.8
Hidalgo	8,716.2	808.2	413.3	0.0	158.4	301.6	0.0	0.0	0.0	145.3	155.7	21.7	892.5	11,612.8
Jalisco	28,400.6	1,533.3	1,408.6	0.0	684.3	844.7	0.9	0.0	0.0	593.3	775.4	95.8	4,459.7	38,416.3
México	61,109.6	2,058.8	3,162.9	0.0	940.9	1,576.7	0.5	0.0	0.0	750.0	1,852.9	69.9	7,590.1	79,112.2
Michoacán	13,385.7	906.8	645.2	0.0	398.7	520.2	0.0	149.6	0.0	178.7	244.6	28.3	2,860.6	27,578.5
Morelos	5,938.1	375.8	285.7	0.0	91.7	183.0	0.0	0.0	0.0	72.5	112.4	13.6	489.4	7,562.2
Nayarit	3,990.9	337.6	213.1	0.0	64.8	301.1	0.0	0.0	0.0	22.9	139.6	6.7	372.4	5,449.1
Nuevo León	19,972.0	664.6	1,043.4	41.1	574.7	532.2	0.4	42.0	0.0	573.6	1,243.1	30.7	2,860.6	30,712.2
Oaxaca	12,402.1	893.0	589.7	0.0	140.0	560.5	0.0	2.6	0.0	70.7	144.2	6.7	731.3	15,544.4
Puebla	18,432.8	1,006.4	966.3	13.8	254.3	637.1	0.4	0.0	0.0	325.5	278.2	31.5	2,714.2	24,660.6
Querétaro	7,097.2	444.8	470.1	0.0	194.1	241.4	0.0	0.0	0.0	154.7	973.3	26.0	1,268.8	10,870.5
Quintana Roo	5,596.9	312.8	410.1	0.0	202.0	209.3	0.2	16.3	0.0	111.7	544.6	24.9	724.8	8,153.5
San Luis Potosí	8,599.0	539.0	604.1	0.2	139.5	252.0	0.0	0.0	0.0	135.1	147.1	36.1	2,224.4	12,676.5
Sinaloa	10,244.0	450.9	1,564.0	0.0	193.7	406.3	0.0	6.4	0.0	255.6	380.0	53.0	881.5	14,435.4
Sonora	10,233.6	320.1	2,649.4	0.0	198.3	359.6	0.1	150.3	0.0	206.3	451.1	28.7	1,026.1	15,623.8
Tabasco	11,399.2	524.4	1,248.0	689.1	131.4	492.7	0.0	0.0	61.7	90.1	90.5	8.4	1,732.0	16,467.5
Tamaulipas	12,094.4	586.8	624.8	149.6	226.5	525.8	0.9	1,954.7	0.0	228.9	178.2	29.2	1,747.5	18,349.4
Tlaxcala	4,421.0	307.8	342.2	0.0	28.9	373.2	0.0	0.0	0.0	23.7	35.8	4.0	508.6	6,045.1
Veracruz	26,552.8	998.2	1,161.5	150.2	316.1	925.7	0.0	125.7	0.0	228.1	1,548.9	47.4	2,846.6	34,935.1
Yucatán	6,954.6	606.5	760.2	0.0	163.9	296.9	0.0	18.1	0.0	101.8	166.4	12.0	947.3	10,037.7
Zacatecas	4,948.8	601.2	239.3	0.0	92.3	347.8	0.0	0.0	0.0	33.6	183.7	18.0	892.9	7,357.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado al 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2021

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Agosto de 2021^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IPES	IPES Gasolinas Estatal ^{2/}	Tenencia ^{3/}	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se repartían los hidrocarburos ^{4/}	ISAN/ ^{5/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Intereses	Fondo ISR	Total
Total	56,942.2	2,840.8	2,205.4	273.8	1,260.4	1,655.1	0.9	386.7	16.1	1,160.9	1,935.5	80.8	6,295.0	75,057.6
Aguascalientes	620.7	54.8	19.2	0.0	33.9	11.3	0.0	0.0	0.0	16.0	43.6	0.9	69.4	869.8
Baja California	1,692.1	54.3	54.7	0.0	76.1	70.7	0.0	16.7	0.0	37.2	41.8	5.5	267.5	2,316.6
Baja California Sur	351.4	17.7	11.2	0.0	13.7	31.5	0.0	0.0	0.0	7.1	105.4	1.2	22.8	562.0
Campeche	472.2	29.7	15.1	149.7	2.8	13.2	0.0	1.3	5.8	7.1	4.6	0.8	53.8	756.1
Coahuila	1,374.7	55.3	41.7	0.0	41.5	25.2	0.0	10.9	0.0	41.7	40.4	1.7	108.7	1,741.9
Colima	354.7	27.5	11.5	0.0	9.2	17.4	0.0	11.2	0.0	6.7	21.4	1.4	13.0	474.0
Chiapas	2,400.8	79.3	74.7	7.9	20.1	84.0	0.0	0.5	0.0	18.0	18.6	1.7	73.7	2,779.2
Chihuahua	1,665.4	82.2	55.2	0.0	46.1	48.2	0.0	16.7	0.0	38.2	56.5	4.9	209.6	2,223.0
Ciudad de México	5,872.9	316.5	208.1	0.0	123.4	73.5	0.0	0.0	0.0	194.9	117.5	7.4	855.9	7,770.2
Durango	757.6	58.8	25.0	0.0	21.6	21.6	0.0	0.0	0.0	11.8	19.0	1.1	31.0	947.5
Guanajuato	2,496.9	132.1	101.0	0.0	55.5	51.6	0.4	0.0	0.0	45.8	118.3	2.7	357.9	3,362.3
Guerrero	1,371.7	54.8	39.9	0.0	20.4	71.2	0.0	0.3	0.0	8.8	11.3	1.7	208.3	1,788.5
Hidalgo	1,158.6	103.7	33.3	0.0	18.0	30.4	0.0	0.0	0.0	14.2	15.0	2.6	71.3	1,447.0
Jalisco	3,810.6	166.8	124.6	0.0	101.3	89.1	0.0	0.0	0.0	104.6	129.3	6.2	519.7	5,052.0
México	8,142.4	293.1	261.7	0.0	163.2	162.9	0.1	0.0	0.0	126.7	243.2	7.5	455.2	9,856.1
Michoacán	1,887.1	120.3	51.9	0.0	51.4	82.4	0.0	21.5	0.0	27.6	54.2	2.2	46.7	2,345.3
Morelos	812.5	50.5	23.9	0.0	13.1	22.3	0.0	0.0	0.0	15.1	19.1	1.4	32.7	990.6
Nayarit	523.6	42.3	16.9	0.0	10.3	16.7	0.0	0.0	0.0	3.6	19.3	0.6	75.6	709.0
Nuevo León	2,791.3	98.1	75.3	0.0	94.9	64.1	0.0	5.9	0.0	89.1	254.7	3.8	488.5	3,965.8
Oaxaca	1,536.8	121.9	49.9	0.0	23.4	65.8	0.0	0.3	0.4	12.7	132.9	0.7	29.4	1,974.3
Puebla	2,560.2	130.7	81.7	0.0	51.6	72.7	0.0	0.0	0.0	51.4	43.2	2.2	244.8	3,238.5
Querétaro	1,003.1	59.5	32.5	0.0	27.8	25.5	0.0	0.0	0.0	30.8	175.4	2.1	134.2	1,490.8
Quintana Roo	746.1	39.6	21.8	0.0	21.2	31.7	0.0	1.9	0.0	24.4	51.4	1.5	69.4	1,009.0
San Luis Potosí	1,134.8	68.7	53.5	0.0	21.2	25.6	0.0	0.0	0.0	25.1	14.5	2.1	123.7	1,469.2
Sinaloa	1,353.9	66.9	88.7	0.0	28.9	36.8	0.0	0.8	0.0	41.2	47.5	3.8	424.1	2,092.5
Sonora	1,325.4	44.2	251.0	0.0	31.2	45.6	0.0	20.2	0.0	34.4	46.7	2.5	140.6	1,941.7
Tabasco	1,528.0	64.9	145.9	79.9	18.9	61.2	0.0	0.0	6.0	15.7	16.0	0.9	171.2	2,108.4
Tamaulipas	1,563.7	77.4	45.8	18.4	33.4	71.4	0.2	257.6	0.2	44.4	14.1	3.4	184.6	2,314.5
Tlaxcala	568.9	38.7	0.0	0.0	5.1	41.8	0.0	0.0	0.0	4.2	3.8	0.4	49.4	712.4
Veracruz	3,470.3	134.0	101.7	18.0	45.9	106.5	0.0	16.7	3.6	38.2	26.8	3.8	52.5	4,483.8
Yucatán	930.5	79.6	68.7	0.0	20.3	43.2	0.0	2.2	0.0	18.1	18.4	0.8	152.3	1,334.1
Zacatecas	663.3	77.0	19.4	0.0	15.1	40.1	0.0	0.0	0.0	6.3	15.8	1.1	83.5	921.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables, impuesto sobre automóviles nuevos, la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/ Cifras preliminares.

2/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

3/ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XI-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

4/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-AGOSTO DE 2021

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Agosto de 2020

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Estatal ^{1/}	Tevenchi ^{2/}	ISAN ^{3/}	Municipios por los que se reparten los hidrocarburos ^{4/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repetidos Intermedios	Total
Total	46,211.9	2,304.7	2,222.9	304.6	963.8	1,468.9	3.1	839.3	17.9	1,635.2	83.6	63,008.3
Aguascalientes	497.2	48.4	19.2	0.0	12.6	10.6	0.0	11.4	0.0	14.1	1.0	679.6
Baja California	1,332.3	40.3	54.7	0.0	64.7	49.9	0.1	30.9	0.0	92.1	5.6	2,292.4
Baja California Sur	329.9	15.8	11.2	0.0	11.2	16.8	0.0	6.2	0.0	23.6	1.3	428.3
Campeche	398.6	25.6	15.1	163.8	3.7	12.0	0.0	5.6	3.7	13.0	0.9	697.3
Cochula	1,099.3	42.1	41.7	0.0	31.3	26.2	0.0	30.8	0.0	42.8	1.6	1,488.8
Colima	298.8	25.4	11.5	0.0	6.2	17.2	0.0	6.1	0.0	6.1	1.4	445.4
Chiapas	1,939.3	59.7	74.7	6.6	15.9	76.8	0.0	12.6	0.0	11.2	1.9	2,320.6
Chihuahua	1,366.7	61.8	55.2	0.0	34.3	44.2	0.0	31.9	0.0	100.3	5.0	1,946.3
Ciudad de México	4,848.6	270.5	208.1	0.0	100.1	54.6	0.0	148.4	0.0	113.7	7.3	789.6
Durango	610.4	49.7	25.0	0.0	16.1	21.6	0.0	10.3	0.0	18.5	1.2	32.9
Guanajuato	1,972.4	95.9	101.0	0.0	43.6	48.5	2.5	31.4	0.0	86.4	2.8	2,650.2
Guerrero	1,133.9	44.5	39.9	0.0	18.0	58.7	0.0	6.7	0.0	71.3	1.7	1,481.5
Hidalgo	943.9	95.1	33.3	0.0	17.3	25.9	0.0	16.1	0.0	9.8	2.8	1,240.0
Jalisco	3,065.3	117.9	124.6	0.0	74.9	92.7	0.1	96.3	0.0	306.0	6.7	4,292.2
México	6,550.5	204.0	261.7	0.0	103.9	142.2	0.2	96.9	0.0	52.8	7.4	8,293.0
Michoacán	1,468.5	104.1	51.9	0.0	44.9	77.2	0.0	22.1	0.0	26.5	2.4	1,958.3
Morelos	666.0	43.2	23.9	0.0	10.9	14.9	0.0	10.0	0.0	11.4	1.6	836.9
Nayarit	442.1	39.3	16.9	0.0	8.2	15.5	0.0	3.3	0.0	9.6	0.6	599.3
Nuevo León	2,163.4	67.4	75.3	0.0	68.1	53.2	0.0	66.1	0.0	108.5	3.8	2,973.7
Oaxaca	1,278.6	104.7	49.9	0.0	17.9	58.6	0.0	9.5	0.7	17.6	0.7	1,609.1
Puebla	2,033.4	113.5	81.7	0.0	28.9	67.9	0.0	40.1	0.0	36.0	2.3	2,639.3
Querétaro	769.5	51.3	32.5	0.0	21.4	21.2	0.0	20.2	0.0	22.3	2.2	1,293.3
Quintana Roo	597.3	35.4	21.8	0.0	23.6	17.4	0.0	11.3	0.0	24.4	1.6	835.0
San Luis Potosí	929.4	60.0	53.5	0.0	17.0	29.3	0.0	14.1	0.0	6.2	2.4	1,466.5
Sinaloa	1,104.8	46.5	88.7	0.0	24.8	39.9	0.0	33.6	0.0	31.7	4.0	1,432.4
Sonora	1,125.0	34.1	251.0	0.0	25.8	41.7	0.0	16.5	0.0	26.0	0.9	1,719.3
Tabasco	1,333.6	58.5	145.9	92.5	15.9	60.9	0.0	10.6	7.1	25.9	0.5	1,985.5
Tamaulipas	1,305.4	64.3	45.8	21.3	28.4	66.9	0.1	28.0	0.3	28.4	3.4	1,989.2
Tlaxcala	466.9	35.7	17.5	0.0	3.5	39.9	0.0	3.3	0.0	2.3	0.4	623.8
Veracruz	2,844.2	108.6	101.7	20.4	37.8	101.5	0.0	27.1	4.2	91.9	4.0	3,640.3
Yucatán	750.8	69.6	68.7	0.0	20.7	29.8	0.0	10.6	0.0	12.6	0.9	1,094.5
Zacatecas	545.9	71.8	19.4	0.0	12.1	35.4	0.0	3.9	0.0	13.4	1.2	784.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: **Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social el segundo informe trimestral 2021, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto.

«Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado Gutiérrez Luna:

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales señalan que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir al Congreso de la Unión, un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio Instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas antes citadas, así como en los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto al presente encontrará el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al segundo trimestre de 2021, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 751, de fecha 2 de septiembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.— Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica), director de finanzas.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS LOCALES**CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES****La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:**

Se recibió del Congreso del estado de Oaxaca iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

«Congreso de Oaxaca.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a usted, la **iniciativa ante el Congreso de la Unión número 18/LXIV**. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de agosto de 2021.— Licenciado Jorge González Illescas (rúbrica).»

«Congreso de Oaxaca.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Aprueba:

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba presentar iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

Decreta:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 221. Formas de inicio

La investigación de los hechos que revistan características de un delito podrá iniciarse por denuncia, por querrela, por autorización, a través de las figuras de la declaratoria de procedencia, declaratoria de perjuicio y la opinión de los organismos públicos desconcentrados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; o por excitativa. El Ministerio Público y la Policía están obligados a proceder sin mayores requisitos a la investigación de los hechos de los que tengan noticia.

...

...

...

...

Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Transitorio

Único. Comuníquese la presente iniciativa al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de agosto de 2021.— Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García (rúbrica), Presidente; diputada Rocío Machuca Rojas (rúbrica), secretaria; diputada Saúl Cruz Jiménez (rúbrica), secretario; diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Hemos recibido una petición de la diputada Julieta Ramírez para guardar un minuto de silencio y expresamos nuestras más sinceras condolencias a familiares y amigos de María del Carmen Márquez Jiménez de Romero, quien fue diputada federal por el Quinto distrito de Baja California en 1979 a 1982, y la primera mujer en ese estado en ser senadora de la República en las legislaturas de 1982 a 1985 y de 1985 a 1988. Descanse en paz. Les solicito ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Asimismo, el diputado Baltierra, del Partido del Trabajo, nos ha solicitado guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas acaecidas en los sismos de 1985 y 2017. Se concede este minuto de silencio, favor de ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

EFEMÉRIDES

**CONMEMORACIÓN DE LOS SISMOS OCURRIDOS
EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y 2017**

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del 19 de septiembre de 1985 y 2017. Para hablar del tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, en orden creciente.

Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Compañeras, compañeros, diputadas y diputados, con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: En 1985, hace 36 años, eran las 7:19 de la mañana, un sismo de 8.1 grados cimbró nuestra ciudad. Cerca el epicentro en el estado de Michoacán. No estábamos preparados para ello.

Este sismo nos agarró a todos en una condición difícil, pues no teníamos ninguna medida preventiva. Fueron múltiples daños, daños irreparables de vidas humanas. El número preciso de muertos: 3 mil 192 oficialmente. Según los cálculos fueron más de 20 mil muertos. Esto sin contar los daños innumerables, materiales que existieron.

Nuevamente el sector salud, los médicos, enfermeras, trabajaron incansablemente en una situación de emergencia como esta. Heroico fue o ha sido siempre de este sector su participación en estas emergencias nacionales. También la solidaridad de la gente, la solidaridad de mexicanas y mexicanos, buscando entre los escombros rescatar vidas humanas. Era difícil ver ese día, escuchar sirenas, gritos, gritos de auxilio.

Se cayeron varios edificios, entre ellos varios hospitales, el Hospital Juárez, la parte de los cuneros, donde estaban los bebés recién nacidos. Días después se rescataron con vida a niños recién nacidos. Fueron escenas completamente desgarradoras, pero también la participación de las y los mexicanos fue una situación de solidaridad por rescatar a quienes estaban en desgracia.

Este terremoto nos enseñó a la cultura de la protección civil, que esta debe ser aprendida desde la niñez de nuestros hijos. Aprendimos también que incluye el diseño de mecanismos de alarmas, evacuaciones, organización de refugios, salvamentos, todo esto lo aprendimos en el sismo.

Nuevamente 32 años después, en la misma fecha, el 19 de septiembre, pero esta vez de 2017, volvimos a tener un sismo de la misma intensidad. Fuimos testigos nuevamente de la fraternidad de la gente, la fraternidad de las y los mexicanos. También pudimos entender que había que prepararse.

En la actualidad, el Sistema Nacional de Protección Civil, heredero de los equipos de rescatistas que se generan a partir del sismo, opera como una instancia encargada de coordinar las labores de todos los niveles de gobierno en la materia que engloba sectorialmente a la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil.

A pesar de esto, a pesar del amago de la naturaleza, no solo por los sismos, por los huracanes, inundaciones, el presupuesto del Sinaproc ha sido en constante descenso. En el 2014, 243 mil 500 millones. Ahora únicamente 143 mil 900 millones. En 2022 casi 100 millones menos. Este gobierno ha retirado incluso los recursos del Fonden.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos de experiencia esta tragedia, debemos ser empáticos, debemos entender que el presupuesto para las emergencias no se debe limitar. Debemos entender que ninguna vida más debe perderse por una situación como esta. Debemos estar preparados.

Pedimos pues que los recursos del Fonden sean reinstalados donde deben estar. Tenemos que buscar que tenemos por solidaridad con todas y todos los mexicanos, buscar que estemos preparados en una emergencia, como la de 1985 y 2017. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Compañeras y compañeros, desde hace tres décadas y media la Ciudad de México vive envuelta en un azaroso, desconcertante, preocupante, por momentos escalofriante, la fecha exacta de dos sismos en la misma ciudad, el mismo día, con réplicas dramáticas similares.

Desde hace ya casi un lustro, cada septiembre recordamos los sismos de 1985 y los de 2017, las dolorosas pérdidas humanas generadas por ambos, las dolorosas pérdidas materiales que dejaron a tantos supervivientes en vida sí, pero con su patrimonio desmoronados y en total estado de indefensión.

Ambas fechas comparten constantes, la mejor es un espíritu que es humano, es cívico, es nacional y es chilango y se traduce en una palabra, solidaridad, devuelve la fe en el género humano y en el espíritu de resiliencia. Recordar a esas mujeres y a esos hombres que con picos y palas, con las

manos, incluso, desenterraron lo que quedó sepultado, incluyendo cadáveres, esas manos que prepararon alimentos, donaron víveres o habilitaron albergues, arriesgando su vida para salvar otras, nos recordaron que lo mejor de los seres humanos está en nuestra capacidad de tender la mano al otro, aun en momentos de tragedia.

Hay, sin embargo, también constantes negativas, males de los que no nos hemos podido escapar, y la principal tiene que ver con la ineficiencia de la indolencia de gobiernos. En la reconstrucción posterior al sismo del 85, el gobierno federal tardó en responder, maquilló cifras, se preocupó más por el control centralizado y autoritario que por sus gobernados, y en la gestión de esta situación posterior a septiembre de 2017, nos encontramos, por desgracia, ante una situación y unos gobiernos que siguen sin asumir las lecciones de la tragedia que nos obligaría.

Pareciera que no aprendimos de 1985, pareciera que no recordamos que aquí volverá a temblar. Cierto es que, tras la tragedia de 2017, ha habido avances en la reconstrucción de la vivienda, sobre todo en la vivienda multifamiliar, pero también que siguen demasiadas personas sin tener su casa, sobre todo en zonas periféricas, sobre todo en colonias alejadas, sobre todo entre los más pobres.

La reconstrucción se volvió en la ciudad un programa de vivienda y no lo que estaba convocado a ser, una propuesta de cambio de las bases del desarrollo urbano, más atenta a los riesgos reales de la mano de las personas afectadas, la ciencia, el conocimiento nuevo sobre la ciudad, el reconocimiento de los riesgos en donde estamos viviendo se volvió prescindible y la administración actual dio paso a una atención comandada por consorcios privados y de carácter más bien clientelar. Aquí volverá a temblar.

Nos deberíamos repetir a diario, pero no vemos mejoramiento alguno en los protocolos, en los procesos, en las capacidades del Estado para atender estos y otros desastres. ¿De verdad lo que más que puede decirnos el gobierno de la ciudad es que no corramos, no gritemos y no empujemos? ¿De verdad sirve cambiar el nombre de la Secretaría de Protección Civil, por el de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, cuando en la capital del país lo que no tenemos es una asimilación mínima de los riesgos entre la población?

Y no lo podremos tener mientras sometamos al austericidio los protocolos de prevención para desastres. ¿De verdad podemos darnos el lujo de eliminar los fondos del Fonden,

que era el único mecanismo de aseguramiento para desastres que teníamos? ¿De verdad las chilangas y los chilangos debemos conformarnos con la política reactiva de Claudia Sheinbaum, incapaz de prevenir incendios o tragedias como las que hemos vivido en el metro capitalino en esta administración?

Sociedad civil, gobierno federal, gobiernos locales y, por supuesto, el legislativo, debemos preguntarnos ¿qué hemos aprendido? ¿Puede alguien en su sano juicio pensar que estamos preparados para un nuevo terremoto? La triste realidad es que no del todo. Hace cuatro años y hace 36 tembló un 19 de septiembre en la Ciudad de México, lo dice nuestra geología, lo confirma la ciencia y lo sugiere nuestra historia, aquí volverá a temblar, necesitamos prepararnos. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Jaime Baltierra García, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Baltierra García: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Jaime Baltierra García: Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy se conmemoran 36 años que azotó la Ciudad de México un sismo de 1985, y otro más que golpeó varias entidades en 2017. Cabe precisar que por coincidencia que parezca no existe una razón científica que explique por qué en septiembre han ocurrido algunos de los sismos más destructivos en México.

Pero tal parece que la naturaleza nos continúa alertando y no quiere que olvidemos su poder, y nos dio un recordatorio en días pasados con un sismo de 7.1 grados en escala de Richter. Y que además coincide con la fecha de otro sismo de 8.1 grados, pero en 2017, con epicentro en Oaxaca. El terremoto del 85 y el sismo del 17 nos dieron cuenta de qué tan frágil es la vida, qué tan endeble puede ser perder en un par de minutos vecinos, amigos, familiares, así como el patrimonio construido durante toda una vida.

Antes de aquel sismo de 1985 la sociedad mexicana no tenía previsto cómo reaccionar ante desastres naturales de esta magnitud. Por ello el número de víctimas fue incalculable. La cifra real de las estructuras dañadas tampoco fue dada,

porque hubo en un momento dado caídas de hospitales, edificios públicos, privados, que en cuestión de segundos fueron borrados del paisaje de la Ciudad de México.

Este acontecimiento marcó la vida del país, pues de un momento a otro, sin esperarse, la ciudad se convirtió en zona de desastre. Para lo cual no estábamos preparados ni autoridades ni ciudadanos. En ese momento toma una gran fuerza la sociedad civil, que ante la emergencia salió de sus hogares para ayudar en labores de rescate, remoción de escombros, recopilar víveres, proveer medicinas y medicamentos. Ellos reaccionaron más rápidos y eficientes que las mismas autoridades. La Ciudad de México se vio envuelta en una verdadera tragedia humana, pero también existieron verdaderos milagros, como los insólitos rescates que conmovieron al mundo.

Actualmente uno de los resultados positivos de estos fenómenos es la formación de grupos especializados para atender desastres nacionales e internacionales, como los mismos terremotos, huracanes e inundaciones, accidentes provocados también por el hombre. Ejemplo de ello son los topes mexicanos, que por cierto tuvieron participación en el salvamento de vidas en la tragedia de las Torres Gemelas en el vecino país del norte, así como a un año después, en 1986, se creó por decreto el Sistema Nacional de Protección Civil.

Considero, el Partido del Trabajo y esta Cámara debemos considerar que los seres anónimos, mujeres, hombres, ciudadanos que acuden de manera voluntaria y solidaria en apoyo a las víctimas de estos desastres, así como las brigadas de Protección Civil, el Ejército Mexicano, el Heroico Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja Mexicana y las brigadas de Topes México, bien merecen el aplauso y reconocimiento de este órgano legislativo.

Es importante conocer y cumplir el Reglamento y las Normas Técnicas Complementarias de Construcción, así como los diferentes usos de suelo establecidos. Formular planes de protección civil y difundirlos masivamente.

Es evidente que los simulacros son el mejor ejercicio para prevenir la pérdida de vidas humanas. De acuerdo con especialistas, cada año en México se registran unos 30 mil sismos en promedio y el estado de Guerrero concentra alrededor del 25 por ciento de esta actividad sísmica.

En el país, el 41 por ciento del territorio nacional está a la deriva de fenómenos naturales, y el 31 por ciento de la

población mexicana está en riesgo. Ante ello, es necesaria una cultura de prevención que forme parte de la educación desde temprana edad, así como en los programas educativos a todos niveles.

Además del Instituto para la Seguridad de las Construcciones y el Colegio de Ingenieros Civiles, es muy importante que se tome en cuenta la participación de académicos, especialistas, estudiantes de ingeniería y arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, entre otras instituciones públicas y privadas de enseñanza superior.

Estas deben formar parte activa en el diseño de programas preventivos a nivel estatal, regional y municipal, de acuerdo a cada uno de los fenómenos que se puedan considerar de riesgo para la población y sus bienes.

Las recientes afectaciones que impactaron a entidades del país, provocadas por la temporada de lluvias y huracanes también pueden prevenirse. Por ello, es necesario considerar la creación de un sistema nacional de alerta temprana, para ayudar a salvar vidas e infraestructura. Tal como sucede en países como Japón, Chile, Australia o Estados Unidos, o como los innovadores sistemas de alerta temprana promovidos por la Organización de Naciones Unidas.

Esta medida ayudará a las comunidades a prepararse para los peligros y emergencias. Con esta iniciativa se busca incrementar la capacidad de respuesta temprana ante riesgos múltiples, con el fin de aminorar la afectación de bienes, pero, sobre todo, evitar la pérdida de vidas humanas.

Compañeras y compañeros, de acuerdo a su definición, conmemorar es recordar solemnemente una fecha, un evento importante. Es guardar en la memoria...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jaime Baltierra García: ...un acontecimiento para aprender de las experiencias que nos deja para superar las adversidades. Los sismos de hace 36 años y 4 años debe convocarnos a la solidaridad con las mexicanas y los mexicanos, que ven cortadas sus vidas cotidianas por los desastres que causan los fenómenos naturales y nos urge...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jaime Baltierra García: ...emprender las acciones, termino, las acciones que nos corresponden para salvaguardar las vidas y las personas y sus bienes. Es cuanto, diputado, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: Muy buenos días a todas y a todos. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: El día de hoy conmemoramos un año más de los sismos ocurridos en septiembre de 1985 y 2017 en nuestro país, eventos catastróficos que dejaron a su paso miles de damnificados y de fallecidos, a quienes hoy recordamos con profundo respeto y admiración.

El sismo de 1985 afectó principalmente la zona centro, sur y occidente de México, de manera particular a esta capital, convirtiéndose en el fenómeno perturbador más devastador de nuestra historia. De acuerdo con cifras oficiales se registraron 3 mil 192 personas fallecidas, sin embargo, algunas organizaciones estiman que la cifra real ascendió a más de 20 mil víctimas mortales.

La tragedia de 1985 dejó al descubierto nuestras carencias respecto a la cultura de protección civil, la ausencia de marcos normativos adecuados y la falta de protocolos de actuación para afrontar fenómenos como el ya mencionado.

La sacudida del suelo en aquel momento representó también una sacudida para la sociedad civil que, ante la apremiante necesidad y la parálisis de las instituciones de gobierno, comenzó a organizarse en labores de rescate y asistencia en apoyo a quienes quedaron atrapados bajo los escombros y a quienes perdieron su hogar o su fuente de ingreso, dando extraordinarias muestras de algo que nos caracteriza como mexicanos en los momentos difíciles: la solidaridad.

A partir de entonces, en nuestro país se empezaron a registrar avances y mejoras para hacer frente a fenómenos naturales, especialmente los sismológicos, algo indispensable en un territorio como el nuestro, ubicado en una de las regiones sísmicas más activas del mundo.

En septiembre de 2017 una nueva cadena de sismos sorprendió a los habitantes de la Ciudad de México, Morelos, Puebla, Estado de México, Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Tabasco, dejando a su paso daños severos en la infraestructura carretera, educativa, de salud y telecomunicaciones, además de ocasionar múltiples colapsos tanto en viviendas como en oficinas públicas y privadas.

Los eventos sísmicos de hace cuatro años dejaron lamentablemente un saldo de 468 víctimas mortales, pero una vez más hicieron que la sociedad civil organizada mostrara lo mejor de sí.

A pesar de las dolorosas lecciones que nos han dejado los sismos, gracias a estas experiencias nuestro país ha evolucionado tanto en el plano normativo como operativo en materia de protección civil y deben reconocerse los avances en cuanto a la cultura de prevención, lo que ha permitido disminuir significativamente la pérdida de vidas cuando se registra un movimiento telúrico.

A pesar de ello, es preciso seguir trabajando en pro de mejorar las herramientas con las cuales contamos para mitigar el riesgo al que estamos expuestos de padecer catástrofes causadas por la fuerza de la naturaleza, y dar a la protección civil la importancia que realmente merece.

Hoy se destacan las mejoras en torno al perfeccionamiento de las normas de construcción, la inversión en el conocimiento científico y el avance tecnológico en materia de protección civil, sin embargo, no podemos bajar la guardia porque aquí volverá temblar, y todas y todos nosotros debemos estar preparados para ello.

A pesar de que los desastres naturales de los últimos años han generado conciencia tanto en la ciudadanía como en las autoridades, se necesita redoblar esfuerzos para asegurar la existencia de disposiciones legales claras, dirigidas a la atención oportuna de las contingencias naturales.

Debemos cumplir con la obligación de atender las necesidades de la población vulnerable ante tales eventos, en especial debemos poner énfasis en la atención de aquellas zonas del país que se ven afectadas de manera constante por dichos fenómenos, como es el caso de mi estado natal, Chiapas.

Es indispensable considerar a la protección civil como un asunto de seguridad nacional y garantizar la existencia de recursos suficientes para la reconstrucción de viviendas, para

brindar un techo temporal a las víctimas, para resarcir los daños a las comunidades, a las escuelas, a los hospitales y en general a las vidas de todos los afectados por un evento catastrófico.

En memoria de las víctimas que dejaron los sismos de 1985 y de 2017, expreso el compromiso de mi grupo parlamentario de emprender las acciones necesarias para desarrollar mejores prácticas de protección civil, de vigilar la adecuada aplicación en las normas de construcción y de luchar por presupuestos suficientes para la prevención y resarcimiento de los daños generados por una catástrofe. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Ahora, tiene la palabra la diputada Cynthia López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: El domingo pasado, 19 de septiembre, los mexicanos conmemoramos un aniversario más de los devastadores sismos de 1985 y 2017. Hace 36 años, a las 7:19 de la mañana, la capital del país despertó con un terremoto de 8.1 grados Richter que cobró la vida de más de más de 40 mil personas y dejó 30 mil viviendas destruidas, y de manera particular ha sido un tatuaje que todos los capitalinos llevamos dentro.

La Ciudad de México, entonces tenía casi 9 millones de habitantes, quedó devastada, colapsaron construcciones emblemáticas como los famosos Televiteatros, el Centro Médico, el hotel Reyes, Televisa Chapultepec, el conjunto Pino Suárez y el edificio Nuevo León del emblemático Tlatelolco, lugar que orgullosamente represento.

Otra vez, un 19 de septiembre, pero de 2017, 32 años después la tierra volvió a moverse, el temblor fue catastrófico para los mexicanos, los principales estados afectados fueron: Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Chiapas, Estado de México y sin duda una nueva tragedia para la Ciudad de México.

Cifras oficiales reportaron 369 fallecidos, 228 solo de la Ciudad de México, entre ellos 19 niños que fallecieron en el

Colegio Rébsamen, el lugar más desolador del sismo que concentró el mayor número de víctimas.

Recuerdo con profundo dolor cuando acudí al Colegio Rébsamen durante los trabajos de rescate, la escuela se convirtió en una pila de escombros que había sepultado a unas 50 personas, en las que trabajaban bomberos, soldados y ciudadanos por igual.

Fui testigo de los rostros de la tragedia y destrucción, de miradas repletas de llanto, de la desesperación, de angustia, desconsuelo, de la tristeza, de indescriptible dolor de los familiares y amigos de los 19 niños y 7 adultos que fallecieron aquel martes fatídico en el Colegio Rébsamen.

Hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI queremos abrazar públicamente a esas familias del Colegio Rébsamen, así como a cada capitalino que perdió un familiar, a un amigo, a un colega o a un conocido.

Es inaceptable el atraso y las condiciones desiguales en materia de infraestructura física educativa que hay en el país. En más de 22 entidades federativas el 50 por ciento de las escuelas carecen de un plan de protección civil.

Queridos compañeros, es fundamental y urgente que el gobierno federal, así como el gobierno de la ciudad, garanticen espacios dignos y estructuralmente seguros para nuestros niños y jóvenes, sobre todo en las escuelas de nuestro país.

Una de las alcaldías más lastimadas, donde se encuentra el corazón sísmico, en la Ciudad de México, con 14 cuadrantes de alta tensión, es la alcaldía Cuauhtémoc, que es la alcaldía que represento. Que en el sismo de 2017 hubo 2 inmuebles derrumbados, 40 escuelas afectadas y 2 mil viviendas lesionadas.

Ese 19 de septiembre no solo es una fecha conmemorativa, es también una ocasión para rendir cuentas, luego de la desaparición de Morena de los fondos como el Fonden para apoyar en momentos de desastres naturales.

A cuatro años del sismo del 2017 quiero hacer un llamado a las autoridades capitalinas y pedir un informe sobre los avances reales de la reconstrucción de la Ciudad de México. Se comprometieron a la rehabilitación, en la reconstrucción de 26 mil viviendas unifamiliares antes de que terminara su mandato, les quedan 3 años y no vemos avance.

¿Cuál es el porcentaje de avance el día de hoy? ¿Cómo se ha gestionado el recurso del fondo de reconstrucción en la ciudad? ¿Cuál ha sido la efectividad luego del recorte presupuestal que ustedes hicieron en 2020? ¿Por qué decenas de damnificados no han podido regresar a sus casas? ¿Qué nos dicen sobre las irregularidades y omisiones en materia de protección civil de las escuelas? ¿Dónde hay un informe completo de las empresas que participaron?

Exigimos un proceso transparente para los damnificados de la Ciudad de México. El gobierno de la ciudad sigue teniendo una gran deuda con los capitalinos.

Para concluir quiero citar al escritor mexicano Luis Villoro, quien vivió como brigadista el terremoto del 85 y que publicó el texto El puño en alto: El 19 de septiembre nos enseñó que levantar el puño significa guardar silencio, significa escuchar al otro, a quien necesita ser oído, a quien está bajo los escombros, al vecino, al amigo, al compañero que necesita ayuda.

Hoy sigamos levantando el puño para escuchar a cada mexicano que tiene que ser socorrido. Hay una gran deuda con las familias capitalinas. Hoy me atrevo a levantar el puño para seguir pidiendo auxilio a nombre de miles de familias que perdieron todo, sus casas, niños que nunca regresaron a la escuela, iglesias que jamás fueron visitadas, mercados públicos que tuvieron que quebrar.

Sigamos levantando el puño por nuestro México y por nuestra Ciudad de México en memoria de todas las familias afectadas. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada López Castro. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Wendy González Urrutia, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Wendy González Urrutia: Muy buenos días, compañeras diputadas y diputados. El 19 de septiembre sin lugar a dudas es una fecha que ha quedado marcada como hierro hiriente en la piel de todos los mexicanos, 7:19 am, cuando convulsionó la tierra, cobrando la vida de miles de personas.

Todos unieron las fuerzas y corazones para suplir la inexistencia de protección civil. Con palos, picos y con lo que se tuviera a la mano, el espíritu solidario buscó salvar vidas entre los escombros.

Dos mil diecisiete, en la misma fecha nos vuelve a recordar lo frágiles que somos ante los embates de la naturaleza y las lecciones no aprendidas. Nuestro máximo reconocimiento a héroes anónimos que estuvieron ahí. Nos recuerda el peligro de los gobiernos omisos y corruptos, nos recordó las construcciones irregulares, plagadas de corrupción que maximizaron los desastres.

El 19 de septiembre nos recordará el mortífero pro costo que tuvo la corrupción y omisión de quién era la alcaldesa en Tlalpan, Claudia Sheinbaum, ya que su administración permitió que durante cinco años el Colegio Rébsamen funcionara sin protocolos de protección civil, ocasionando la muerte de 19 niños y 7 adultos. No puedo comprender cómo puede vivir con esto.

Estos dos dolorosos momentos despertó la consciencia ciudadana de actuar sin el llamado del gobierno, el despertar de una cultura de prevención de riesgos presentes en la cultura colectiva, pero desafortunadamente no acentuada como eje de acción para el actual gobierno.

La zona metropolitana del Valle de México, Guerrero, Morelos, Puebla, vulnerables ante esta condición sísmica, no puede bajar la guardia en los requisitos, permisos y calidad de las obras.

La falta de foco del gobierno en atender las prioridades, como la vacunación contra el covid para los niños, la falta de condiciones en las escuelas, que en muchas ni agua potable existe, básico para enfrentar esta pandemia. Resulta desastroso enviar a miles de niños a la escuela sin estar vacunados.

Es vergonzoso que se pierda el foco y este gobierno se ocupe de actos vergonzosos, como estar recibiendo a representantes de un régimen dictatorial, represor y violador de derechos humanos. Estos desastres nos alertan de todo, las construcciones irregulares plagadas de corrupción que han cobrado vidas, como la tragedia de la Línea 12 del Metro.

Este Parlamento tiene la obligación para pedir cuentas, ¿a dónde se aplicaron los recursos provenientes de la ayuda internacional? ¿A dónde fueron a dar las contribuciones privadas para la reconstrucción? ¿Cuál es el estado de investigaciones y peritajes sobre los casos en donde se presume corrupción, como el caso del Rébsamen? ¿Cuál es nuestra responsabilidad como representantes de la sociedad?

Desaparecido el Fonden, que hoy más que nunca es evidente que es indispensable reactivar estos recursos cuando nuestro país no solo tiene que atender sismos, inundaciones, huracanes y todos los fenómenos naturales que nos impactan.

Por eso, una de las propuestas y la primera más importante de Acción Nacional en esta legislatura, es la creación del Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales, el Fasden, con la intención de que los recursos lleguen de forma rápida y eficiente a los más necesitados en caso de desastres naturales como son los temblores...

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor...

La diputada Wendy González Urrutia: Para que no se pierda nuestra vida y se rehabilite la infraestructura. Hagamos de la protección civil nuestra bandera y del verdadero combate a la corrupción y negligencia, nuestra causa. Hagamos las grandes lecciones...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Wendy, le pido concluya, por favor.

La diputada Wendy González Urrutia: Concluyo. Hagamos las grandes lecciones y sacudidas de esta naturaleza, trabajar juntos, que nos sirva para dirigir la unidad hacia objetivos comunes y pensar en forma mejor y bien, con ética, profesionalismo, con instituciones sólidas. Que no nos separen los colores, que nos unan las causas.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Wendy, por favor.

La diputada Wendy González Urrutia: Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Verónica Collado Crisolía: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Collado Crisolía: Compañeras y compañeros legisladores. Hace 36 años, el 19 de septiembre de 1985, a las 7 horas, un terremoto de 8.5 grados de magnitud, con epicentro en Guerrero, azotó el centro de México.

Las consecuencias fueron catastróficas, los edificios desplomados, las estructuras colapsadas, dejaron miles de muertos y un sinnúmero de heridos, algunas perdieron su trabajo, escuela u hogar, otros perdieron amigos, familiares y seres queridos.

Ante la adversidad surgieron la fuerza, la solidaridad, la fraternidad, desde diferentes sectores se formaron brigadas, equipos de rescate y campañas de apoyo internacional de las cuales algunas han trascendido a la actualidad.

El sismo en 1985 dejó huella, tanto en el plano arquitectónico, como en la memoria colectiva: la experiencia, el miedo, la frustración, se compartía de generación en generación, se sentían cada vez más lejanos.

No obstante, el 7 de septiembre del 2017, un terremoto de 8.2 grados, el de mayor magnitud en casi 100 años, sacudió a Chiapas y 12 días después la historia de 1985, se repitió, a las 13 horas del 19 de septiembre un nuevo sismo de 7.1 grados con epicentro en Puebla y Guerrero, impactó al centro y sur del país, una vez más el resultado fue devastador, cientos de personas perdieron la vida y miles se vieron afectadas, aunque algunas enseñanzas del sismo del 85 salvaron vidas, otras parecieron ser olvidadas.

Nuevamente mujeres, hombres, de todas las edades salieron para sumar manos, víveres y recursos, México demostró de manera repetida que la unión hace la fuerza. Sin embargo, la normatividad en la que se había trabajado para hacer frente a los sismos quedó rebasada por los actos de corrupción, impunidad y abuso de poder que pusieron intereses privados por encima de la vida de las y los mexicanos.

Los sismos ocasionaron afectaciones sociales y económicas, a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas adecuadamente, impedían el regreso a la normalidad de la vida cotidiana. Ante el olvido por parte del sector público, el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, impulsó en 2019 el programa nacional de reconstrucción, con el objetivo de atender con enfoque de derechos humanos a las personas afectadas.

En la actualidad se han destinado más de 33 mil millones de pesos para atender a la población del Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Dichos recursos han permitido llevar a cabo 6 mil 479 acciones para la reconstrucción o rehabilitación de escuelas, 52 mil 500 acciones en materia de vivienda, 2 mil 115 inmuebles invertidos y 186 acciones destinadas al ámbito educativo. Aunado a lo anterior, el Programa Nacional de Reconstrucción contempla capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos, artísticos en las entidades federativas afectadas.

El día de hoy estamos unidos, fuertes y de pie. Conmemoramos a las víctimas de los sismos de septiembre y seguimos trabajando para reconstruir la esperanza en cada una de las familias mexicanas. México se ha destacado siempre por ser unido, porque aunque haya fracciones que nos quieran dividir, nos caracterizamos por unirnos. México tiene la mano a quien más lo necesita. Es cuanto, señoría.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Verónica Collado. Ha concluido el apartado de efeméride.

**ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL
TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos al análisis del Tercer Informe de Gobierno, en materia de política social. El siguiente punto del orden del día es el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional, en materia de política social. El análisis correspondiente se realizará por medio de dos rondas de posicionamientos de hasta cinco minutos cada una. El orden de participación para la primera ronda será en orden descendente y para la segunda ronda en orden ascendente.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: Muy buenas tardes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: Queda constatado que la cuarta transformación avanza, aun a pesar de que enfrentamos la peor crisis de pandemia jamás vista desde hace un siglo. Lamentablemente vivimos en una época en donde las noticias falsas y la desinformación proliferan a través de las redes sociales, y esto es usado mezquinamente por la oposición para golpear al gobierno federal y a la cuarta transformación. La oposición está aterrada, porque se les acabaron los privilegios, se les acabaron los moches y, sobre todo, los contratos leoninos a costa del erario y del recurso del pueblo.

Están molestos porque los programas sociales implementados por este gobierno han servido eficazmente para beneficiar a quienes más lo necesitan. Primero los pobres, ese es un compromiso de nuestro presidente, quien encabeza un gobierno cercano a la gente. A diferencia de los gobiernos anteriores, que solo crearon instituciones para medir indicadores que simulaban avance.

Las nuevas políticas sociales del gobierno federal han roto con los paradigmas y las tendencias neoliberales de administraciones anteriores. Por eso su impacto no puede ser medido como antes, es lo que no entienden, siguen con su chip neoliberal. Pero hoy los programas sociales no son solamente programas, estos se han convertido en derechos de la población, garantizados en el artículo 4o. constitucional, que impulsó el Grupo Parlamentario de Morena en la anterior legislatura. Porque ya no se encuentran sujetos a cuotas partidistas.

Esta administración se ha preocupado por atender directamente a la población, con la intención de fortalecer sus libertades y sus derechos. Su derecho a la salud, a la educación, a un medio ambiente sano y al trabajo. Los beneficios para la población se entregan –fíjense bien, y esto les cala mucho–, de forma directa y sin intermediarios. Y a muchos les cala, de los que están ahí, que estaban acostumbrados a que les daban la lana y se quedaban con la mayor parte y les daban pura gotita a sus seguidores. Y si no los seguían, les quitaban esa gotita de agua.

¿Nosotros qué estamos haciendo? Y lo seguiremos haciendo y no vamos a claudicar. Seguiremos combatiendo a la corrupción en la aplicación, entrega y distribución de los recursos públicos, sin tintes clientelares. Esa es la marca del gobierno.

El Banco del Bienestar ya tiene más de mil sucursales y a finales de este sexenio tendrá más de mil 700, para poder hacer llegar más rápido los recursos directamente a la gente, sin que pase por manos criminales.

Nuestros presupuestos federales han adoptado el principio de austeridad y la reducción de la burocracia en favor de la sociedad.

Con menos presupuesto en el gasto corriente y a eso queremos invitar a los gobiernos estatales y municipales, que se sujeten a los principios de esta austeridad republicana y le bajen al gasto corriente.

Gracias a ello, el presupuesto destinado a los programas que aplica la Secretaría del Bienestar pasó de 44 mil millones de pesos en el 2018, cuando antes era Sedesol, a 178 mil millones de pesos en este 2021, y para el 22 se tiene proyectado 289 mil millones de pesos. De aprobarse este monto 2022, el presupuesto de los programas destinados a ayudar a las y los más pobres habrá crecido 556 por ciento en comparación en el 18.

El Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual dignifica el proceso de envejecimiento y hace justicia por primera vez a su contribución en la sociedad, pasó de entregar en el 18, apoyos por mil 600 pesos bimestrales, a otorgar actualmente 3 mil 100 pesos bimestrales, 167 por ciento más y para el 24, tenemos la meta de entregar recursos por 6 mil pesos a cada adulto mayor.

El Programa de Fomento a la Economía Social en el periodo 2021 apoyó a 575 proyectos, beneficiando a mil 800 personas, con un monto de 28.75 millones de pesos. Tenemos, en este momento, que el punto de manipular la información lo tenemos que acabar o, mejor dicho, la desinformación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Maribel, concluya, por favor.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: ...y los datos en materia política social. Decirles que con sus actitudes solo ponen de manifiesto una clase política resentida que, cuando fue gobierno, no atendió las necesidades de la población. Eso lo vamos a acabar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Maribel, por favor.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: Por último, sabemos que quien controla la energía de un país, controla a ese país. Los gobiernos anteriores habían otorgado todo tipo de privilegios y concesiones a los intereses transnacionales para hacerse del control de la energía eléctrica y privilegios de un grupo de empresarios que fijaron...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Maribel, por favor.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: ...el combustible, el precio del gas. Por lo anterior, se creó el Gas del Bienestar, concluyo, presidenta, como un contrapeso a los intereses particulares que subían el precio de ese bien sin importarles el perjuicio a la sociedad y en breve tendremos la iniciativa del presidente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido respeto a la oradora.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: ...y al grupo parlamentario de Morena, seguiremos impulsando la transformación del país a costa de los que se beneficiaron de la pobreza.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Maribel, por favor.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: Arriba el presidente, arriba el grupo parlamentario de Morena y arriba la cuarta...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Maribel.

La diputada Maribel Aguilera Cháirez: ...transformación. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El diputado Riult Rivera Gutiérrez tiene la palabra hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

¿Con qué objeto?

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde al curul): Diputada presidenta, nada más para hacer una moción de orden, porque hay un trato claramente diferenciado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada a que yo le autorice la moción. Adelante, diputada.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para hacer un llamado a este trato discriminatorio cuando hay un grupo parlamentario que se excede más de un minuto y medio en su participación, y el siguiente grupo parlamentario más de un minuto 30 en su participación, cuando esto no se ha dado a otros grupos parlamentarios. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, le comento que en la participación de las efemérides se concedió más de un minuto de tolerancia a muchos diputados de los grupos parlamentarios. En esta ocasión estamos iniciando esta ronda de participaciones y el mismo tiempo que se le concedió al Grupo Parlamentario de Morena se le concederá a todos los grupos parlamentarios. Gracias.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Compañeras y compañeros legisladores, saludo a mi estado de origen, Colima, y saludo a las y los mexicanos. Hoy, nos hemos reunido en este honorable recinto para llevar a cabo el análisis del estado general de la política social de la actual administración federal en su tercer informe de gobierno.

En Acción Nacional esperamos que en examen que hagamos todos y cada uno de las y los pertenecientes a esta legislatura, hagan eco constructivo en los oídos del presidente López Obrador y de la mayoría en este Congreso. Que donde haya que seguir el mismo rumbo se continúe con ahínco en ello, pero ahí, ahí donde haya que dar golpe de timón, se detenga y se reconsidere el rumbo de la política social.

En este grupo parlamentario reconocemos que esta pandemia por covid-19 ha amenazado la estabilidad económica y la salud de las y los mexicanos, ante todo ello necesitamos más que nunca una política social que asegure que el ejercicio de los derechos sociales sea realmente efectivo. Por ello, el

análisis de la política social de este gobierno es imperativo conocer cuáles han sido sus resultados.

Por ello, durante el Tercer Informe de Gobierno del presidente no dudo en expresar como logros de su gestión en materia social que el 70 por ciento de los hogares de México está inscrito en al menos un Programa de Bienestar o se beneficia del presupuesto nacional, que los programas sociales llegan y aplican desde abajo hacia arriba, que la política de austeridad ha permitido financiar los programas sociales para los más pobres y marginados y que los Programas de Bienestar fueron la esencia de la estrategia para combatir la crisis.

En Acción Nacional estamos muy de acuerdo que primero debe atenderse a los más necesitados, coincidimos en ello. Sin embargo, los datos muestran una realidad diferente a los resultados que se pregonan, bastan tres evidencias, entre otras desmienten los logros que se anuncian en este Tercer Informe.

Primera evidencia, la actual administración federal ha incrementado la pobreza y la pobreza extrema a nivel nacional, la Coneval señala que en 2018 y 2020 la población en situación de pobreza pasó del 51.9 al 55.7 millones de personas, mientras que la pobreza subió en extrema 8.7 a 10.8 millones de personas. Hay que reconocerlo, si la de esta administración fuera una política social eficiente, al menos se hubiera contenido el avance de la pobreza.

Hoy, en México el país es el país con mayor aumento de pobreza en América Latina, según la estimación de la Cepal, dato evidentemente olvidado por el presidente en su Tercer Informe de Gobierno.

Segunda evidencia. Es muy reducida la cantidad de personas beneficiarias en el programa social. Según datos de la Encuesta Nacional y Empleo, Ocupación de Inegi, solo 3 de cada 10 personas en el país son beneficiarias de algún programa social, eso está muy lejos del 70 por ciento de personas que el presidente afirmó reciben programas sociales.

Y la tercera evidencia. Muchos hogares en pobreza extrema, que eran beneficiarios de programas sociales del pasado, hoy no reciben nada del gobierno, datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de Hogares, que reportan para el 2020 solo el 35 por ciento de los hogares en pobreza extrema reciben al menos un programa social. Este dato contrasta con el del 2016, cuando el porcentaje era del 61 por ciento.

Así pues, amigas y amigos, en definitiva, con estos datos solo podemos afirmar que el gobierno ha abandonado a quienes más lo necesitan. Quizás sus programas solo ayudan a sus clientelas pero no a los pobres.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Compañeras y compañeros, es aberrante que nuestra realidad democrática para conmemorar el movimiento independentista que dio origen al México democrático institucional...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: ...haya invitado a dictadores, compañeras y compañeros. Eso es aberrante. Totalmente contrario al México libertario, al México democrático, al México de instituciones. En México condenamos las dictaduras.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado Riult, por favor.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Y arriba la democracia. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Laura Barrera, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos. Pido respeto en la sala, por favor. Adelante, diputada Laura Barrera. Llamo a la asamblea que guardemos orden, por favor, para que podamos escuchar a la oradora.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Compañeras y compañeros diputados, en México, en el país de primero los pobres, de acuerdo a cifras del Coneval, la actual administración, ha sumado a las filas de la pobreza a 3.8 millones de mexicanas y mexicanos más. Eso es equivalente a todo el estado de Chihuahua o Guerrero.

Por si fuera poco, la pobreza extrema, aquella que impide a las personas tener lo básico para subsistir y los ata a trampas insuperables, como la desnutrición o la enfermedad, aumentó 1.5 por ciento, habiendo hoy casi 11 millones de personas más en esta condición. El otorgamiento de dinero por sí mismo no es una política social. La pobreza es un fenómeno multidimensional que va más allá de la sola carencia de ingresos y que tiene que ver con el grado de vulnerabilidad de las personas en su acceso a la educación, salud, seguridad social, servicios públicos y a una vivienda digna.

Por eso todas las acciones en esta materia deben ser integrales, bien pensadas y mejor ejecutadas. Sin embargo, la falta de visión, optando por la dádiva económica, sin pensar en todas las demás dimensiones del bienestar ni detenerse a evaluar el contexto de las personas que necesitan los apoyos, pues son la marca de la casa.

La política social de esta administración no ha logrado los requerimientos más básicos respecto de la salud pública. Hoy, la brecha entre quienes pueden acceder a servicios de salud y quienes no es inmensa: 15 millones de mexicanas y mexicanos carecen de un médico, de atención a emergencias, de tratamientos que salven su vida y más sobreviviendo a la peor crisis de salud desde la Segunda Guerra Mundial, que es esta pandemia.

Este penoso cuarto lugar de muertes en el mundo es transferible también a los responsables del fracaso del Insubi. Las ocurrencias y descoordinación que pusieron fin al Seguro Popular representan miles de vidas truncadas y el sufrimiento de miles de mexicanos, entre ellos los adultos mayores, pues ahora sí pueden tener algunos recursos adicionales, pero los utilizan para el pago de medicamentos y estudios médicos, entonces, no hay pensión que alcance.

La misma realidad la sufren nuestras hermanas y hermanos con discapacidad, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, lejos de que contribuya a disminuir una brecha histórica de desigualdad, se concentra en la entrega de 42 pesos diarios, dinero que no cubre lo mínimo indispensable para una inclusión digna.

En nuestro país viven más de 20 millones de personas con discapacidad y, de acuerdo a lo anunciado en el informe, solo han recibido beneficios menos del 5 por ciento. Hay que tener tantita voluntad, el Conadis, la institución responsable, sigue sin titular desde el primer día. No les interesa ni nombrar un responsable que les den voz.

Toda política pública, pero en especial la social, requiere ser evaluada en su impacto. Es decir, no se trata de medir cuántos apoyos económicos y de cuántos pesos se han otorgado, sino de los efectos que estos tengan en los objetivos planteados. Ninguno de los programas sociales cumple con este requerimiento.

No sabemos con certeza si Jóvenes Construyendo el Futuro, a los cuales utilizan como servidores de la nación, lejos de apoyarlos y asegurar que se encuentren espacios laborales seguros, se les utiliza como medios de propaganda política, en lugar de abonar a su preparación y experiencia laboral. O Sembrando Vida, ¿ha sacado a un solo pobre de dicha condición o solo ha devastado casi 73 mil hectáreas de cobertura forestal, tan solo en su primer año de operación, el cual se encuentra en directa contradicción con los compromisos internacionales en materia de mitigación de producción de carbón?

Es decir, lo único que sabemos es cuántos beneficiarios hay en papel y de cuánto le ha tocado, convirtiéndolos en acciones ineficientes y, con toda franqueza, en un descarado clientelismo electoral.

Por otra parte, los grandes olvidados de esta administración, la infancia mexicana, sector con el que se tiene un enorme pendiente y que ha visto vulnerado sus derechos, empezando por la desaparición del programa de Estancias Infantiles, el cual contribuía a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres y tutores, reconocidos por organismos internacionales, al mostrar avances en habilidades sociales, lingüísticas y motrices de la niñez, mismo que fue sustituido por un programa de entrega de dinero, en el cual es imposible asegurar que dichos recursos son destinados para atender las necesidades específicas de nuestros niños en la etapa más importante de su vida.

Porque todos coincidimos que es la primera infancia de los 0 a los 5 años, el cual hasta el momento dicen, porque no hay claridad en las cifras, que apoyan a 193 mil niñas y niños, cuando anteriormente se prestaba atención a más de 300 mil. Y no hay una sola carpeta de investigación, justamente dándole seguimiento a una supuesta corrupción en este programa.

Así, como el gravísimo error en la eliminación de más de cinco mil comedores comunitarios, de los cuales más del 50 por ciento de los usuarios eran niñas y niños y, para muchos de ellos, era su única comida del día.

Nuestro país figura entre los diez primeros países del mundo con mayor riesgo de desastres naturales. Se tomó la lamentable decisión de hipotecar el futuro de México con la eliminación del Fonden, el cual existía para hacer menos profundas y duraderas las consecuencias de sufrir una emergencia, como las que estamos viviendo ahorita en nuestros estados, el Estado de México, el estado de Hidalgo y muchos más.

Ahora, su improvisado Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social deja a nuestros hermanos afectados sin respuestas ordenadas, rápidas y eficientes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, le pido concluir.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Estoy concluyendo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Compañeras y compañeros diputados, se puede evadir la realidad, pero no sus consecuencias. La desaparición de más de 151 programas sociales que contaban con reglas de operación, con metas de largo plazo, mediciones, evaluaciones, alineados a tratados internacionales...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Laura, le pido concluya...

La diputada Laura Barrera Fortoul: ...ahora sustituidos por... –concluyo presidenta– no es el camino. Concluyo y permítanme dejarles una reflexión de manera muy respetuosa. Esta posibilidad de presupuesto que todos vamos a integrar en una conciencia colectiva, sea la oportunidad de cambiar la realidad de quienes hoy viven en pobreza, pero sobre todo para garantizar que primero los pobres no sea un discurso populista...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Laura Barrera Fortoul: ...o una declaración de buenas intenciones, sea una obligación real de nuestro actuar diario. Gracias, por su paciencia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Laura. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Carmen Pinete, del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Uno de los rubros de mayor importancia para el gobierno, por tratarse de un área que impacta de manera directa en la calidad de vida de las personas es, sin duda, la política social. Temas como la salud, la educación, la sostenibilidad y el bienestar, son ejes torales que deben fortalecerse constantemente, pues resultan indispensables para transitar hacia una sociedad más justa e incluyente.

El informe presentado por el ciudadano presidente de la República refleja que, para el actual gobierno de México, la inversión social no es una convicción política, sino un imperativo ético, lo cual demuestra en los más de 170 mil millones de pesos destinados para apoyar a grupos vulnerables como las y los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas y los niños de madres trabajadoras luchando para que la población más pobre de nuestro país tenga un ingreso mínimo que le permita satisfacer sus necesidades básicas.

Lo anterior, es fundamental en un estado como Veracruz, una de las cinco entidades, junto con Chiapas, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México, que concentran más del 60 por ciento de la población en pobreza extrema, lugares en donde a las personas su ingreso no les alcanza ni siquiera para comprar los alimentos básicos.

Los veracruzanos no olvidamos. Los programas sociales impulsados por el gobierno federal contribuyen de manera significativa a transformar la realidad de carencia y marginación que muchos paisanos han enfrentado históricamente. La presente administración ha manifestado claramente su compromiso con la inclusión, impulsando la construcción de un Estado que promueve el desarrollo, sin dejar atrás y sin dejar a nadie fuera y estoy segura que en esa política social de ver por los que menos tienen, encontrará eco en esta LXV Legislatura, porque si bien, muchas cosas pueden separarnos, el amor por México nos une.

Todos sabemos el reto tan grande que representa para el sector educativo, la necesidad de garantizar el distancia-

miento social como medida de prevención para evitar la propagación del covid-19. Sin embargo, mediante el Programa Nacional de Becas para el Bienestar, se han beneficiado a más 10 mil millones de educandos para continuar con sus estudios y mantener intacta la legítima esperanza de lograr la superación personal a través de la educación.

El Partido Verde ha sido y será enfático en la necesidad de abordar la problemática ambiental de manera prioritaria y transversal, por lo cual es relevante seguir insistiendo en la necesidad de generar conciencia sobre la relación directa entre el cuidado del medio ambiente y el desarrollo armónico con el progreso de nuestro país.

Reconocemos que el gobierno se ha fijado una agenda de trabajo social responsable que demuestra que su compromiso, como el nuestro, es con la gente. Y es precisamente ese compromiso lo que nos convierte en sus aliados. Porque al Partido Verde lo que le importa es que a México le vaya bien.

Compañeras y compañeros, estar a la mitad de la actual administración nos debe servir para identificar las áreas de oportunidad que tenemos como legisladores para encaminar de manera más eficaz nuestras labores y, con ello, garantizar el anhelo de tener un país desarrollado, que todas y todos deseamos. Vayamos juntos al debate de las ideas, a la confrontación de esas ideas. Porque lo que le conviene a México nos conviene a todos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María del Carmen. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Con la venia de la asamblea. Yo solo tengo una palabra para responder a quien aquí hizo uso de la tribuna a nombre del Partido Acción Nacional: Vox, Vox, Vox, Vox, Vox. Y luego no tener el valor de mantenerse y decir, salir a decir que se equivocaron. Pido, señora presidenta, que llame al orden a los diputados de la derecha. Entonces resulta que para la derecha, cuando se acaban las ideas empiezan los ataques.

Nosotros no saldremos a decir que nos equivocamos. Lo que la gente les dijo claro y fuerte el 6 de junio es que ganamos, ganamos, ganamos, ganamos el país, las gubernaturas más importantes, ganamos la Cámara. Y esta política social funciona, más allá de sus análisis vacíos y mentirosos sobre la misma. Lo que la ciudadanía les dijo: no más PRI, no más PAN, no más PRD.

Pareciera que lo que les duele a los priistas y panistas que han expresado su punto de vista en esta tribuna es que el dinero ya no pasa por sus manos, y esa es una visión completamente equivocada de la política social.

La crítica es de las entregas directas a la ciudadanía, que ya les respondió el 6 de junio. Lo que es cierto es que la ciudadanía ha empezado a experimentar en estos últimos tres años los pasos iniciales para una verdadera política social, desarraigada de la infatuada visión tecnocrática y plutocrática imperante en México que impusieron el PRI y el PAN.

Primero, reconoce las causas de la pobreza, reconoce los derechos de los ciudadanos, protege, da seguridad social a aquellos que están fuera de las instituciones sociales y, sobre todo, convierte los derechos ciudadanos en prioritarios. Pero, como marca la academia internacional, no lo hace de la ocurrencia de un escritorio que pueda estar en una secretaría, sino de la consulta a la gente, que todos los días la estamos viviendo en esta coalición de la cuarta transformación.

Fantasear en la política desarrollista adoptada por el sistema neoliberal, que beneficiaba solo a los intereses de unos cuantos nos dice que el PRI y el PAN no querían sacar de la pobreza a este país, querían salir de la pobreza ellos. Y muchos de ellos lo lograron, se hicieron millonarios con la pobreza de la gente. Su objetivo, pues, fue beneficiarse y servirse de la política social.

Hoy, en México, que esa es una de las cosas que les duele, no impera el mito plutocrático de que las leyes de mercado, la no intervención, los beneficios fiscales para los grandes capitales, mejorarían automáticamente la calidad de vida de los mexicanos.

Hoy sabemos que esa no es economía de la pobreza, sino es pobre economía que fue un fracaso durante los sexenios que ustedes gobernaron. Pero la pobreza que recibimos no solamente fue alimentaria o de capacidades, también recibimos y vivimos hoy una pobreza en los valores de la vida pública, por eso en esta tribuna lo que escuchamos son quejas sin fundamento y esa pobreza de la vida pública, de los funcionarios que se supone que deben de servir a la ciudadanía no logran comprender que esta política social necesita equilibrar la balanza que por muchos años ustedes desequilibraron.

Seguir viendo la política social de este gobierno como apoyos sociales es tener una visión reduccionista, parcial y necia de la realidad en México. Siguen buscando hacer uso de los

programas sociales de manera electoral, por eso se reformó la Constitución en su artículo 19 para marcar como delitos la corrupción.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Lilia, por favor.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Concluiré diciendo, señoras y señores diputados, 70 por ciento de los hogares de México están beneficiados con las políticas sociales de Andrés Manuel López Obrador y este es el inicio de la reducción de la pobreza, le duela a quien le duela. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Lilia. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada Ivonne.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Sí. Con el respeto del pleno, con mucho gusto presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, el gobierno confunde el bienestar con la sobrevivencia y su política social está llena de sin embargos. En otros países se destinó hasta el 8 por ciento del PIB para proteger la economía familiar durante la pandemia, sin embargo, en México el gobierno destinó menos del 1 por ciento. La pobreza se incrementó sustancialmente por primera vez en 10 años. Creció la pobreza externa en el país... Si detiene el reloj, presidente, y respeta el pleno, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continúe, diputada Ivonne Aracelly, por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Si me detiene el reloj, presidenta, por favor y pide respeto al pleno y a mi tiempo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Ivonne Aracelly, le pido que continúe, por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Esto significa cada vez más personas que no tienen ni siquiera para cubrir lo indispensable, y es que en 2020 es el primer año, en 2020 es el primer año en el que aumenta la población en pobreza. Es una realidad que duele y está claro que los programas sociales no están funcionando, independientemente cuánto dinero le pongan.

Sin embargo, el gobierno cree que la pobreza se combate

regalando dinero y a pesar de que le ponen muchos recursos cada vez más y más pobres, y los pobres cada día son más pobres. Eso choca con otras realidades, por ejemplo, con la del campo. Está documentado que cuando se invierte dinero en el campo se va combatiendo la pobreza.

Los datos del presidente están muy alejados a la realidad que vive el pueblo; aseguran, y lo acaban de decir hace un momento, que el 95 por ciento de las personas que viven en extrema pobreza reciben alguna ayuda económica, sin embargo, el Inegi y el Instituto de Estudios sobre Desigualdad demuestran que del 5 por ciento más pobre de la población solamente el 35 por ciento de las familias son beneficiarias. ¿Qué pasa con el otro 65 por ciento? ¿Acaso no son parte del pueblo pobre?

Para enfrentar la covid, las familias han tenido que hipotecar sus casas, empeñar sus bienes y perder el patrimonio que por generaciones tuvieron que hacer con muchísimo esfuerzo. En la bancada naranja no dejaremos solos a las y los enfermos, al personal de salud que está dando su vida a cambio de las nuestras, y sobre todo a los miles de huérfanos que ha dejado esta pandemia.

En el caso de los jóvenes, el gobierno dice que son su prioridad, sin embargo, son ellas y ellos quienes han engrosado las filas de la delincuencia organizada debido a la necesidad económica. El suicidio es su segunda causa de muerte.

Enfrentan una crisis educativa y por eso desde la bancada naranja propusimos crear un fondo educativo de emergencia para poner al centro a las y los estudiantes de sus necesidades, como lo está haciendo Samuel García en Nuevo León con el apoyo y respaldo de la bancada naranja.

Sin embargo, el presupuesto para 2022 no contempla como prioridad atender las necesidades más apremiantes del pueblo, pongamos un ejemplo el Programa de Pensión para Adultos Mayores del Ramo 20 tiene asignados 238 mil millones de pesos en el paquete fiscal que nos enviaron.

Solamente lo que se le asigna a ese programa significa lo siguiente: 66 veces, representa 66 veces los recursos destinados a la Secretaría de Economía que además no destina ni un solo centavo ni un solo centavo para la recuperación de las pequeñas empresas. Representa el total de los recursos asignados para la seguridad en el país en 2022, ya que dicho programa es mayor que la suma del

presupuesto de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y Marina. Representa también que la educación no es prioridad, casi el tripe de todos los programas de la educación pública, ¿eso es bienestar? ¿Eso es primero los pobres? ¿Neta? El pueblo de México sigue teniendo hambre, sigue demandando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, Ivonne, concluya por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Si todos coludos, todos rabones, presidenta, hace un momento dijo que daba un minuto y medio...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Le pido respeto, diputada Ivonne, hacia esta Presidencia...

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ...que ha sido tolerante con todos los diputados y siempre a los nueve segundos pido que puedan concluir.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Minuto y medio fue la primera intervención, presidenta, y aquí lo tengo grabado en mi celular.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: y se le da después, se les da después 20 segundos.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: El pueblo de México sigue teniendo hambre, sigue demandando empleo y exigiendo justicia social. Sin embargo, el pueblo de México continúa siendo traicionado por una política asistencialista...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Ivonne, le pido concluya su participación, por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: que solo resuelve para los fines políticos del poder, pero afortunadamente hoy aquí en esta Cámara hay una tercera vía que está dispuesta a jugársela por el pueblo, es un honor...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Ivonne, le pido concluya con su participación, por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: ...ser parte de la bancada naranja. Un gusto, un honor, compañeros.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Francisco Javier Huacus, del Grupo Parlamentario del PRD.

¿Con qué objeto, diputado Guadalupe? Permítame tantito, diputado Francisco Javier. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Guadalupe Torres Navarro (desde la curul): Con el objeto de corregir datos de la anterior diputada que hizo uso de la voz.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: No hay intervenciones en esta primera ronda de política social, diputado. Adelante, diputado Huacus.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Muchas gracias, con la venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy se nos convoca al análisis de un Tercer Informe Presidencial, ya tres años compañeros. Tres años de austeridad que se han convertido en escasez, escasez de inseguridad y pobreza, aunada a un año trágico por la pandemia, que reflejó el débil sistema de salud, donde 15 millones de mexicanos sufrieron las consecuencias de la falta de inversión en muchos sectores.

El penoso año de la pandemia, que acaba de pasar, nos cayó como balde de agua helada. Hoy, a diferencia de la mayoría de los países a nivel mundial, que implementaron un fuerte incremento en el gasto social para paliar los efectos de la pandemia en los más pobres, México al contrario de la tendencia mundial, permaneció con una política social pasiva e imperceptible.

No aumentaron los montos de los programas sociales, más aún se eliminaron 85 programas en aras de la cuarta transformación, dejando fuera proyectos de asistencia social como la atención a la primera infancia, comedores comunitarios y Prospera.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática consideramos que este año la política social resultó ser más que insuficiente, fue indolente.

Por ejemplo, cifras del Coneval, la pobreza extrema aumentó el último año 1.5 por ciento, es decir, pasó de 8.7 a 10.8 millones de personas que sobreviven con este penoso

problema. Incluso, los ciudadanos que viven en pobreza moderada aumentaron en número de 43.2 a 44.9 millones de mexicanos.

Por lo anterior, es necesario reconocer que la política social ha sido una profunda equivocación, más aún cuando el emblema del gobierno ha sido primero los pobres. Sí, compañeros, primero los pobres, son ellos los que sufren la falta de medicamentos, de trabajo y de seguridad, porque son ellos los que viven día a día la delincuencia, son ellos los que sufren de hambre, dejando la puerta abierta a la incursión de la delincuencia organizada.

En Michoacán estamos a 15 días de convertirlo en un narcoestado. Estamos completamente convencidos que la elección en Michoacán debe anularse. La democracia y el Estado de derecho no pueden permitir que llegue un gobernador puesto por los poderes fácticos en elecciones donde prevaleció el miedo, la violencia y las amenazas.

No tendremos paz, si permitimos que Michoacán tenga un gobernador que fue impuesto por el crimen. Desde la más alta tribuna, por lo tanto, solicitamos a los magistrados del Tribunal Federal, anulen la elección de Michoacán. Si no, la violencia que viven hoy municipios, como Aguililla, Tepalcatepec, Buenavista y Apatzingán, se extenderá a lo largo del estado sin tregua para los ciudadanos.

Este fin de semana organizaciones empresariales y civiles presentaron una carta dirigida al presidente de la República, pidiendo su apoyo para la pacificación del estado. Nosotros, en esta Cámara, presentamos una propuesta para crear una comisión especial que buscara pacificar las zonas más peligrosas del país, empezando por mi estado, Michoacán, que hoy es cuna del crimen organizado.

Pido a la Junta de Coordinación Política que considere su aprobación de dicha comisión especial. Y ahí vamos a ver los que están comprometidos con el pueblo mexicano y, si no, los traidores que quieren dejar en manos de la delincuencia a la gente.

El Partido de la Revolución Democrática se los decimos claramente, anótenlo: la mejor y única política social es armonizar el avance con el desarrollo y eso...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame. Permítame, diputado. Pido respeto al orador, por favor.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel: Se haga logrando invirtiendo en educación, salud y seguridad. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Francisco Javier.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a la segunda ronda de intervenciones. Comenzamos con la diputada Leslie Estefanía Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: Con su venia, señora presidenta y Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: La rendición de cuentas es un ejercicio indispensable con el cual se encuentran comprometidos los gobiernos que se consideran democráticos, fundamentalmente porque la ciudadanía requiere conocer las acciones emprendidas por el gobierno en el ejercicio de sus funciones y facultades, para atender las necesidades del país y garantizar el desarrollo del bienestar de la población.

La glosa del Informe de Gobierno permite que la Cámara de Diputados, mediante el análisis político, jurídico, económico y social del gobierno del titular del Poder Ejecutivo informe a la población sobre el verdadero estado y resultado de la administración en sí.

Hoy es necesario precisar y ser claros al decir que se han estado subestimando a la pobreza en el país, porque se han ignorado. Los datos y las realidades de la nación, por tres años, el discurso se ha centrado en la retórica de la fórmula mágica para acabar con la pobreza.

Con relación a las políticas de bienestar, que se presume ha sido uno de los aciertos más positivos en la historia del país, resulta importante revisar la veracidad de esto, toda vez que, de acuerdo con la medición realizada por el Coneval determina que, en tres años, alrededor de 3 millones 800 mil ciudadanos aumentaron las filas de pobreza. Es decir, de los 51 millones de mexicanos pobres registrados en 2018, para 2020, en plena pandemia, esta cifra aumentó a 55 millones.

Este resultado de la política social se ve reflejado en el aumento del número de mexicanos que forman parte de las

filas de la pobreza. Y una de las razones de dicho aumento se encuentra en lo que esta administración ha subestimado desde su arranque. Revisemos los datos de la Encuesta Nacional del Ingreso y Gasto de los Hogares, levantada por el Inegi, que indica que sólo 35 por ciento de las familias que ubican el 5 por ciento de la población más pobre de México reciben ayuda.

Las mediciones en otras administraciones de estas cifras se ubican en cerca de 60 por ciento. Sin embargo, el gobierno de López Obrador asegura que 95 por ciento de los hogares desfavorecidos recibe ayuda.

Es de vital importancia para la población más desprotegida corregir el rumbo de la economía nacional y corregir los errores contenidos en el diseño de la implementación de las finanzas y las políticas públicas. Ya no hay espacio para las justificaciones, echar las culpas al pasado ni los defenores a través de los otros datos.

Hay que reconocer que los niveles de pobreza son muy superiores a los que se pretenden demostrar, los otros datos son insuficientes en la realidad y solo han servido para maquillar como exitosa la política social. La reflexión fundamental debe ser porque estos beneficios no llegaron a los sectores que más lo necesitan, ya que el crecimiento de la pobreza demuestra que algo muy grave está fallando en la política social de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Leslie. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Elena Limón García: Buenas tardes, diputadas y diputados. En la bancada naranja nos dimos a la tarea de hacer nuestro trabajo. Después de leer y hacer el análisis al capítulo dos de la política social del tercer Informe de Gobierno, podemos concluir que seguimos sin transformar las condiciones sociales que han provocado tanta desigualdad y, sobre todo, tanta pobreza en el país.

Dicho de otra manera, los números y más números presentados en el Informe nos revelan dos cosas. Dicho de

esta manera: primero, que, pese a los incrementos en algunos de los programas sociales del último año, el gobierno federal no ha sacado de la pobreza a un solo mexicano.

Segundo, que esos números contrastados con la realidad no atacan las causas de los graves problemas sociales que tenemos. El gobierno federal sigue sin crear las condiciones para la inversión extranjera directa, a fin de que las empresas puedan crear más empleos, y ante la falta de estas políticas, la pobreza laboral sigue presente en el país.

Sigue habiendo sectores que no se han recuperado porque siguen faltando apoyos. Entre otros, menciono el sector educativo, a nivel particular transporte y almacenamiento y, por supuesto, el sector cultural como el más rezagado de todos.

Mientras, Pemex y las pensiones para adultos mayores siguen siendo las que más dinero han tenido este año, la falta de programas e inversiones que ataquen las causas de las pobrezas y la exclusión es evidente.

Nuevamente debemos decir que no estamos de acuerdo en cómo se distribuyen la pensión a los adultos mayores. Lo que criticamos fuertemente es la falta de esos programas que deberían ayudar a resolver las causas de la exclusión y de apoyos a empresarios o al tema artesanal, por ejemplo, o al tema cultura.

Y luego, esos apoyos que tanto presumen siguen teniendo un sesgo político; por ejemplo, los datos del Informe. El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños de Madres Trabajadoras presenta en su tabla, en la página 212 del Informe, esta tabla demuestra que Jalisco recibió apoyo de dicho programa para atender apenas 6 por ciento de la población objetivo, ubicándola en el lugar 24 nacional.

¿Hasta cuándo van a seguir negándonos recursos e inversiones? La respuesta es muy sencilla: hasta que la mayoría gobernante y su visión miope dejen de llevarnos a destruir lo poco que queda en el país. No se pueden seguir cometiendo errores, no tantos errores y no pueden estar excluyendo a Jalisco de los programas sociales. Y déjenme decirles, de paso, que ese recurso no es de ustedes. Ese recurso es de miles de ciudadanos, incluidos los jaliscienses.

El tercer Informe de Gobierno es una farsa porque intenta vendernos como resultados los fracasos de la política social, intenta que veamos como justicia la ayuda a personas en condiciones de vulnerabilidad cuando no se resuelven los

problemas de fondo. Y así tienen una tabla para que vean cómo ha estado su combate de la pobreza. No habrá política social exitosa si no hay una política educativa y de salud seria y que priorice a los más pobres.

Por eso, la bancada naranja no los dejará solos, no dejará solos a los ciudadanos, a los enfermos, a los maestros, a los doctores. Por eso estamos aquí, bancada naranja, para defender de la miopía de la clase gobernante. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Elena. Tiene la palabra el diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Mexicanas y mexicanos que siguen la transmisión desde el Canal del Congreso, pueblo de México: subo a ésta, la más alta tribuna del país, para fijar posición respecto a la política social del presidente de México en este informe tan importante. Primer presidente emanado de la lucha histórica, liderada por las clases obreras populares, un presidente forjado en la lucha histórica por la reivindicación de la política con nuestro pueblo.

El mandato que la ciudadanía nos otorgó es claro: quiere un gobierno al servicio del pueblo. Y ello hoy es una realidad, pues 70 por ciento de los hogares mexicanos reciben al menos un programa de bienestar. Hoy se gobierna para todas y todos. Hoy es una realidad que el presupuesto se destina para lograr la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos. Ya no es más un botín para quienes pensaban y se creyeron dueños de este querido México.

El gobierno del compañero presidente busca un crecimiento económico incluyente, y para ello se ha reorganizado y delineado una nueva política social que armoniza democracia con justicia, se plasma en la constitución de los derechos exigibles para las minorías, y así también para los más desprotegidos y olvidados. Muestra de ello es la importante reforma al artículo 4o. de la Constitución, en materia de pensiones a adultos mayores y becas a todas y todos los

estudiantes del país. Asimismo, la significativa reforma de la Ley General de Salud para garantizar la universalidad y gratuidad de medicamentos.

Así, la vocación progresista del gobierno de la República y su disposición política permiten que hoy más de 7.8 millones de adultos mayores reciban su pensión como un derecho constitucional. Pronto serán 8.5 millones, cada vez más se concluye esta incorporación.

Gracias al apoyo de todas y todos los legisladores, hoy se apoya directamente a más de 3.5 millones de alumnas y alumnos de educación básica y a más de 3.9 millones de estudiantes de educación media superior que reciben la beca Benito Juárez.

Con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro se beneficia a más de 310 mil aprendices. Así también, se atiende sin intermediarios a 900 mil personas con discapacidad permanente, que ya reciben su pensión.

Se beneficia a 369 mil pequeños agricultores con el Programa de Fertilizantes. Se generan 426 mil empleos con el programa Sembrando Vida. Y así se van contabilizando más de un millón de beneficiarios por las diferentes modalidades del Programa de Producción para el Bienestar. Todo ello detona el proceso de desarrollo local y fomenta la economía social en los municipios.

El proyecto de la cuarta transformación es construir un mejor país para todas y todos los mexicanos. Los grupos de la sociedad que históricamente fueron excluidos del desarrollo, no solo económico sino también político y social, nadie desconoce los grandes retos y contradicciones que nos han revelado la pandemia y la consecuente crisis económica.

Por ello ahora debemos trabajar juntos, unidos y en paz. No debemos hacer del Congreso una caja de resonancia para enfrentarnos. Debemos también trabajar para que veamos las prioridades nacionales.

Apoyemos todos el sector salud y con ello también reconocer que el presupuesto de 128 mil 826 millones de pesos, como lo muestra la agenda pública, fueron ejercidos también con un incremento, a 157 mil millones de pesos. También debemos garantizar los medicamentos para toda la población de manera gratuita. Pero no sólo eso: también se incrementó el apoyo, el recurso para el ISSSTE.

También la Secretaría de Hacienda, por supuesto, que hizo su papel para incrementar un gasto por más de 150 mil millones de pesos para los entes que resultaban también dañados por esta pandemia.

La de Economía, por su parte, hizo su trabajo. La secretaría, adicionalmente, gestionó 34 mil 833 millones de pesos. Somos un movimiento de masas, nos debemos al pueblo de México y luchamos todos los días por un país mejor. El Partido del Trabajo hace patente su respaldo al proyecto del gobierno del compañero presidente Andrés Manuel López Obrador y refrendamos un compromiso de trabajar como unos aliados históricos del presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Le pido que concluya, diputado.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado José Alejandro. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Compañeras y compañeros, buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Hoy nos reunimos para hacer el análisis del tercer Informe de Gobierno respecto a las acciones que en materia de política social se han instrumentado, siendo el aumento de recursos para atender a la población más desprotegida y vulnerable uno de los aciertos más significativos para beneficiar a la población históricamente olvidada.

Indudablemente, debemos partir del reconocimiento de la reforma del artículo 4o. constitucional, que ha sentado las bases para el acceso efectivo a todos los derechos sociales sin discriminación alguna, en donde el derecho a la salud continúa jugando un papel predominante en la definición de políticas públicas en la materia. Parte importante para lograr cubrir necesidades en la configuración de una política que busca garantizar un estado de bienestar máximo en el

beneficio de todas las familias mexicanas a través de la implantación de programas sociales efectivos e irrenunciables.

Ejemplo de ello es la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, con un programa que materializa el derecho a tener una vida digna, con lo que se busca eliminar cualquier brecha de desigualdad pendiente, garantizando su protección social y la salud, permitiéndoles mejorar considerablemente sus condiciones de vida.

Para ello, el gobierno federal ha implantado acciones contundentes al aumentar el monto de apoyo de 2 mil 700 pesos a 3 mil 100, además de ampliar el rango de edad reduciendo de 68 a 65 para poder incrementar la base beneficiada.

De esta manera se busca que al final del sexenio se logre beneficiar a más de 10 millones de adultos mayores con una meta de 6 mil pesos bimestrales, meta que hoy se comienza consiguiendo mediante la propuesta de un incremento de 76.2 por ciento de los recursos destinados a este programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Respecto al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, es importante destacar que desde su puesta en marcha se ha otorgado apoyos a más de un millón de derechohabientes, con un incremento que va mil 275 a mil 350 pesos, abonando a la inclusión y mejora de las condiciones de vida de estas personas.

En el Partido Verde reconocemos el esfuerzo que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha hecho en el sector de salud para hacer frente a la pandemia todas las acciones han ido encaminadas a salvar vidas, destacando la contención, prevención y detección, así como la contratación y capacitación de recursos humanos en salud, la reconversión hospitalaria y la instalación de centros de atención temporal sumando a dichas acciones la Estrategia Nacional de Vacunación iniciada en diciembre de 2020, que al 31 de agosto de este año el número de personas vacunadas está cerca de 58 millones.

Partiendo del hecho de que México tiene una población que padece principalmente de sobrepeso, obesidad, diabetes, surge la necesidad de fortalecer aún más la atención primaria mediante la promoción de la salud y prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Para ello se trabaja en el modelo de salud para el bienestar de atención primaria a la salud, cuya implantación será de manera progresiva en las 32 entidades federativas a través de los acuerdos de coordinación dirigidos a garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y otros insumos.

En este sentido, destacamos las acciones implantadas para obtener mejores precios y adquirir medicamentos necesarios mediante las compras solidarias realizadas por el Insabi en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con un ahorro de más de 18 millones de pesos.

Indudablemente, ello representa un avance significativo. Sin embargo, no quiero dejar de señalar la necesidad de seguir trabajando para lograr que todos los hospitales y centros de salud rurales cuenten con recursos humanos y materiales suficientes para su funcionamiento, así como para garantizar que no exista desabasto de medicina, insumos y tratamientos en todas las entidades del país.

Finalmente, me gustaría hacer una breve referencia sobre otro de los importantes programas que forman parte de este rubro, hemos escuchado de los amplios beneficios que se proyectan con la implantación de Sembrando Vida, donde se ha logrado casi 100 por ciento de los objetivos planteados con alrededor de 1 millón de hectáreas con sistemas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Marco Antonio, por favor.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: ...en las unidades de producción de las y los sembradores. No obstante, me gustaría que no perdamos la oportunidad de fortalecerlo mediante un llamado a las autoridades correspondientes para que lleven a cabo una revisión a las reglas de operación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Marco Antonio, por favor.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: ...garantizando que los recursos lleguen a los verdaderos trabajadores del campo y no queden subarrendatarios de las parcelas. Compañeras y compañeros, el Partido Verde...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: ...continúo, señora presidenta. El Partido Verde continúa colaborando con la construcción de un mejor país, refrendando nuestro compromiso para generar recursos que garanticen la...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: ...protección y ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Carta Magna, pugnando siempre por más y mejores servicios sociales para la población...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado Marco Antonio.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Compañeras y compañeros diputadas. En cualquier parte del mundo las políticas públicas que no se expresan en el presupuesto son solo buenas intenciones. Una narrativa sin instrumentos para su realización que solo queda en la planeación en el escritorio son sólo palabras. Y en los últimos tres años en el país, desafortunadamente, hemos escuchado muchas palabras y visto pocos hechos.

Por ejemplo, en uno de los rubros más importantes para una sociedad, la educación, encontramos que fue borrado de un plumazo uno de los programas con excelentes beneficios para la comunidad educativa y sus familias, me refiero a las escuelas de tiempo completo.

Así es, ese programa que tanto necesitamos se fue y con él se fueron apoyos docentes, la comida de un estudiante que a veces era la única en el día, pero, sobre todo, privó a muchas madres y padres de familia de mantener o conseguir un

trabajo de tiempo completo y obtener ingresos para ellos y sólo dejó una brecha más profunda en la desigualdad.

Hay que decir a los millones de estudiantes que eran beneficiados que su presupuesto de 2018 en 2019 se redujo a 50 por ciento, que en 2020 y 2021 no hubo un solo peso ni se tiene considerado para 2022.

Aunque en el tercer Informe presuman que se beneficiaron a 3.2 millones de educandos, al menos en Hidalgo ningún apoyo existió, sólo palabras, nada de hechos.

Otro ejemplo es el programa mal llamado “Jóvenes Construyendo el Futuro”, centrado en jóvenes que no estudian ni trabajan. Por citar un ejemplo, en el portal de datos de la página oficial del gobierno de México refiere que, en el municipio de Xochiatipan, perteneciente a la Huasteca hidalguense y catalogado por el Inegi con muy alta marginación, sólo han vinculado al trabajo a 44 jóvenes en lo que va del año. En cambio, en Centro, Tabasco, llevan más de 6 mil 352 jóvenes vinculados y es un municipio de muy alta, de baja y muy baja marginación.

Aunque entre los lineamientos de dicho programa se establece que se dará prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, en la práctica no es así. Como este ejemplo que les menciono hay cientos entre tantas irregularidades que hoy están surgiendo en los medios de comunicación, por periodistas mexicanos. Es decir, son puras palabras, no hechos.

Por otro lado, también hay que decir a quienes intentan hacer ciencia en este país que no hay presupuesto suficiente para investigación; y que los *aspiracionistas*, que pretendan estudiar un doctorado, a través de una beca, lo intenten muchas veces, porque sólo 1 por ciento de la población de México puede tener acceso a ello.

Es triste observar que de 2019 a 2020, el apoyo a proyectos de investigación a través del Conacyt se redujo en 56 por ciento. Además, hasta junio de 2021 apenas sumaban 108 proyectos, de acuerdo con los datos del tercer Informe.

Respecto al programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y los Niños de Madres Trabajadoras, hay poblaciones donde no existen espacios para el cuidado de los menores. ¿Cómo acudirán las jefas de familia a trabajar si no tienen donde dejar a los hijos? Excluye a las familias con hijos menores de un año, como si dicha edad no fuera susceptible de padecer pobreza o necesidad de cuidados.

Sí, lo voy a decir esta tarde, cómo extrañamos Prospera, el programa a que han llamado “burocrático” y que no gusta a muchos, pues permitía fiscalizar y evaluar los recursos. Ése es el temor que se tiene, a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Pero qué decirles del compromiso real hacia los grupos vulnerables, las mujeres y la comunidad LGBT. Seguimos siendo invisibles. Y esa invisibilidad permea hasta el tema de la seguridad personal. Pero la justificación para todo sigue, y sigue siendo el mismo argumento, por corrupción se quitaron los apoyos, hay moches.

Desde aquí les digo: si un niño que recibe su alimento en la escuela mientras estudia, jamás será un corrupto. Un investigador que busca la vacuna para una enfermedad jamás será corrupto. Una madre soltera, de una familia en extrema pobreza, que reciba apoyo para educación, salud y además que ella misma retribuya en ayuda social a su comunidad jamás será vista como corrupta.

En fin, concluyo diciendo que el Informe refiere la puesta en marcha de la refinería de Dos Bocas, que afectará de forma directa el ambiente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: ...mientras que, irónicamente, en otras partes del mundo transitan las energías renovables y limpias. Es urgente contemplar la emergencia climática en hechos y no en palabras, que afectan a nivel global...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: ...y hoy, tristemente, lo vemos en muchos estados de la República, incluido Hidalgo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sayonara. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: El gobierno actual ha sido insistente en el propósito de beneficiar a los pobres y combatir las desigualdades. Nadie está en contra de eso, no nosotros. Pero miren, después de tres años de gobierno sin límite, los hechos y los datos dicen otra cosa. Contra lo prometido por este gobierno, la pobreza no se ha reducido; por el contrario, ha aumentado. Sólo en 2020, 3.8 millones de mexicanos han engrosado las filas de la pobreza.

La exigencia ética a un gobierno es que ponga las condiciones para salir de la pobreza. Y lo que vemos es clarísimo, no, no optaron por los pobres, optaron por los votos y regalaron ustedes el dinero de todos los mexicanos para crear una maquinaria electoral, que además empobrece más. Empobrece más, en la medida que ha quitado las oportunidades.

Aumenta la pobreza porque con sus proyectos cargados de prejuicios ideológicos, proyectos además que afectan al ambiente, que carecen de viabilidad, como la refinería de Dos Bocas, también como la cancelación y la vuelta a hacer de un aeropuerto, así han quitado a cientos, cientos de miles de millones de pesos, se los han quitado a los indígenas, a la ciencia, al deporte, a los niños con cáncer, a las mujeres. Tenemos más pobreza, tenemos más pobreza y porque ahí hay términos técnicos... Presidenta, le pido que...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido respeto para la oradora. Llamo al orden.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: No sólo ha aumentado la pobreza por esos proyectos que han quitado dinero a los más pobres y se han convertido realmente en proyectos de caprichos faraónicos.

Hay también términos técnicos, hay también términos técnicos porque cambiaron la focalización de la técnica de la pobreza, desestimaron los padrones que había en Oportunidades y en Prospera, en ese afán destructor que han tenido no analizaron siquiera si valían la pena esos padrones. En ese lugar pusieron el Censo del Bienestar, operado únicamente por operadores con criterios políticos, pero no sociales. Por eso hay más pobreza.

Y también la hay por una falta de empleo. En el peor momento de la pandemia, el Coneval les dijo que había 12

millones más de pobres, que había 12 millones de pérdida de empleos, de desempleados, 12 millones más de desempleados y 1 millón de...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido respeto para la oradora. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Perdón, le ruego que me recupere el tiempo. La pobreza se incrementó. Y repito: por la falta de empleo, en el momento más crítico de la pandemia, el Coneval calculó que se perdieron 12 millones de empleos y cerró 1 millón de empresas. ¿Qué hizo el gobierno? Nada, nada, frente al dolor, frente a millones de desempleados el gobierno se comportó como el más egoísta de los neoliberales, dejando pasar y dejando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Margarita. Les recuerdo, diputados, que el Reglamento pide dirigimos con respeto para permitir las participaciones de cada uno de los diputados. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Frente a millones de desempleados, nosotros les proponemos un seguro de desempleo. Los empobrecidos... Señora presidenta, le pido otra vez...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputados y diputadas, les pido respeto para la asamblea, para que la diputada pueda continuar su intervención. Muchas gracias. Continúe, diputada Margarita.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Y le pido que recuperemos el tiempo. Los empobrecidos por este gobierno son en 2020, 3.8 millones de mexicanas y de mexicanos, ahí los colocó el gobierno actual, en la pobreza, en la pobreza extrema. Y claro, los que más sufrieron fueron las mujeres y las niñas y los niños, basta dar dos ejemplos clarísimos que han llevado a la pobreza y a la desigualdad de oportunidades: la cancelación del Seguro Popular y la cancelación de Estancias Infantiles. Y en educación, en educación ni un solo programa para los niños que tuvieron que irse de la escuela, son más de 4 millones de estudiantes que ya no están en la escuela, ni una sola planeación para la infraestructura educativa, física ni tecnológica. Ni un solo plan para recuperar el aprendizaje perdido. Y de la cultura es una falta de proyecto como nunca se había visto.

Pero si en la educación hay una catástrofe, la verdadera tragedia está en la salud. A sabiendas de la pandemia ustedes cancelaron el Seguro Popular y con eso cancelaron el derecho de millones de mexicanas y mexicanos. –Eso grítenle a 15 millones a quienes quitaron el derecho a la salud.

El 2020 será recordado por el déficit en los hospitales y por el desabasto de las medicinas, especialmente de las niñas y niños con cáncer, ahí tiene su expresión más cruel. Pero también 2020 será recordado por el mal manejo de la pandemia. Politizaron las pruebas, politizaron las vacunas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Margarita.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Miles de muertes se pudieron haber evitado, miles de muertes se pudieron haber evitado. Señora presidenta, no he podido ni hablar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la asamblea que guarde el orden para que la oradora pueda seguir con su intervención. Oradora, le pido que concluya.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Sus errores nos han costado miles de muertes. Bien dijo Julio Frenk: “El mayor fracaso en materia de salud pública ha sido este manejo de la pandemia”. El mayor fracaso, el mayor fracaso en más de 100 años. Este es un gobierno que la realidad...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido orden a la asamblea. Diputada Margarita, le pido que concluya.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Pues no me han dejado ni hablar. Son muchos los temas, muchos los temas que podemos reclamarles. La realidad ha rebasado al gobierno, y lo que estamos viviendo no merece la palabra “transformación”. Si hay una “T”, es de tragedia...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Margarita, le pido que concluya por favor.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo: Y es de ustedes. Estamos aquí, estamos aquí unidas, unida la oposición para devolver la esperanza al pueblo de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido en la asamblea... Muchas gracias, diputada Margarita. Pido orden en la asamblea para que podamos continuar con las intervenciones. Pido orden a la asamblea.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Tiene la palabra, diputado Alfredo. Pido orden a la asamblea para continuar con las intervenciones. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Alfredo Porras. Gracias.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Con su anuencia, Presidencia, Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, hace rato una persona con mucha vehemencia dijo aquí: “El pueblo tiene hambre”. Así lo dejaron ustedes: hambriento. El PRI y el PAN lo hicieron, a favor de quién, a favor de quién la compañera que se acaba de bajar de aquí, la que terminó de hablar, a favor de quién gobernó, a favor de quién legisló en seis años. Por qué no generó empleo, por qué no generó educación, por qué no generó hospitales. Qué fácil y qué irresponsable es venir a pararse y a criticar al mejor presidente de México, que está dando resultados.

Desde 1917 ningún presidente de México había vivido la crisis que vivió el país ni el mundo entero. Pero ¿saben qué logró el presidente con la ayuda de estos legisladores? Logramos paz social, gobernabilidad. Logramos que hubiera, en la época más difícil, estabilidad. Ellos dijeron y nos amenazaron una y otra vez: “Nos vemos el 21”. Pues el 21 ganaron el PT, Morena y el Verde, la mayoría de este Congreso. Es un respaldo al presidente de México.

Les voy a decir una historia. Reconozco a México revolucionario, el que gobernó y del que todos somos descendientes: nuestros abuelos, nuestros padres lucharon ahí y nos dieron educación, hospitales, alfabetizaron al país y dieron mucho que decir en favor de nuestro pueblo.

Pero empezó el “último presidente de la Revolución Mexicana”, así se autodenominó José López Portillo, y nos dejó deudas. Y luego siguió el príncipe del neoliberalismo, Miguel de la Madrid. Nos socavó y nos dejó deudas. Luego vino el presidente más emblemático, Carlos Salinas de Gortari, y vendió todo el pueblo de México. Su bandera...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Pido respeto para el orador por favor.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: ...y nos dijo: “Hemos entrado en el Primer Mundo” ¿Cuál Primer Mundo?

Un fiasco de presidente, con todas las deudas y que mataron incluso a una esperanza que se gestaba, de apellido Colosio. Lo mataron. ¡Qué vergüenza: a su propio candidato! Luego vino el repuesto, Ernesto Zedillo, y nos causó –óiganlo bien– el más grande atraco a los mexicanos, donde ustedes apoyaron el saqueo otra vez, de Fobaproa, reconociendo la deuda de los bancos como pública.

Hace rato decían: “Ay, qué poquito le están destinando”. Si le pudiéramos destinar 800 mil millones de pesos que nos genera solo de intereses el Fobaproa, México sería libre, México estaría en contra condición. Pero no tienen vergüenza, eso es lo que pasa. Además, después vino Vicente Fox. Reconozco, reconozco a Vicente Fox que llegó en un proceso democrático, 17 millones de votos, pero es el presidente más inútil que ha habido en Los Pinos. Se convirtió en algo ridículo, en pollito. Y luego ¿quién entró por la puerta trasera del Congreso a tomar protesta? El más grande usurpador que ha habido en la época moderna.

No lo vengas a defender, no tenemos cara para eso. Felipe Calderón, ¿cuántos empleos generó? Cuánta deuda y cuántas muertes y cuánta sangre en este país por ese presidente espurio, eso es, un presidente espurio. Peña Nieto, ustedes los priistas con Peña Nieto, una telenovela que hicieron en Televisa para que llegara ese presidente. Qué vergüenza. Deuda y deuda y deuda pública.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, concluya por favor.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Saquearon todo. Sí hay tal vez menos dinero hoy, pero es para el pueblo, no para Televisa, no para TV Azteca, no para los periodistas, no para los Ciro Gómez Leyva, para los Dórigas. No: es para el pueblo de México.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, concluya por favor.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Les guste o no les guste, la cuarta transformación está vigente. ¡Viva, viva López Obrador! ¡Viva México!

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Margarita Zavala?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Por alusiones personales.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): En aquella época, además de poner orden... ¿Puede subir el micrófono?

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pido orden por favor. Adelante, diputada Margarita.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Volumen por favor. Se gobernó para niños y niñas con cáncer, que tenían acceso a los derechos de salud, medicinas y tratamientos. Se gobernó, señor, para las mujeres, que también tenían acceso gratuito a cáncer de mama y de ovario. Se gobernó para las mujeres que tenían estancias infantiles, se gobernó para más de 15 millones que ustedes dejaron sin derecho a la salud. Se gobernó además con reglas de operación, con transparencia. Así se gobernó para todo México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Permítame, diputada. Pido orden a la asamblea para que podamos escuchar a la diputada Margarita, gracias. Adelante. Sonido a la curul de la diputada Margarita Zavala por favor.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Se gobernó para todos y para todas. Se gobernó para 15 millones que ustedes dejaron sin derecho a la salud. Se gobernó además con reglas de operación, con rendición de cuentas. Se gobernó y se alcanzó la educación universal para todos. Por ahí, hablando de corrupción, Manuel Bartlett tiene mucho que decir a ustedes. Se gobernó para todas las mexicanas y todos los mexicanos. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputada Margarita.

En términos del artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República para su conocimiento.

¿Con qué objeto, diputada Margarita?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ¿Le puedo dejar todo el discurso a la Secretaría, que no me dejaron decir, para que se integre? Gracias.

«La política social, es la expresión más acabada de lo que en la construcción bien común debe lograrse bajo los principios de solidaridad, subsidiaridad y participación.

El gobierno ha sido insistente en que su propósito es beneficiar a los pobres y combatir las desigualdades. El propósito es bueno, nadie está en contra. Pero miren con mayoría en el Congreso, con ministros obedientes y un amplio dominio de los medios, después de tres años de ejercer un gobierno sin restricciones, los hechos dicen otra cosa.

La pobreza

Contra lo prometido por este gobierno, la pobreza no se ha reducido. Por el contrario, ha aumentado. En efecto, en estos 3 años, millones han engrosado las filas de la pobreza. En el 2020 son 3.8 millones más de pobres. La pobreza ha aumentado.

La exigencia ética a un gobierno es poner las condiciones y los programas para salir de la pobreza.

Y lo que vemos es claro: No, no optaron por los pobres: optaron por los votos, por la entrega de dinero que genera dominio electoral, pero, como se ha visto, empobrece más en la medida en que cancela oportunidades de desarrollo. Porque con sus proyectos cargados de prejuicios ideológicos, como la refinería de Dos Bocas, la cancelación y vuelta a hacer del aeropuerto, con un tren que no va a ninguna parte, han quitado cientos de miles de millones de pesos que debiendo haber ido a los pobres, a los indígenas, a las personas con discapacidad a los niños y niñas con cáncer, los han destinado a lo que terminarán siendo caprichos faraónicos.

Y aunque haya aumentado el presupuesto de programas sociales o el número de becas, lo han hecho sin padrón de beneficiarios y sin reglas de operación en una perspectiva de manipulación electoral. Porque todos hemos visto a los operadores de esos programas, un día como siervos de la Nación, y otro día como promotores de voto.

Y, en términos técnicos, algo muy grave: cambiaron la focalización técnica de la pobreza; desestimaron los padrones de oportunidades, porque en su afán destructor ni siquiera analizaron si valía la pena seguir con ellos; tiraron a la basura esos procesos de focalización de la pobreza y en su lugar pusieron un “censo del bienestar”, armado estrictamente por operadores con criterio electorales, no sociales. Por eso no

han podido reducir la pobreza. Porque el dinero y los apoyos llegan a muchos pobres sí, pero muchos se quedan fuera y mucho se pierde en el camino.

La pobreza se incrementó también por falta de empleo. En el momento crítico de la pandemia, el CONEVAL calcula que se perdieron 12 millones de empleos y cerraron más de un millón de empresas. ¿Y qué hizo el gobierno para ir en su apoyo? Nada, absolutamente nada frente al dolor, frente a los millones de desempleados, el gobierno se comportó como el más egoísta de los neoliberales, al decidir “dejar hacer, dejar pasar”.

Miren, el problema no es que existan los programas de transferencia directa de dinero; el problema es que la actual política social tiene como único mecanismo la transferencia incondicional de dinero sin planeación ni evaluación, sin supervisión objetiva y con métricas políticas, y no sociales, por eso la pobreza no disminuye: aumenta.

Los empobrecidos por este gobierno son 3.8 millones de mexicanos y mexicanas; sí, son los empobrecidos de este gobierno porque fue el gobierno el que los colocó en la pobreza.

Con ello, los que más han sufrido han sido las mujeres y los niños y niñas. En el caso de las mujeres, cancelaron los recursos dirigidos para la red de refugios, los correspondientes a la prevención de delitos, los gastos catastróficos contra las enfermedades de cáncer de mama y ovario; además de las expresiones una y otra vez de desprecio a las manifestaciones organizadas por las mujeres. Y a la niñez la olvidaron y la dejaron sin vacunas, sin medicinas, sin atención.

Dos ejemplos muy claros que han llevado a la pobreza y a la pérdida de oportunidades: la cancelación del Seguro Popular y la cancelación de Estancias Infantiles

Educación

En un gobierno que ha equivocado sus prioridades y jerarquías, que ha esquivado sus responsabilidades, hay un tema que va más allá de errores y omisiones: el tema de la Educación.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó una “Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020”, del que resalto dos datos:

1. 1.8 millones de estudiantes desertaron del sistema educativo, por la pandemia covid-19 o por la falta de recursos económicos.

2. De los encuestados, el 55.7% de los estudiantes en educación superior usó la computadora portátil como herramienta para recibir clases, mientras que el 70.2% de los alumnos de primaria utilizó un celular inteligente (lo que eso signifique).

Estos puntos nos pueden dar una muestra de lo que viene en el futuro y que no se hizo ninguna planeación para regresar a clases.

Todos los niños y niñas deben ir a la escuela. Parece una afirmación elemental, pero más de 4.1 millones de mexicanos están fuera de la escuela. Así como se oye, “se fueron ya de la escuela” aunque no los vean ni los sientan, para ellos no se hizo nada, ni un programa para que no se salieran y ahora hay que procurar incluir.

En cuanto a la recuperación del aprendizaje perdido; tampoco hay nada, porque nada se les ocurrió y hoy tenemos a una generación completa con serios problemas de pérdida de aprendizaje a quienes el gobierno abandonó.

Cultura

La falta de un proyecto cultural (como no se había visto antes) se resume en dos líneas. 1. La poca claridad en el diseño del presupuesto y 2. En el caos que hay en la Administración Pública.

Ahí está la catástrofe educativa que en mucho se pudo haber evitado en el 2020. Pero si en educación hay una catástrofe, en salud está la verdadera tragedia.

Ahí este a catástrofe educativa que en mucho se pudo haber evitado en el 2020. Pero si en educación hay una catástrofe, en salud este la verdadera tragedia.

Salud

En la peor crisis de salud, a sabiendas de la pandemia, decidieron sostener una de las peores decisiones: que en el 2020 ya no se siguiera con el Seguro Popular. En su lugar pusieron de manera improvisada y opaca el INSABI y en ese momento cancelaron el ejercicio del derecho a la salud.

El 2020 se recordará como el año del déficit hospitalario y del desabasto de medicinas que tiene su expresión más cruel en la falta de medicinas y tratamiento para los niños y niñas con cáncer; la falta de presupuesto ha deteriorado todo el sistema de servicios de salud.

El tercer año de gobierno también será recordado por el mal manejo de la pandemia, son más de 272 mil muertes -hasta el momento- 5 veces más que el escenario más catastrófico que había imaginado el propio ejecutivo federal.

Se sabía de la pandemia desde diciembre de 2019, pero minimizaron el problema, y la falta de previsión, el supuesto ahorro de las finanzas, la impericia, el criterio político y no científico, han sido parte de los causantes de que los resultados en cuanto a los casos de contagio, mortalidad y letalidad de nuestro país sea uno de los peores ubicados a nivel mundial.

Fuera de todo principio de subsidiaridad decidieron continuar con la aglutinación de poder y **politizaron las pruebas —increíble que no las hayan querido realizar— y politizaron también las vacunas**; de tal manera que no le permitieron a los gobiernos de los estados, ni a los hospitales ni a las farmacias, adquirir o distribuir las vacunas; la consecuencia fueron miles de muertos que podrían haberse evitado. La vacunación no fue con la velocidad requerida porque no quisieron. Sus errores nos están costando vida.

Y aquí hago mención del personal de salud abandonado en términos de presupuesto y hasta de vacunas, somos el país con mayor mortalidad en el personal de salud por el covid.

Todo en medio de una desinformación cruel y el mal ejemplo desde la autoridad.

Miren, la política social está vinculada con el acceso efectivo a los derechos. Para que exista eso se requiere: 1) el acceso mismo al derecho a través de su reconocimiento. 2) la disponibilidad de las instituciones y las condiciones para la efectividad del ejercicio de este derecho. 3) se requiere también la calidad en la oferta del derecho.

En las estancias infantiles estaba el acceso al derecho con la transferencia a la mamá; el presupuesto también establecía el apoyo a las propias estancias para establecer las condiciones para el ejercicio de ese derecho (tanto laboral para las mujeres, como de educación inicial para la niñez) y además había un equipo de capacitación que evaluaba y permitía tener una calidad en el propio servicio.

Les dieron becas a las mamás, les dieron 800 pesos, pero les cancelaron las estancias, es como dar becas educativas sin la existencia de escuelas.

Lo mismo en el caso de las personas con discapacidad, les dieron 3 mil pesos, pero ese dinero no alcanzará para las rampas, ni para los traductores de lenguaje de señas, ni para la inclusión efectiva en la vida diaria.

Pero como decía al principio, las principales víctimas del gobierno durante el 2020 fueron las mujeres y las niñas.

Conclusión

Es un gobierno que mira hacia el pasado, que evita la responsabilidad, posiblemente cree que todavía es oposición y no gobierno.

Son muchos los temas que vamos a ir tratando porque que el campo, por ejemplo, ha sido abandonado. El deporte, la migración ha adquirido las dimensiones de una crisis humanitaria de nivel de un país en guerra. Para las comunidades indígenas si antes había presupuesto, ahora sólo hubo discursos. Nada se informa sobre Banca de Desarrollo que han debilitado a tal grado que han roto el eslabón que permitía una vivienda digna o un desarrollo integral.

La realidad rebasó al gobierno; por eso en el informe no se da ninguna razón de estado para cancelar los programas y las instituciones, porque el gobierno renunció a la razón.

Pero podemos hablar de esperanza ;tenemos qué hacerlo! Por eso presentamos hace unos días el seguro de desempleo y por eso buscaremos hacer efectivo el derecho al acceso a la salud, estaremos muy pronto presentando la iniciativa correspondiente a una ley general de reactivación económica que pasa por la reactivación de educación, cultura y salud de nuestro país.

La realidad rebasa al gobierno y lo que estamos viviendo, no merece el nombre de transformación, si alguna “T” tiene es de tragedia.

“Estamos aquí para devolverle la esperanza a nuestra patria.

Sí, para los empobrecidos.

Para los que perdieron el empleo.

Para las familias que perdieron un ser querido.

Para las mujeres, para la niñez y los jóvenes de México.

Está unida la oposición en el empeño de devolverle la esperanza a nuestro pueblo, al pueblo de México.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Con gusto, diputada. Muchas gracias. Pido que revisen el volumen de los micrófonos de cada una de las curules, en este caso de la diputada Margarita.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a la ronda de iniciativas. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, presento a consideración de esta soberanía la presente iniciativa, con objeto de establecer como agravante del delito de robo cuando éste se cometa contra una institución educativa pública.

Es importante castigar con mayor severidad esta conducta delictiva, en aras de salvaguardar los bienes jurídicamente tutelados e inhibir su comisión, ya que —como ha quedado claro— este delito ha ido en aumento, lo cual ocasiona un grave daño a la sociedad, toda vez que trasgrede sus valores fundamentales.

Como ustedes saben, hasta julio de este año entre 40 y 50 por ciento de los planteles fueron vandalizados o registraron robos durante los 16 meses de la contingencia sanitaria, lo que representa entre 86 mil y 108 mil escuelas públicas en dicha situación de las 216 mil 130 que existen en el país.

La infraestructura educativa está irremediamente asociada a la escuela en su concepto más amplio e integral y está la

educación como valor supremo y derecho humano. En suma, la educación no puede concebirse sin infraestructura. El robo contra escuelas públicas debe constituir una agravante, en razón del daño causado en lo individual a cada estudiante y docente, así como en lo general a la comunidad educativa y, desde luego, a la sociedad, con independencia del monto económico de éste.

El robo contra escuelas públicas constituye una conducta altamente antisocial y en consecuencia la tipificación de su antijuridicidad debe verse reflejada en la proporcionalidad de la pena.

El robo contra escuelas públicas es un impedimento para mejorar la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa que permita avanzar hacia una educación de excelencia para todos, así como detonar el desarrollo social y económico del país y sus regiones.

La infraestructura educativa es fundamental por su efecto en la seguridad y bienestar de estudiantes y cuerpo docente, así como para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje posibilitándole a las presentes y futuras generaciones su realización personal.

El robo contra escuelas públicas es un atentado contra el derecho humano, a la educación de la comunidad estudiantil y al derecho humano al trabajo de las maestras y maestros. Además, por sus consecuencias es una conducta repudiable que atenta contra la dignidad humana y contra los bienes públicos.

En este sentido, debe ser agravado para salvaguardar los derechos humanos el patrimonio público y el desarrollo nacional. Por ello es importante que constituya una agravante para que, además de la pena que corresponda, conforme a las modalidades del Código Penal Federal, se agreguen 2 a 7 años de prisión, con la idea de inhibir su comisión, al ser tipificada con la conducta en el Código Penal Federal, se convierta en un delito de naturaleza federal, asegurando con ello que se castigue de la misma manera en todo el país.

Proteger las escuelas públicas es indispensable para el paso de la justicia social, y proteger a todos los mexicanos, particularmente los más vulnerables. Proteger las escuelas públicas es fundamental...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, le pido que concluya.

La diputada Sonia Rincón Chanona: ...salvaguardar el futuro de las presentes generaciones. Proteger las escuelas públicas es proteger a México. Proteger las escuelas públicas reclama una respuesta contundente del Legislativo...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputada Sonia, le pido que concluya por favor.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Sonia Rincón Chanona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 5 de mayo de 2021, el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Alfonso Cepeda Salas, señaló en una entrevista para el periódico *Excelsior* que entre 40 y 50 por ciento de los planteles han sido vandalizados o registran robos durante los 14 meses de la contingencia sanitaria, lo que representa entre 86 mil y 108 mil escuelas públicas en dicha situación, de las 216 mil 130 escuelas públicas que existen en el país. “La delincuencia se llevó cables de electricidad para utilizar el cobre, ventanas, puertas, tazas de baño, computadoras o pantallas de televisión”.¹

En Jalisco, se detectaron al menos 450 escuelas que fueron vandalizadas; en León, Guanajuato, se reportaron daños en 94 escuelas; en Tijuana, la Secretaría de Educación en Baja California señaló que se tienen 90 denuncias de escuelas con robos o vandalismo, y que se ha perdido cableado, equipo de cómputo, electrónicos y que hay daños en paredes, puertas y rejas con grafiti, en tanto que en Ensenada, 141 planteles han sido afectados por el robo de equipo o materiales o vandalizados en sus instalaciones.

Por otro lado, y en este mismo orden de ideas, la organización Mexicanos Primero, advirtió que los robos que han sufrido las escuelas de educación básica en el país, durante la pandemia, reportados únicamente en medios de comunicación, implicaría que todas las escuelas de Tabasco, Zacatecas, Sonora o Coahuila hubieran sido asaltadas o que juntos todos los planteles educativos de Aguascalientes, Colima y Baja California Sur hubieran sido robados. “De acuerdo con el monitoreo realizado por la organización, a partir de notas periodísticas, después de 422 días cerradas, 5 mil 493 escuelas fueron robadas, lo que implica 13 planteles al día en promedio [...] estimó que de manera conservadora costaría al menos 100 mil pesos reponer los artículos robados en cada plantel educativo, lo que implicaría aproximadamente 549 millones 300 mil pesos”.²

La realidad es que durante la contingencia sanitaria provocada por el SARS-Cov-2 (covid-19) todas las entidades del país fueron afectadas por el robo o vandalismo a las escuelas públicas. Basta con revisar los medios de comunicación locales para darnos una idea de la magnitud de los daños, ejemplo de ello, son las siguientes notas periodísticas, de entre los cientos que existen:

... Jalisco cerró el 2020 con reporte de 643 robos en planteles escolares de los nueve mil que están bajo la supervisión de la Secretaría de Educación en la entidad y entre los artículos robados figuran lámparas, focos, computadoras, pero la novedad es que ahora también se llevan libros y mobiliario escolar.

En menos de 200 escuelas, el costo de lo robado es mayor de 50 mil pesos y el 75 por ciento de los hurtos se registraron en la zona metropolitana de Guadalajara y el resto en municipios del interior.

Al corte de septiembre del 2020 ya se informaba de que la entidad con más robos en instalaciones escolares era Jalisco, con 465 casos, seguido de Sonora con 446, Coahuila con 350, Chihuahua con 254 y Puebla con 112.

El 90 por ciento de los planteles que fueron víctimas de los delincuentes corresponden a escuelas primarias, siete por ciento son secundarias y el resto son preescolares o educación especial.

A escala federal, la Secretaría de Educación Pública cuenta con un seguro para atender estos hurtos y aplica para todo el país. En 2019, Jalisco recuperó 5.5 millones de pesos

correspondiente a 173 expedientes de recuperación de monto robado en planteles y cuyo fondo cubre computadoras, pantallas, mobiliario y proyectores”.³

... Ni la cuarta, ni la quinta, ni la sexta. Las docentes de una escuela industrial de Veracruz tampoco creen que esta vez, la séptima desde que empezó la pandemia, sea la última que ladrones irrumpen en el centro educativo. Entre marzo de 2020 y marzo de 2021, las escuelas de México han sufrido casi 7 mil robos, de acuerdo con datos de las fiscalías estatales y las secretarías de Educación recopilados por EL PAÍS. En algunos casos, como en el de esta institución de Veracruz, los delincuentes se han llevado material escolar, pero también han destrozado las instalaciones para arrancar tuberías y cables. El regreso a clases está marcado para junio, pero estas profesoras se preguntan: “¿Dónde se van a lavar las manos los alumnos, dónde van a ir a hacer sus necesidades, con qué luz? ¿Cómo vamos a trabajar sin instalaciones?”

En una primaria de Tepic, Nayarit, cada familia ha empezado a pagar 30 pesos al mes para la vigilancia. En una escuela rural de Guanajuato, los padres y las madres se organizaron en “brigadas de mantenimiento y vigilancia” para cuidar las instalaciones. En la escuela Felipe Ángeles de Pachuca (Hidalgo) no contaban con recursos para veladores, así que instalaron alarmas y cámaras de seguridad. El 8 de marzo, los asaltantes cortaron todas las conexiones antes de forzar los barrotos de seguridad, romper el vidrio de la sala de dirección y llevarse tres proyectores y una bocina. Un botín valorado en 25 mil pesos (unos mil 250 dólares). “Estudian tanto el lugar que saben evitar las alarmas y las cámaras. Llevamos ya un año a distancia y nos sentimos vulnerables”, cuenta Rocío López, su directora”.⁴

Otra escuela pública de Calpulalpan fue objeto de la delincuencia. Equipo de cómputo y multimedia, proyectores y el disco duro del sistema de video vigilancia nuevamente fue el botín obtenido por los “amantes de lo ajeno”.

En lo que va de la pandemia, esta demarcación acumuló cinco robos a escuelas de gobierno, que son: una primaria de Santiago Cuauila, otra en Francisco Sarabia, una telesecundaria en la colonia Alfonso Espejel y la Secundaria Técnica No. 30, este último apenas el pasado fin de semana.

Ahora, la escuela primaria Eva Sámano de López Mateos, de Calpulalpan, registró un atraco, donde extrajeron 25 equipos de cómputo, 10 proyectores, 3 monitores, equipo de audio, 1 pantalla de 50 pulgadas y dinero en efectivo.

Hilda Portilla Muñoz, directora del plantel, explicó que los ladrones tuvieron que forzar chapas para cometer este nuevo robo y estimó que a más de 200 mil pesos asciende la pérdida; por ello, afirmó que ya procedieron legalmente”.⁵

Termina ciclo escolar con cifras ‘históricas’ de robo a escuelas.

La Subsecretaría de Educación en la región Laguna Durango cierra el ciclo escolar de 2020-2021 con robos “como nunca en la historia se habían registrado” ante la ausencia de alumnos y maestros debido a la pandemia de covid-19.

Cuitláhuac Valdés Gutiérrez, subsecretario en la región, informó que el ciclo escolar termina con casi 60 robos a planteles educativos.

Hay más de mil 200 escuelas en los 10 municipios de la región; los más afectados son los de Gómez Palacio y Lerdo.

Ayer 9 de julio fue el último día del ciclo escolar, considerado por el propio funcionario como “inédito y extraordinariamente complejo”.

“Como nunca en la historia ha habido robos... habrá que presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público y la Vicefiscalía”, comentó el funcionario.

La denuncia, explicó, es necesaria para aplicar un seguro que se contrató a través de la Secretaría de Educación Estatal a fin de poder recuperar parte de lo robado. “Ya se ha recuperado algo de equipo en algunas instituciones pero los robos siguen”, dijo el titular.

Hasta la semana pasada, dijo el subsecretario de Educación, sumaban 54 los casos registrados, pero a inicios de la actual se registraron, por lo menos, cuatro atracos en diferentes planteles, cuya ubicación no se reveló a fin de no entorpecer la investigación”.⁶

La pandemia y el confinamiento trajeron consigo diversos problemas, entre ellos, el aumento en los índices de algunos delitos y violencias, así como diversos fenómenos sociales y problemas de salud que es necesario atender desde el ámbito legislativo.

Es por lo anterior que la presente Iniciativa reforma el Código Penal Federal con el objeto de establecer como agravante del delito de robo, cuando éste se cometa en contra de una institución educativa pública, toda vez que la pena debe ser

proporcional al daño causado, es decir justa para los delincuentes y para las víctimas. En tal virtud, es menester castigar con mayor severidad la conducta ilícita a fin de inhibir su comisión e imponer castigos ejemplares con el objetivo de proteger a la escuela pública, ya que como ha quedado claro este delito ha ido en aumento ocasionado un grave daño a la sociedad al transgredir sus valores fundamentales, lo que reclama una respuesta contundente de este Poder Legislativo.

La infraestructura educativa está irremediamente asociada a la escuela en su concepto más amplio e integral, y ésta al de educación, en tanto valor supremo y derecho humano.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo tercero, entre otras disposiciones, lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la educación... La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

En este sentido, el robo a las escuelas públicas debe constituir una agravante en razón del daño causado en lo individual a cada estudiante y docente, así como en lo general a toda la comunidad educativa y, desde luego, a la sociedad mexicana con independencia del monto económico de éste.

El robo a una escuela pública constituye una conducta altamente antisocial y en consecuencia la tipificación de su antijuridicidad debe verse reflejada en la proporcionalidad de la pena, como establece el artículo 22 de la Carta Magna: “Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado”.

Como señala la jurista Yvonne Yenissey Rojas, el concepto de *proporcionalidad de la pena* es producto de una evolución histórica, introducido para limitar el *ius puniendi*. Es un principio que apunta a la racionalidad que está ligado al de Estado de derecho y, por ende, con el valor de justicia. “Se trata de un principio de carácter relativo, del cual no se desprenden prohibiciones abstractas o absolutas, sino sólo por referencia al caso concreto, dependiendo de la relación medio a fin que, eventualmente, guarde el gravamen de la libertad con los bienes, valores y derechos que pretenda

satisfacer. Es un principio que compara dos magnitudes: medio y fin. El principio de proporcionalidad, entendido en sentido amplio, exige que las medidas restrictivas de derechos “se encuentren previstas en la ley” y que sean necesarias para alcanzar los fines legítimos previstos en una sociedad democrática”.⁷

El principio de proporcionalidad contiene exigencias extrínsecas e intrínsecas; las primeras se refieren al requisito subjetivo de judicialidad, pues sólo los órganos judiciales son los constitucionalmente autorizados a garantizar de forma inmediata, la eficacia de los derechos, quedando a su juicio la proporcionalidad de las medidas limitativas de éstos; así como el de la motivación como requisito formal en el que las resoluciones deben estar debidamente razonadas y fundamentadas. En tanto que las segundas, atienden al contenido de la actuación estatal en el caso concreto, estando constituidas por tres criterios diferentes que actúan de manera escalonada en el ámbito del derecho penal, a saber: el de idoneidad, el de necesidad y el de proporcionalidad en sentido estricto.

En la materia penal que nos ocupa, el referido principio persigue un fin único: la protección de los bienes jurídicos tutelados frente a los agravios o lesiones, conforme a la desaprobación ético-social del comportamiento delictivo. En otras palabras, las conductas delictivas suceden en un contexto y es en este que deben ser sancionadas para emparejar la evolución del delito a la de la pena, a efecto de reestablecer el orden social y evitar la perpetuación de las transgresiones a los valores jurídicos y sociales imperantes.

La mejora de la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa permite avanzar hacia una educación de excelencia para todas y todos. La infraestructura educativa es fundamental por su impacto en la seguridad y bienestar del cuerpo docente y de los estudiantes para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitándoles a las presentes y futuras generaciones su realización personal y acceder a mejores condiciones de vida, así como para detonar el desarrollo social y económico del país, tanto a nivel regional como nacional. Queda claro que el robo a las escuelas públicas constituye un impedimento para lo anterior y que por sus repercusiones en términos monetarios prácticamente resulta incuantificable, pues va mucho más allá de los bienes sustraídos.

Como establece Quintana Cabanas, la educación es esencial a la naturaleza humana. “A partir de allí, en forma muy general, presenta un conjunto de funciones sociales de la

educación: adaptación al grupo social y a la sociedad en su conjunto; mantener y asegurar la continuidad social; introducir el cambio social; la formación profesional de los individuos; la función económica vinculada al desarrollo material de la sociedad; y la función política que tiene como punto de partida la construcción y reconstrucción de la ciudadanía, que luego se manifiesta en otros aspectos del acontecer político. Estas funciones no se presentan separadamente, sino que se dan simultáneamente y logran conjugar a la educación como constitutiva de la condición humano-social que se da dentro de una realidad social”.⁸

En virtud de lo anterior, el robo a las escuelas públicas constituye un atentado contra el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil, así como al derecho humano al trabajo de las maestras y maestros; además por sus consecuencias es una conducta repudiable que atenta contra la dignidad humana y contra los bienes públicos, por lo que se estima debe ser considerado un delito agravado a efecto de que la pena sea proporcional al daño causado, lo cual resulta idóneo dada la necesidad de salvaguardar los derechos humanos, el patrimonio público y el desarrollo nacional.

Dicho en palabras llanas, el robo a las escuelas públicas no puede ser sancionado con una pena menor al que es perpetrado por un trabajador en contra de su patrón, al que se comete en caminos o carreteras o al que se refiere al apoderamiento de vías, partes o equipo ferroviario, bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio. Por ello, además de la pena que corresponda por el delito de robo conforme a las modalidades de éste establecidas en el Código Penal Federal, se deberán agregarán de 2 a 7 años de prisión, de aprobarse esta propuesta.

Por otro lado, al ser tipificada la conducta en el Código Penal Federal se convertirá todas luces en un delito de la misma naturaleza, asegurando así que la conducta ilícita se castigue de la misma manera en todo el país. Por lo que se agrega un transitorio, a efecto de que los Congresos de las entidades federativas, realicen la armonización correspondiente, en aras de evitar que los delincuentes se acojan a los beneficios de una pena menor o abrir paso a discrecionalidades en la interpretación de la norma que impidan una sanción ejemplar, adecuada y justa.

De ahí que se propone adicionar una fracción XVIII, y se reforman las fracciones XVI, XVII y el tercer párrafo del artículo 381 del Código Penal Federal con el objeto de establecer como agravante del delito de Robo, cuando éste se cometa en contra de una institución educativa pública.

A efecto de ilustrar de mejor manera las modificaciones que se proponen, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal Federal	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 381.- Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el primer párrafo del artículo 376 Ter, se aplicarán al delinciente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras, y</p> <p>XVII. Cuando el objeto de apoderamiento sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio, y</p> <p>Sin Correlativo.</p> <p>...</p> <p>En los supuestos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, X, XVI y XVII, de dos a siete años de prisión.</p>	<p>Artículo 381.- Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el primer párrafo del artículo 376 Ter, se aplicarán al delinciente las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras;</p> <p>XVII. Cuando el objeto de apoderamiento sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio, y</p> <p>XVIII. Cuando se cometa en contra de una institución educativa pública.</p> <p>...</p> <p>En los supuestos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, X, XVI, XVII y XVIII, de dos a siete años de prisión.</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. Los Congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto para</p>
	<p>realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.</p>

Por lo expuesto se somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal

Único. Se **adiciona** la fracción XVIII, y se **reforman** la XVI, XVII y el tercer párrafo del artículo 381 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 381. Además de la pena que le corresponda conforme a los artículos 370, 371 y el primer párrafo del artículo 376 Ter, se aplicarán al delinciente las penas previstas en este artículo en los casos siguientes:

I. a XV. ...

XVI. Cuando se cometa en caminos o carreteras;

XVII. Cuando el objeto de apoderamiento sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio; y

XVIII. Cuando se cometa en contra de una institución educativa pública.

...

En los supuestos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, X, XVI, XVII y XVIII de dos a siete años de prisión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en éste.

Notas

1 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/vandalizan-50-de-las-escuelas-del-pais-snte-deben-remozarse-antes-de-regresar-a-las-aulas>

2 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-todo-el-pais-robaron-a-5-mil-493-escuelas-durante-pandemia-por-covid/1449446>

3 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/18/robo-escuelas-aumento-en-555-por-la-pandemia-246131.html>

4 <https://elpais.com/mexico/2021-05-30/de-tuberias-arrancadas-a-miles-de-pesos-en-equipo-electronico-las-escuelas-mexicanas-son-saqueadas-durante-la-pandemia.html>

5 <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/municipios/imparables-los-robos-a-escuelas-publicas-de-la-entidad-6799289.html>

6 <https://www.elsiglodurango.com.mx/2021/07/1324771.termina-ciclo-escolar-con-cifras-historicas-de-robo-a-escuelas.html>

7 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2937/15.pdf>

8 <http://repositorio.cfe.edu.uy/handle/123456789/1122>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputada Sonia Rincón Chanona (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sonia. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXPIDE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Primer Empleo.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Cecilia.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Muchísimas gracias. Muy buenas tardes, diputadas, diputados y a todas y a todos los mexicanos.

Hoy hago uso de la voz en esta tribuna para hablar por las y los jóvenes de México, así como por miles de mujeres que se han visto en la necesidad de buscar un empleo después de invertir años al trabajo en el hogar.

Hoy, en México hay alrededor de 1.2 millones de jóvenes en desempleo. Y esta crisis de ha agravado con la pandemia, cientos de miles de jóvenes que hoy no tienen la oportunidad de comenzar una carrera profesional y vivir dignamente por sí mismos.

Hoy, jóvenes que podrían estar descubriendo, logrando y lanzando este país hacia adelante están con la incertidumbre diaria de no poder tener acceso a un empleo para cuidar sus necesidades más básicas y sus sueños.

Nuestro trabajo como legisladores es trabajar para que todos los sectores de la sociedad sean escuchados. Hoy hago un llamado a no ignorar esta demanda ciudadana, para luchar juntos por las necesidades de quienes nos eligieron para representarlos. Y hago este llamado desde el Grupo

Parlamentario de Acción Nacional, donde nos consta nuestro compromiso con las demandas ciudadanas, con la reactivación económica y la salud de las y los mexicanos.

Por eso, desde que empezamos esta legislatura hemos inscrito iniciativas que incentivan el empleo y la productividad, para que cada vez más mexicanos puedan llevar alimentos y tranquilidad a su hogar.

Hoy tengo la oportunidad de presentarles una iniciativa, que –estoy segura– transformará el rumbo del país, en beneficio de las y los jóvenes de hoy y del futuro. ¿Hacia dónde estamos llevando este país si no pensamos en los que vienen? La iniciativa que hoy presento pretende crear la Ley del Primer Empleo, que crearía el programa nacional del primer empleo para jóvenes, que con su apoyo fomentará el empleo de las y los ciudadanos sin experiencia laboral previa. Permitirá que nuestra juventud cuente con capacitación para estar listos al integrarse al mundo laboral.

Los patrones, tanto del sector público como del privado, podrán contratar formalmente a jóvenes que estén preparados, con salarios bien remunerados, recibiendo beneficios fiscales; mismos que, lejos de afectar la recaudación, potenciarán el desarrollo económico nacional presente y futuro.

Además, con esta iniciativa impulsaremos la disminución de la informalidad laboral, problema que lamentablemente persiste en la ciudadanía por falta de oportunidades que existen para las y los jóvenes.

Quiero que juntos garanticemos a las y a los jóvenes la posibilidad de acceder a un empleo formal, que les garantice seguridad social y bienestar, que puedan tener un fondo de ahorro para el retiro, así como muchos otros derechos que, lamentablemente, en el empleo informal no se les garantiza y que sí se necesita.

De manera adicional, la iniciativa propone mecanismos que fortalecen el vínculo entre las universidades, el sector público, el sector privado, para permitir la incorporación de las personas que estén registradas en el Programa Nacional del Primer Empleo.

Así apoyamos a las empresas y los pequeños y medianos negocios de México para que, de la mano de las universidades, formen, capaciten y especialicen a personas que estén en busca del primer empleo.

Con el programa de primer empleo buscamos que las y los jóvenes tengan herramientas para cumplir sus sueños y empezar su vida laboral con un plan serio y realista.

Finalmente, con la Ley del Primer Empleo estaremos apoyando a las madres solteras o a las amas de casa que quieran incorporarse por primera vez al mundo laboral y desarrollarse profesionalmente, lo que les permitirá recibir ingresos y cubrir sus necesidades.

Compañeras y compañeros: es urgente y apremiante la necesidad de reactivar la economía y apoyar a quien más lo necesita, para que todas y todos salgamos de esta crisis más fortalecidos. Permitamos... Es ley, señor... Permitamos a los jóvenes ofrecer sus talentos al servicio... Es una nueva ley, que permite más tiempo...

Permitamos a los jóvenes ofrecer sus talentos al servicio del desarrollo nacional. Les pido que dejemos a un lado las diferencias políticas y los colores y encontremos nuestras coincidencias, aprobando la iniciativa del seguro del desempleo y de la Ley del Primer Empleo. Tenemos la oportunidad, es nuestro momento.

En Acción Nacional seguiremos insistiendo en la reactivación económica y en la dignidad de la persona y sabemos que el camino es largo, que existen pendientes en los que seguiremos trabajando en beneficio de las y los...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Le pido que concluya, diputada Cecilia, por favor.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada:
...mexicanos. Pero que sepa la juventud que los estamos escuchando y que estamos trabajando para que tengan una vida mejor. Hagámoslo juntos, y que nadie, nadie se quede atrás. Es cuanto, muchísimas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley de Primer Empleo, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía

iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Primer Empleo, de conformidad con el siguiente

Planteamiento del problema

México cuenta con diferentes sectores desatendidos y otros con potenciales no desarrollados, entre los cuales se encuentra la juventud, pues se han implementado programas de apoyo para jóvenes, pero no se ha dado atención a una de las principales inquietudes que han manifestado, siendo el acceso a su primer empleo, el cual se ha obstaculizado por diferentes cuestiones que han tenido como resultado desigualdad, aumento de desempleo y pobreza.

La tasa de desocupación de jóvenes entre 15 y 29 años es de alrededor de 1.2 millones de personas, que representa más del doble en magnitud respecto a la tasa de la población mayor de 29 años (3 por ciento), de acuerdo con el Inegi.¹ Es importante tomar en cuenta estos datos, pues conforme aumenta la edad y los jóvenes no encuentran empleo, o no se les da la oportunidad de iniciar laboralmente, a largo plazo aumenta la dificultad de encontrar trabajo acorde a su nivel de estudios o necesidades económicas.

Esto deriva en diferentes vertientes pues la economía se ve afectada principalmente, teniendo los resultados antes mencionados: la pobreza, desigualdad y desempleo. Entre estas cuestiones se halla el empleo informal, en donde forman parte un sector de los jóvenes laboralmente activos.

La informalidad laboral es otro problema que se busca resolver mediante el nuevo empleo, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi, en el segundo trimestre de 2021 la población ocupada incorporó poco más de 10.5 millones personas con respecto al mismo periodo en 2020, de los cuales 8.2 millones fueron en empleo informal.²

Se toma en cuenta que parte de las dificultades para que los jóvenes obtengan su primer empleo es la experiencia como requisito por parte de las empresas, siendo este el principal reto a superar tomando en cuenta que gran parte de los jóvenes precisan su primer empleo para adquirir experiencia y obtener mejores condiciones laborales y salariales, sin embargo, paradójicamente lo que buscan obtener es el principal impedimento.

En México, aproximadamente 7 de cada 10 jóvenes de entre 18 y 29 años tienen dificultades para incorporarse al mercado laboral formal, debido a la falta de experiencia y habilidades,

como el manejo de un segundo idioma y los conocimientos técnicos necesarios, reveló el estudio *Escasez de oportunidades laborales para los jóvenes*, que realizaron ManpowerGroup y Junior Achievement Americas.³

Exposición de Motivos

La juventud representa un sector importante de la población, el cual debe atenderse prioritariamente pues son el futuro de nuestro país. Las acciones que se lleven a cabo para garantizar su bienestar e integridad en el presente son de interés esencial y motiva para seguir trabajando día con día viendo en todo por sus derechos. Es el objetivo de esta ley crear las condiciones necesarias para que, aquellos que estén buscando su primer empleo, lo consigan, y las empresas estén incentivadas para contratar a estas personas.

Pero no sólo los jóvenes buscan su primer empleo, también lo pueden ser madres solteras, o personas amas de casa que, por alguna u otra razón, necesitan o quieren salir e incorporarse a la vida laboral.

El empleo es uno de los sectores que se ha visto más dañados ante la crisis de la pandemia, es por esto que se deben buscar nuevas formas de incentivar el primer empleo, a fin de que los mexicanos cuenten con nuevas oportunidades y se combata el empleo.

De igual forma, el trabajo a largo plazo es importante porque permite trazar el rumbo de lo que se quiere lograr a futuro y las condiciones que deberán existir posteriormente. Es por eso que nos ocupa el porvenir de nuestros jóvenes y uno de los temas que buscamos trabajar para encontrar estabilidad financiera a largo plazo y generar certidumbre en la juventud en cuanto a su futuro, pues es una cuestión que les inquieta y han externado su preocupación.

También es importante resaltar que estas nuevas personas trabajando son resultado del regreso de la “normalidad” tras la cuarentena obligatoria en muchos sectores del país, así como por el cierre de empresas que se sufrió durante los últimos trimestres del año anterior.

El desempleo en los jóvenes continúa, y considerando el contexto de la crisis sanitaria, su situación laboral se encuentra obstaculizada pues el empleo fue uno de los sectores principalmente afectados.

Considerando lo anterior, América Latina ha sido la región donde los jóvenes han sufrido una gran pérdida de empleo a

causa de la pandemia, de acuerdo con la agencia Moody's, representan 4 de cada 5 desempleados en México.⁴ La generación de empleo para los jóvenes representa un reto tomando en cuenta la crisis sanitaria y económica a nivel global, factor crucial para lograr el objetivo de apoyar a los jóvenes, principalmente, a encontrar empleo al concluir la educación superior.

Estableciendo las condiciones adecuadas en el sector laboral, generando empleos y garantizando el acceso de los jóvenes una vez que concluyan con la educación superior, favorecerá económicamente al país y su progreso incrementando el empleo formal, lo que a su vez beneficiará la educación al establecer las bases para garantizar a los jóvenes el acceso a su primer empleo, sin los obstáculos que actualmente existen.

Relacionando favorablemente la educación con el empleo se impulsará el desarrollo de los jóvenes, pues al proteger su cambio de lo académico a lo laboral, facilitará la transición entre un sector a otro, favorecerá su productividad y crecimiento profesional, combatiendo de manera simultánea la desigualdad laboral y la pobreza en este sector de la población.

México necesita incorporar nuevas ideas y tecnologías, derivadas de la formación educativa de jóvenes que no logran acceder al mercado laboral, a fin de impulsar la modernización del país y de proveer de empleos productivos y de calidad que permitan a los jóvenes aplicar las capacidades y habilidades en las que se formaron profesionalmente, de esta manera se generan nuevos empleos con verdaderas oportunidades para los jóvenes mexicanos.

Es un trabajo en conjunto, si bien la presente iniciativa se enfoca en el ámbito laboral y dirigido a la juventud en nuestro país, encaminará nuevas acciones dirigidas a la educación para establecer acciones en beneficio de la educación y el empleo, lo que a su vez se verá reflejado en la economía.

La presente iniciativa se enfoca directamente en una población objetivo, sin embargo, los resultados abordarán otras áreas y el beneficio se reflejará en diferentes vertientes, lo que resalta la relevancia de la misma, así como la necesidad de impulsarla.

Es de vital importancia regular la situación laboral de los jóvenes, ya que a largo plazo se les dificulta el acceso al empleo, se busca que obtengan un ingreso fijo que se determinará de acuerdo con la empresa y el área, por lo cual se deberá contar con la participación de la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social para generar empleos y garantizar el lugar a los jóvenes.

Fundamento legal

Lo constituyen los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, precisados desde el inicio de este documento.

En virtud de lo expuesto se somete a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Primer Empleo

Único. Se **expide** la Ley de Primer Empleo, para quedar como sigue

Ley de Primer Empleo

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo I Del Primer Empleo

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia en el territorio nacional, y tiene por objeto fomentar el primer empleo sin distinción de edad o estatus académico, con el fin de fomentar el primer empleo en toda la ciudadanía sin experiencia laboral previa que por distintas razones no hayan podido ejercer profesionalmente, con el fin de propiciar la generación de empleos en el sector público o privado, reducir el desempleo y la tasa de informalidad a efecto de generar oportunidades de inclusión social, reducción de la desigualdad y brindar experiencia profesional.

Artículo 2. Serán objeto de esta ley las y los mexicanos en edad laboral mayores de 18 años de edad que no tengan registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado de ninguna forma un servicio remunerado, personal y subordinado y que manifieste expresamente su deseo de obtener su primer empleo.

Artículo 3. La federación, las entidades federativas, y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, expedirán los reglamentos y/o normas que estén facultadas, para realizar las medidas presupuestales y

administrativas que les corresponda, para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4. Para los efectos establecidos en esta ley se entenderá por

Programa: El Programa Nacional del Primer Empleo.

Secretaría: Secretaría de Economía.

Artículo 5. La presente ley tiene por objeto:

I. Promover la creación de nuevos puestos para las personas que estén en la búsqueda de su primer empleo;

II. Diseñar políticas de capacitación profesional para las personas que busquen su primer empleo;

III. Fortalecer el vínculo entre las universidades, el sector público y el privado para permitir la incorporación de las personas que estén registradas en el Programa Nacional del Primer Empleo; y

IV. Apoyar en las empresas en la formación, capacitación, especialización y todo lo necesario para lograr el crecimiento profesional de las personas en su primer empleo.

Capítulo II

Del Programa Nacional del Primer Empleo

Artículo 6. El Programa Nacional del Primer Empleo tiene como objetivo cumplir los objetivos de la presente ley y contribuir a la formación integral de las personas interesadas a través del ejercicio de los conocimientos técnicos; de esta manera, las personas interesadas desarrollarán competencias para diagnosticar, planear, evaluar e intervenir en la solución de problemas o situaciones que el ámbito laboral demanda.

Artículo 7. La secretaría expedirá los lineamientos generales para que las personas interesadas puedan acceder al programa, en las empresas o dependencias del sector público y privado.

Artículo 8. Para impulsar el fomento de puestos de nueva creación para las personas interesadas en el Programa e incentivar a los patrones a contratarlos, las autoridades responsables deberán

I. Apoyar a los patrones que contraten a jóvenes a que se refiere el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

II. Estimular y promover la incorporación de los jóvenes a un empleo en el sector formal adecuado a sus perfiles, expectativas y entorno; y

III. Impulsar la capacitación de los jóvenes en el desarrollo de sus habilidades según el perfil del empleo y expectativas.

IV. En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promover e impulsar la creación e implementación de los estímulos fiscales para las empresas privadas y públicas, que sean necesarios para la contratación de personas que estén en la búsqueda de su primer empleo.

Artículo 9. La secretaría impulsará la participación de las personas en el programa y dirigirá las tareas y esfuerzos para sus funciones en las entidades federativas, Ciudad de México, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 120 días de su publicación.

Segundo. La Secretaría de Economía hará las adecuaciones normativas pertinentes en un máximo de 90 días.

Tercero. El Programa Nacional del Primer Empleo será formado en un plazo máximo de 100 días a la publicación del presente decreto.

Cuarto. La Secretaría de Economía tendrá actualizado el padrón de beneficiarios a más tardar a 110 días de la publicación del presente decreto.

Quinto. La Cámara de Diputados contemplará un apartado económico suficiente para la realización del presente decreto.

Notas

1 <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/tasa-de-desempleo-de-jovenes-duplica-la-nacional-inegi>

2 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/08/20/trabajo-informal-agrupa-78-de-plazas-generadas-en-12-meses/>

3 <https://www.eluniversal.com.mx/carera/siete-de-cada-diez-jovenes-tienen-dificultades-para-incorporarse-al-mercado-laboral-manpower>

4 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/12/economia/cuatro-de-cada-cinco-desempleados-en-mexico-son-jovenes/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2021.—
Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cecilia. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: La pandemia del covid-19 ha afectado todos los ámbitos de nuestras vidas, las consecuencias han sido en la salud, la vida y la economía de las personas. Nos encontramos en una situación de menos recursos y más necesidades. El paro de actividades económicas que provocó la jornada de sana distancia produjo a su vez, una baja en la recaudación, por lo que los tres órdenes de gobierno han tenido una disminución de recursos para atender las necesidades de la población.

El orden de gobierno más afectado por esta situación ha sido, sin duda, el municipal, que de por sí ya vive en una situación de desequilibrio en la asignación de fondos. En este país,

aunque en teoría hay un federalismo, en la práctica, desde el punto de vista de la distribución de recursos es profundamente centralista, en el que 80 por ciento de los recursos se lo queda el gobierno federal, 16 por ciento se destina a los gobiernos de los estados y sólo 4 por ciento llega a los municipios. Que no se nos olvide que en el municipio donde inician los problemas y ahí deben comenzar las soluciones, sean o no de su competencia.

Hoy, hasta tanques de oxígeno les piden, medicamentos contra covid-19. Así, los gobiernos municipales que son los más cercanos a la ciudadanía, han sido severamente afectados por las decisiones centralistas de la actual administración. El gobierno federal ha desaparecido diversos fondos, fideicomisos y subsidios que permitían a los gobiernos municipales atender emergencias, emprender proyectos de desarrollo y otorgar mejores servicios a la gente, entre ellos la de seguridad.

Este año, la actividad más importante y efectiva que se ha realizado para hacer frente a la pandemia ha sido la vacunación. ¿Y saben ustedes quiénes han financiado y operado con su personal y los poquísimos recursos que le quedan esta estrategia? Sí, los municipios, y no solo no cuentan con recursos extraordinarios, los ingresos ordinarios que reciben cada año también han mermado en 2021. Las asignaciones presupuestales de las haciendas municipales han sido inferiores a las transferencias en 2019 y 2020.

Esta situación nos obliga a actuar, a tomar decisiones legislativas que nos permitan fortalecer las haciendas municipales y, con ello, los servicios y las medidas de recuperación de la economía de las familias que habitan en los más de 2 mil 500 municipios del país.

Hacer cambios en la ley para que doten de mayores recursos a los municipios, para hacer frente a situaciones como la pandemia del covid-19, porque se les exige que colaboren y se coordinen para llevar a cabo acciones para la ciudadanía o para atender a damnificados, sin embargo, no se les asigna ningún peso adicional para hacerlo.

Y no sólo la pandemia es un referente que nos obliga a actuar como legisladores en este momento, llevamos semanas observando cómo los huracanes, las inundaciones, los deslaves o los temblores demandan de los municipios acciones inmediatas y eficaces para ayudar a la gente. ¿Y cuánto se les da? ¿Cuántos recursos adicionales se les destinan? Nada. No se les asigna nada.

Por eso hoy presento en esta tribuna una iniciativa que pretende contribuir a resolver esta grave situación. Con esta iniciativa, de reforma de los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, les propongo, compañeras y compañeros, que ayudemos a resolver un poco de los problemas estructurales de los municipios, que garanticemos que los gobiernos municipales cuenten con los recursos necesarios para atender a la ciudadanía en casos de emergencia.

Les propongo que se aumente 1 punto porcentual al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, para pasar de 2.35 por ciento a 3.35 de la recaudación federal participable, de tal forma que los gobiernos municipales cuenten con mayores recursos.

También propongo que de estos recursos adicionales, hasta 25 por ciento se destine a la atención de emergencias sanitarias derivadas de pandemias como la que hoy vivimos, por peligro de invasión de enfermedades exóticas o por desastres naturales. Con esta modificación vamos a garantizar que los gobiernos municipales cuenten con los fondos necesarios para atenderlos.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos del lado de la gente, del lado de los presidentes municipales, estamos del lado de un verdadero federalismo. Por eso consideramos que es el momento de prepararnos para enfrentar futuras pandemias y desastres causados por fenómenos naturales, porque todo cambió. No dejemos solos a los municipios, no dejemos sola a la gente que más lo necesita en los momentos más difíciles. Y que no se nos olvide nunca que el municipio es nuestro gran hogar de todos. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada Frinné Azuara Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados. somete a la consideración de esta Asamblea la

siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Para México, el 2021 representa un gran reto en materia de recuperación económica, particularmente debido a los estragos que ha dejado la pandemia desde sus inicios durante el primer cuarto del año anterior.

La estrategia de “Quédate en casa”, si bien fue una instrucción para la salvaguarda de la salud de las y los mexicanos, lo cierto es que, esta situación provocó que miles de negocios sufrieran pérdidas significativas que en algunos casos implicó el cierre parcial o incluso total.

Este efecto no fue exclusivo de las negocios o empresas, sino que esta situación también fue una constante al interior de las familias, a través de reducciones en el salario o pérdida de empleo.

Al respecto, desde una perspectiva macro, lo anterior implicó un serio desajuste de las finanzas públicas en los tres diferentes niveles de Gobierno, debido a que una disminución de las actividades económicas en conjunto con la disminución del ingreso familiar implicó que las proyecciones presupuestarias se vieran afectadas.

Lo anterior refiere que, ante los desequilibrios ocasionados entre los agentes económicos, la figura del Gobierno o Sector Público tendrá que operar como una entidad de rescate financiero que soporte y haga frente a una depresión económica como la que actualmente estamos afrontando.

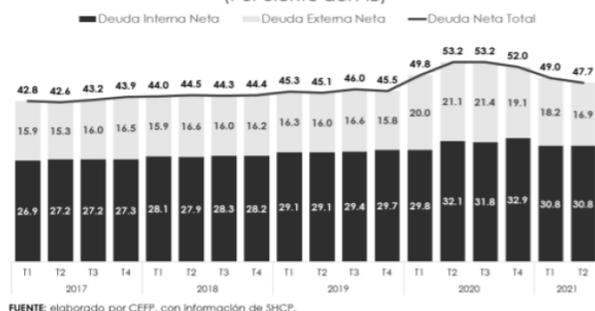
Por lo tanto, la combinación de factores que se presentaron en el pasado reciente a causa de una emergencia sanitaria, ha dado como resultado un escenario complejo para concretar una recuperación económica en el corto plazo, toda vez que, el sector privado apenas se encuentra en un proceso de reactivación gradual; el ingreso familiar aún no recupera de forma general el nivel ingreso que se tenía anterior a la pandemia, y las finanzas públicas de los 3 niveles de gobierno se encuentra en una condición de debilitamiento debido al gasto extraordinario para atender dicha emergencia y que sacrificó acciones de otro orden.

Algunos de los elementos que nos señalan el nivel de debilitamiento que existe al interior de las finanzas públicas lo podemos observar con el agotamiento del Fondo de

Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, el cual al cierre de junio de 2021 apenas contaba con 15.5 mil millones de pesos, mientras que en diciembre de 2018 este Fondo alcanzaba los 280 mil millones de pesos.¹

Otro aspecto para señalar el debilitamiento de las finanzas públicas recae en el incremento de la deuda pública, donde en 2020 cerró por arriba de los 12 billones de pesos o el 52% del PIB para ese año, un incremento histórico en un periodo corto de tiempo.²

Saldo de la Deuda Neta del SPF, 1T2017-2T2021 (Por ciento del PIB)



Los ejemplos anteriores son las muestra concreta de la preocupación que existe respecto a la capacidad de recuperación que tendrá nuestro país en el corto plazo, pues, aunque las estimaciones de crecimiento del PIB presenté cifras relativamente altas, la realidad es que aún nos encontramos lejos de recuperar lo perdido en 2020.

Adicional, otro tema de preocupación en materia de finanzas públicas recae sobre la capacidad que tienen los Municipios y Alcaldías de México para hacer frente a la situación que vivimos y dar respuesta a las necesidades de la población en un momento tan crítico en el que la pandemia no cede y la economía está buscando recuperarse a toda costa.

En contexto, las finanzas municipales presentan ingresos inferiores en 2021 muy por debajo a los reportados en todo 2019 y primer trimestre de 2020, esto, a causa principalmente por la baja recaudación de ingresos derivado del paro de actividades económicas locales.

Bajo esta condición actualmente, los Municipios y Alcaldías que son la primera línea de acción para atender a la ciudadanía se ven imposibilitadas de reaccionar de forma eficaz ante situaciones de emergencia, que no solo tienen que ver con temas de salud, sino que también se ven limitados para responder ante condiciones de desastre natural, económicas o de seguridad, hechos que durante los últimos

meses se han presentado con mayor regularidad en distintos municipios del país.

Un caso particular para señalar son los puestos de vacunación, donde si bien, intervienen autoridades de distintos órdenes, la operación es esencialmente responsabilidad del municipio; otro aspecto a considerar son los desastres naturales como inundaciones, huracanes, tormentas, o sismos, nuevamente la primera línea de acción recae en las autoridades municipales y que debido a la debilidad financiera, la atención llega a ser insuficiente y pone en riesgo el bienestar de sus habitantes.

Para poner en perspectiva, de acuerdo con reportes de una encuesta realizada por ARegional, de un total de 60 municipios evaluados (2.4% del total de municipios en México), el 65% de estos presenta una condición de vulnerabilidad en sus finanzas públicas.

Esto quiere decir que, en muchos de los casos, los municipios hoy presentan un serio desequilibrio financiero que los obliga a tener una mayor dependencia de las aportaciones federales, limitando su operación para atender cualquier eventualidad como la actual contingencia.

Complementando, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de enero a julio de 2021, se han entregado apenas más de 30 mil millones de pesos en participaciones y aportaciones que hace el Gobierno Federal, no obstante, en términos reales, esta distribución es menor en -2.4% respecto al mismo periodo del año anterior, es decir pasamos de 1.13 billones de pesos, a 1.60 billones de pesos.

Los datos anteriores nos revelan que incluso con las aportaciones provenientes de la Recaudación Federal Participable, sustento de los Aportaciones Federales, en términos nominales reportan un incremento, la realidad es que cada vez menos recursos están llegando a los Municipios y Alcaldías.

Concepto	Enero Julio 2020	Enero Julio 2021	Crec. Real%
Recaudación Federal Participable	\$1,915,856.6	\$2,058,878.1	2.3%

*Millones de pesos

Con la información anterior, se puede señalar que existe la necesidad urgente de reforzar las finanzas públicas municipales a través de las herramientas que ya existen y que han fungido como el perfecto salvavidas para este nivel de gobierno, que son las aportaciones que hace el Federal a las haciendas de los Municipios en las 32 entidades del país.

Aunado, con la desaparición de los fideicomisos durante la anterior legislatura, los gobiernos locales cuentan con menos herramientas financieras para atender a la población en situación de emergencia; por tal motivo, una estrategia para poder reforzar las finanzas municipales y con ello brindar la atención que requiere la población, es a través de los Fondos de aportaciones contemplados en el Ramo 33, denominado: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que actualmente acumula un total para el periodo enero julio de 2021 de 464 mil millones de pesos y que representa un -3.7% menos que lo distribuido al año anterior.

Concepto	Enero Julio 2020	Enero Julio 2021	Crec. Real%
Ramo 33	\$458,903.2	\$464,500.1	-3.7%

*Millones de pesos

Como se observa en el recuadro anterior, las aportaciones en términos nominales presentan un ligero incremento, sin embargo, en términos reales las aportaciones representan una reducción del -3.7%, es decir, la capacidad adquisitiva de los municipios y alcaldía en el territorio nacional es inferior.

Derivado de esto, se ha identificado que uno de los Fondos de Aportaciones que, por su estructura, mejor atiende los requerimientos financieros en situación de emergencia es el conocido como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamundf)

Dicho Fondo, tiene por objeto destinar sus recursos: “a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes”.³

Para su cálculo de distribución, se determina con el **2.35% de la recaudación federal participable** a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal,

Este Fondo se entregará de forma mensual por partes iguales a las haciendas de los Municipios, a través de los Estados.

Actualmente el Fortamundf cuenta para el periodo enero julio 2021 con 50 mil millones de pesos, lo que implica una reducción del -6.0% respecto al mismo periodo de 2020.⁴

Concepto	Enero Julio 2020	Enero Julio 2021	Crec. Real%
FORTAMUNDF	\$50,682.1	\$50,047.8	-6.0%

*Millones de pesos

Si bien, este Fondo, al igual que otros, presenta una reducción significativa respecto a 2020, reforzarlo a través de su fórmula de determinación y ampliando las funcionalidades, permitirá que los municipios y alcaldías del país, cuenten con fondos adicionales para situaciones de emergencia y tengan el sustento económico suficiente para responder en beneficio de la población.

En un momento en el que la economía mexicana debe reforzarse, optar por nuevas alternativas que mejoren el desempeño de las finanzas públicas locales ayudará a que las autoridades de Gobierno más cercanas a la ciudadanía ofrezcan la atención necesaria que coadyuven a recuperar el bienestar perdido de las y los mexicanos durante la contingencia sanitaria.

Consideraciones

Como se ha expuesto, esta iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 y 37 relativos al cálculo de distribución, así como el fin para el cual estarán destinados dichos recursos asignados a los municipios y alcaldías.

En primera instancia, se pretende ampliar el porcentaje de recaudación federal participable para la distribución de dicho fondo pasando de 2.35% a 3.35%.

Asimismo, respecto a la utilización de estos fondos, se adicionará que se podrá utilizar hasta el 25% de los fondos distribuidos a través del Fortamundf para ser utilizados en situaciones de emergencia económica, sanitaria o por desastres naturales.

Con estas reformas, recuperaremos de forma parcial, aquellos fondos que estaban destinados a atender emergencias, y por otro lado ampliar la cantidad de recursos que se obtienen por esta vía.

En el Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura, estamos convencidos que podemos hacer política y llegar a acuerdos que beneficien al país, se logre una mejor calidad de vida

Para comprender mejor el proyecto de decreto, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:</p> <p>a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y</p> <p>b) ...</p> <p>...</p> <p>Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y</p>	<p>Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:</p> <p>a) Con el 3.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y</p> <p>b) ...</p> <p>...</p> <p>Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y</p>

<p>de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley</p>	<p>de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley</p> <p>En caso de emergencias sanitarias, derivadas de epidemias de carácter grave, por peligro de invasión de enfermedades exóticas o por desastres naturales, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán utilizar hasta el 25% de las aportaciones asignadas por este Fondo para su atención.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el inciso a) del artículo 36, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 36. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el **3.35%** de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) ...

...

Artículo 37. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley

En caso de emergencias sanitarias, derivadas de epidemias de carácter grave, por peligro de invasión de enfermedades exóticas o por desastres naturales, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán utilizar hasta el 25% de las aportaciones asignadas por este Fondo para su atención.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ver:

<https://expansion.mx/economia/2021/08/03/se-agota-el-dinero-de-los-fideicomisos-solo-quedan-905-6-mdp>

2 Ver:

<https://cefp.gob.mx/new/deuda.php>

3 Artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal.

4 Ver:

<http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/Layout.jsp>

Suscrito el 13 de septiembre de 2020 en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.— Diputadas y diputados: Frinné Azuara Yarzabal, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez, José Antonio Gutiérrez Jardón, Cristina Amezcua González, Jaime Bueno Zertuche, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Shamir Fernández Hernández, Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, José Francisco Yunes Zorrilla, Reynel Rodríguez Muñoz, Roberto Carlos López García, Adriana Campos Huirache, Miguel Sámano Peralta, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Karla Ayala Villalobos, Karina Marlen Barrón Perales, María de Jesús Aguirre Maldonado, Laura Barrera Fortoul, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejada, María Guadalupe Alcántara Rojas, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Alan Castellanos Ramírez, Paloma Sánchez Ramos, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ricardo Aguilar Castillo, (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Frinné. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño: A pesar de que en tiempos recientes se han llevado a cabo reformas de la Carta Magna con el propósito de extender los beneficios de constitucionalismo social a más personas, aún existen áreas de oportunidad para seguir robusteciendo y consolidando un auténtico estado de bienestar en México, principalmente después de que la pandemia por covid-19 ha dejado expuesta la profunda desigualdad persistente entre los diversos sectores de la población y la forma en que esta se ha convertido en un impedimento para el ejercicio de otros derechos fundamentales; por ejemplo, el de acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

De lo anterior se desprende la necesidad de que el Estado mexicano tome las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de ciertas prestaciones a personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y acceder a una vida digna.

En este contexto, la discusión sobre la necesidad de establecer medidas como un seguro de desempleo público o un ingreso mínimo vital volvió a cobrar relevancia debido a los efectos directos que tuvo en el empleo la paralización casi completa que experimentó la economía durante algunas semanas, y que provocó la pérdida de millones de plazas laborales en apenas un par de meses.

Esta situación ha hecho indispensables el diseño y la instauración de medidas contingentes para mantener y estimular el empleo, pero también para garantizar un ingreso temporal que permita a los desempleados, a causa de la

pandemia, adquirir lo necesario para garantizar al menos su derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Tras la declaración del gobierno federal de que la epidemia causada por el covid-19 constituía una emergencia sanitaria de fuerza mayor, se implantó una serie de medidas preventivas para evitar la propagación del virus, consistentes principalmente en el confinamiento voluntario de las familias y el cierre de todas las actividades económicas consideradas no fundamentales.

Ante estos hechos, apenas unos meses de haber iniciado el confinamiento y de estar acatando las medidas precautorias por parte de la población, los negocios y empresas de todos tamaños comenzaron a sucumbir y a resentir este impacto.

En enero del presente año, el Inegi informó que en 2020 la economía mexicana se contrajo en 8.5 por ciento. Se trata de la segunda caída más aguda, tras la de 1932, durante la Gran Depresión.

Por otra parte, casi cuatro de cada cinco empresas reportaron disminución en sus ingresos hasta agosto de 2020, cuyo monto había caído casi a la mitad. Igualmente, una de cada cinco empresas registradas en el censo económico de mayo de 2019 había cerrado de manera permanente para septiembre de 2020.

En marzo y abril de 2020, los meses más críticos del confinamiento, se perdieron millones de empleos y, aunque muchos se recuperaron para el primer trimestre de 2021, aún queda mucho trabajo por hacer.

También es importante señalar que la recuperación económica se ha dado a costa de un aumento en la precariedad laboral, pues la tasa de subocupación –es decir, el porcentaje de personas con disponibilidad de trabajar más horas de las que labora en el periodo– creció para ubicarse en 13.8 por ciento, frente al 8.4 que ese indicador registró un año antes. Asimismo, se debe señalar que esta pandemia ha golpeado a quienes menos tienen.

Por su parte, el Coneval informó recientemente que la pobreza laboral, es decir, el porcentaje de población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria, aumentó 3.8 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 35.6 al 39.4 entre el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021.

En este sentido, la pandemia derivada del incremento de la inseguridad alimentaria, principalmente en los hogares de menor nivel socioeconómico, poniendo en riesgo los avances observados en la reducción de la carencia por acceso a la alimentación.

Por lo anterior, en el Partido Verde buscamos promover mediante una reforma a nuestro texto constitucional la creación de un mecanismo que constituya un apoyo temporal para que las personas que pierdan el empleo o fuente de ingreso a consecuencia de contingencias como la pandemia covid-19 puedan adquirir una canasta básica alimentaria. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado **Carlos Alberto Puente Salas**, en representación de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ha sido reconocida históricamente como el primer texto de su especie que otorgó derechos sociales a las personas.

A partir de este reconocimiento, el texto constitucional mexicano se ha enriquecido con normas que buscan extender los beneficios del constitucionalismo social a todas las personas.

Nuestra reciente historia da cuenta de diversas reformas que se han llevado a cabo con el propósito anterior, entre ellas destacan especialmente: la introducción del mandato de redistribución de la riqueza en el texto del artículo 25 constitucional; la creación de un sistema de salud para el bienestar a fin de garantizar la extensión progresiva de los

servicios de salud para la atención gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social; el establecimiento de la obligación del Estado de garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente; el reconocimiento del derecho de las personas adultas mayores a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva; y el establecimiento de un esquema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública.

No obstante lo anterior, aún existen áreas de oportunidad para seguir robusteciendo y consolidando un auténtico Estado de bienestar en nuestro país, principalmente después de que la pandemia por covid-19 ha dejado expuesta la profunda desigualdad persistente entre los diversos sectores de la población y la forma en que ésta se ha convertido en un impedimento para el ejercicio de otros derechos fundamentales, por ejemplo, el de acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

A fin de extender los alcances de los derechos sociales, en otras latitudes se han llevado a cabo reformas con el propósito de garantizar que las personas puedan gozar en forma efectiva de todos los derechos y libertades que les otorga el orden constitucional, siendo una condición indispensable para ello que cuenten con la capacidad de satisfacer sus necesidades más básicas.

En ese sentido, un orden constitucional comprometido con los derechos debe necesariamente reconocer que para que los mismos sean efectivos se requiere establecer que las personas tienen requerimientos existenciales básicos, los cuales deben ser satisfechos para alcanzar un pleno desarrollo. La identificación de estos mínimos y su satisfacción constituyen también objetivos en la estructuración de políticas cuyo objetivo es propiciar igualdad en la sociedad.

El conjunto de estos requerimientos esenciales se denomina “mínimo vital” y forma parte de los objetivos que pueden identificarse dentro de un sistema democrático social, el cual aspira a lograr la igualdad de oportunidades entre los miembros de una sociedad y pretende garantizar el pleno goce de la libertad civil y política para el mayor número posible de personas.

El Estado social de derecho está basado en la solidaridad. En este modelo, los derechos sociales se establecen como una herramienta fundamental. Los derechos sociales crean posibilidades más efectivas y reales para que el ejercicio de

los derechos individuales no quede limitado a un enunciado formal. Para que las relaciones económicas puedan desarrollarse en libertad, es preciso asegurar un mínimo de recursos para todos los miembros de una comunidad.

Estos derechos sociales pueden constituirse como principios que sirven como directriz a las autoridades para que consideren su cumplimiento de manera particular y especial en cada caso y, al mismo tiempo, como un mandato para realizar los objetivos que buscan el cumplimiento de determinadas aspiraciones sociales.

Así, garantizar la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades más básicas se presenta como un eje articulador de lo sustantivo con lo procesal para hacer efectivos los principios constitucionales que sustentan a la democracia y los derechos fundamentales, poniendo énfasis en la dignidad de la persona.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contiene un doble reconocimiento del derecho a un mínimo vital. Por un lado, se reconoce el derecho del trabajador a “una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure a él y a su familia una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por otros medios de protección social” (artículo 23, numeral 3). Y, por otra parte, establece el derecho de toda persona a “un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (artículo 25, numeral 1).¹

La concepción del Estado social de derecho hace referencia a un sistema político que impone al Estado la misión de garantizar ciertos derechos considerados esenciales para la subsistencia mínima de la persona dentro de la sociedad sin privaciones irracionales. Estos derechos sociales se basan en el principio de igualdad y tratan de garantizar una igualdad esencial, como atributo de la persona y presupuesto de su libertad.

Desde un punto de vista operativo, el derecho a un mínimo vital puede referirse a la posibilidad de que las personas puedan disponer de recursos económicos mínimos para hacer frente a sus necesidades más perentorias. Para articular este ejercicio, el derecho al mínimo vital hace a un lado a aquellos segmentos de la población que tienen recursos suficientes para su subsistencia y se concentra en quienes no tienen los medios necesarios. De esta manera, una política diseñada para garantizar el mínimo vital se debe enfocar en

proporcionar complementos al salario de los trabajadores que así lo requieran, o bien, una cantidad periódica a aquellos ciudadanos que no realizan un trabajo remunerado.

El establecimiento constitucional de un ingreso mínimo vital no pretende que todas las personas sean iguales, sino que aspira a que las transformaciones sociales se orienten hacia la remoción de todos aquellos obstáculos, de hecho y de derecho, que impiden el acceso del mayor número de personas a mejores oportunidades de desarrollo.

El mínimo vital supone un derecho fundamental a la vida no entendido como mera existencia, sino como una existencia digna con las condiciones suficientes para desarrollar, en la medida de lo posible, todas las facultades de las que puede gozar la persona humana.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado al mínimo vital como un derecho fundamental que se apoya en los principios del Estado social de derecho, dignidad humana, solidaridad y protección de ciertos bienes constitucionales, que se conforma para la satisfacción y protección de diversas prerrogativas que, en su conjunto o unidad, forman la base o punto de partida desde la cual el individuo cuenta con las condiciones mínimas para desarrollar un plan de vida autónomo y de participación activa en la vida democrática del Estado.²

De lo anterior se desprende la necesidad de que el Estado mexicano tome las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de ciertas prestaciones a personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y acceder a una vida digna.

Asimismo, en el contexto de la pandemia generada por la covid-19, la discusión sobre la necesidad de establecer un seguro de desempleo público en nuestro país volvió a cobrar relevancia debido a los efectos directos que tuvo en el empleo la paralización casi completa que experimentó nuestra economía durante algunas semanas y que provocó la pérdida de millones de plazas laborales en apenas un par de meses.

Esta situación ha hecho indispensable el diseño e instrumentación de medidas contingentes para mantener y estimular el empleo, pero también para garantizar un ingreso temporal que permita a los desempleados a causa de la pandemia adquirir lo necesario para garantizar al menos su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Además, de los 3.5 millones de contagios confirmados y las más de 270 mil defunciones que lamentablemente se habían registrado en nuestro país a causa de la covid-19 hasta mediados del mes de septiembre de 2021, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del gobierno federal,³ la pandemia nos ha dejado como saldo un difícil panorama en el ámbito económico y social.

Tras la declaración por parte del gobierno federal de que la epidemia causada por la covid-19 constituía una emergencia sanitaria de fuerza mayor, se implementaron una serie de medidas preventivas para evitar la propagación del virus, consistentes principalmente en el confinamiento voluntario de las familias y el cierre de todas aquellas actividades económicas que no se considerasen esenciales para el país.

Ante estos hechos, apenas unos meses después de haber iniciado el confinamiento y de estar acatando las medidas precautorias por parte de la población, los negocios y empresas de todos tamaños comenzaron a sucumbir y, a pesar de distintas medidas emprendidas, como el trabajo a distancia y los esfuerzos por mantener la plantilla laboral de las empresas, muchas de ellas incurrieron en despidos masivos, declaraciones de quiebra y cierre de las mismas por falta de liquidez.

En enero del presente año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que la economía mexicana en 2020 se contrajo en 8.5 por ciento.⁴ Se trata de la segunda caída más aguda tras la de 1932, durante la Gran Depresión, cuando la economía se desplomó 14 por ciento. Esta contracción rebasó claramente la registrada en el 2009, que fue de 5.3 por ciento y que la registrada en 1995, cuando el producto interno bruto se contrajo 6.9 por ciento.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por covid-19 en las Empresas 2020,⁵ casi cuatro de cada cinco empresas en México reportaron una disminución de sus ingresos hasta agosto de 2020, cuyo monto había caído casi a la mitad.

Asimismo, según el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020, realizado también por el Inegi, una de cada cinco empresas registradas en el Censo Económico de mayo de 2019 había cerrado permanentemente para septiembre de 2020, lo cual se explica en buena medida como consecuencia de la pandemia por covid-19.⁶

Entre marzo y abril del 2020, los meses más críticos del confinamiento, se perdieron más de 12 millones de empleos

y si bien la mayoría de ellos se habían reestablecido para el primer trimestre de 2021, según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), aún quedaban pendientes de recuperar casi 2.1 millones de fuentes de trabajo.⁷

También es importante señalar que la recuperación económica se ha dado a costa de un aumento de la precariedad laboral, pues la tasa de subocupación, es decir, el porcentaje de personas con disponibilidad de trabajar más horas de las que labora en el periodo creció para ubicarse en 13.8 por ciento, frente al 8.4 por ciento que ese indicador registró un año antes.⁸

Es de resaltar que el desempleo provocado por la crisis sanitaria ha golpeado más duramente a las mujeres que a los hombres, pues ellas representan siete de cada diez desempleados. De los casi 2.1 millones de empleos que no se han recuperado, 1 millón 480 mil corresponden a mujeres y solo 604 mil a hombres.⁹

Asimismo, se debe señalar que los hogares más afectados por la crisis provocada por la pandemia han sido los más pobres. De acuerdo a un análisis realizado por el economista Luis Monroy Gómez Franco, el ingreso laboral de los segmentos de mayores ingresos disminuyó en menor magnitud que el de los grupos sociales de menores ingresos, con lo cual se amplía la brecha de desigualdad entre grupos ricos y pobres en nuestro país.¹⁰

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó recientemente que la pobreza laboral, es decir, el porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria, aumentó 3.8 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 35.6 por ciento a 39.4 por ciento entre el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre 2021.¹¹

Finalmente, el propio Coneval destacó la preocupación del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, de la Universidad Iberoamericana, respecto a que la pandemia podría derivar en el incremento de la inseguridad alimentaria, principalmente en los hogares de menor nivel socioeconómico, poniendo en riesgo los avances observados en la reducción de la carencia por acceso a la alimentación.¹²

Frente a esta situación, se vuelve fundamental el diseño e instrumentación de medidas contingentes para mantener y estimular el empleo, así como garantizar un ingreso mínimo de manera temporal para los desempleados en una coyuntura

como la que ha representado la pandemia que aún estamos padeciendo.

En este sentido, buscamos promover, través de una reforma a nuestro texto constitucional, la creación de un mecanismo que constituya un apoyo temporal para que las personas que pierdan su empleo o su fuente de ingresos a consecuencia de contingencias como la pandemia por covid-19 y puedan adquirir una canasta básica alimentaria.

En virtud de lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 4o. (...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado **garantizará este derecho, así como la entrega de un apoyo económico temporal que permita adquirir una canasta básica alimentaria a las personas que hayan perdido su empleo o fuente de ingresos como consecuencia de una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor. La Ley establecerá las bases y los términos para el acceso a esta prestación, para lo cual tendrán prioridad las personas que se encuentren en situación de pobreza.**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

5 Véase, “Impacto Económico Generado por covid-19 en las Empresas. Resultados Segundo Evento”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, agosto 2020. Disponible en:

(...)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecovidie/doc/PREC_OVIDIER2.pdf

(...)

(...)

6 Véase, “Estudio sobre la demografía de los negocios 2020. Primer conjunto de resultados”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:

(...)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edn/2020/doc/EDN_2020Pres.pdf

(...)

(...)

7 Véase, “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición (ENOEN), cifras durante el primer trimestre de 2021”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa núm. 280/21, 17 de mayo de 2021. Disponible en:

(...)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/en_oe_ie/enoe_ie2021_05.pdf

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá aprobar a más tardar 180 días después de la entrada en vigor del presente decreto las leyes y reformas legales que sean necesarias en virtud del mismo.

Notas

1 Véase, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, Naciones Unidas, 2015. Disponible en:

https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

2 Véase, “Derecho al mínimo vital en el orden constitucional mexicano”, Tesis Aislada 1a. XCVII/2007, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXV, mayo de 2007, página 793.

3 Véase, “Informe Técnico Diario Covid-19 México”, Secretaría de Salud, Gobierno de México, 16 de septiembre de 2021. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668265/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.09.16.pdf

4 Véase, Alegría, Alejandro, “Economía mexicana cayó 8.5% en 2020: INEGI”, La Jornada, 29 de enero de 2021. Disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/29/economia/economia-mexicana-cayo-8-5-en-2020-inegi/>

8 Ibidem

9 Véase, Cullell, Jon Martín, “Siete de cada 10 desempleados por la pandemia en México son mujeres”, El País, 17 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>

10 Véase, Monroy Gómez-Franco, Luis, “Una crisis desigual”. Blog Economía y Sociedad. Revista Nexos, 19 de noviembre de 2020, citado en “México frente a la crisis de 2020”, México ¿cómo vamos?, marzo de 2021, página 22. Disponible en:

<https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2021/03/Me%CC%81xico-frente-a-las-crisis-de-2020.pdf>

11 Véase, “El Coneval presenta información referente a la pobreza laboral al segundo trimestre de 2021”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx

12 Véase, “El Coneval da a conocer el informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, comunicado no. 01, 9 de febrero de 2021. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputados: Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Carlos Alberto
Puente Salas (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Juan Pablo Montes de Oca. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Desde Navolato vengo. Con el permiso del pueblo de México, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Compañeras diputadas, compañeros, vengo a esta tribuna a nombre de los pescadores de todo el país. México tiene los grandes litorales, pero también una pesca mal organizada y menos sustentada en la cuestión de la ley y les hago referencia a lo siguiente: en los años 88 al 94, con Carlos Salinas de Gortari fue Secretaría de Pesca y con excelentes resultados en su captura, en su aprovechamiento y las divisas que hizo al país.

De 1994 a 2000 ya no fue Secretaría de Pesca sino subsecretaría, y pertenecía a la Semarnat, con resultados más bajos. Pero, ¡oh, sorpresa!, de 2000 a 2021 dejó de ser ya primero secretaría, después subsecretaría y ahora es una simple comisión. Mañana quizá va a ser alguna dirección, si no intervenimos nosotros en el rescate que por derecho es su derecho. La pesca del país por la subsistencia y autosu-

ficiencia alimentaria. Decirles, compañeros, que la pesca no es un escape de la vida, sino una inversión más profunda en ella. Harry Middleton.

La privilegiada ubicación geográfica de México le confiere gran potencial para el desarrollo del sector pequero y acuícola. Por ello se ha anunciado el impulso de un efectivo ordenamiento del mismo, cuyo propósito estará en garantizar el adelanto sostenible de las actividades propias en beneficio de este sector productivo.

Desde el ámbito público se anuncia que será a través del aprovechamiento sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial para contar así con un sector ordenado, sustentable y sostenible, que a su vez permita garantizar la permanente contribución del sector a la alimentación, muy necesario por sí en nuestro país en este mantenimiento y generación de empleos y al ingreso de los pescadores y acuicultores y el de sus familias.

El objetivo en comento está contenido en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. En éste se puntualiza que el desarrollo en referencia ha estado condicionado al estado físico que guardan los activos productivos con los que se cuenta, así como a las posibilidades y capacidades que tienen los pescadores y acuicultores.

La infraestructura productiva del sector pesca y acuicultura consta de 76 mil 306 embarcaciones. En términos de volumen y empleos generados, éstos corresponden en mayor proporción a la flota pesquera de altura que opera barcos atuneros, sardineros, camaroneros y de escama. En tanto, las actividades acuícolas tienen lugar en 9 mil 230 unidades de producción.

Aun con el potencial de infraestructura del sector, será identificado, no obstante, que las actividades pesqueras y acuícolas presentan baja productividad. Esto, constituye un problema principal al haberse detectado como causas de origen las situaciones siguientes: baja contribución de la pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria, bajos niveles de ingreso de pescadores y acuicultores, pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas, inadecuado manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, y un débil marco legal e institucional de la pesca y acuicultura.

Atenderlas aseguraría mayores beneficios a estos sectores mediante la inclusión de programas concurrentes para contribuir en una manera más importante al desarrollo rural e

integral de manera sustentable, de cara al panorama y estrategias de solución que se ha diseñado los actores del sector pesquero y acuícola han insistido así en la necesidad de crear nuevamente una Secretaría de Estado, una dependencia que desde una visión integral se enfoque en la atención de las legítimas demandas y requerimientos que para el desarrollo y sustentabilidad de la pesca y acuicultura se tienen...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Le pido que concluya, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Por eso vale la pena tomar conciencia de que esta operación de la Secretaría Pesca y Acuicultura brindará a las actividades del sector un trato de mayor importancia, por eso acudimos a la voluntad de todos y cada uno de ustedes para que esta Comisión de Pesca vuelva a ser la Secretaría de Pesca del país...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Le pido que concluya, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: ...que sus pescadores requieren. Es cuanto, y ahí lo dejo. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Generalidades

La privilegiada ubicación geográfica de México, confiere a nuestro país un gran potencial para el desarrollo del sector pesquero y acuícola; para lo cual se ha anunciado el impulso de un efectivo ordenamiento del mismo, cuyo propósito

estará en garantizar el adelanto sostenible de las actividades propias, “en beneficio del sector productivo”. Ello, “a través del aprovechamiento sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial”; para contar así “con un sector ordenado, sustentable y sostenible” que a su vez “permita garantizar la permanente contribución del sector a la alimentación, al mantenimiento y generación de empleos y al ingreso de los pescadores y acuicultores”.

El objetivo en comento está contenido en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración pública federal, en el cual se puntualiza asimismo que el desarrollo en referencia “ha estado condicionado al estado físico que guardan los activos productivos (embarcaciones y unidades de producción acuícola) con los que se cuenta, así como a las posibilidades y capacidades que tienen los pescadores y acuicultores, sobre todo aquellos ribereños y rurales; y a las características propias de cada región del país, en lo que en materia del estado de salud de las pesquerías y especies de interés comercial se refiere”.

La infraestructura productiva del sector pesca y acuicultura, consta de 76 mil 306 embarcaciones. En términos de volumen y empleos generados, estos corresponden en mayor proporción a la flota pesquera de altura, que opera barcos atuneros, sardineros, camaroneros y de escama. En tanto, las actividades acuícolas tienen lugar en 9 mil 230 unidades de producción.

La biodiversidad pesquera y acuícola de México, abundante y de alto valor comercial para su aprovechamiento, se ubica en un promedio anual de rendimiento ligeramente superior a 2 millones de toneladas de pescados y mariscos, de las cuales el 81 por ciento corresponden a captura directa y el restante 19 por ciento a cultivo. En conjunto, el valor de las actividades pesquera y acuícola suma 40 mil millones de pesos. De este monto, el 55 por ciento corresponde a la pesca y 45 por ciento a la acuicultura. La población pesquera y acuícola de México es de 295 mil 33 personas, de las que 228 mil 858 son pescadores ribereños, 15 mil 925 de altura y 56 mil 250 acuicultores. Del sector dependen un promedio de 2 millones de personas. Una cifra que si bien puede estimarse como menor comparada con el universo de la población económicamente activa; no deja de ser relevante, dado el aporte que las actividades pesqueras y acuícolas generan en términos de producción de alimentos y captadoras de divisas.

Así, nuestra nación está ubicada en el sitio número 17 como país productor pesquero y ocupa el lugar 24 en producción

acuícola. Los rendimientos que ambas actividades alcanzan, perfilan a nuestra nación como una potencia en estas materias, donde el un predominante clima tropical y su biodiversidad, la convierten en un referente potencial de recursos susceptibles de explotación y cultivo; en beneficio no únicamente del consumo interno, sino también de la comercialización en el mercado exterior.

El 82 por ciento de la producción pesquera nacional se genera en el litoral del pacífico, donde destacan los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. El 16 por ciento es aportada por el Golfo de México y el Mar Caribe; principalmente por Veracruz, Tabasco, Campeche y Tamaulipas. El restante 2 por ciento es producido por entidades con aguas internas; entre las que figuran en mayor proporción: Hidalgo, Puebla, Estado de México, San Luis Potosí y Durango.

Aún con el potencial e infraestructura del sector, se ha identificado no obstante que las actividades pesquera y acuícola presentan baja productividad, lo cual constituye un problema principal. Ello, al haberse detectado como causas de origen las problemáticas siguientes: “baja contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria, bajos niveles de ingreso y pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas, inadecuado manejo de los recursos pesqueros y acuícolas” así como un “débil marco legal e institucional de la pesca y la acuicultura”.

Los resultados al respecto, derivan del Encuentro de Diálogo para el Rescate del Sector Pesquero y Acuícola, realizado en septiembre de 2019, a partir de lo cual se ha concluido que las problemáticas enunciadas “han condicionado de manera negativa a los trabajadores de la pesca y la acuicultura, sobre todo de aquellos que se encuentran en las zonas rurales, incidiendo de manera perjudicial en la baja disponibilidad de productos que contribuyan a su seguridad alimentaria, a la imposibilidad de mantener su empleo y/o realizarlo en condiciones adecuadas y a no tener de manera constante y segura una fuente de ingresos económicos, provocando la migración de la población pesquera”, según lo expuesto en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024.

En el propio Programa, al citar los cambios que desde 1995 al 2001 ha registrado en su estructura y capacidad de gestión la institución encargada de la administración de la pesca y la acuicultura, se admite asimismo que a partir de ello, “se fueron reduciendo los recursos humanos, financieros y materiales; situación que “ha provocado una frágil institucionalidad y disfuncional estructura administrativa, la

carencia de mecanismos efectivos de gestión, transparencia y rendición de cuentas”; lo que a su vez “generó entre otras cosas, prácticas de corrupción”.

De acuerdo con lo expuesto en el documento, la situación en referencia arroja como resultados “falta de planeación integral del sector, así como insuficientes recursos y/o malos manejos para la puesta en marcha de una nueva visión de la política pública pesquera”. Así mismo, un “sector acuícola con carencias de normatividad, asistencia técnica y planes de manejo”. Además, “pesca ilegal, no declarada y no documentada en niveles superiores al 40 por ciento” e “infraestructura pesquera no acorde con las necesidades del sector”.

Se cita también “investigación pesquera y acuícola no articulada con los requerimientos del sector y los mercados, inadecuados controles en el registro para la estadística pesquera y acuícola, falta de transparencia, opacidad y corrupción en la gestión y aplicación de los recursos”. Refiere además “normatividad no actualizada” al destacar la no existencia de un Reglamento para la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Está también el “rezago de permisos y concesiones, infraestructura institucional deteriorada y obsoleta, falta de coordinación y participación en las diferentes instancias de gobierno en los estados” y la “falta de estrategia internacional de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola mexicano en el mundo”.

Fundamento

Frente a este diagnóstico y de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en la búsqueda de dar certidumbre al sector productivo, se han determinado como propósitos generales para el fortalecimiento del marco legal e institucional de la pesca y la acuicultura; la instrumentación de políticas públicas bajo “un enfoque territorial y de poblaciones”, con un “combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”, con “el establecimiento de una efectiva política exterior pesquera y acuícola”, con “la atención digna a productores y beneficiarios”; y “la responsabilidad compartida para el desarrollo sustentable”. Se refieren asimismo “la gobernanza, la sinergia con otras instituciones relacionadas para potencializar los recursos de que se dispone para el desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión”.

En el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reconoce asimismo que “la pesca y la acuicultura no han sido

consideradas como actividades primarias, lo cual aseguraría mayores beneficios a estos sectores mediante la inclusión en programas concurrentes para contribuir de una manera más importante al desarrollo rural integral de manera sustentable” y al “uso y aprovechamiento del agua”. Esta situación, constituye “un problema histórico que se ha venido arrastrando”.

Se anuncia además que “a partir del análisis orientado a identificar el estado actual de la problemática, así como las causas de raíz y las consecuencias de los problemas, analizando la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, las nuevas políticas públicas en materia de pesca y acuicultura considerarán el enfoque territorial basado en el grado de desarrollo de dichos sectores y de la diferenciación del tipo de población que se encuentra relacionada”. En el Programa se enuncia, también que “en función de las demandas de sus actores”, cada territorio “requerirá su propia combinación de políticas básicas de carácter asistencial, de acceso y redistribución de activos y de formación y desarrollo de capacidades, con políticas más universales de fomento productivo, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y desarrollo de marcos legales e institucionales”.

Entre las directrices para “la atención de las problemáticas identificadas” y detonar así el crecimiento del sector, se consideran como objetivos principales: “contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales, mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas” y “garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial”.

Las zonas rurales de México, donde se ubica la casi totalidad de pescadores ribereños, son el espacio poblacional en las cuales se localiza la inseguridad alimentaria, en las que imperan “índices de marginalidad”, asociados “a la carencia de acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo y para llevar a cabo una vida activa y sana”. Ello, según el Programa, resulta “de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales, sociales e inestabilidad económica”. La estimación oficial indica “que 210 mil pescadores que se encuentran en 179 municipios costeros con un alto y muy alto grado de marginalidad, representan alrededor del 70 por ciento del total de la población pesquera y acuícola en

México, los cuales se enfrentan a problemas de inseguridad de manera directa”.

Aún más, el Programa subraya que “los bajos niveles de ingresos y pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas, han limitado la capitalización de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas”; debido a lo cual “los activos de los pescadores y acuicultores pierden su valor, por las deficiencias que presentan las embarcaciones de algunas UEPA para el desarrollo de su actividad”. Se abunda que “alrededor de los 52 mil acuicultores que forman parte de las UEPA en el sector rural, carecen de la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola adecuado y suficiente para la extracción, siembra, cosecha y manejo postextracción/cosecha”, a lo cual se suma “la insuficiente y deteriorada infraestructura común para su desarrollo” y “la falta de electrificación en zonas rurales”.

Más allá, se reconoce que “la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos es insuficiente”, situación que “no sólo constata con la poca atención que se da a la demanda del sector para los apoyos de este tipo de conceptos”, sino que también es evidente “la notoria disponibilidad de productos sólo en algunas localidades y/o estados y en su mayoría sin algún tipo de procesamiento”; sin dejar de mencionar la descapitalización causada por los altos costos de operación y producción”, en el que “el rubro de combustibles y energía eléctrica representa un alto porcentaje principalmente en el sector más desprotegido”; aparte de “los bajos conocimientos técnico-administrativos a nivel de las UEPA, que afecta el desarrollo eficiente de su actividad”.

Para el cumplimiento de los objetivos prioritarios, “se establecerán estrategias y acciones para analizar y mejorar los mecanismos institucionales y disposiciones legales, mantener una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional y la ampliación de la labor de apoyo a la pesca y la acuicultura; mediante la sensibilización, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el empoderamiento de las organizaciones de la pesca en pequeña escala; la generación y el intercambio de conocimientos, el apoyo a la reforma de las políticas y la prestación de asistencia técnica para lograr la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza”.

El Programa menciona respecto a ello que “el enfoque territorial es clave en el desarrollo de políticas y canalización

de apoyos”, dado que con este mecanismo “las acciones gubernamentales serán enfocadas hasta el mínimo nivel posible (estatal, municipal y/o localidad) para solventar las desigualdades territoriales y sociales de los trabajadores en esta actividad”.

Todo este proceso, contenido en las estrategias y objetivos sectoriales de bienestar y autosuficiencia alimentaria, tiene por meta “sentar las condiciones para generar una estabilidad en cuanto a la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos pesqueros”. Forma parte asimismo de los principios rectores contenidos en el PND 2019-2024, los cuales están referidos a procurar economía para el bienestar, a erradicar la migración por hambre o por violencia y a “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Lo sustantivo del Programa estriba no únicamente en “mejorar el aprovechamiento pesquero” sustentado en un aumento de la producción, sino que esto “debe contemplar, además de incrementos en volúmenes de producción en recursos y zonas donde sea posible, el incremento en el bienestar de los pescadores y sus familias y de todos aquellos que se dedican de forma directa o indirecta a esta actividad productiva”.

Es así que de cara al panorama y estrategias de solución que se han diseñado, los actores del sector pesquero y acuícola han insistido en la necesidad de crear nuevamente una secretaría de Estado, que desde una visión integral se enfoque en la atención de aquellas legítimas demandas y requerimientos que para el desarrollo y sustentabilidad de la pesca y la acuicultura se tienen.

Protagonistas del sector afirman que durante la vigencia de la Secretaría de Pesca, se cumplieron las metas de crecimiento proyectadas, al aplicarse alternativas de fomento y estímulo a la organización y ejercerse las inversiones públicas requeridas para la construcción de infraestructura de captura, cultivo, industrialización y comercialización pesquera y acuícola.

Aseguran que ocurrió asimismo un acercamiento a todas las regiones costeras del país, donde autoridad y agentes productivos participaron conjuntamente en la aplicación de mecanismos e iniciativas que derivaron en una actividad ordenada y sustentable. Precisan también que fue una etapa de la administración pública federal, donde desde la visión de una secretaría de Estado, fue posible atender al mayor número de organizaciones y dar cauce así a proyectos específicos de desarrollo para la pesca y la acuicultura.

Refieren que los resultados están contenidos en estadísticas y son indicativos de que haber contado con la operación de una secretaría de Estado, hizo posible direccionar de manera más efectiva aquellos programas diversos de estímulo al desarrollo industrial de la pesca y la acuicultura, alienados a una amplia visión política del Ejecutivo federal.

En relación a ello, la Confederación Nacional Cooperativa Pesquera ha puesto de manifiesto el imperativo de contar con políticas públicas consistentes en generar un desarrollo sostenible de la actividad pesquera. Han dicho que se requiere de medidas adecuadas que atiendan desde ya aquellas necesidades y demandas planteadas por las comunidades.

La CONACOOOP sostiene la propuesta de que sea creado un órgano de Estado, que aún con las restricciones de austeridad en el gasto público, tenga como misión generar una estrategia de inversión suficiente en todo el país; encauzada a la planeación y ejecución de acciones para el impulso que la pesca y acuicultura demandan.

La Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola indica que al crearse una secretaría de Estado para la atención directa de la pesca y la acuicultura, reconocería la importancia del sector dentro del crecimiento económico del país; gracias al potencial que representan para la autosuficiencia y soberanía alimentaria.

La organización enfatiza que acorde con la importancia de la pesca y la acuicultura como actividades estratégicas para el desarrollo nacional, es requisito que el Estado mexicano promueva políticas públicas, recursos presupuestales y atención desde el primer nivel de la administración; para de esta manera aprovechar de forma sustentable nuestras enormes zonas y el potencial de recursos pesqueros y acuícolas. La CANAINPESCA estima también que a menor participación de los gobiernos en la consolidación de actividades productivas y en un nivel bajo de atención de la pesca y la acuicultura dentro de la estructura del gabinete, en esa proporción serán evidentes el estancamiento en la producción, la disminución en el consumo y el rezago en consecuencia de un sector estratégico para el pleno desarrollo del país.

En tanto, la Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas considera que la eventual creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, otorgaría al sector una importancia tal que permitiría a los actores del mismo una interlocución todavía más directa con la administración pública; respecto a temas propios de ambas actividades.

...

...

Artículo 35. ...

I. a XX. ...

XXI. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales;

XXII. Contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos, y

XXIII. Los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos.

XXIV. Se deroga.

Artículo 35 Bis. A la Secretaría de Pesca y Acuicultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así como para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participan en ellas;

II. Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura;

III. Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;

IV. Promover, en coordinación con las dependencias y órganos competentes, la implementación de políticas y mecanismos orientados a incrementar el valor agregado de los productos pesqueros y acuícolas, así como sus exportaciones;

V. Participar en la elaboración e instrumentación de las políticas y programas de fomento y capacitación en materia de sanidad pesquera y acuícola;

VI. Proponer e instrumentar políticas y acciones en apoyo a los programas de abasto y comercialización de productos pesqueros y acuícolas;

VII. Proponer criterios generales para el establecimiento de instrumentos económicos que promuevan el desarrollo integral de la pesca y acuicultura;

VIII. Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, con los estados y los municipios, que desempeñen funciones relacionadas con las actividades acuícolas y pesqueras;

IX. Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva, con la participación que corresponda a otras dependencias de la administración pública federal;

X. Participar en el establecimiento y desarrollo de las bases de la investigación científica y tecnológica en materia pesquera y acuícola;

XI. Coadyuvar, en lo que corresponda, en la instrumentación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, así como mantener actualizado el Registro Nacional de la Pesca y Acuicultura;

XII. Proponer acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas con otros países en materia de sanidad acuícola y pesquera y participar en su ejecución;

XIII. Participar en la determinación de niveles de incidencia y, en su caso, proponer el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas acuícolas y pesqueras;

XIV. Promover proyectos de inversión en las actividades pesquera y acuícola, en coordinación con otras dependencias competentes de la Administración Pública Federal y los Gobiernos estatales y municipales;

XV. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura, la construcción de parques y unidades de producción acuícola y la creación de zonas portuarias pesqueras, así como esquemas para su administración, conservación y mantenimiento;

XVI. Estudiar y evaluar el estado que guardan los puertos y abrigos pesqueros, así como promover y concertar ante las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y ante las organizaciones sociales y de productores del sector pesquero, la realización de proyectos, obras de conservación, mantenimiento y de ampliación necesarias para incrementar su productividad y eficiencia;

XVII. Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como de las artes de pesca y acuicultura;

XVIII. Promover la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones, plantas procesadoras y el desarrollo tecnológico en las actividades pesquera y acuícola;

XIX. Determinar las zonas de captura y cultivo, las de reserva en aguas interiores y frentes de playa para la recolección de postlarvas, crías, semillas y otros estadios biológicos, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;

XX. Establecer con la participación, que en su caso, corresponda a otras dependencias de la administración pública federal, viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda;

XXI. Regular la introducción de especies de la flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal;

XXII. Solicitar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas, así como supervisar el control de inventarios durante las épocas de veda que correspondan;

XXIII. Coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;

XXIV. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura y la construcción de parques y unidades de producción acuícola;

XXV. Proponer, ejecutar y supervisar los programas de producción, distribución y siembra de especies acuícolas en los cuerpos de agua de jurisdicción federal, con la participación que corresponda a otras dependencias de la administración pública federal;

XXVI. Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola, así como proponer medidas para incrementar la productividad del trabajo y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas;

XXVII. Proponer el establecimiento y regulación de los sitios de desembarque y acopio para las operaciones pesqueras y acuícolas, y promover ante las autoridades competentes la ubicación de los mismos;

XXVIII. Promover mejoras en la infraestructura productiva de la acuicultura y la pesca para impulsar el aprovechamiento, transformación, distribución y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas;

XXIX. Operar y en su caso supervisar, por sí o por terceros, las instalaciones y equipos destinados al cultivo de especies acuáticas para promover la producción acuícola nacional;

XXX. Establecer, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades acuícola, de pesca comercial y deportiva;

XXXI. Constituir y participar en los comités consultivos nacionales de normalización que correspondan al sector pesquero y acuícola;

XXXII. Participar ante los órganos de gobierno de entidades públicas o privadas, en las que sea miembro, que fomenten o se dediquen a actividades acuícolas y pesqueras;

XXXIII. Aplicar, en lo conducente, las disposiciones jurídicas que conforme a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le correspondan, y

XXXIV. Las demás que expresamente le atribuyan otras leyes y reglamentos.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las menciones contenidas en otras leyes, Reglamentos y, en general, en cualquier disposición respecto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyas atribuciones en materia pesquera y acuícola se derogan por virtud de este decreto, se entenderán referidas a la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo Tercero. El titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enviará a la Cámara de Diputados la propuesta presupuestal que corresponda al despacho de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo Cuarto. El titular del Poder Ejecutivo federal instruirá el traspaso de personal, recursos financieros materiales, bienes inmuebles, archivos y expedientes de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca que correspondan a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, en un plazo que correrá a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que entre en funciones la nueva dependencia.

Artículo Quinto. La Secretaría de Pesca y Acuicultura entrará en funciones a partir del ejercicio presupuestal del 2022.

Fuente de consulta:

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Compañeros y compañeras legisladores, acudo a esta tribuna para formular una propuesta que apela en primer lugar a nuestro sentido de responsabilidad, responsabilidad para con la República, para con la sociedad y sobre todo para quienes han sufrido, enfermado y muerto en México por la pandemia del covid-19.

En su nombre y, más aún, en el nombre de quienes han arriesgado la vida para salvar la nuestra, solicito respetuosamente su atención. El Poder Legislativo no puede en la simple contemplación de la tragedia humana que ha ocurrido y sigue ocurriendo en todo el territorio nacional, no cuando ésta ha sido la peor crisis humanitaria que ha vivido México en más de un siglo, una que sigue requiriendo el apoyo de la mejor ciencia, de la inteligencia disponible y, sobre todo, de la verdad.

¿Qué explica que nos estemos acercando al exceso de mortalidad de casi 600 mil compatriotas? Repetiré una y otra vez esa cifra en esta tribuna, han muerto más de medio millón de mexicanas y mexicanos en el último año y medio y muchos de ellos y ellas no tendrían por qué haber fallecido.

¿Por qué hemos fallado en casi todos los pronósticos? Multiplicando por 10 el escenario catastrófico que creían calcular nuestras autoridades.

¿Cómo han respondido los distintos niveles de gobierno, el federal y los locales en este aciago año y medio? ¿Qué ha fallado? ¿Qué podemos corregir aún? ¿Cuáles son las lecciones que debe asumir nuestro sistema de salud, nuestras

instituciones, nuestra sociedad y, en suma, nuestra nación? ¿Cómo podemos garantizar que los errores en la respuesta a la pandemia no se repitan?

Ante el desastre humanitario, el Congreso tiene un papel que jugar en tanto poder de vigilancia y control. Millones de compatriotas merecen una explicación y la rendición de cuentas de quienes han gestionado esta inmensa crisis de salud.

Hasta ahora no hemos escuchado ni encontrado el informe que desde el gobierno nos aclare por qué las cosas han llegado a estos niveles de letalidad. ¿Cómo se han tomado las principales decisiones? ¿Cuál es la evidencia sobre la que se han fundado y cuál la estrategia para finiquitar la crisis pandémica en los próximos meses?

Con el propósito de encontrar esa verdad, la bancada naranja presenta hoy dos propuestas: la primera, una reforma constitucional para que, en lo sucesivo, siempre que se realice una declaratoria de emergencia sanitaria, desde el Congreso sea formada una comisión independiente de expertos, independiente, no de diputadas y diputados, que permita dar seguimiento, evaluación y exigencia al trabajo de las autoridades del sistema de salud, y en especial del Consejo de Salubridad General.

Y, segundo, la formación de una comisión especial en la Cámara de Diputados que tenga por objeto reconstruir y comprender lo sucedido en esta pandemia de covid-19 desde el primer momento de la crisis hasta el presente proceso de vacunación.

Para corregir el rumbo, para prever en el futuro, México necesita el libro blanco de la gestión pandémica. Esta comisión especial debe ofrecer una triple certeza sobre la responsabilidad de instituciones y personas, sobre la manera en que este país va a encarar riesgos similares en el futuro y, sobre todo, la reconstrucción de hechos para conocer la verdad.

Ambas propuestas fortalecen el papel del Poder Legislativo en tanto poder de control y seguimiento; y ofrecen a las y los mexicanos la posibilidad de conocer la historia de meses, que han sido dramáticos y que no tuvieron por qué ser así. Hay que repetirlo: meses dramáticos que no tuvieron por qué ser así para millones de mexicanas y mexicanos.

Compañeras y compañeros, está en nuestras manos contribuir al orden democrático, a reducir el dolor en el

futuro y, por supuesto, a la verdad en la República. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, fracción I, y 77 y 78 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), tuvo su génesis en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, República Popular China, misma que se extendió a diversas regiones de otros países. Ante ello, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por dicho brote, por el cual, hasta ese momento, se tenían más de 200 muertes en China.¹ Derivado del incremento en el número de casos y la rapidez con que el virus se extendía a varias naciones, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró como pandemia a la covid-19; y el 16 de marzo de 2020 informa que se tenían casos confirmados en 151 países.²

Al 9 de septiembre de 2021, datos de la Universidad Carnegie Mellon, muestran que se han contagiado 223 millones 880 mil 207 personas en todo el mundo, de las cuales han fallecido 4 millones 616 mil 442. En el caso de México, el número de casos positivos, hasta esta misma fecha, asciende a 3 millones 465 mil 171, y ha padecido la muerte de 265 mil 420 personas.³

II. En México, la llegada de la covid-19 comenzó en febrero de 2020, donde se detectaron los primeros contagios, sin embargo, no se establecieron las medidas correctas para detener su propagación, generando así un incremento en el número de casos positivos en el país. Derivado de esto último, el Gobierno federal comenzó a dictar diversas medidas, las cuales se establecieron en el “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria,

por lo que se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, mismo que se publicó el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.⁴

Del mismo modo, se adicionó a este, el “Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir dicha enfermedad”, el cual fue publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.⁵

A su vez, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19)”,⁶ y posteriormente, el 31 de marzo de 2020, se publica el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada”.⁷

De manera general, dichas medidas establecían: el confinamiento de una parte de la población más vulnerable, la cancelación de actividades no esenciales del sector público, así como del privado y social.

III. Las acciones tomadas por el Gobierno federal para mitigar los efectos de esta crisis sanitaria no han tenido resultados positivos, ya que en la toma de decisiones ha imperado la improvisación, teniendo como estrategia la mitigación y no la contención, esto con la finalidad de minimizar el costo económico que generan las medidas para frenar el contagio, todo ello sin tomar en cuenta a los expertos y especialistas en la materia.

Ejemplo de lo anterior se ve reflejado en el número de muertes que se han dado por covid-19. En este sentido, al 9 de septiembre de 2021, México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial, en el número de muertos con 265 mil 420 fallecidos. Esto por debajo de la India con 441 mil 749; Brasil con 584 mil 421; y Estados Unidos de América (EUA) 652 mil 657. Asimismo, en esta misma fecha, nuestro país ocupó el segundo lugar a nivel mundial con 879 fallecimientos por día, tan sólo por debajo de EUA con 2 mil 146.⁸

Por su parte, las cifras que la Secretaría de Salud ha venido manejando, no han sido del todo confiables y la certeza de éstas queda en duda, ya que la información pública que ofrecen pareciera que es manipulada acorde a sus intereses, por lo que resulta incoherente escuchar cada semana cómo se

aplazan los tiempos para llegar a los múltiples picos de contagios con la finalidad de aperturar las actividades económicas según les convenga.

Además, en esta pandemia por covid-19 hemos visto cómo se han saturado los servicios de salud y como se han incrementado el número de fallecimientos colocándonos en el cuarto lugar a nivel mundial con 265 mil 420 fallecidos, los cuales perdieron la vida con la esperanza de tener un lugar en las clínicas y hospitales para ser atendidos.

Lo anterior ha generado una crisis no solamente sanitaria, sino también de carácter económico y social, ya que ha provocado el cierre de millones de empresas, la pérdida de millones de empleos y el aumento del rezago educativo de nuestros niños y adolescentes generado por la implementación de una estrategia fallida.

IV. Hoy, el mal manejo de la pandemia ha ocasionado graves efectos en la economía mexicana, lo cual ha dejado más de 10 millones de nuevos pobres, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).⁹

A su vez, otro de los sectores más afectados por los estragos de la pandemia es el empresarial, integrado por las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que para junio de 2020 según los resultados de la encuesta realizada por la Asociación de Emprendedoras de México (ASEM), de 77 por ciento de las Mipymes corrían el riesgo de finalizar sus operaciones en menos de dos meses, 25 por ciento se verían forzadas a disminuir su personal, mientras que 57 por ciento de los micro empresarios expresaron que se les dificultaría pagar a sus empleados, así también, 3 de cada 10 tendrían problemas para pagar sus préstamos o créditos y 40 por ciento para pagar sus impuestos, asimismo, 47 por ciento presentaría dificultades de cobranza a sus clientes y 87 por ciento de las empresas perderían ventas, clientes y aprobación de nuevos trabajos.¹⁰

Por su parte, en el sector educativo, de acuerdo con datos de la Encuesta de Medición del Impacto covid-19 en la Educación (Ecovid-ED) 2020, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), mostró que, tras varios meses del confinamiento y la crisis económica a causa de las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria, 5.2 millones de personas tuvieron que interrumpir sus estudios, de las cuales 2.9 millones, entre 3 a 29 años de edad, no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, por falta

de recursos económicos, viéndose obligados a buscar trabajo para contribuir al ingreso familiar; y, 2.3 millones dejaron sus estudios por motivos relacionados con el covid-19.¹¹

Por todo lo anterior, podemos ver cómo en nuestro país no se ha contado con una estrategia certera, ya que desde un inicio no se hicieron pruebas suficientes para detectar los contagios de casos asintomáticos, que son la mayor fuente de infección y dispersión del virus, no se cerraron ni se vigilaron las fronteras; se ha desestimado el uso del cubrebocas; no hubo apoyo económico real y efectivo para las familias más vulnerables y tampoco se apoyó de manera adecuada a las micro, pequeñas y medianas empresas para que siguieran adelante con sus labores y la inversión en salud no fue una prioridad.

Si bien es cierto que contener una crisis sanitaria de un virus totalmente desconocido resulta ser un gran reto, también es cierto que a más de un año de esta pandemia se siguen cometiendo los mismos errores, en lugar de aprender de ellos, lo que se convierte en una irresponsabilidad y negligencia generada por el Ejecutivo.

V. En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos comprometidos en hacer valer los derechos de las mexicanas y los mexicanos, por lo que es imperante ser vigilantes de los errores y omisiones del Ejecutivo federal.

En tal sentido, es importante señalar que el mal manejo de la crisis sanitaria por covid-19 ha generado graves afectaciones en los sectores torales para el desarrollo de nuestro país, sin que por ello se tenga alguna repercusión ante la falta de ética de las autoridades responsables, por esto, el propósito de la presente iniciativa es contar con un órgano evaluador independiente que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, ello a través de la Cámara de Diputados, la cual deberá crear de manera inmediata, una Comisión Especial que vigile y fiscalice la actuación del Consejo de Salubridad General ante actos o conductas negligentes que atenten contra la salud o vida de los ciudadanos, misma que servirá como antecedente para sancionar al presidente del consejo, conforme a lo establecido en el artículo 108 de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un segundo párrafo a la base 2a. de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un segundo párrafo a la Base 2a. de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XV. [...]

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

1a. [...]

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Cámara de Diputados deberá crear de manera inmediata, una Comisión independiente, la cual deberá estar integrada por expertos en la materia en términos de la legislación aplicable, la cual tendrá como fin la vigilancia y la fiscalización de la actuación del Consejo de Salubridad General ante actos o conductas negligentes que atenten contra la salud o vida de los ciudadanos, misma que servirá como antecedente para sancionar al Presidente del Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 108 de esta Constitución, así como a las autoridades que resulten responsables por su actuación.

3a. [...]

4a. [...]

XVII. a XXXI. [...]

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Congreso contará con 60 días hábiles para realizar las adecuaciones pertinentes al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. Para efectos de la presente emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), la Cámara de Diputados contará con un plazo de 60 días hábiles para la instalación de la Comisión Independiente con la finalidad de investigar el actuar de Presidente del Consejo General y de las autoridades que resulten responsables.

Notas

1 “Coronavirus de China: la OMS declara el brote de neumonía de Wuhan emergencia internacional”, BBC News

Mundo, 2020: recuperado de:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51318222>

2 “La OMS declara el brote de coronavirus pandemia global”, EL PAÍS, 2020, recuperado de:

<https://elpais.com/sociedad/2020-03-11/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global.html>

3 “Covid-19”, Universidad Carnegie Mellon, 2021

<https://www.covidvisualizer.com/>

4 “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.”, Diario Oficial de la Federación, 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

5 “Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19).”, Diario Oficial de la Federación, 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020

6 “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19).” Diario Oficial de la Federación, 2020, recuperado de:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

7 “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2.” Diario Oficial de la Federación, 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

8 “Covid-19 - Crisis del coronavirus”, Expansión/Datosmacro.com, 09 de septiembre del 2021

<https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus>

9 *Excélsior*, “covid-19 dejará 10 millones más de pobres: Coneval”, 12 de mayo de 2020, recuperado de:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/covid-19-dejara-10-millones-mas-de-pobres-coneval/1381333>

10 *Expansión*, “El Efecto covid-19 en las pymes”, 12 de junio de 2020, recuperado de: <https://expansion.mx/opinion/2020/06/12/el-efecto-covid-19-en-las-pymes>

11 “Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (Ecovid-ED) 2020”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf (consultado el 31 de agosto de 2021)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputados y diputada: Salomón Chertorivski Woldenberg, Jorge Álvarez Máñez, Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Salomón. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado Éctor Jaime? Sonido a la curul del diputado Éctor por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para preguntar al proponente, al diputado Salomón Chertorivski, dado que llevamos ya 559 días de la pandemia y comparto precisamente su iniciativa, si me permite signarla por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Pido a los diputados que deseen suscribir alguna iniciativa que hagan llegar su petición a la Secretaría de la Mesa Directiva por favor.

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS
CULTURALES Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adelante, diputada.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: El propósito de esta iniciativa es que tanto organizaciones como instituciones obtengan recursos del Presupuesto federal para garantizar su permanencia y desarrollo y que no se encuentren a expensas de términos como *disponibilidad presupuestal o distribución sugerida*, sino que sea una certeza la propuesta presupuestaria para el sector cultural, como marca la responsabilidad hacendaria.

La Organización de las Naciones Unidas define *cultura* como el medio de acción y transmisión del conocimiento de nuestras regiones que forman nuestro rostro, nuestra identidad, nuestra forma tan personalísima de vivir y de ser mexicanos. Es un elemento de paz, desarrollo sostenible, integración de tejido social y, junto con el arte, el desarrollo de la inteligencia crítica.

Por ello, las comunidades involucradas en este quehacer manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y el sentimiento y el sentido de pertenencia a la nación.

En el ámbito internacional, los derechos culturales han sido conocidos y reconocidos en el Pacto Interamericano de Derechos Económicos e Internacionales, Sociales, Culturales y Ambientales, conocidos como “DESCA”, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Todos ellos, instrumentos que obligan al cumplimiento del Estado mexicano de proteger, salvaguardar y conservar la riqueza patrimonial, en la obligatoriedad del marco jurídico.

Por ello, la Constitución, en el artículo 4o., párrafo 11, indica los derechos y el derecho al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado en la materia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a este artículo 4o. y a estos mandatos, en diciembre de 2015 fue creada la Secretaría de Cultura del gobierno federal, elevando a la cultura al primer ámbito en la política del país. Desgraciadamente, quedaron desarticuladas muchas de las áreas en las que se pretendía englobar todos los procesos culturales de la nación.

Ante la reducción del presupuesto del periodo anterior, el patrimonio nacional que refiere al ámbito federal sufrió deterioros irreparables, así como la reducción inmisericorde del presupuesto para la operatividad dictada por el decreto de austeridad. Todo esto, poniendo en riesgo la identidad cultural de llamarnos mexicanos.

A través del engaño de utilizar palabras facciosas, como *distribución sugerida o disponibilidad presupuestaria*, se dejó a criterio de las autoridades hacendarias la entrega de estos recursos que bajo su concepto nunca fueron prioritarios. En estas palabras fraudulentas el sector cultura quedó completamente desprotegido en circunstancias nada favorables, donde se priorizaron las obras, símbolo en lugar de la vida y la práctica cultural.

Por eso proponemos que estas palabras fraudulentas sean sustituidas en el artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales por palabras de certeza que establezcan la obligatoriedad de los recursos presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados. Asimismo, añadir en el inciso w) del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para tener certidumbre jurídica respecto a las previsiones de gastos que correspondan al fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura y que no queden en el desamparo instituciones y organizaciones constituidas para la conservación de nuestro patrimonio e identidad.

Por tanto, las palabras *distribución sugerida* y *disponibilidad presupuestaria* no deben formar parte del lenguaje legal que de ninguna manera protege la riqueza nacional producida por y para los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad que conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y se adiciona un inciso w) a la fracción II y se reforma la fracción III del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Planteamiento del problema

La cultura es la expresión del vivir cotidiano de un pueblo y sus expresiones constituyen su memoria viva. Derivado de los compromisos internacionales que adquirió nuestro país en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, México tiene la obligación de garantizar el derecho a la cultura.

Argumentación

Según la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se entiende por cultura al medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, aúna a las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y continuidad; y a través de las industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación.¹

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la cultura es un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines...²

En el ámbito internacional, los derechos culturales han sido reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o “Protocolo de San Salvador”, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estos mecanismos han incidido en el ámbito nacional para que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo décimo primero, indica que

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Con esta finalidad, desde principios de este siglo la federación comenzó a dedicar recursos financieros para el desarrollo de las actividades culturales en nuestro país. Organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones federales, estatales y municipales, habían sido beneficiarias de estos recursos, cuya asignación empezó a consignarse en un anexo por separado, a partir del presupuesto para el año fiscal 2006 (19-H).

El gobierno federal, de esta manera, había colaborado con las instituciones y organizaciones en acercar el quehacer cultural al ciudadano. A partir de ese momento, el presupuesto de cultura siguió incrementándose hasta que, en el año 2018, se etiquetó un total de 1,500 millones de pesos.

Para el año fiscal de 2019, se realizó un ejercicio de asignación de 500 millones de pesos en el anexo 43, relativo a las ampliaciones al Ramo 48 Cultura, sin embargo, sin que esta figura esté legalmente regulada o que haya sido utilizada previamente, se dijo que la contenida en el Presupuesto era una **distribución sugerida**. Obviamente decir que prácticamente ninguna de las organizaciones o instituciones a las que la Cámara de Diputados habría asignado algún recurso presupuestal, recibió absolutamente nada.

Es por lo anterior que, en vista del cumplimiento de las obligaciones internacionales, nuestro país debe asignar recursos para el quehacer cultural y garantizar, de esta manera, el derecho al acceso a la cultura y bienes culturales, consignado en nuestra Constitución. Para lograr lo anterior, proponemos las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES	
Artículo 24.- Las acciones contempladas en esta Ley, que corresponda realizar a la Federación, deberán ejecutarse: I. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, con cargo a los fondos que tengan como finalidad el fomento de las expresiones y manifestaciones de cultura en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables;	Artículo 24.- Las acciones contempladas en esta Ley, que corresponda realizar a la Federación, deberán ejecutarse: I. De acuerdo a los recursos presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, con cargo a los fondos que tengan como finalidad el fomento de las expresiones y manifestaciones de cultura en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables;
II a III. ...	II a III. ...
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. La exposición de motivos en la que se señale: a) a e) ... II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a u) ... v) Las previsiones de gasto que correspondan a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;	Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I. La exposición de motivos en la que se señale: a) a e) ... II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a u) ... v) Las previsiones de gasto que correspondan a la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, y

III. ... a) a d) ... Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r) y t) de la fracción II del presente artículo, en congruencia con los ingresos previstos en la iniciativa de Ley de Ingresos deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.	w) Las previsiones de gasto que correspondan para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura. III. ... a) a d) ... Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r), t) y w) de la fracción II del presente artículo, en congruencia con los ingresos previstos en la iniciativa de Ley de Ingresos deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, comprometidas y comprometidos con el derecho de acceso a la cultura, proponemos a esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

Artículo 24. Las acciones contempladas en esta ley, que corresponda realizar a la Federación, deberán ejecutarse:

I. De acuerdo con **los recursos presupuestarios aprobados por la Cámara de Diputados** para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, con cargo a los fondos que tengan como finalidad el fomento de las expresiones y manifestaciones de cultura en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables;

II y III. ...

Segundo. Se adiciona un inciso w) a la fracción II y se reforma la fracción III del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. La exposición de motivos en la que se señale:

a) a e) ...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

a) a u) ...

v) Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de niños, niñas y adolescentes, y

w) **Las previsiones de gasto que correspondan para el fomento, difusión, conservación, preservación e investigación de la cultura.**

III. ...

a) a d) ...

Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r), t) y w) de la fracción II del presente artículo, en congruencia con los ingresos previstos en la iniciativa de Ley de Ingresos deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El decreto del Presupuesto de Egresos para el año fiscal posterior al de la aprobación de este, no podrá ser menor a los 1,500 millones de pesos que fueron aprobados por la Cámara de Diputados en el año fiscal 2018.

Notas

1 <https://es.unesco.org/fieldoffice/havana/culture>

2 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 21: "Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)", 43o. periodo de sesiones, 2 a 20 de noviembre de 2009, párrafos 11, 12 y 13.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.— Diputadas: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Edna Gisel Diaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gabriela Sodi. Túrnese a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La diputada Susana Cano González: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Susana.

La diputada Susana Cano González: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Agradezco hoy poder presentar ante ustedes la presente reforma, que trata sobre una modificación del artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Su contenido va dirigido a temas de gran importancia para la actualización en cuanto a la redacción de nuestras leyes, su efectividad jurídica y la garantía de los derechos humanos de todas y de todos los mexicanos, pues su finalidad versa sobre los conceptos que determinan el alcance de protección en el devenir cotidiano de las personas.

Por ese motivo los exhorto, diputados y diputadas, a que podamos hacer de nuestras normas y su contenido, herramientas que permitan alcanzar una mejor calidad de vida a los ciudadanos de nuestro país, con el acceso a leyes actualizadas y con un lenguaje que determine la erradicación de la discriminación y fomente la paridad, al igual que la redacción incluyente de nuestras leyes.

Así, no sólo se dará un paso en materia de equidad fraterna e igualdad social, sino que permite que nuestras obligaciones como legisladores y legisladoras sean efectivas y cumplamos nuestro deber con el pueblo mexicano, que nos ha dado su confianza y facultad a través del uso de la soberanía nacional.

Hoy podemos hacer que nuestros principios, garantías y derechos sean más amplios y estén salvaguardados. Por ese motivo es importante que aprovechemos y que aprobemos la presente reforma. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena

La diputada federal **Susana Cano González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de paridad de género**, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

La incorporación de términos jurídicos que, dentro de su contenido, encuentren los principios y valores constitucionales, más importantes en el transcurso de nuestras reformas, permitirá que la progresividad de las leyes nacionales continúe con la formación de una base jurídica en pro del bien común y la universalidad de los derechos humanos.

Gracias a la participación y activismo social por parte de organizaciones de mujeres tanto a nivel nacional como internacional, se ha incrementado el uso de políticas públicas que busquen implementar principios contemporáneos, que han sido de gran peso para la formación de leyes con mayor eficiencia jurídica para salvaguardar la esfera jurídica de las y los ciudadanos de nuestro país, sin embargo, la ley no es la última instancia de la lucha permanente por conceptualizar y complementar los vacíos sociales en cuanto al proteccionismo de una vida digna y plena para el devenir cotidiano.

A continuación, se presentan algunos de los instrumentos internacionales en cuanto a la materia, de proscribir la discriminación y fortalecer la sustancialidad de los elementos jurídicos, que deben ser formados a través de valores y derechos que se encuentren actualizados, en cuanto al más alto nivel de protección jurídica:

1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), 18 de diciembre de 1979.¹

En esta Convención, la Asamblea General de las Naciones Unidas define el concepto de discriminación contra la mujer y se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación. México

ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.

2. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), septiembre de 1995

El resultado de esta Conferencia fue la adopción de una Declaración y una Plataforma de Acción (Plataforma de Acción de Beijing) con 12 esferas de especial preocupación, centradas en las temáticas de pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña. Asimismo, se definieron dos estrategias básicas para alcanzar el objetivo de la igualdad de género: la transversalización de género en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas y programas; así como el empoderamiento de las mujeres, en cuanto a la autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su participación en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder.

3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), 9 de junio de 1994. Esta Convención fue ratificada por México el 19 de junio de 1998. Su propósito es proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Como podemos apreciarlo, la progresividad en materia de erradicación de todo tipo de violencia, discriminación y formación de cuerpos normativos con un lenguaje de paridad de género ha sido una carrera constante y que aún no termina, por ese motivo la practica legislativa debe tener por finalidad el aumentar los conceptos al interior de las leyes que tengan lagunas, para completar dichos vacíos y concebir ordenamientos normativos que permitan ejercer de manera plena y segura los derechos de todas y todos los mexicanos.

Objetivo de la Iniciativa

La presente reforma está encaminada a la formación de un contenido formal y de incorporación de principios contemporáneos, depositados actualmente en diversos instrumentos internacionales, y por supuesto dentro de la máxima carta de derechos de nuestro país, desde 2006 se ha estudiado y creado leyes para incorporar políticas publicas que deben terminar, con la discriminación, violencia de

genero y proscripción de la desigualdad, sin embargo, la continuidad con esta enorme responsabilidad es más que una meta, si no, una permanente realidad que debe ser conservada a modo de tener ordenamientos normativos pragmáticos y eficaces. El principio de igualdad de género cobró una enorme fuerza en la última década del siglo XX, enmarcado en la teoría y doctrina de los derechos humanos y entendido como igualdad de derechos, expresado principalmente como “igualdad ante la ley”. Al principio de igualdad, en su carácter jurídico formal, se le ha complementado con otros conceptos que buscan establecer la diferencia que existe entre la “igualdad formal”, como derecho, y la “igualdad sustantiva”, que se refiere a la concreción en los hechos de la igualdad entre mujeres y hombres.²

Hasta lo ahora motivado, es de entenderse que la presente propuesta de modificación a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de paridad de género, permitirá que la balanza se incline a favor de la implementación de la agenda por obtener leyes paritarias, equitativas e igualitarias para México, haciendo que nuestro marco de derecho se actualice y tenga una constante línea de progreso en materia de la erradicación de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y para mayor claridad presentamos el siguiente cuadro comparativo con nuestra propuesta de reforma:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Paridad de Género	
Texto Vigente	Propuesta de la Reforma
Artículo 4o.- Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.	artículo 4.-Para lograr el desarrollo rural sustentable y sostenible el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y las personas trabajadoras , conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso, el empleo, la igualdad y la equidad de la población rural.

Por lo anterior expuesto, presentamos el siguiente:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Decreto

Único. Se reforma el artículo 4 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de paridad de género, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para lograr el desarrollo rural **sustentable y sostenible** el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y **las personas trabajadoras**, conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso, el empleo, **la igualdad y la equidad** de la población rural.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Notas

1 Documento básico para el fortalecimiento de la política institucional de género de la UNAM, Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, México, 2013.

2 Documento básico para el fortalecimiento de la política institucional de género de la UNAM, Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, México, 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputada Susana Cano González (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Susana. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy pongo a consideración de este pleno una iniciativa que tiene por objeto tipificar, dentro de los delitos contra la dignidad humana previstos en el Código Penal Federal, la discriminación por identidad de género, la negación o restricción de derechos laborales y la limitación de servicios de salud por razón de preferencia sexual y/o identidad de género, así como el reconocimiento, como delitos del tipo penal, de los originados por odio motivado por la preferencia u orientación sexual y/o identidad de género.

En México y otras partes del mundo, se ha acuñado un concepto que trata de definir las características que reúnen delitos dolosos que se llevan a cabo en contra de personas que, por ejercer su derecho de no ocultar su preferencia sexual y/o su identidad de género, son víctimas de ilícitos graves. Dicho concepto es el denominado “crímenes de odio”, mismo que encierra características especiales, que se adhieren a los de simple maltrato, lesiones u homicidio, en sus diversas modalidades. Y es que los crímenes de odio, entre otras características, llevan concatenadas la crueldad y la degradación humana, identificándose claras muestras de que estos fueron originados por razones de discriminación e intolerancia.

En nuestro país existen diversas organizaciones que, históricamente, han luchado por el respeto y progresión de los derechos en pro de los y las integrantes de la comunidad de la diversidad sexual LGBTTI+, quienes se han dado a la tarea de documentar los múltiples casos de crímenes de odio que se han llevado a cabo con el pasar de las décadas recientes.

México ocupa el segundo lugar de América Latina en crímenes por homofobia. Durante el periodo 1995-2006 se

llegó a la cifra de 420 homicidios cometidos en dicho periodo, de acuerdo al reporte anual de crímenes de odio por homofobia, publicado por la organización Letra S, en 2006. Dos mil 13, solamente de 1995 a 2000, según el informe de crímenes elaborado por la Comisión Ciudadana contra los crímenes de odio por homofobia, en el año 2000. Y 628 en el periodo 1995-2008, conforme a los datos del informe de crímenes de odio por homofobia.

En la plataforma del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT+, en México; al 17 de mayo de 2020 se tenían registrados 209 casos, tan solo en 10 estados de la República Mexicana, y 25 tan solo de enero a mayo de 2020. Más de uno por semana. Setenta y cinco durante 2019, 36 en 2018, 25 en 2017, 12 en 2016, 23 en 2015 y 13 en 2014. De estos 209 casos, 6 se cometieron en Baja California, 37 en Chihuahua, 14 en Coahuila, 13 en la Ciudad de México, 22 en Guerrero, 10 en Jalisco, 28 en Michoacán, 12 en Nuevo León, 18 en Puebla y 49 en Veracruz.

En cuanto a la edad, no hay momento de la vida en que se esté exento del peligro. La víctima más joven tenía entre 5 y 9 años.

El problema que se presenta con esta iniciativa es que, a nivel federal, en México, específicamente en el Código Penal Federal, no existe el tipo penal y, por lo tanto, tampoco el reconocimiento legal del término ni la sanción de lo relacionado con este tipo de crímenes o delitos, que tienen su origen en el odio que despierta en los agresores, victimarios o sujetos activos del delito, la expresión de preferencia sexual, orientación sexual y/o identidad de género de las víctimas, ya sea por su apariencia, forma de vestir, de hablar, actividad a la que se dedican, activismo o cualquier otro factor o actitud.

Por otro lado, es importante destacar lo que el propio artículo 1o. de nuestra Constitución...

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pediría a la diputada que concluya, por favor.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: ...tiene previsto respecto a las obligaciones del Estado, por medio de las autoridades, de prometer respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios. En fin, en esta materia existen muchos datos e información que

tenemos que poner en la agenda pública y las reformas que, de aprobarse, las diputadas y los diputados de esta legislatura estaremos aprovechando la oportunidad de trascender. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Socorro Irma Andazola Gómez, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 1 fracción I del artículo 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de tipificación y sanciones a delitos o crímenes de odio motivados por la preferencia, orientación sexual o identidad de género, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México y otras partes del mundo, se ha acuñado un concepto que trata de definir las características que reúnen delitos dolosos que se llevan a cabo contra personas que por ejercer su derecho de no ocultar su preferencia sexual y/o su identidad de género son víctimas de ilícitos graves. Dicho concepto es el denominado “crimen de odio”, mismo que encierra características especiales que se adhieren a los de simple maltrato, lesiones u homicidio en sus diversas modalidades. Y es que los crímenes de odio, entre otras características, llevan concatenados la crueldad y la degradación humana aparte de que en el análisis de las investigaciones de la trayectoria y antecedentes del delito se identifican, claras muestras de que estos, fueron originados por razones de discriminación e intolerancia por razones de la preferencia sexual e identidad de género de las víctimas.

El problema que se plantea en esta iniciativa, es que a nivel federal en México, específicamente en el Código Penal Federal, no existe el tipo penal y por lo tanto el reconocimiento legal del término ni la sanción de lo relacionado con este tipo de crímenes o delitos que tienen su origen en el odio que despierta en los agresores, victimarios o sujetos activos del delito, la expresión de la preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género de las víctimas ya sea por su apariencia, forma de vestir, de hablar,

actividad a la que se dedican, activismo o cualquier otro factor o actitud.

En ese sentido, para ilustrar y abundar en el tema que nos ocupa se desarrollarán diversas aristas de la problemática descrita y las propuestas de solución con el objeto de lograr la sensibilidad de los integrantes de los órganos colegiados y comisión legislativa a la que recaiga el proceso de dictaminación y su consecuente y posible aprobación de la propuesta que origine el presente proyecto de decreto.

En nuestro país, los delitos denominados como “crímenes de odio”, tienen su origen en diversas formas de discriminación, este fenómeno, es uno de los actos que han propiciado ilícitos diversos que van desde la propia discriminación por diversas causas, hasta delitos graves que terminan con episodios fatales que han cobrado la vida de personas que por tener ciertas preferencias ideológicas, por su imagen, preferencias sexuales o por su identidad de género se ven acosadas sistemáticamente por múltiples sectores de la población y en diferentes contextos son maltratadas y expulsadas de ciertos estratos o círculos y roles sociales.

Los crímenes por odio y discriminación por ser diferente, son el efecto de una sociedad sin tolerancia a la diversidad e incluso con costumbres del orden patriarcal muy arraigadas culturalmente, que no permiten el avance real de los esfuerzos por corregir los vicios procesales y minimizar o erradicar los actos de violencia y desprecio hacia otros seres humanos, con lo que se ataca y vulnera gravemente a la sociedad en su conjunto, ya que a través de una conducta delictuosa se agrede directamente a alguien simplemente por ser diferente y tener preferencias distintas a las que predominan en esa sociedad; se trata de un grado excesivo de intolerancia y que en muchas ocasiones obedece a prejuicios y estigmas sobre lo distinto.

Las personas que integran la comunidad de la diversidad sexual comúnmente no sólo se ven discriminadas en su trato diario, ya sea en la casa, en la calle, el transporte público, escuelas, centros de impartición de seguridad y justicia y centros de trabajo, la discriminación y falta de tolerancia va desde el señalamiento, la falta de acceso a un servicio público hasta la violencia que agrede gradualmente y quita la vida de las personas.

En casi todos los países, la vida de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales está limitada por un entramado de leyes y prácticas sociales que les niegan el disfrute, en condiciones de igualdad, del derecho a la vida, a la libertad y a la

integridad física, así como otros derechos fundamentales como la libertad de asociación, la libertad de expresión y los derechos a la vida privada, al trabajo, a la educación y a la atención médica. Aunque el grado de institucionalización de esta discriminación varía de un país a otro...¹

Los jóvenes que muestran indicios, o que parecen mostrar indicios de sentirse atraídos por personas de su mismo sexo, corren a menudo el riesgo de sufrir violencia en el hogar y en la comunidad, y a veces las primeras expresiones de su identidad sexual les acarrearán un brutal castigo. Existen numerosos casos de jóvenes lesbianas que han sufrido palizas, violaciones y agresiones infligidas por sus familiares para castigarlas, quebrarles la moral y dejar claro que ni sus mentes ni sus cuerpos son libres. Las consecuencias de todas las formas de tortura o de malos tratos para los jóvenes y para el conjunto de su desarrollo social y emocional son especialmente graves.

La falta de protección oficial que padecen gays, lesbianas, bisexuales y transexuales frente a la violencia en la comunidad ha desembocado en la creación de organizaciones que trabajan para vigilar y prevenir esta violencia. Diversos proyectos contra la violencia de varios países han documentado agresiones físicas sistemáticas motivadas por el odio y han formulado recomendaciones a las autoridades en relación con la vigilancia y la investigación eficaces de la violencia homófoba.

En nuestro país, existen diversas organizaciones que históricamente han luchado por el respeto y progresión de los derechos en pro de los y las integrantes de la comunidad de la diversidad sexual lesbico, gay, bisexual, travesti, transgénero e Intersexual más (LGBTTI+), que coinciden en que para que se tenga la posibilidad de hacer más robustos sus fines, es necesario saber con datos duros y reales, el comportamiento del fenómeno de delitos que originan los crímenes de odio debido a que si hay algo que obstruye el hacer visible y evaluar en su justa dimensión el problema, es que no existen los mecanismos para tal fin, como un banco de datos único y cierto que contenga datos e información integrada que permita la correcta investigación y consecuente resolución con sentencias justas en contra del o los agresores y que no se permita la impunidad en los casos.

Lo anterior, obedece a muchas causas entre las que se encuentran: la falta de políticas públicas que ayuden a prevenir, cuantificar, tipificar correctamente el delito y eventualmente, erradicar los crímenes de odio por preferencias u orientación sexual y por identidad de género.

Por lo que se puede decir, que sin importar la alternancia en el poder, los gobiernos en sus diferentes niveles, no han sido empáticos con este sector poblacional vulnerable y sus problemáticas por lo que no se han implementado soluciones acordes al fenómeno aquí abordado, dejando en desamparo total a esta minoría poblacional y por lo tanto múltiplemente victimizada.

Por su parte el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT en México, en su informe 2020 afirma que: “La identificación y persecución de la disidencia sexual se dan a partir de sus rasgos corporales, las formas de comportamiento, modos de vestir y su sistema mismo de relacionamiento...

Así, los crímenes de odio, además del daño que ocasionan a sus víctimas, familiares y amistades, se constituyen en actos ejemplares que buscan también enviar una amenaza a quienes pertenecen a esa comunidad. En ese sentido, los crímenes de odio a través de la historia se han caracterizado por ser actos cruentos en los que se infringen daño y lesiones y está presente la saña. En México, la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia que ha documentado casos desde 1998 ha propuesto su identificación a partir de tres indicadores: En primer lugar, la forma del asesinato, la cual sigue un mismo patrón: cadáver desnudo, con manos y pies atados, golpeado, huellas de tortura, apuñalado o estrangulado”. En segundo lugar, la redacción de la nota: “el periodista nos suele informar de si la persona era homosexual. En el caso de hombres, alude al hecho de que la víctima vivía solo, con frecuencia visitado únicamente por hombres, o que se trata de un individuo “de costumbres raras”. Y finalmente, por las declaraciones de los policías en el momento de encontrar el cuerpo, quienes describen dichos homicidios como consecuencias de “pasiones entre homosexuales” y replican los prejuicios y estereotipos “socialmente adoptados”.

La vigencia y logros de los movimientos sociales de disidentes sexuales han alcanzado a llamar la atención de distintas instituciones y, desde los órganos internacionales, se han logrado ciertos avances al impulsar importantes reformas legales derivadas de acuerdos intergubernamentales, a pesar de la reticencia y reacciones de las fuerzas conservadoras. En muchos países el crimen de odio está reconocido como un delito y es tratado y juzgado acorde a parámetros especiales. (Informe 2020 ONCOPLGBT México).

Sin embargo, con el devenir del tiempo a nivel nacional e internacional esos avances, al parecer por la falta de atención

de las autoridades correspondientes, no han sido tan contundentes como se esperaba pero que poco a poco van significando logros para la protección de sectores vulnerables como la comunidad de la diversidad sexual, particularmente contra actos de discriminación, ataque por el ejercicio de sus derechos, homicidio y lesiones entre otras actividades delictuosas, perpetradas incluso por el propio sistema.

En ese mismo orden de ideas, la discriminación es la base para el impedimento de gozar de derechos y espacios seguros para grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentra la población LGBT. Según la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación: **“Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe”**, por ejemplo negar algún servicio ya sea público o privado por tu orientación sexual o identidad de género.

Por otro lado, la discriminación institucional o por factores socioculturales abona a crear estereotipos y prejuicios alrededor de la población lesbico, gay, bisexual y transgénero (LGBT) lo cual puede propiciar con intención o no situaciones más alarmantes como los discursos de odio que son **“expresiones a favor de la incitación a hacer daño (particularmente a la discriminación, hostilidad o violencia) con base en la identificación de la víctima como perteneciente a determinado grupo social o demográfico, con la particularidad de, en algunos casos, incluir, entre otros, discursos que incitan, amenazan o motivan a cometer actos de violencia”** (Letra S: 2017).

El discurso de odio se transmite de diferentes formas y distintos contextos, pueden ser en debates públicos en eventos organizados por grupos o asociaciones LGBT, como las marchas del orgullo, también es muy común que estos discursos se transmitan por medio de medios de comunicación e internet ya sea por medios de medios digitales para la divulgación de noticias y las redes sociales; como consecuencia esto puede originar un crimen de odio es que es una acción directa contra una persona y la persona que comete el crimen la elige ya sea por su condición de etnicidad, religión, orientación sexual² o expresión de género³. Este tipo de crímenes pueden ser golpes, por ejemplo, pero se pueden desencadenar en situaciones más graves como la desaparición forzada⁴ y asesinatos a personas LGBT.

Por su parte, la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación define a la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por

acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las **preferencias sexuales, la identidad** o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación **la homofobia**, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Por lo que, estrictamente hablando y con base en lo previsto en la ley fundamental de nuestro país, así como en los diferentes documentos, acuerdos y tratados internacionales en la materia de los que México forma parte y ha ratificado, **el ser diferente** no debe ser un motivo para ser atacado, por lo que en México debemos aspirar a vivir en un entorno de paz y tolerancia, donde se respete la pluralidad de opinión, de ideas y formas de actuar y pensar.

Algunos antecedentes históricos:

Hace no demasiados años, la homosexualidad era considerada una enfermedad psiquiátrica que requería tratamiento y por ello, se incluía en diferentes manuales médicos y en el listado de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esto fue así hasta 1990.⁵

La homosexualidad fue tratada como una alteración de la conducta durante gran parte del siglo XX. Esta podía curarse, de acuerdo a los médicos y especialistas de la época, mediante diversas terapias. Por suerte, la investigación científica y el desarrollo de las sociedades con valores igualitarios lograron erradicar esta idea.⁵

La percepción sobre el fenómeno de la homosexualidad comenzó a cambiar en el año 1973, año en el que la “Asociación Americana de Psiquiatría” decidió quitar de su “Manual de Diagnóstico de los trastornos mentales” a la homosexualidad como una enfermedad mental. A partir de entonces, la asociación se pronunció en contra de todas las legislaciones y acciones que fueran discriminatorias.

Este suceso sirvió como propulsor para el posicionamiento público de grupos y colectivos que venían trabajando en la lucha contra la discriminación y segregación de gays y lesbianas. Estas reivindicaciones siguieron su curso a favor de los derechos de las personas homosexuales y de la igualdad de todos los seres humanos. Finalmente, el **17 de mayo de 1990** la OMS retiró a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales.

Esta medida generó un gran impacto en las sociedades y gobiernos, quienes cambiaron sus legislaciones y normativas a favor de un mundo más justo. Sin embargo, en la actualidad, todavía existen casi **80 países en los que se criminaliza la homosexualidad**, y millones de gays y lesbianas son condenados a penas de prisión y en algunos casos, son condenados a muerte.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entró en vigor a nivel internacional el 18 de julio de 1978, en ella se establece en su artículo 5o. el derecho que tiene toda persona a que se le respete tanto su integridad física, psíquica y moral, como el que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Dicha Convención fue aprobada por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980, entrando en vigor en la legislación mexicana el 24 de marzo de 1981. De igual manera, se fundamenta en el artículo 24, la igualdad ante la ley, es decir que todas las personas tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de ley.⁶

En el 2006, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONU-Sida), reconoció que es necesario luchar contra la homofobia. En el mismo año, en reunión de expertos en materia de derechos humanos, se tomaron algunas medidas en contra de la discriminación por motivos relacionados con la orientación sexual. Con las que se rechaza la penalización de la homosexualidad y se asevera que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales e Intersexuales (LGBTTI) tienen derecho a una vida libre de violencia, a la privacidad, al acceso a la justicia, a la libertad de expresión, a la igualdad, a la personalidad jurídica, a la seguridad, al trabajo, a la protección, al acceso a los servicios de salud y protección, y a la participación en la vida pública entre otros.

Asimismo, los mecanismos de la Organización de Naciones Unidas han defendido el goce universal de los derechos humanos, así como la total inclusión en ellos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

En 2008, Naciones Unidas continuó en su labor en dicha materia, y elaboró la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas, iniciativa francesa, respaldada por la Unión Europea, presentada ante la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2008.

La declaración condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. De igual modo, condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos.

Para el 22 de diciembre de 2008, la Asamblea General, en su sexagésimo periodo de sesiones, giró una carta para transmitir la Declaración en nombre de 66 de los 192 Estados miembros de Naciones Unidas que firmaron la presente, entre los que se encuentra México. En dicho documento se hace un llamado a todos los Estados y mecanismos internacionales relevantes de derechos humanos para que se comprometan con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Con esta serie de tratados, principios y declaraciones, se busca erradicar entre otras cosas, prácticas totalmente reprochables como los llamados crímenes de odio, los cuales constituyen hechos lamentables cuya base se sustenta en la intolerancia, los prejuicios sociales, la incivildad y en el desdén por el respeto de los derechos humanos de personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Los crímenes de odio son: “una ofensa cometida contra una persona, propiedad o sociedad motivada completamente por los prejuicios del ofensor contra la raza, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, o el origen étnico/nacional de la víctima”.

En nuestro país, fue hasta el año de 1971 que se formó la primera asociación en pro de personas homosexuales con el nombre: Frente de Liberación Homosexual de México (FLH), todo esto a raíz de que corrieran a un empleado de una tienda departamental por ser homosexual (Secretaría de Cultura:2019).

Y fue hasta el año de 1978, que salieron a las calles de forma abierta a protestar, exigir derechos y sobre todo a hacerse visibles, ya que lo que no se menciona ni se habla no existe; así que en junio de 1978 en la Ciudad de México entonces Distrito Federal, fue la primera marcha del orgullo, durante

las últimas décadas del siglo XX se logró una gran visibilización de la comunidad LGBT aunque no en materia de derechos constitucionales, ya que fue hasta entrando el nuevo milenio que se puso en la mesa de discusión modificar y crear políticas públicas en favor de este sector de la población.

Otro suceso relevante se suscitó en 2018 en el que de acuerdo con un artículo publicado por el medio *El País* en su versión electrónica, informó que: La Organización Mundial de la Salud, publicó la nueva clasificación de enfermedades que llevará al debate en la asamblea general del organismo en 2019. La ICD-11 (código internacional de enfermedades), el nombre de la clasificación, tiene, como una de sus principales novedades, que saca la “incongruencia de género” -la transexualidad- de la clasificación de las enfermedades mentales, y lo deja dentro del capítulo de las disfunciones sexuales. Es decir, **pierde la categoría de trastorno psicológico** para quedarse en una cuestión física: la falta de adecuación del cuerpo al género que siente la persona.⁷

La decisión de la OMS es considerada por las asociaciones de afectados, clave para intentar la normalización de sus vidas, igual que fue la “despatologización” de la homosexualidad en 1990. Con esta decisión se evita dar justificaciones a quienes intentan curar o tratar la transexualidad, lo que supone una agresión para las personas de esta condición y es causa de discriminación y violencia.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2004, proclamó el 17 de mayo como el **Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Biofobia**, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 14 años antes (1990).

Situación en México

Caracterización del problema y estadísticas

Como se ha ilustrado en el presente documento, México ha sido reconocido como una de los países proactivos en materia de derecho internacional de los derechos humanos, por lo que ha suscrito y ratificado una diversidad de instrumentos internacionales para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos fundamentales de sus gobernados.

Es así que, desde mediados del siglo pasado México, ha participado y realizado diversos esfuerzos con la comunidad

internacional en materia de derechos humanos, bajo la premisa de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos⁸. Por lo que con el propósito de garantizar dichos derechos, en el año 2011 se llevó a cabo la reforma constitucional más importante en la materia, en la que se precisaron varios preceptos principalmente en el artículo primero de nuestra Carta Magna.

Entre otras cosas, esa reforma hizo visibles los conceptos de la no discriminación por motivos del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, confirmó que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma Constitución Política y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por lo que se reconoce que los derechos esenciales del hombre no son exclusivos de los nacionales de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana. Razón por la que se justifica su protección internacional, a través de instrumentos de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados.

Es importante destacar lo que el propio artículo primero constitucional, tiene previsto en su párrafo tercero y que a la letra dice: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Sin embargo, históricamente se ha comprobado que los esfuerzos que se han impulsado desde diferentes trincheras, principalmente erigidas desde las organizaciones de la sociedad civil en busca del respeto a los derechos humanos de los miembros o integrantes de la comunidad de la diversidad sexual en México, aún siguen con barreras socio-culturales que han sido difíciles de amoldar a la realidad actual de la sociedad, una sociedad cambiante y ávida de soluciones coordinadas y políticas públicas eficientes y eficaces que respondan a las necesidades de ese sector poblacional vulnerable y vulnerado sistemáticamente.

En ese sentido y como ya se mencionó antes, diversas organizaciones de la sociedad civil, han venido trabajando en conjunto y algunas de ellas decidieron unirse para consolidar los primeros pasos que eventualmente lleven a obtener con el devenir del tiempo, entre otras cosas y ante la inexistencia de datos reales, documentados y organizados, una base de datos que robusta que sirva como mecanismo de apoyo para el registro, control, documentación y difusión de la información de víctimas de delitos y crímenes de odio. A la fecha han logrado aglutinar a diversas organizaciones, colectivos y redes LGBT de 10 estados de la República Mexicana con expectativas de crecimiento a nivel nacional.

El resultado de esa sinergia fue la creación de la organización denominada: Observatorio Nacional de Crímenes de Odio Contra Personas LGBT en México que tiene como objetivo principal, documentar casos de crímenes de odio y actos de violencia contra personas LGBT, para contar con información sistematizada y desagregada, y visibilizar la impunidad que en estos casos enfrentan las personas LGBT, sus familiares y amistades. Así mismo se busca incidir en la atención y seguimiento de los casos, y en el impulso de políticas públicas que den respuesta a dicha problemática. En otras palabras, el Observatorio cuenta con tres líneas de acción que buscan atacar el problema: el registro de casos para su reconocimiento formal; las capacitaciones a medios de comunicación para el manejo preciso y adecuado de la información; y la incidencia política para reducir la cantidad de casos y la impunidad.

Dentro de los resultados de los trabajos del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT en México, se encuentran los que fueron publicados en su informe 2020 del mes de mayo del año pasado y que consigna datos de las entidades donde tienen influencia, dentro de los que se pueden destacar los siguientes:

En la plataforma del Observatorio al 17 de mayo de 2020 se tenían registrados 209 casos (tan solo en los 10 estados participantes): y 25 tan solo de enero a mayo de 2020 (más de uno por semana), 75 durante el 2019, 36 en el 2018, 25 en 2017, 12 en 2016, 23 en 2015 y 13 en 2014.

De esos 209 casos, 6 se cometieron en Baja California, 37 en Chihuahua, 14 en Coahuila, 13 en CDMX, 22 en Guerrero, 10 en Jalisco, 28 en Michoacán, 12 en Nuevo León, 18 en Puebla y 49 en Veracruz.

En cuanto a la edad, no hay momento de nuestra vida que estemos exentxs de peligro: la víctima más joven tenía entre

5 y 9 años y la mayor 69. El 30.14% tenía entre 20 y 30 años y el 23.44% tenía entre 30 y 40 años. En porcentaje acumulativo, casi el 58% era menor de 40 años; muy lejos de la esperanza de vida promedio de lxs mexicanxs. Se desconoce la edad del 16% de las víctimas. 157 de las personas asesinadas fueron asociadas con el sexo masculino mientras que 43 con el femenino. Sin embargo, respetando la identidad de género, identificamos que 93 eran mujeres trans (44.5%), 85 hombres, 11 mujeres, 2 hombres trans y 2 personas trans; de 16 personas no se tiene información al respecto. Estos datos coinciden con los ya denunciados por otras investigaciones: efectivamente, son las mujeres trans las principales víctimas de los crímenes de odio.

De las personas asesinadas que se sabe su ocupación, 23.3 por ciento eran trabajadoras sexuales y el mismo porcentaje se dedicaban a la estética y belleza; esto coincide con que son las actividades más comunes entre población trans, que es la más agredida, pero también es algo que ha provocado que se perpetúen estereotipos al investigar e informar sobre estas muertes. Aunque también había 10 estudiantes y 3 docentes, entre otros empleos.

En los datos, encontramos que 24 de las víctimas se desempeñaban laboralmente en algún espacio de convivencia LGBT. Pero llama la atención de 18 de ellos fueron identificados como defensores de derechos LGBT y 14 colaboraban en organizaciones y actividades de defensoría, 11 de esas personas trabajaban en ambas; es decir que 21 personas estaban asociadas con el trabajo de gestión, promoción y defensa de derechos LGBT, lo que necesariamente tiene un fuerte impacto en nuestro trabajo. No sólo por la pérdida en sí de elementos comprometidos con la causa sino también desde lo simbólico que podría verse como un castigo y riesgo para realizar estas actividades.

Asimismo, en el informe que nos ocupa se hacen las siguientes precisiones:

Los crímenes de odio se caracterizan por ser particularmente violentos. Las imágenes revictimizantes que presentan algunos medios de comunicación lo ilustran de la peor manera posible.

Las principales causas de muerte son impactos de bala que representan el 26.7 por ciento y los ataques con arma blanca que cubren 24.3 por ciento. Le siguen la golpiza con 15.7 por ciento y la asfixia con 12.9 por ciento; la tortura y el atropellamiento son las formas menos comunes en las que son asesinadas las víctimas. Como es de suponerse, las armas

más comunes son las de fuego y las punzocortantes (en su conjunto conforman cerca de 66 por ciento de los datos conocidos).

Sin embargo, es de mencionar que, entre los mecanismos de tortura se encuentran la lapidación, el desollamiento y el uso de productos químicos. Otras armas empleadas van desde desarmadores y martillos hasta machetes y motosierras; las golpizas se dan tanto con los puños como con otros objetos. La situación es aún más grave pues, de los casos de los que se tiene información al respecto, en 54.68 por ciento había señales de violencia y agresiones sexuales. Conocer estos datos da cuenta de la violencia, degradación y deshumanización que enfrentan las víctimas previo y posterior a los homicidios.

De ahí la importancia de considerar la transfobia y la perspectiva de género en el análisis y tratamiento de estos casos; y de ahí la importancia de señalarles como transfeminicidios. Así mismo, hay que considerar que es posible que otras mujeres lesbianas y bisexuales hayan sido asesinadas por su orientación sexual, pero, debido a las deficiencias en las investigaciones, no se haya tomado aún en cuenta como posible agravante; esperemos que, al menos, se hayan tomado como feminicidios.⁹

Por su parte, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha relatado el cúmulo de violaciones de los derechos humanos y delitos cometidos en contra de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, y transexual (LGBTTTT), contenida en diversos expedientes de quejas tramitadas en la CNDH, en los organismos públicos de protección de los derechos humanos del país y en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; así como en investigaciones penales, en los cuales, la orientación sexual, la identidad o expresión de género fueron su motivo o causa, al efecto transcribimos lo que razonaba la referida comisión:¹⁰

La información obtenida y valorada en su conjunto permitió observar que en México, hoy por hoy, existe un problema de discriminación en agravio de un sector de la sociedad mexicana identificado fundamentalmente con la población LGBTTTT, el cual de no atenderse oportuna y eficazmente pone en riesgo el sistema de libertades, la integridad y la protección de los derechos humanos de las personas de dicha población, situación que no abona en la construcción de una mayor cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos en México.

México ocupa el segundo lugar de América Latina en crímenes por homofobia durante el periodo 1995-2006 y llegó a la cifra de 420 homicidios cometidos en dicho periodo, de acuerdo al Reporte anual de crímenes de odio por homofobia, publicado por la organización Letra S en 2006; 213 solamente de 1995 a 2000, según el “Informe de crímenes” elaborado por la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia en el año 2000, y 628 en el periodo 1995-2008, conforme a los datos del Informe de crímenes de odio por homofobia, “México 1995-2008, resultados preliminares”, dado a conocer en mayo de 2010, situación que debe alertarnos si se considera que durante el periodo comprendido entre 1998 a 2008, el número de homicidios investigados en este rubro, solamente en 17 de las 32 procuradurías generales de justicia de todo el país, fue de 162 delitos cometidos.

Asimismo, la CNDH analizó la información contenida en 696 casos de agravios a miembros de la población LGBTTTT, referentes a la violación de sus derechos humanos, encontrando entre otras cosas que sobre los hombres gay se reportó el mayor número de quejas al haberse registrado 426 casos, 55 casos de lesbianas, 50 casos de travestis y de la población transgénero 36.

Es importante mencionar que de la incidencia de los casos reportados en las entidades del país, el Distrito Federal es la que reportó mayor número con 317; en segundo lugar se encuentra Guanajuato, con 47, de los cuales, 33 fueron homicidios, y en tercer lugar el estado de Veracruz con 40 casos. La vía pública es el lugar donde ocurren el mayor número de incidencias, en segundo lugar los centros de reclusión, en tercer lugar los domicilios y en cuarto lugar los centros de trabajo.

Tan solo en el sexenio pasado, al menos 473 personas LGBT fueron asesinadas en México por motivos relacionados a la orientación sexual o la identidad y expresión de género, revela un informe de la organización Letra S.

A estos datos se suma lo que ha venido aportando la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH) desde 1998, cuando informó que, en el periodo 1995-1998, habían perdido la vida de manera violenta 164 personas homosexuales en México debido a su orientación sexual. En su último informe, en 2013, la cifra llegó a 887 personas asesinadas, en promedio 50 personas por año, siendo 2012 cuando más crímenes se reportaron: 97.

Una de las denuncias de esta comisión fue que 99 por ciento de ese tipo de asesinatos quedan impunes, pues los ejecutores tienen la certeza de que no serán atrapados. Esto se debe a que, cuando se sabe de un homosexual asesinado, los prejuicios de peritos, ministerio público, policías, agentes judiciales, y de los mismos familiares, hacen que se dé carpetazo a la investigación y se clasifiquen esos hechos como “crímenes pasionales entre homosexuales” y no “crímenes contra homosexuales”, como denunció en diferentes momentos el escritor Carlos Monsiváis, quien fuera uno de los impulsores de dicha comisión.

De acuerdo con el reciente informe de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en crímenes de odio a la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTT). Destacando el estado de México como la segunda entidad federativa con mayor número de asesinatos por homofobia, los cuales no están tipificados y por lo tanto no hay castigo para quien comete estos actos, debido a que son catalogados como crímenes pasionales.¹¹

Marco legal actual en México

Ahora bien, respecto del marco legal en nuestro país en materia de tipificación y sanciones de estos delitos sabemos que:

Actualmente el Código Penal Federal, establece para el Homicidio y Lesiones calificados las circunstancias de premeditación, ventaja, alevosía y traición.

Asimismo, el Código Penal Federal, establece las definiciones para cada circunstancia o elemento calificativo, entre otras características o circunstancias, cuando se planean, se utilizan mecanismos específicos, cuando se actúa con brutal ferocidad o motivos depravados, los casos en que el delincuente es superior en fuerza o en armas empleadas, cuando se busca sorprender a alguien de improviso o cuando se traiciona a la víctima que había depositado en el agresor su confianza.

Para cualquiera de estas circunstancias, la sanción varía para el Homicidio Simple Intencional, que se castiga con penas que van de 12 a 24 años de prisión, hasta aumentar a un mínimo de 30 a 60 años de prisión para los homicidios calificados.

En el ordenamiento que nos ocupa, en materia de lesiones u homicidio calificados en ningún caso, se contempla la hipótesis o se hace el reconocimiento de las causales originadas por Odio de parte del sujeto activo del delito en contra de la víctima, por motivos de preferencia sexual o identidad de género de éste o ésta última.

Por lo que es evidente, que a pesar de que existen los datos e información reales y comprobables con argumentos documentados y robustos, por alguna razón no se ha avanzado en la protección específica a la población que históricamente ha sufrido de los ilícitos que se han presentado en la exposición de motivos de ésta y de múltiples iniciativas que a lo largo de muchos años se han presentado en el Congreso federal mexicano y en los congresos locales de algunas entidades federativas, dejando en total vulnerabilidad y desprotección a este grupo poblacional de nuestro país.

Al respecto, en lo que concierne al resto de las normas jurídicas penales del país, tampoco se contemplan las hipótesis de referencia en 15 estados entre ellos, Baja California, Campeche, Chiapas, el Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Sinaloa y Sonora, entre otros.

Caso contrario, en otras 17 entidades federativas en las que si se regulan los crímenes de odio, llamando especialmente la atención las siguientes particularidades de 4 de ellas:

- **Baja California Sur**, el delito de **homicidio por discriminación**, en razón de la **preferencia sexual**, el color o cualquier otra característica genética, procedencia étnica, lengua, religión, ideología, nacionalidad o lugar de origen, condición social o económica, ocupación o actividad, vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido, discapacidad, características físicas o estado de salud de la víctima.
- **Colima**, con el delito de **homicidio por razones de orientación sexual** o identidad de género. Define a la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

- **Guerrero**, con los delitos de homicidio y lesiones en razón de la **orientación sexual**.

- **Michoacán de Ocampo**: establece el homicidio en razón de la **preferencia sexual**, especificando diferentes circunstancias para acreditarlo, entre ellas, la de que existan antecedentes o datos de que la víctima haya sufrido cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar por la condición de su preferencia sexual, por parte del sujeto activo.

Las otras 13 entidades establecen, la figura del odio, como un elemento o hipótesis más, en el homicidio y lesiones calificados:

En su mayoría coinciden en señalar que el delito se comete cuando el agente lo realiza por la condición social o económica de la víctima, o por su vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; o por su origen étnico, su nacionalidad o lugar de origen, o por su color o cualquier otra característica genética; o por su religión, edad, opiniones, discapacidad, condiciones de salud, apariencia física, **preferencias sexuales**, estado civil u ocupación, entre otras.

Algunos ejemplos son:

- La Ciudad de México define **que existe odio cuando el sujeto activo lo comete por** la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad **de la víctima**.
- **Jalisco** por su parte señala que el homicidio y las lesiones son calificados, entre otras hipótesis, **cuando se cometan por odio hacia la víctima**, motivado por:

Su orientación sexual, su identidad o expresión de género, su condición social o económica, su origen étnico o apariencia física, su nacionalidad o lugar de origen, su religión o creencias, su ideología o militancia política, su color de piel o cualquier otra característica genética o lingüística, alguna discapacidad o condiciones de salud; o su profesión u oficio.

Asimismo, argumenta que existen motivos de odio cuando el sujeto activo del delito se ha expresado de manera personal,

por redes sociales o por algún otro medio de difusión, en rechazo, repudio, desprecio o intolerancia contra el colectivo de personas establecidos en los incisos de dicha fracción, al que pertenezca la víctima; o bien, cuando existan antecedentes o datos previos al hecho delictivo, que indiquen que hubo amenazas o acoso contra la víctima por razón de su pertenencia a dichos colectivos.

Otros ejemplos que de forma general podemos mencionar de otras entidades son los siguientes:

- Querétaro: Se califica como odio un homicidio cometido a una persona por preferencia sexual o identidad de género.
- San Luis Potosí: Se contempla el homicidio y lesiones por razones de odio por orientación sexual e identidad de género y apariencia física.
- Veracruz: Castiga el homicidio por motivo de odio por preferencia sexual o identidad de género. También contempla como delito a actos que inciten al odio como la discriminación.

Por lo expuesto, considero que es necesario proponer las reformas en materia de tipificación y sanciones a delitos o crímenes de Odio motivados por la preferencia u orientación sexual y/o identidad de género para ese sector de la población, que hasta ahora sigue vulnerable, por lo que propongo modificaciones al Código Penal Federal en esta materia, que de aprobarse las diputadas y los diputados de esta Legislatura estaremos aprovechando la oportunidad de trascender con hechos, al proveer de un marco legal moderno que atienda de fondo las necesidades en materia de protección y justicia para la atención efectiva de las personas de la comunidad de la diversidad sexual de nuestro país.

Por lo motivado y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de tipificación y sanciones a delitos o crímenes de odio motivados por la preferencia u orientación sexual o identidad de género

Artículo Único. Se reforma el Capítulo Único; se adiciona el capítulo II denominado “Odio por Preferencia u Orientación Sexual y/o Identidad de Género” con un artículo 149 Quáter del Título Tercero Bis; se reforma el párrafo primero y

adiciona una fracción III recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 149 Ter, y se reforma el artículo 315 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Título Tercero Bis
Delitos contra la Dignidad de las Personas

Capítulo I
Discriminación

Artículo 149 Ter. Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, **identidad de género**, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas:

I. y II. ...

III. Niegue o restrinja derechos laborales o límite un servicio de salud por razón de preferencia sexual y/o identidad de género; o

IV. Niegue o restrinja derechos educativos.

...

...

...

...

...

Capítulo II
Odio por preferencia u orientación sexual y/o identidad de género

Artículo 149 Quáter. Se entenderá por odio por preferencia u orientación sexual y/o identidad de género, cuando quien comete el delito, lo realice principalmente con base en prejuicios o diferencias respecto de la preferencia u orientación sexual y/o condición de la identidad de género que la víctima ejerza de forma

pública o privada o del grupo o colectivo al que pertenezca.

Se tomará en cuenta como motivos fundados para acreditar el delito de lesiones o de homicidio calificados previstos en este Código, cuando el sujeto activo del delito se haya expresado de manera personal, por redes sociales o por algún otro medio, de forma abierta o privada, en rechazo, repudio, desprecio o intolerancia contra la víctima o bien, cuando existan antecedentes o datos previos al hecho delictivo, que indiquen que hubo amenazas o acoso contra la víctima por razón de su preferencia sexual y/o identidad de género o del grupo o colectivo al que pertenezca.

Artículo 315. Se entiende que las lesiones y el homicidio, son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía, a traición y odio por identidad o preferencia sexual y/o identidad de género descrito en artículo 149 Quáter de este Código.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales, Dip. Reyna C. Ascencio, LXIV Legislatura.

2 La orientación sexual se refiere a la atracción de manera sexo-afectiva a una persona a partir de su sexo biológico y/o identidad de género.

3 La expresión de género de acuerdo a Libres & Iguales de las Naciones Unidas: “Es la forma en que manifestamos nuestro género mediante nuestro comportamiento y nuestra apariencia (...) puede ser masculina, femenina (...), la expresión de género de una persona no siempre está vinculada con su sexo biológico, su identidad de género o su orientación sexual”.

4 De acuerdo al Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas: “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecido, sustrayéndola a la protección de la ley”.

5 La OMS elimina la homosexualidad del catálogo de enfermedades mentales (universia.net)

6 Iniciativa con proyecto de reforma a los Arts.294 y 306 del Código Penal Fed. Ricardo Monreal A. y Ricardo Mejía Berdeja, LXII Legislatura.

7 La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales | Internacional | EL PAÍS (elpais.com)

8 Iniciativa con proyecto de reforma a los Arts.294 y 306 del Código Penal Fed. Ricardo Monreal A. y Ricardo Mejía Berdeja, LXII Legislatura.

9 Informe 2020 del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT en México

10 https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2010_homofobi_a.pdf

11 http://edomex.gob.mx/lgbt_edomex

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Andazola. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Justicia para su dictamen correspondiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Peña Flores, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a las Pyme, suscrita por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado Peña, tiene usted la palabra.

El diputado Gerardo Peña Flores: Con su venia, presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos, a nombre de las y los diputados del Partido Acción Nacional, me permito presentar la siguiente iniciativa, con proyecto de decreto por el que se

reforma el artículo 25 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros, la salud de la Mipymes es la salud de la economía de nuestro país. El año pasado el Banco de Desarrollo de América Latina estimó que el covid afectó a más del 60 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina pronosticó que esto provocaría el cierre de más de 2.7 millones de empresas en América Latina

De lo anterior no escapa nuestro país, por ello es indispensable tener claro que, contrario a la narrativa oficial, las Mipymes no son las grandes empresas, y en cambio sí lo son la tortillería, la refaccionaria, la frutería, la vulcanizadora, la estética o la carnicería, y son ellas el sustento de millones de familias de nuestro país.

Las Mipymes son la principal fuente de empleo en México, generando el 72 por ciento de los empleos formales existentes y representando además el 52 por ciento del producto interno bruto de nuestro país.

Las Mipymes son las empleadoras de 7 de cada 10 mexicanos económicamente activos, son una parte cardinal del sistema nervioso de la economía nacional; por ello, compañeros, no se debe desamparar y menos aún satanizar a los empresarios de nuestro país, pues son ellos generadores de empleos, son jóvenes emprendedores, son padres y madres de familia, son adultos mayores que han invertido su patrimonio y su vida en un pequeño negocio. Son, todos, los que han encontrado en dicha actividad el sustento de sus familias y de muchas otras que de ellos dependen.

Por lo anterior, es nuestra obligación velar por esos empleadores, por esas fuentes de ingresos que son el motor de la economía nacional y, sobre todo, de la economía familiar de millones de mexicanos.

Nuestro país tiene en su ADN al pequeño empresario, al jefe o madre de familia que ponen su talento en un negocio. Por ello, es imperante respaldarlos. Sin ellos no hay prosperidad ni desarrollo. Sin ellos, la economía nacional seguirá teniendo un crecimiento mediocre y no se alcanzarán los niveles óptimos de bienestar que todos queremos.

Asimismo, es preciso señalar que, conforme a datos del Inegi, más de un millón de empresas cerraron sus puertas, las

cuales pudieron haberse salvado en sus operaciones si hubieren contado con financiamientos, con apoyos gubernamentales o, cuando menos, prerrogativas administrativas y fiscales, como sí sucedió en otros países del mundo.

Por todo ello, compañeras y compañeros, les invito a no olvidar que la tortillería también es México, la tienda de abarrotes también es México, la carnicería también es México, la estética también es México, la carpintería también es México, el taller también es México.

Así que, compañeros, elevemos a rango constitucional las políticas de fomento a las Mipyme; en 2020, el año más severo para la economía nacional por la pandemia covid-19, Acción Nacional dio la lucha para que no se les abandonara; sin titubeos, la seguiremos dando.

Pero hoy te pido a ti legislador y a ti legisladora de los demás institutos políticos, piensen y valoren a todas esas mexicanas y mexicanos que se levantan todos los días muy temprano y salen en busca de una vida mejor. Piensen también en sus hijos y en los hijos de sus hijos, que muchos de ellos un día emprenderán una Mipyme o trabajarán para una de ellas.

Sentemos las bases de un México próspero y de oportunidad para todos; distingamos a esta legislatura como una de altura de miras que supo atender y respaldar a toda una sociedad mexicana en su conjunto. Comencemos reconociendo la importancia estratégica para la vida nacional de la...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, concluya diputado Peña.

El diputado Gerardo Peña Flores: ...micro, pequeña y mediana empresa, y hagamos política de Estado para acompañarlas y respaldarlas con acciones para su fomento, desarrollo y crecimiento porque esas pequeñas empresas también son México. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a las Pyme, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Gerardo Peña Flores, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6,

numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a las Pymes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las circunstancias actuales en México, derivadas de la pandemia mundial ocasionada por el covid-19, nos obligan como legisladores a realizar un compromiso real y consciente de recobrar, fortalecer y mejorar la economía familiar, siempre pensando en un mayor bienestar y sustentabilidad de todos los mexicanos.

En este contexto, debemos tener muy claro que en México las pequeñas y medianas empresas (pymes) agrupan a todas esos pequeños negocios familiares y locales que forman el principal sustento de aproximadamente 18 millones de familias en el país;¹ es así, que debemos estar comprometidos con su recuperación y solidez, ya que son generadores no sólo del ingreso diario, sino que además generan el 72 por ciento de los empleos formales, teniendo registro de más de 4 millones de esas unidades empresariales en el territorio nacional aportando aproximadamente 52 por ciento del producto interno bruto anual.

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa las clasifica por un tope de ventas en millones de pesos, sin que esto necesariamente ocurra, así como el número de personas que emplea. Sin embargo, esa concepción y la percepción del sector, de que son grandes entes que no sufren los movimientos naturales de la economía, es una visión equívoca, ya que las micro, pequeñas y medianas empresas son aquellas, incluso las que surgen de manera familiar, con pequeñas inversiones y deben su sostén y supervivencia, a la venta o servicio diario, al micro financiamiento que puedan obtener o los beneficios fiscales y administrativos que se les otorgan.

En el estrato de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (Mipymes) se reconocen del giro agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales. No obstante ello, debemos reconocer todas aquellas que nacen de proyectos más simples de comercio y servicios comunes para las sociedad.

La mencionada ley, establece las siguientes:

- **Microempresas.** Incluye a todos los sectores y no debe exceder de más de 10 empleados, su monto máximo de ventas es de 4 millones de pesos y hasta 4.6.
- **Empresas pequeñas.** Comprende al sector de industria y servicios con 11 y hasta 50 empleados, pudiendo facturar hasta 100 millones de pesos. En el sector comercio su número máximo de empleados es hasta 30 facturando hasta 100 millones de pesos.
- **Empresas medianas.** El sector de comercio tiene entre 31 hasta 100 trabajadores mientras que el de servicios de 51 hasta 100 trabajadores, facturando para ambos casos 100 y 250 millones de pesos anualmente. Para el sector de industria el rango de trabajadores es de 51 y hasta 250, facturando entre 100 y 250 millones.²

Conforme al Estudio sobre la Demografía de los Negocios que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), refirió que en 2020, año con el confinamiento más severo a causa de la pandemia provocada por la covid-19, cerraron definitivamente un millón 10 mil 857 establecimientos, que representan más de 20 por ciento de este sector de negocios.³

En el sector empresarial es claro que las Pymes han sido las más golpeadas por la crisis y su limitado acceso al financiamiento bancario, además que este resulta escaso por sus altas tasas, lo que obliga a esas pequeñas unidades de negocio a comprometer su supervivencia. De acuerdo al reporte de Facebook sobre el estado de las Pymes señala que apenas 56 por ciento confía en mantener operaciones en los próximos meses, dada la coyuntura de la pandemia y la dificultad para planear a corto plazo⁴ lo que pone en dificultades a millones de familias en México.

Es así que concluyó sin lugar a equivocarme, que en pleno embate económico de la crisis sanitaria, el gobierno federal abandonó a su suerte a los principales generadores de empleo en un acto de miopía económica y luego de varios meses de polémica por su omisión en apoyo a la actividad económica y total desprecio a las Pymes, finalmente lanzó un incipiente y complejo programa de créditos por 25 mil pesos con requisitos y condiciones que no fueron atractivos para ese segmento empresarial.

Pero la pandemia no es sólo la más grave etapa para la Pyme mexicana, dado que desde el inicio de este sexenio se

(...)	<p>proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.</p> <p>Con pleno respeto a los tratados comerciales de los que México forma parte, la administración pública en los tres órdenes de gobierno, establecerá progresivamente porcentajes de las compras públicas al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, garantizando la igualdad de condiciones en la adquisición de contenido nacional, además de vigilar y sancionar a los servidores públicos que otorguen indebidamente contratos.</p> <p>(...)</p>
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. **Los tres órdenes de gobierno concurrirán en la instrumentación de programas de fomento y estímulo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los que se priorizará y establecerán estímulos fiscales necesarios durante su primer año de actividad, programas de financiamiento y las facilidades, incentivos y mecanismos de simplificación administrativa para llevar a cabo su proceso de formalización. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía evaluará anualmente los**

resultados de las políticas públicas, programas de fomento y estímulos aplicados e implementados en las entidades federativas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá prever y programar anualmente en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos presupuestales suficientes con el objeto de asegurar la ejecución de las políticas para el desarrollo, promoción y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en México, estos programas deberán observar los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Con pleno respeto a los tratados comerciales de los que México forma parte, la administración pública en los tres órdenes de gobierno, establecerá progresivamente porcentajes de las compras públicas al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, garantizando la igualdad de condiciones en la adquisición de contenido nacional, además de vigilar y sancionar a los servidores públicos que otorguen indebidamente contratos.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación federal conforme a lo estipulado en este decreto. Las entidades federativas deberán adecuar su legislación conforme al presente decreto a más tardar 180 días después su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.razon.com.mx/negocios/en-mexico-18-millones-de-hogares-dependen-de-pymes/>

2 Educación financiera BBVA. ¿Cuál es la clasificación de las pymes en México? | BBVA México

3 Comunicado de Inegi, Segundo conjunto de resultados del Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020. Comunicado de Prensa. El Inegi presenta el segundo conjunto de resultados del Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020

4 CNN Expansión. Hay un 11% menos pymes en México, y aún menos de mujeres. Hay un 11% menos pymes en México, y aún menos de mujeres (expansion.mx)

5 México Doing Business: Facilidad para hacer negocios. México -Doing Business: Facilidad para hacer negocios 2019|datosmacro.com (expansion.com)

6 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Peña. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su opinión.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 constitucional, en materia de otorgar la licencia de paternidad.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muchas gracias.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, la pandemia confirmó lo que la historia ha ratificado una y otra vez, el estereotipo de que las mujeres somos las principales responsables del cuidado de los hijos y de las hijas; hoy, más que nunca, sigue vigente.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo —del Inegi—, como esta tabla nos lo muestra, señala que las mujeres le destinamos al cuidado de los hijos 28.8 horas a la semana, mientras que los hombres le destinan 12.4 horas a la semana. Cuando se trata de actividades domésticas, compañeras y compañeros, esta situación se pone peor: los hombres le destinan 9.7 horas a la semana y las mujeres destinamos 29.8 horas en esta tarea.

Estas cifras nos demuestran las dobles o las triples jornadas de trabajo que las mujeres tenemos diariamente, independientemente si trabajan de manera formal o no. Esto, en detrimento, muchas veces, de su salud física, de su salud mental, de su crecimiento personal, incluso, de su desarrollo profesional, provocando con ello mayores desigualdades entre hombres y mujeres.

Incluso, estimadas diputadas, yo estoy segura que muchas de las que se encuentran aquí aun estando en sus tareas legislativas, están a distancia encargándose de las tareas de su casa o de las actividades de sus hijos y el desarrollo de su familia.

Sin lugar a dudas, en este país ninguna mujer se salva de la doble o de la triple jornada laboral. Una de las medidas para solventar esta situación es contar con la participación efectiva

de diversos sectores de la sociedad. Desde luego, el sector privado, el Estado, la comunidad, el hogar y, principalmente, la pareja.

El Sistema Nacional de Cuidados, que fue aprobado por la pasada legislatura, por nuestros compañeros, ha sido un paso fundamental en esta materia. Sin embargo, aún hace falta presupuestarlo, si no, de lo contrario, nada habrá servido. El día de hoy su servidora, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, hacemos otra propuesta, de otra medida afirmativa adicional, para coadyuvar a la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta propuesta plantea la ampliación del permiso de paternidad para todos los trabajadores formales del país, con el objetivo de involucrar a los hombres en el cuidado de sus hijos y de sus hijas. Y, al mismo tiempo, con una lógica de igualdad, reconocer su derecho legítimo a disfrutar de su paternidad.

La Organización Internacional del Trabajo señala que los permisos de paternidad son una medida que permite conciliar la vida laboral y familiar. Las licencias de paternidad impulsan la participación en las responsabilidades familiares y el desarrollo infantil, y ponen piso parejo entre los hombres y las mujeres en la contratación laboral.

Cuántas veces no hemos visto que las empresas excluyen contratar a mujeres, precisamente por los permisos de maternidad, esto permite poner piso parejo. Les traigo una tabla, compañeros, que muestra cómo son las economías más avanzadas las que hoy permiten tener estos permisos de paternidad, y aquí podemos ver, mientras que en México se otorgan solamente cinco días a los varones por el nacimiento o adopción de sus hijos, tenemos países –como Uruguay– que son los más avanzados en América Latina, con un total de 13 días para los hombres.

Pero tenemos casos como España, por ejemplo, con 112 días; Finlandia, 164 días para hombres y para mujeres; Islandia, 335 días para ambos. Qué decir de Suecia, 480 días para hombres y para mujeres.

Es por ello que se propone, ante esta representación popular, validar nuevos supuestos respecto a la ya consagrada licencia de paternidad, mismos que conllevarían a la promoción de una paternidad responsable, que elimine el estereotipo de la paternidad ausente en la familia y promueva la participación de los padres en las tareas del cuidado y atención de sus hijos e hijas.

La presente iniciativa tiene por objeto extender la licencia de paternidad hasta los 30 días laborables con goce de sueldo, y 45 días en caso de fallecimiento de la madre, para lo cual se propone modificar dos leyes: la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, para adicionar un párrafo; y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 28, adicionando un párrafo segundo y uno tercero.

Compañeras y compañeros, las nuevas masculinidades y la crianza compartida son, sin duda, unos de los cambios más trascendentales en materia de género, que estamos obligados y obligadas a heredar a las próximas generaciones presentes y futuras.

Es tiempo ya de reconocer la importancia de la figura paterna para el desarrollo de las niñas y de los niños en todas las etapas de la vida. Sí es posible hacerlo, compañeros, legislemos ya a favor de la igualdad, sobre todo, en esta legislatura, que es la legislatura de la paridad y de la inclusión. Por su atención muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo; y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de licencia de paternidad, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta para análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El trabajo de cuidados constituye uno de los elementos medulares para la sostenibilidad de la vida humana, muestra de ello, son las actividades que pueden llegar a constituir una brecha de género en la medida en que las mujeres siguen asumiendo la mayor carga de los trabajos de cuidados no remunerados.

Una de las medidas para solventar dicha situación es contar con la participación efectiva de diversos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran el Estado, la comunidad, el mercado y el hogar, principalmente.

Cabe destacar que la licencia sin goce de sueldo es un empleo que tiene lugar en torno a un evento que califica como el parto o la adopción, durante el cual los empleados no reciben pago, pero sus trabajos están protegidos.

Para el caso de maternidad -o licencia por embarazo- puede ser remunerada o no para ausentarse del empleo, encontrándose en una situación de parto o adopción. Para la licencia de paternidad es el derecho que se le otorga al padre para el cuidado y atención de los hijos con el objeto de que el hombre apoye a la mujer en los primeros días de nacimiento.

En este mismo orden de ideas, la licencia médica se refiere a la licencia con o sin goce de sueldo que no solo se aplica a los padres con nuevos hijos, sino también a la licencia médica por una lesión o enfermedad grave del propio trabajador, y la licencia familiar es para cuidar a un miembro de la familia con una condición médica y por urgencia relacionada con el despliegue militar de un miembro de la familia.

Por ello, varias entidades federativas han adoptado sus programas de licencias pagadas y muchos otros han considerado instrumentarla por ser un factor medular para la sociedad.

La paternidad es un elemento clave dentro de las estrategias para hacer frente a la crisis de cuidados, ya que en este se entrecruzan aspectos como la división sexual del trabajo, el cuidado de la salud, el ejercicio de la sexualidad y las relaciones entre mujeres y hombres.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que los permisos de paternidad son una medida que permite conciliar la vida familiar y laboral, ya que los hombres que hacen uso de las licencias, en especial las que duran dos semanas o más, inmediatamente después del parto, tienen mayores niveles de involucramiento paterno.¹

La OIT sostiene que las licencias de paternidad constituyen un factor fundamental para impulsar la participación en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil.

Uno de los efectos positivos es la igualdad de género en el trabajo hogar y formar parte de los indicios de cambios en las

relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos predominantes.

En este mismo sentido, la organización Early Institute menciona que existen medidas como el permiso de paternidad, un derecho reconocido desde hace cinco años, éste requiere mejoras. Ya que resulta fundamental reconocer que los beneficios no son únicamente para los hombres.²

Dicha organización plantea que, el problema más allá de los roles sociales, el cual se origina que el permiso por paternidad lo da el patrón y no la seguridad social, como en el caso de las mujeres, lo que representa una carga y un obstáculo para posibles ampliaciones y mejoras.

Para dimensionar la magnitud de esta situación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la concesión de una licencia para los padres es más habitual en las economías desarrolladas, África y Europa Oriental, y Asia Central. La duración de la licencia de paternidad varía, pero solo cinco países (Islandia, Finlandia, Lituania Eslovenia y Portugal) ofrecen periodos de licencia que superan las dos semanas.³

En este mismo sentido, para la región europea, ambos padres tienen derecho a prestaciones por parto, Además se les ofrece licencia parental, que puede ser compartida por ambos padres. La licencia parental ofrece a los padres que se toman un tiempo libre para cuidar de sus hijos protección laboral y apoyo a los ingresos. La duración de la licencia parental varía según el país.⁴

A continuación, se muestra algunos países de la Unión Europea con el propósito de evidenciar que cuentan con licencias por maternidad y paternidad:

País	Maternidad	Pago por maternidad	por su	Paternidad	Pago de paternidad	de su
España	16 semanas	100% de su salario		16 semanas	100% de su salario	
Finlandia	164 días	Asignación basada en ingresos anuales	en	164 días	Asignación basada en ingresos anuales	en
Islandia	12 meses	60% de su salario		12 meses	60% de su salario	
Suecia	480 días	80% de su salario hasta 390 días		480 días	80% de su salario hasta por 90 días	

Para el caso de la región de las Américas donde cuentan con las licencias por maternidad y paternidad son:

Pais	Maternidad	Pago por maternidad	Paternidad	Pago de paternidad
Argentina	13 semanas	100% de su salario	2 días	100% de su salario
Belice	14 semanas	100% de su salario	0 días	N / A
Bolivia	13 semanas	100% de su salario	3 días	100% de su salario
Brasil	17 semanas	100% de su salario	5 días	100% de su salario
Chile	18 semanas	100% de su salario	5 días	100% de su salario
Colombia	18 semanas	100% de su salario	8 días	100% de su salario

Para el caso de Estados Unidos de América no tienen licencia por paternidad obligatoria: las licencias por maternidad y paternidad no están garantizadas por la Ley Federal. Sin embargo, muchos estados han adoptado sus propias políticas y programas, pero no todos los empleados pueden disfrutar de estos beneficios.

Casi todos los países desarrollados de todo el mundo tienen una política nacional que ofrece a los nuevos padres tiempo libre remunerado para cuidar y vincularse con sus hijos. Estados Unidos no es uno de ellos. De hecho, Estados Unidos es el único país clasificado por el Banco Mundial como de altos ingresos que no tiene licencia por maternidad pagada.

Para el caso de Canadá la licencia parental es de un año, y es compartida con el padre. En Colombia los papás tienen derecho a 8 días y las mujeres a 14 semanas.⁵

En Croacia, la maternidad permite 54 semanas y la paternidad 7 días. En Brasil los hombres tienen derecho 20 días y las mujeres en 6 meses. En Japón la mujer tiene derecho a 14 semanas, y la paternidad no se le da ningún tipo de concesión. En Alemania, ambos padres comparten 14 semanas.⁶

Cada vez son más los hombres que comienzan a dar prioridad a sus hijos sobre el trabajo. Sin embargo, los padres latinoamericanos pasan poco tiempo con sus hijas en su nacimiento. En algunos países de América Latina, no hay políticas relacionadas al permiso de pagos de paternidad

garantizados por la ley, como es el caso de Costa Rica, Cuba y Honduras.

Los padres peruanos, en tanto, tienen derecho a solicitar diez días consecutivos cuando nacen sus hijos. Mientras que en Argentina, Guatemala y República Dominicana la licencia de paternidad es de apenas dos días. La falta de garantías legales amplias sobre los permisos de paternidad no solo desincentiva la participación de los hombres en el cuidado de los hijos, sino que también dificulta la empleabilidad de las mujeres en el mercado laboral.

Según los datos de la empresa de recursos humanos Globalization Partners, Paraguay y Venezuela son los Estados cuya legislación prevé el tiempo más largo de descanso posnatal para los padres de recién nacidos. Ambas naciones estipulan una licencia de paternidad de dos semanas posteriores al parto, con goce de sueldo a cargo del empleador. Uruguay se ubica segundo en la lista, con 13 días de licencia paternal para los trabajadores del sector privado.⁷

Para Early Institute el permiso de paternidad debe priorizarse y generar cobertura, pero, sobre todo, debe de generar efectos positivos para mejorar el desarrollo y bienestar de los niños: Se requiere que la situación laboral de los padres no condicione su derecho a ser cuidados”.⁸

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda a los gobiernos a formular políticas adecuadas que permitan equilibrar mejor las responsabilidades laborales y familiares, incluir la licencia de paternidad y/o parental, y prever incentivos para que los hombres las aprovechen y tengan mejores condiciones de vida y de bienestar.⁹

Sin embargo, la cuestión de la licencia parental remunerada ha ido cobrando impulso tanto a nivel estatal como nacional; varios estados han creado sus propios programas de licencia parental remunerada, y la nueva ley federal otorga a los trabajadores del gobierno 12 semanas de licencia remunerada después de tener, adoptar o acoger a niños.

Canadá tiene una política de licencia parental con un componente de protección laboral y beneficios. El programa de licencia parental remunerada que forma parte del plan de seguro de empleo del país. Para calificar, los empleados deben trabajar un período de tiempo determinado y puede aplicarse a uno o ambos padres.

En el caso de México, la organización Early Institute indica que es que el 70 por ciento de los padres y madres trabajan

en la informalidad, y no tienen acceso a ningún derecho laboral, por lo que actualmente cerca de 2.3 millones de niños que nacen en México anualmente, sólo un aproximado de 600 mil madres tienen acceso a la licencia de maternidad.¹⁰

Pero el número de permisos por paternidad no se conoce, debido a que está a cargo del patrón y no hay registro alguno por instituciones de seguridad social.

La diferencia del tiempo que dedican mujeres y hombres al cuidado de sus hijos en nuestro país no ha resultado de manera óptima para un crecimiento equitativa que cree bienestar en la pareja y el sano desarrollo de los infantes.

Dar cinco días con goce de sueldo para que los trabajadores participen en el cuidado de sus niños, desde el día de su nacimiento constituye un paso esencial en cuanto a la instrumentación de políticas públicas que impulsan el involucramiento y el fortalecimiento del vínculo paterno.

Early Institute menciona que en la mayoría de los casos el cuidado de los hijos y las labores del hogar siguen considerándose como actividades exclusivas de las mujeres, lo que provoca mayores desigualdades e inequidad.

Según de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) muestran que las mujeres dedican en promedio 28.8 horas a la semana al cuidado de los hijos, mientras que los hombres ocupan menos de la mitad de ese tiempo para la misma actividad: 12.4 horas.¹¹

Lo mismo ocurre con las actividades domésticas: Los hombres dedican solo 9.7 horas para realizarlas, a diferencia de las mujeres, que ocupan, en promedio, 29.8 horas en estas tareas.

Dicho Instituto señala que las empresas también se ven afectadas, ya que pierden mucho cuando una mujer no está en posibilidad de regresar a su trabajo. Es una especie de castigo.

Desde que la paternidad se reconoció como un derecho para los trabajadores, se han presentado otras 20 iniciativas ante el Congreso de la Unión para mejorar sus condiciones, sin embargo, todas siguen pendientes.

El cuidado de los niños es uno de los principales retos a los que se enfrentan las mujeres en sus carreras laborales. Por ello, en los últimos años, los gobiernos se han comprometido

a promover la licencia por paternidad como una forma de combatir la brecha de género en el trabajo y el hogar.

Sin embargo, la mayoría de las veces, son las madres quienes continúan asumiendo la responsabilidad de cuidar a sus hijos.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las madres tienen derecho a un período de descanso antes y después del parto para salvaguardar su salud y la de sus hijos. En su Convenio número 183, la OIT establece que la licencia de maternidad debe ser de un mínimo de 14 semanas, seis de las cuales deben tomarse después del parto.¹²

También establece una baja adicional en caso de enfermedad, complicaciones o riesgos de complicaciones que puedan derivarse del embarazo. Las licencias por maternidad y paternidad varían según el país, los salarios mensuales y los convenios colectivos, si corresponde.

Se establece que, en el ámbito internacional, existen países que pueden servir de referencia a modo de legislar en favor de la presente iniciativa. Toda política pública relacionada a la primera infancia debe enfocarse a la integración de los derechos de las niñas y niños, la igualdad de género y la inclusión social de las familias, célula fundamental de nuestra sociedad.

La paternidad juega sin duda uno de los cambios de mayor trascendencia en este ámbito, ya que el simple cambio de rol social de ser padre conlleva a una serie de responsabilidades tanto sociales como de carácter legal.

La figura paterna es un elemento esencial para el desarrollo de las niñas y niños en todas las etapas de la vida. De hecho, científicamente existen fuertes evidencias que sustentan el hecho de que los recién nacidos, aun estando en vientre, logran advertir o apreciar emociones que sienten sus madres, así como las manifestadas externamente.

Se ha demostrado que la figura paterna desempeña un aspecto fundamental ya que las niñas y niños que estuvieron vinculados con sus padres desde antes de su nacimiento y posterior a éste, están encaminados a un mejor desarrollo escolar y definida personalidad.

Hoy en día, la mujer trabajadora ha tenido un trato significativo en su condición de ser madre, condición que implica los cuidados y atenciones requeridos para una persona recién nacida, sin embargo, y a raíz de los nuevos roles en los que la mujer se empodera, se hace imperioso que

el cuidado, la enseñanza y debida protección de las personas recién nacidas, sean obligaciones en las que la madre y el padre coparticipen.

En este mismo sentido, existen Convenios internacionales donde se sustenta que las licencias paternales representan una de las herramientas esenciales para generar igualdad de oportunidades y de mejorar la calidad de vida.

Actualidad, casi todos los países cuentan con leyes de protección a la maternidad, y es que los países han tenido que adaptarse a los cambios sociales ocurridos recientemente, como el aumento del trabajo femenino remunerado, el incremento del trabajo atípico; el envejecimiento de la población y los cambios en el modelo de familia.

El ofrecimiento de reforma que se propone ante esta representación popular es validar nuevos supuestos respecto de la ya consagrada licencia de paternidad, mismos que conllevarían a la promoción de una paternidad responsable que elimine el estereotipo de la paternidad ausente en la familia y promueva la participación de los padres en las tareas de cuidado y atención hacia sus hijas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. a la letra:

“Que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Siendo ésta la garante del desarrollo de toda familia, núcleo fundamental de toda sociedad.... (Sic)¹³

En tanto al estado, su principal tarea es analizar costos y factibilidad para otorgar licencias de paternidad obligatoria, intransferible y remunerada al 100 por ciento por parte de la seguridad social o afines tanto para trabajadores asalariados como autónomos.

La presente iniciativa, tiene por objeto el extender la licencia de paternidad hasta los 30 días laborables, lo que se propone las siguientes reformas:

Se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132, y se adiciona un párrafo al mismo artículo, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Como dice:	Lo que se propone:
Artículo 132.- [...] I a XXVII. XXVII Bis. XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;	Artículo 132.- [...] I a XXVII. XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de treinta días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; En el caso de fallecimiento de la madre durante el nacimiento de sus hijas o hijos, o bien durante los cuarenta y cinco días posteriores a ellos, los hombres trabajadores tendrán derecho a que la licencia de paternidad cubra cuarenta y cinco días laborables con goce de sueldo, misma que será irrenunciable, para la cual deberán presentar el certificado de defunción correspondiente. El permiso de paternidad será en todo momento un derecho irrenunciable; XXVIII a XXXIII ...

En este mismo sentido, se adicionan un párrafo segundo y uno tercero al artículo 28, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Como dice:	Lo que se propone:
<p>Artículo 28.- - Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado o higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p>	<p>Artículo 28.- - Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado o higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.</p> <p>Se otorgará licencia de paternidad por treinta días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijas o hijos y de igual manera en la adopción de un infante, la cual será irrenunciable.</p> <p>En el caso de fallecimiento de la madre durante el nacimiento de sus hijas o hijos, o bien durante los cuarenta y cinco días posteriores a ellos, los hombres trabajadores tendrán derecho a que la licencia de paternidad cubra cuarenta y cinco días laborables con</p>
	<p>goce de sueldo, misma que será irrenunciable, para la cual deberán presentar el certificado de defunción correspondiente.</p>

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente proyecto de:

Artículo primero. Se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132, y se adiciona un párrafo al mismo artículo, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. [...]

I a XXVII.

...

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad **de treinta días laborables** con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

En el caso de fallecimiento de la madre durante el nacimiento de sus hijas o hijos, o bien durante los cuarenta y cinco días posteriores a ellos, los hombres trabajadores tendrán derecho a que la licencia de paternidad cubra cuarenta y cinco días laborables con goce de sueldo, misma que será irrenunciable, para la cual deberán presentar el certificado de defunción correspondiente.

El permiso de paternidad será en todo momento un derecho irrenunciable;

XXVIII a XXXIII

...

Artículo Segundo. - Se adicionan un párrafo segundo y uno tercero al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 28.- [...]

Se otorgará licencia de paternidad por treinta días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijas o hijos y de igual manera en la adopción de un infante, la cual será irrenunciable.

En el caso de fallecimiento de la madre durante el nacimiento de sus hijas o hijos, o bien durante los cuarenta y cinco días posteriores a ellos, los hombres trabajadores tendrán derecho a que la licencia de paternidad cubra cuarenta y cinco días laborables con goce de sueldo, misma que será irrenunciable, para la cual deberán presentar el certificado de defunción correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un máximo de 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, el Ejecutivo deberá realizar las adecuaciones a las normas y/o reglamentos correspondientes en ejercicio de sus atribuciones, a fin de hacer efectivo el ejercicio de este derecho.

Notas

1 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). La maternidad y la paternidad en el trabajo.(OIT). Sitio web:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf

2 Organización Early Institute (2019). Recomendaciones para una política para permisos parentales en México. Early Institute Sitio web:

https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico_.pdf

3 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). La maternidad y la paternidad en el trabajo.(OIT). Sitio web:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf

4 Organización Internacional del Trabajo. (2010). La maternidad en el trabajo. 1977, de OIT. Sitio web:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_142159.pdf

5 Gestar salud (2021). Licencia de paternidad en Colombia le permite a los nuevos padres estar dos semanas de permiso. Sitio web:

<https://gestarsalud.com/2021/06/18/licencia-compartida-le-permite-a-los-nuevos-padres-estar-dos-semanas-de-permiso/>

6 Animal Político (junio 2017). Permiso de paternidad en México es desigual y castiga a la familia, sobre todo a la mujer. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2017/06/permiso-de-paternidad-desigual/>

7 Marina Pasquali. (2021). La licencia de paternidad, una asignatura pendiente en América Latina. Statista Sitio web:

<https://es.statista.com/grafico/25103/licencia-de-paternidad-en-america-latina/>

8 Organización Early Institute (2019). Recomendaciones para una política para permisos parentales en México. Early Institute Sitio web:

https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico_.pdf

9 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). La maternidad y la paternidad en el trabajo (OIT). Sitio web:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf

10 Animal Político (junio 2017). Permiso de paternidad en México es desigual y castiga a la familia, sobre todo a la mujer. Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2017/06/permiso-de-paternidad-desigual/>

11 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi 2020). Resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Inegi Sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/E_NUT/Enut_Nal20.pdf

12 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2000). C183 - Convenio sobre la protección de la maternidad. OIT Sitio web:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C183

13 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputadas y diputados: Melissa Estefanía Vargas Camacho, Sayonara Vargas Rodríguez, José Antonio Gutiérrez Jardón, Cristina Amezcua González, Jaime Bueno Zertuche, Shamir Fernández Hernández, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, José Francisco Yunes Zorrilla, Reynel Rodríguez Muñoz, Roberto Carlos López García, Adriana Campos Huirache, Miguel Sámano Peralta, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Karla Ayala Villalobos, María de Jesús Aguirre Maldonado, Karina Marlen Barrón Perales, Laura Barrera Fortoul, María Guadalupe Alcántara Rojas, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejada, Alan Castellanos Ramírez, Paloma Sánchez Ramos, Ricardo Aguilar Castillo, Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Melissa. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Estimadas diputadas y diputados, antes de iniciar quiero agradecer al pueblo de Tijuana, que me ha brindado la oportunidad de estar aquí, en la máxima tribuna de la República Mexicana.

Vengo a presentar ante ustedes, en el ejercicio pleno de nuestras facultades constitucionales, una iniciativa con proyecto de decreto que busca reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a los representantes indígenas como parte integrante de los ayuntamientos.

Como es bien sabido, actualmente se están desarrollando en el país una serie de eventos oficiales que ponen de manifiesto la necesidad de replantear la relación que tienen los pueblos originarios en el Estado mexicano. Sin embargo, esas exigencias no son nuevas ni es la primera vez que están en la agenda nacional.

A lo largo de la historia de lo que hoy conocemos como México, han existido una serie de inconformidades y rebeliones por parte de los pueblos originarios en defensa de sus tierras, su cultura, y en contra de las relaciones de subordinación de la que han sido víctimas, luego de la

imposición de un modelo republicano y liberal en estas tierras mesoamericanas.

Producto de diversas movilizaciones indígenas en el 2001, este Congreso de la Unión se vio obligado a reformar contra nuestra Carta Magna, reconociendo la nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas.

La fracción VII del apartado A del artículo 2o. constitucional, establece que los indígenas tienen derecho a elegir en los municipios con población indígena representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género, conforme las normas aplicables.

Sin embargo, en la vida fáctica es muy difícil implementar este precepto constitucional, porque el artículo 115, que regula la figura del municipio libre, no reconoce al representante indígena.

Según la redacción de la fracción I, en el mencionado artículo, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Al no estar, en el artículo 115, reconocida la figura de representante indígena ante los ayuntamientos, los miembros de pueblos y comunidades indígenas tienen que recurrir a los tribunales, lo cual es sumamente desgastante, costoso e innecesario, porque dicha figura representativa ya está contemplada para hacer valer la fracción VII del Apartado A del artículo 2 de la Carta Magna. Es por ello que esta reforma es necesaria para fomentar la participación plena de los pueblos originarios en el ámbito local, sin necesidad de llegar a los tribunales, lo que traerá consigo la armonización de las constituciones locales, de las leyes orgánicas de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a esta honorable asamblea la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a los representantes indígenas

como parte integrante de los ayuntamientos, suscrita por una servidora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena para quedar como sigue:

Único. Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su difusión territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. Los indígenas tendrán derecho a tener un representante ante los ayuntamientos en aquellos municipios que cuenten con este tipo de poblaciones. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento, de manera exclusiva, y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado. Es cuanto, diputada presidenta.

Por último, quiero pedirle a los panistas, recordarles que, en sus periodos, muy perfectamente bien pudieron haber hecho todos los cambios que hoy proponen. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita diputada, Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario Morena, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer a los representantes indígenas como parte integrante de los ayuntamientos.

Exposición de Motivos

Actualmente se están desarrollando en el país una serie de eventos oficiales que ponen de manifiesto la necesidad de

replantearnos la relación que tienen los pueblos originarios con el Estado y con el resto de la sociedad mexicana. Esta serie de conmemoraciones oficiales y muchas de ellas independientes de la esfera estatal, están encaminadas a resarcir de manera simbólica el daño cometido a causa de la exclusión sistemática de los pueblos originarios en la conformación de la nación mexicana.

Sin embargo, estas exigencias no son nuevas, ni es la primera vez que están en la agenda nacional. A lo largo de la historia de lo que hoy conocemos como México han existido una serie de inconformidades y rebeliones por parte de los pueblos originarios en defensa de sus tierras, su cultura y en contra de la relación de subordinación de la que han sido víctimas luego de la imposición de un modelo republicano y liberal en estas tierras mesoamericanas.

Tan solo en la segunda mitad del siglo pasado está marcado por una serie de acontecimientos liderados por indígenas que se salieron de la dinámica del control del Estado y lo empezaron a confrontar. De entre estos hechos destaca el Congreso de San Cristóbal de las Casas de 1974; el evento que dio pie a la Declaración de Temoaya en 1979; las contracelebraciones por la llegada de los europeos a tierras que hoy conocemos como América y que se aglutinaron en la campaña continental “500 años de resistencia indígena, negra y popular” de la cual en México tuvo su contraparte; el caso más mediático lo representa el levantamiento armado zapatista el 1 de enero de 1994.

Producto de todas estas movilizaciones, en 2001 el Congreso de la Unión se vio obligado a reformar nuestra Carta Magna, reconociendo que “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Dicha reforma en materia de derechos y cultura indígena del 2001 incluyó una serie de derechos civiles, políticos, sociales, culturales, de acceso a la justicia, entre otros. Tal vez el aporte más interesante de dicha reforma lo representa el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía que el Congreso de la Unión plasmó en el artículo 2o. constitucional.

La fracción VII del Apartado A del artículo 2o. constitucional establece que los indígenas tienen derecho a: “Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los

ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.”

Sin embargo, en la vida fáctica es muy difícil implementar este precepto constitucional porque el artículo 115 que regula la figura del municipio libre no reconoce al representante indígena. Según la redacción de la fracción I del mencionado artículo “Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.” Al no estar en este artículo reconocido explícitamente la única forma que tienen los indígenas para acceder a los ayuntamientos bajo la figura del representante indígena es mediante la vía jurisdiccional. Lo cual es sumamente desgastante, costoso e innecesario porque dicha figura representativa ya está contemplada en la constitución, pero en otro artículo. Es por ello que esta reforma es necesaria, para fomentar la participación plena de los pueblos originarios en el ámbito local sin necesidad de llegar a los tribunales.

Redacción actual

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Nueva propuesta de redacción

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático,

laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **Los indígenas tendrán derecho a tener un representante ante los ayuntamientos en aquellos municipios que cuenten con este tipo de poblaciones.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a esta honorable asamblea, la aprobación de la presente iniciativa, suscrita por la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, para quedar como sigue:

Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer a los representantes indígenas como parte integrante de los ayuntamientos

Único. Se reforma la fracción primera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. **Los indígenas tendrán derecho a tener un representante ante los ayuntamientos en aquellos municipios que cuenten con este tipo de poblaciones.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Transitorio

Artículo Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias diputada Evangelina. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Hoy no subo a debatir, aunque se debe. Hoy no vengo a confrontar, aunque podemos. Hoy no vengo a criticar, aunque se vale, porque los hombres, pero sobre todo las mujeres políticas, debemos tener la habilidad de construir con quienes competimos, de encontrar campo común de ideas y de pensamiento con las causas que nos unen.

En esta tribuna he tenido el gusto de escuchar a valientes mujeres, de distintos partidos políticos, proponiendo y defendiendo los derechos de las mujeres desde su propia base ideológica, cada una desde su trinchera y desde la diversidad de posiciones y políticas, todas tenemos las mismas causas.

Desde nuestra propia condición de mujeres y desde nuestra propia experiencia, todas sabemos lo que es vivir en un sistema que oprime, violenta y mantiene en estado de desigualdad a las mujeres.

La violencia representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para el desarrollo personal y social, el despliegue de las capacidades y el ejercicio de derechos, además de constituir una clara violación a los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres se ha constituido en un factor grave de salud pública. La violencia de género es un lastre generalizado, que las mujeres empiezan a sufrir a edades muy tempranas y que se ha agudizado con los confinamientos, debido a la pandemia. Puede encontrarse en todas las clases sociales, edades y niveles educativos, por lo que afecta indistintamente de la condición económica, étnica, educativa o social.

En México, por un lado, tenemos el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como el mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por otro lado, una de las políticas públicas más exitosas que ha puesto en marcha la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, desde el 2010, ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y de prevención de violencia contra las mujeres.

Los Centros de Justicia para las Mujeres nacen como la respuesta a las recomendaciones que el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer emitió al Estado mexicano desde 2005, para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables, y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Este es el punto en donde mayores correcciones y reformas se requieren, por la condición de injusticia permanente y el alto grado de impunidad que existe en los delitos contra las mujeres.

En México no se ve reflejada la coordinación entre las distintas autoridades de los niveles de gobierno, por lo que, aun teniendo las mujeres violentadas medidas de protección otorgadas por la autoridad judicial, seguimos escuchando lamentables historias de feminicidio, porque las autoridades no se coordinan y no se hacen cargo de ejecutar dichas medidas de protección.

Por ello que propongo que la representante de los Centros de Justicia para las Mujeres designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia forme parte del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que exista coordinación y un seguimiento real, y se cuide a las mujeres que ya han denunciado, que pelagra su vida, que ya tienen una orden de protección, que ya han hecho todo lo que deben y pueden hacer y aun así continúan en peligro de que les arrebaten la vida.

Esta iniciativa propone adicionar una fracción más al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, mediante lo cual se permitirá que la representante del Centro de Justicia participe en la coordinación de acciones con los tres niveles de gobierno, para garantizar la protección a las mujeres violentadas.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas, aún hay un largo camino en México para erradicar la violencia en contra de las mujeres, y un largo camino en materia de derechos humanos para poder tener garantizada una vida libre de violencia. Hoy, desde esta posición, tenemos la oportunidad de contribuir y reencauzar todas nuestras posiciones, ideas y políticas a favor de la diversidad y pluralidad de mujeres que representamos y a las que nos debemos. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Joanna Alejandra Felipe Torres, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa por la que se adiciona la fracción XV al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia contra mujeres y niñas es una conducta que se ha buscado erradicar; sin embargo, los esfuerzos tienen que redoblar, porque a consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-Cov2 y del confinamiento obligatorio, ha aumentado de manera preocupante.

Lo anterior se demuestra con las siguientes cifras, publicadas por ONU Mujeres en *covid-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas*:¹

I. Cifras de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el mundo

- A escala global, 243 millones de mujeres y adolescentes de entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia física o sexual a manos de su pareja.
- 137 mujeres son asesinadas a diario en el mundo por un miembro de su familia.
- Menos de 40 por ciento de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda y menos del 10% de quienes lo hacen recurren a la policía.

II. Cifras de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la región de la ALC

- 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios están en América Latina y el Caribe.
- 3 mil 800 mujeres fueron asesinadas en 2018 en América Latina y el Caribe.

III. Cifras de violencia contra las mujeres y niñas en México

- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016, 43.9 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia por parte de su actual o última pareja.
- Entre enero y febrero de 2020 se registraron 166 presuntas víctimas del delito de feminicidio y 466 víctimas mujeres de homicidio doloso, dando un total de 632 víctimas de feminicidio y homicidio doloso.
- De acuerdo con la misma fuente, en los primeros 2 meses de 2020 se contabilizaron 9 mil 941 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas.
- Entre enero y febrero de 2020 se atendieron 40 mil 910 llamadas de emergencia al número 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.

Las medidas de aislamiento y restricción de movimiento frente a la pandemia han tenido como consecuencia:

- Mayores niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, disminución de ingresos y desempleo, lo cual puede aumentar significativamente los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito doméstico e incrementar las barreras que viven para salir de círculos de violencia, dejar a sus agresores o activar redes de apoyo.
- Aumento de las agresiones para intimidar o degradar a las mujeres y niñas a través de internet, al aumentar la utilización de medios virtuales como una alternativa ante la restricción de movimiento.
- Aumento de la violencia contra niñas, niños y adolescentes quienes pueden ver vulnerados sus derechos a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, entre otros.
- Mayor exposición a la explotación sexual de las mujeres y jóvenes en contextos de informalidad laboral o precarización de condiciones de trabajo.
- Mayores obstáculos para acceder a servicios esenciales por parte de mujeres y jóvenes que están en situaciones de mayor vulnerabilidad o que enfrentan múltiples formas de discriminación, por ejemplo, mujeres con discapacidad, trans, migrantes, refugiadas, desplazadas, indígenas y mujeres que viven en zonas rurales o asentamientos informales.
- Paralización del acceso a la justicia para las sobrevivientes de violencia a medida que las instituciones estatales reducen las operaciones.
- Falta de acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva debido al cambio en las prioridades de atención en el sector salud.
- Limitación de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para apoyar a las sobrevivientes y para proporcionar servicios de emergencia a víctimas, debido al confinamiento.
- Falta de recursos para los refugios con el objetivo de hacer frente a las necesidades que actualmente requieren mujeres y niñas víctimas de violencia.

En noviembre del año pasado, desde la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas se dictaron medidas tendientes a

- Financiar con prioridad un paquete de servicios esenciales que incluya la prevención de la violencia de género y asegurar el financiamiento de organizaciones de la sociedad civil.
- Creación de políticas públicas que promuevan la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres.
- Medidas explícitas para garantizar acceso continuo a sistema de justicia penal.
- Recopilación de datos para valoraciones y mejora de servicios y programas de violencia de género.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará realizó las siguientes recomendaciones:

- El establecimiento de albergues y refugios dignos;
- La difusión estratégica de los medios para denunciar la violencia de género;
- El establecimiento de células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género; y
- Reforzar y mantener activas todas las acciones y servicios esenciales necesarios para prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.

En ese contexto y partiendo de que el país es parte de esa convención desde el 6 de abril de 1995, la que ratificó el 11 de diciembre de 1998² y, por tanto, asumió la obligación para cumplirla.

Es preciso que se realicen acciones para llevar a cabo las recomendaciones del comité. Por ello, en el marco del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres³ como el mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia **se realicen las modificaciones necesarias para que a través**

de éste se establezcan las células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género.

Una manera de hacerlo de manera eficiente es utilizando los medios interinstitucionales ya existentes con el objeto de que sea presupuestal y técnicamente viable, por eso y aprovechando una de las políticas públicas más exitosas que ha puesto en marcha la Conavim⁴ desde 2010, ha sido la creación y fortalecimiento de los *CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CJM)*, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.

Los CJM nacieron como respuesta a las recomendaciones que el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer emitió al Estado Mexicano en 2005, para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

El Estado mexicano retomó la experiencia del modelo de San Diego, California, Family Justice Center, que inició en 1992 así como del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial de Guatemala.

El objetivo de los CJM es que se concentren los servicios especializados, integrales e interinstitucionales que atienden mujeres y niñas víctimas de violencia familiar y de género, Ministerio Público especializado y también brindan servicios de atención psicológica, médica, jurídica, psicopedagógica, entre otras.

Derivado de lo expuesto, resulta imperioso que el sistema mencionado sea multidisciplinario por lo cual se propone adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el cual establece la conformación del Sistema de la siguiente forma:

Artículo 36. El sistema se formará por las personas titulares o representantes legales de

I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;

II. La Secretaría de Desarrollo Social;

III. La Secretaría de Seguridad Pública;

IV. La Fiscalía General de la República, quien participará dentro del sistema con pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La Secretaría de Educación Pública;

V Bis. La Secretaría de Cultura;

VI. La Secretaría de Salud;

VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

IX. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;

X. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

XI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

XII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;

XIII. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas; y

XIV. El Instituto Nacional Electoral. [...]

Luego entonces, resulta necesario que uno de los órganos de primer contacto con las víctimas de violencia de género, como lo son los CJM, se integren al Sistema toda vez que es importante que participen en la implementación de políticas públicas o estrategias para la erradicación de violencia en razón de género y sean **las células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género.**

Actualmente, de conformidad con el directorio de la Conavim existen 55 CJM. A pesar, que hay distintas formas de creación de los CJM todos tienen que firmar convenios marco de coordinación centro de justicia para las mujeres con la Conavim, en dichos convenios se establece que todos los CJM tendrá que seguir los lineamientos para su creación y operación.⁵

Por tanto, la estructura y la forma de trabajo de los CJM las determina la Conavim a través de sus lineamientos para su creación y operación que deben seguir los CJM por la firma de los convenios marco de coordinación centro de justicia para las mujeres.

En ese sentido, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el cual se adiciona la fracción XV al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Único. Se **adiciona** la fracción XV al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a XII. ...

XIII. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas;

XIV. El Instituto Nacional Electoral; y

XV. La representante de los centros de justicia para las mujeres, designada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documents/publicaciones/2020/abril%202020/covid19_violenciamujeresninas_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457

2 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Signatories-Table-SP.pdf>

3 Sistema que conforme al artículo 3 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual dice:

Artículo 3. El Sistema tiene como objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para

la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4 La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción IX, y 117 del Risegob, y primero del decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

5 <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/618/1/images/lineamientosCJMVF21mar2013.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2021.—
Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Le pido concluya, diputada. Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Manuel Rodríguez González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rodríguez González: Compañeras y compañeros legisladores. La cultura del pago voluntario de impuestos es un pilar de las economías modernas, para lograr dicho fin es necesario cuidar los derechos de los contribuyentes y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La confianza que le tiene el pueblo de México al gobierno de la cuarta transformación se ve reflejada no solo en las encuestas, sino también en el aumento en el pago de impuestos, cuya recaudación incrementó aproximadamente en 14.5 por ciento del producto interno bruto.

En tal sentido, se debe destacar el esfuerzo de los contribuyentes y la titánica labor que ha desempeñado el Servicio de Administración Tributaria para lograr que los ingresos fiscales crecieran significativamente. El más alto de los últimos diez años, a pesar de la contingencia sanitaria que aún enfrentamos.

De igual forma, es gracias al compromiso y a la solidaridad de las y los contribuyentes durante la contingencia sanitaria que las contribuciones internas registraron un aumento en 7.1 por ciento real respecto al 2019, lo que compensó la actividad de comercio exterior, que registró una disminución de 13.6 por ciento real en ese mismo periodo.

Sin embargo, dentro de la estrategia recaudatoria de nuestro país no debe quedar de lado la atención y seguimiento continuo al contribuyente en los trámites que este debe realizar ante el SAT.

Un ejemplo de ello es cuando las autoridades fiscales retiran o cancelan la posibilidad del contribuyente de generar los certificados de sello digital, cuya función es firmar digitalmente las facturas electrónicas o CFDI, como comúnmente se les conoce.

Independiente de los motivos a los que dio lugar dicha cancelación de los certificados de sello digital y, una vez que el contribuyente haya iniciado el procedimiento de aclaración para subsanar las irregularidades que dieron origen a la cancelación de los CFDI, no hay razón para que la autoridad no resuelva a la brevedad su situación jurídica. Lo anterior, toda vez que el procedimiento se ve interrumpido si, en su caso, dicho trámite se cruza con los periodos de vacaciones generales de las oficinas del SAT.

Con lo anterior, el contribuyente queda desamparado, al no poderle dar continuidad a sus trámites hasta que dichos servicios de atención y solución de irregularidades regresa a la normalidad, después de sus periodos vacacionales, produciendo pérdidas económicas al no poder generar facturas por la actividad empresarial a la que se dedique, sumado a que la afectación no es únicamente para la persona moral o física con actividad empresarial, sino para sus trabajadores, ya que el contribuyente se ve impedido para pagar nómina.

La autoridad fiscal debe tomar en cuenta que los trabajadores, al no tener ingresos, pagan impuestos directos e indirectos también, y siguen beneficiando la recaudación al erario. Nos toca, como legisladores, seguir apoyando en el

perfeccionamiento de nuestras instituciones, que sean de utilidad para el gobierno y para los ciudadanos.

Es por ello que me permito someter a consideración de esta soberanía la presente iniciativa, con la que se propone la reforma al artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, la cual busca fortalecer la atención y solución de irregularidades a los contribuyentes, así como fortalecer la estrategia recaudatoria para nuestro país.

En los periodos vacacionales a que se refiere el artículo 12 de esta ley, las autoridades fiscales deberán implementar las guardias laborales, con personal capacitado en las administraciones locales, a efecto de atender al contribuyente en las oficinas o en las plataformas digitales para la atención de trámites en los cuales los contribuyentes pudieran sufrir una afectación económica o a sus derechos.

Estoy seguro de que contaré con su voto en esta reforma, que es benéfica para el gobierno, para los contribuyentes y para el país.

Por su atención, gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 78, numeral 1, 73, 77, fracción. III, 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso b), de la fracción I del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

Exposición de Motivos

De conformidad con la información publicada por el Servicio de Atención Tributaria en su sitio electrónico¹, el cierre contable de 2020 ubica la recaudación tributaria en un monto de 3 billones 338.9 mil millones de pesos, lo que implica un aumento nominal de 137 mil millones y un crecimiento real de 0.8 por ciento respecto a lo recaudado en 2019. Destacan los incrementos de: 1.0 por ciento real en el impuesto sobre la renta (ISR) respecto al año pasado. 2.3 por

ciento real en el impuesto al valor agregado (IVA) en comparación con 2019.

En 2020, los ingresos tributarios crecieron significativamente con relación al producto interno bruto (PIB). Se estima que dichos ingresos representan 14.5 por ciento como proporción del PIB, el más alto de los últimos 10 años respecto del PIB y 1.3 puntos porcentuales adicionales respecto de 2019 sin pandemia.

Asimismo, los estímulos fiscales en la frontera norte fueron de aproximadamente 76 mil millones de pesos. Esto es, 73.2 mil millones de pesos correspondientes al estímulo de IVA y 2.8 mil millones de pesos al estímulo de ISR.

Gracias al compromiso y a la solidaridad de las y los contribuyentes durante la contingencia sanitaria, las contribuciones internas registraron un aumento de 7.1 por ciento real respecto a 2019, lo que compensó la baja actividad de comercio exterior que registró una disminución de 13.6 por ciento real en ese mismo periodo.

Para compensar el impacto de la pandemia en los ingresos, el SAT encaminó su esfuerzo recaudatorio para obtener 496.2 mil millones de pesos en ingresos adicionales, lo que representó 2.2 por ciento del PIB de 2020, con acciones de eficiencia, fiscalización y cobranza:

La eficiencia recaudatoria generó ingresos por 110.8 mil millones de pesos debido a que las y los contribuyentes cumplieron con sus declaraciones de manera oportuna; al mismo tiempo, se identificó a personas contribuyentes que presentaron inconsistencias en el pago de sus obligaciones, lo que se tradujo en acciones de conformidad con el procedimiento administrativo de ejecución (PAE).

Bajo la misma línea argumentativa, si consideramos, que el Paquete Económico para 2022 remitido al congreso el 8 de septiembre del presente año, estima que se tendrá un crecimiento económico 4.1 por ciento como consecuencia de la reactivación económica y plantea que a través de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2022, se estima obtener recursos por 7 billones 88 mil 250 millones de pesos, lo que equivaldría a 25.20 por ciento del PIB.

A lo que se tiene que considerar que por la parte de los ingresos tributarios para 2022 se estima recaudar, **3 billones 936 mil 905 millones de pesos** de acuerdo con la iniciativa del Ejecutivo federal, lo que significa el **14.00 por ciento del PIB**.

Concepto	Millones de Pesos			Diferencia	%		%PI B 2021	%PI B 2022
	LIF 2021	Deflector	Iniciativa LIF 2022		Nomina I	% Real		
Ingresos Tributarios	3,526,584.80	3,657,068.44	3,936,905.00	410,320.20	11.64%	7.65%	13.53	14.00
ISR	1,208,813.40	1,979,439.50	2,073,493.50	104,054.00	8.63%	4.73%	7.33	7.37
IVA	978,046.50	1,015,167.52	1,213,777.90	234,831.40	23.99%	19.50%	3.76	4.31
IIIPS	510,702.70	529,598.70	505,238.50	-5,464.20	-1.07%	-4.60%	1.96	1.80
Importaciones	61,638.10	63,919.02	72,939.50	11,301.10	18.33%	14.11%	0.24	0.26
Otros Impuestos ¹	66,483.80	68,943.70	71,155.60	4,971.80	7.48%	3.60%	0.26	0.25

1 Incluye el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Accesorios.

2 Elaboración Propia con información de la ILIF 2021

Sin embargo, dentro de la estrategia recaudatoria de nuestro país no debe de quedar de lado la atención y seguimiento continuo al contribuyente en los tramites que este debe de realizar ante el Servicio de Atención Tributaria, un ejemplo de ello es cuando las autoridades fiscales retiran o cancelan la posibilidad al contribuyente de generar los Certificados de Sello Digital (CSD), cuya función es firmar digitalmente las facturas electrónicas o CFDI.

Independientemente de los motivos a los que dio lugar dicha cancelación de los Certificados de Sello Digital. En este sentido es evidente que el contribuyente debe de iniciar con el procedimiento de aclaración para subsanar las irregularidades que dieron origen a la cancelación de los Certificados de Sellos Digitales. Sin embargo, la continuidad y seguimiento de dichos trámites para subsanar dichas irregularidades se ve interrumpido si en su caso dicho trámite se cruza con los periodos vacacionales de las oficinas del Servicio de Atención Tributaria derivado de que se cierran por completo las oficinas y se suspenden los tramites en los sitios electrónicos de dicha dependencia, con lo que el contribuyente queda desamparado al no poder darle continuidad a sus trámites hasta que dicho servicios de atención y solución de irregularidades regresa a la “normalidad” después de sus periodos vacacionales, lo que al contribuyente le genera pérdidas económicas al no poder generar facturas por la actividad económica a la que se dedique, sumado a que la afectación no es únicamente para la persona moral o física con actividad empresarial, sino para sus trabajadores, ya que el contribuyente se ve impedido para pagar nomina, es por ello que la autoridad fiscal debe ser más sensible al respecto, ya que los trabajadores al tener ingreso, pagan también impuestos directos e indirectos y siguen beneficiando la recaudación al erario

Es por lo anteriormente expuesto las causas y materia de la presente propuesta de reforma al artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, la cual busca fortalecer la atención y solución de irregularidades a los contribuyentes, así como fortalecer la estrategia recaudatoria para nuestro país.

Finalmente, gracias a la colaboración de las personas contribuyentes, de los trabajos coordinados con otras instancias del gobierno de México y al esfuerzo del personal del SAT, a pesar de la difícil situación frente a la pandemia, se debe tener el compromiso para que en 2022 continúe el trabajo arduo, eficiente y honesto; y de esta manera fortalecer las finanzas públicas mediante la estrategia de aumentar la recaudación, bajar la evasión y elusión fiscal y combatir la corrupción, con vocación humana y conciencia social.

Para mayor claridad de la reforma legal que se propone observar el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 33.- Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades, estarán a lo siguiente:</p> <p>I.- Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y para ello procurarán:</p> <p>a).- ...</p> <p>b) Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso las que se realicen a través de medios electrónicos, poniendo a su disposición el equipo para ello.</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO (Se adiciona párrafo y se recorre el subsecuente)</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 33.- Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades, estarán a lo siguiente:</p> <p>I.- Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y para ello procurarán:</p> <p>a).- ...</p> <p>b) ...</p> <p>En los periodos vacacionales a que se refiere el artículo 12 de esta ley, autoridades fiscales deberán implementar las guardias laborales pertinentes con personal capacitado en las administraciones generales y las administraciones locales, para atender al contribuyente en las oficinas o en las plataformas digitales y/o electrónicas para la atención de trámites en los cuales los contribuyentes pudieran sufrir una afectación económica o a sus derechos.</p> <p>...</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p>

	<p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. La Junta de Gobierno del Servicio de Atención Tributaria contará con 30 días naturales para adecuar el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, al presente decreto.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fundamento Legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al inciso b) y se recorre el subsecuente de la fracción I del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Único. Se adiciona un segundo párrafo al inciso b) y se recorre el subsecuente de la fracción I del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 33. Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades, estarán a lo siguiente:

I. Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y para ello procurarán:

- a) ...
- b) Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso las que se realicen a través de medios electrónicos, poniendo a su disposición el equipo para ello.

En los periodos vacacionales a que se refiere el artículo 12 de esta ley, las autoridades fiscales deberán implementar las guardias laborales pertinentes con personal capacitado en las administraciones generales y las administraciones locales, para atender al contribuyente en las oficinas o en las plataformas digitales y/o electrónicas para la atención de trámites en los cuales los contribuyentes pudieran sufrir una afectación económica o a sus derechos.

...

II. ...

III. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Junta de Gobierno del Servicio de Atención Tributaria contará con 30 días naturales para adecuar el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, al presente decreto.

Nota

1 <https://www.gob.mx/sat/prensa/la-recaudacion-tributaria-aumento-durante-2020-pese-a-la-pandemia-014-2021>

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 21 de septiembre del 2021.— Diputados: Manuel Rodríguez González, Carol Antonio Altamirano (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Manuel. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Saludo a todas y todos mis colaboradores. Esta imagen que ven aquí es del género Sus, de la especie scrofa y de su especie doméstica conocido como cerdito, y se utiliza en México de forma simbólica como alcancía, para guardar el dinero. Y con ella quiero simbolizar lo que se conoce como el Fonsabi, un

mecanismo diseñado por el presidente López Obrador para que los niños y las niñas de México puedan tener atención en gastos catastróficos. De eso quiero comentarles.

“Nunca te dejes desviar por lo que deseas creer, o lo que crees tú que tendrá efectos sociales benéficos si se lo creyeran. Miren única y exclusivamente los hechos”. Bertrand Russell.

¿Cuáles son los hechos de la iniciativa que queremos poner a su disposición para que la puedan firmar diferentes colegas de otros grupos parlamentarios? Agradezco de antemano a la diputada Frinné Azuara, del Grupo Parlamentario del PRI y otros compañeros de otros partidos que ya han firmado esta iniciativa.

Los hechos son estos. Así de simple, 53 y 71. Dirán, qué números tan raros, ¿qué hechos son estos? En diciembre de 19, cuando ya fue extinguido el Seguro Popular, había 53 millones de mexicanos con póliza, con servicios garantizables y exigibles, y se instaló el Insabi que entró en vigencia el primero de enero.

Con el censo de 2020 nos dimos cuenta que solamente algunos millones de mexicanos reconocían tener Insabi o Seguro Popular, y 35 millones de ellos no tenían ya acceso a los servicios de salud ni accesos justiciables, es decir exigibles. Entonces, hoy el Insabi, en vez de atender 53 que tenían solamente Seguro Popular, está obligado a atender 71 millones de mexicanos.

A diciembre 29, cuando terminó el Seguro Popular, son los segundos números, miren, 66 y 33. Y aquí les quiero pedir su apoyo al grupo de Morena, del PT y del Verde, porque tenemos que hacer que el presidente de la República cumpla su sueño, y el sueño del presidente era que se iba a respetar los 66 padecimientos de gastos catastróficos que estaban garantizados y exigibles por el Seguro Popular, y que iba a incorporar 33 padecimientos nuevos.

Los que no habían estado aquí, los compañeros que ya estuvieron se dan cuenta que aquí, en la tribuna, el propio secretario de Salud y el titular del Insabi dijeron: y vamos a incorporar 33 enfermedades más. Bueno a la fecha no se ha dado, pero tenemos que ayudarlo, y de eso se trata la modificación a los dos artículos de la Ley de Salud que les estamos queriendo señalar.

Siguiente cifra –ya con el cochinito–, 40 y 33. Fíjense, 40 y 33, cuando el cochinito tenía más de 100 mil millones de pesos; en 2019, al hacer la reforma, dijeron: pues, como hay

cochinito, tomemos 40 mil millones de ahí, que a cabo tiene mucho, se decía.

Y luego, la segunda, cuando en la Ley de Ingresos del año pasado dijeron: oigan, como hay excedentes todavía del cochinito, que era para atender 66, más 33 enfermedades, o sea 99, dijeron: pues saquemos 33 mil millones de pesos más para decir que en salud se dio más presupuesto.

¿Pues qué creen? Que la Ley de Ingresos del 2022 dicen: oigan, pues como hay todavía excedentes, rompamos otra vez el cochinito; y para que vean, cómo no se va a poder hacer lo que pidió el presidente de la República, certeza jurídica en atender a todos aquellos que tienen enfermedades de gastos catastróficos.

En diciembre del año pasado tenía 101 mil millones de pesos este fideicomiso, pues ya nada más le quedan 66 mil a junio, y se lo siguen gastando sin atender los 66 padecimientos y sin incorporar 33.

Por eso, estos son los hechos que están en las cuentas de Hacienda, no son de otros datos, y lo que queremos pedir es que nos echen la mano para poder ayudar a los mexicanos a que haya el recurso con certeza jurídica, que el Insabi diga: vamos a tratar estos padecimientos, que el consejo de salubridad general diga: estos son los 33 nuevos que vamos a incorporar. Que diga el Insabi: así los vamos a pagar; que diga: así va a ser la infraestructura; que diga: así van a estar los medicamentos, porque lo más serio de todo es que ha estado el dinero, y detener un cerro de este tamaño –ya va en este tamaño– y si ustedes aprueban la Ley de Ingresos como viene, va a quedar un cochinito así; y luego no digan que no dijimos. Primero los pobres, apoyemos al presidente López Obrador aprobando estas dos iniciativas que estamos presentando el día de hoy. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Éctor Jaime Ramírez Barba, Juan Carlos Romero Hicks, Román Cifuentes Negrete, Jorge Arturo Espadas Galván, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Itzel Josefina Balderas Hernández, Ana María Esquivel Arrona, Karen Michel González Márquez, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Esther Mandujano Tinajero, Berenice Montes Estrada, Sarai Núñez Cerón, Fernando Torres Graciano, José

Salvador Tovar Vargas, Ricardo Villarreal García, diputadas y diputados federales de la LXV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados presentan iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Seguro Popular se creó en 2003 en la Ley General de Salud,¹ estableciendo el contenido y los alcances del programa, distribuyendo responsabilidades y atribuciones entre esferas de gobierno, es decir entre la Secretaría de Salud y los servicios estatales de salud. Su implantación permitió superar inequidades poblacionales, geográficas, económicas y en general de acceso a los diversos bienes de la salud, haciendo posible que se allegaran importantes asignaciones al presupuesto de atención a la salud de la población que no es derechohabiente de la seguridad social. El Seguro Popular fue en los hechos un impulsor de justicia y equidad en favor de los núcleos de población y de las personas más desprotegidas y vulnerables.

Antes del Seguro Popular y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, niños con cáncer o aquellos que requerían cuidados intensivos neonatales no recibían tratamiento oportuno; los enfermos de diabetes, hepatitis, VIH, infartos u otros padecimientos crónicos sin seguridad social carecían de apoyos. Cada año miles de familias mexicanas se empobrecían al no contar con los recursos suficientes para atender enfermedades de alto costo.

El Seguro Popular vino a corregir el trato desigual y discriminatorio a la población que no estaba afiliada a una institución como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE): sus resultados son innegables. Este sistema garantizaba el acceso a un paquete de servicios esenciales de salud y un paquete de intervenciones de alto costo, denominadas enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Con el Seguro Popular, de 2012 a junio de 2019, se atendieron 988 mil 954 casos a nivel nacional de las enfermedades consideradas como catastróficas por su alto costo, por otra parte, buscando reducir el impacto de las enfermedades en el ingreso familiar, con la creación del Seguro Popular los gastos de bolsillo (dinero que gastan las familias en atención médica y medicinas fuera de las instituciones públicas) disminuyeron, ya que en el año 2000 representaban 52 por ciento del gasto total en salud y se redujeron a 40 por ciento en 2016.

Por ello, rechazamos por completo la desaparición de los fondos para la salud destinados a la población sin seguridad social y los lamentables cambios a la Ley General de Salud de 2019, que con la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), están generando una tragedia en el sistema de salud.

La creación del Insabi ha resultado en caos administrativo, que ha ocasionado parálisis e incertidumbre, que van desde despidos de personal, atraso en las transferencias de recursos, mala planeación de compras de medicamentos e insumos para la salud, hasta cobro de cuotas ilegales (más altas que las cobradas hasta antes de la reforma) y negación de la atención médica a antiguos beneficiarios del Seguro Popular.

A la fecha tampoco está clara la estructura organizativa del Insabi y el desempeño de sus funcionarios cae en la negligencia, lo que ha llevado graves desabastos de medicamentos y otros insumos, incluso para enfermedades graves como el cáncer, o a la falta de equipo de protección para el personal al frente de la batalla contra el coronavirus.

De seguir con la mala administración de recursos del Fondo de Salud para el Bienestar como pretende Morena, habrá gran incertidumbre respecto de cómo y quién va a financiar la atención y medicamentos para los mexicanos que hoy tienen asegurados sus tratamientos gracias a estos recursos.

Nos queda claro que los recursos acumulados para gastos catastróficos, 66 mil millones que quedan al segundo bimestre de 2021, se ha convertido en el botín que el gobierno federal quiere usar para gastar a su antojo, sin importar que sean las reservas acumuladas para enfrentar las enfermedades que empobrecen a las familias mexicanas.

Derivado de la reforma a la Ley General de Salud de 2019, el Ejecutivo federal decidió sustituir el Seguro Popular por el Instituto de Salud para el Bienestar lo que implicó modificar los Fondos que contaba el Seguro Popular por el Fondo de

Salud para el Bienestar, que en términos del artículo 77 Bis 29 tenían un destino específico y por lo cual no se podía disponer de dicho monto para otro rubro diferente.

Sin embargo, en reiteradas ocasiones el Ejecutivo federal ha intentado eliminar este fondo para utilizarlo con fines discrecionales.

Hoy, con el pretexto de obtener recursos en la Ley de Ingresos de la Federación para 2022, el Gobierno federal y Morena nuevamente quieren saquear el Fondo de Salud que garantiza la atención de enfermedades graves y costosas para la población sin seguridad social.

Estamos en la antesala de la eliminación de unos instrumentos financieros más importantes y que mayores resultados ha tenido para proteger la salud de generaciones de mexicanos.

Mediante un artículo transitorio en la propuesta de Ley de Ingresos el Presidente López Obrador, se establece que el Insabi va a transferir a la Tesorería de la Federación los remanentes de este fideicomiso, y si consideramos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reporta que se tienen acumulados 66 mil millones de pesos en dicho instrumento financiero, la afectación para los mexicanos sería desastrosa, nos podríamos quedar sin dinero para el tercer nivel de atención.

Hacienda debe explicar cuánto dinero le van a quitar a este fondo que garantiza medicamentos y tratamientos a quienes no cuentan con afiliación a una institución de seguridad social; o si de plano piensan usar la totalidad de la reserva y liquidarlo, como ya hicieron con cientos de fideicomisos, como el Fonden, el año pasado.

Como ya se hizo costumbre, en este paquete económico que recibió la Cámara de Diputados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se quieren apoderar del dinero del fondo de salud que se creó con el Seguro Popular, como ya lo hicieron en 2020 y 2021, a fin de simular un incremento en el gasto en salud, cuando en realidad se están usando las reservas para la atención de la salud constituidas durante años.

En el paquete económico de 2022 el gobierno federal presume un incremento de gasto para la Secretaría de Salud en 27.6 por ciento en términos reales, sin embargo, sería un grave retroceso si para alcanzar esta cifra se compromete el patrimonio del país a futuro y nos quedamos sin recursos para

atender a la población sin seguridad social en los próximos años, como todo indica va a suceder, por la irresponsabilidad y ambición de Morena en el manejo de los fideicomisos.

Con el Seguro Popular el propósito de este fondo era garantizar el financiamiento de enfermedades como los cánceres infantiles, el cáncer de mama o la atención permanente que reciben quienes padecen VIH/SIDA. Sin embargo, con la reforma de Morena al Sistema de Salud de 2019, este fondo se ha convertido en la “caja chica” del Gobierno federal para obtener recursos adicionales de manera fácil.

En 2019, le quitaron 40 mil millones de pesos al Fondo cuando se creó el Insabi, en 2021 le quitaron otros 33 mil millones de pesos en el Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso. Por lo que el Ejecutivo federal ha tenido transferencias extraordinarias de hasta 73 mil millones de pesos, cuyo origen es el patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar.

Sin embargo, no hay resultados, pese a que se tomaron recursos extraordinarios en salud, que ya no volverán y tampoco se ha informado en qué se gastaron específicamente dichos recursos. México padece la peor crisis sanitaria de su historia, miles de niñas y niños padecen la falta de medicamentos oncológicos y hay desabasto en todo el país. Con el proceso de desaparición del Seguro Popular muchos enfermos tienen que pagar para atenderse y muchos otros fallecieron sin haber recibido el tratamiento por la falta de financiamiento; porque sí había dinero, pero no se ejerció con la responsabilidad debida.

Sepultada quedó la promesa del Presidente de cobertura universal, Insabi no cubre ni aquello que sí garantizaba el Seguro Popular; con el Seguro Popular había garantía de atención a 66 enfermedades, las más graves y frecuentes en la población (cánceres, infartos, enfermedades respiratorias, atención a la primera infancia). Hoy con la 4T la atención, incluso para población vulnerable como los niños con cáncer, disminuyó dramáticamente. El Presidente se había comprometido a cubrir al menos 33 enfermedades más con recursos de este Fondo, pero sólo ha entregado dolor y muerte a los pacientes; no hay una sola intervención adicional en este gobierno.

Los resultados en salud de esta administración son desastrosos. El Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportan que la población afiliada al Insabi era de 32.8 millones de personas; mientras que en diciembre de 2019 el Seguro Popular contaba con más

de 51.9 millones de afiliados.² En el tránsito del Seguro Popular al Insabi alrededor de 19 millones de personas perdieron su acceso a protección de su salud.

En todo el país hay 66.7 millones sin seguridad social que deberían estar atendidas por el Insabi y con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar. ¿Qué va a pasar con esta población cuando se terminen los recursos que Morena derrocha?

Dice que será para vacunas contra covid-19 y otras acciones en salud, pero no hay transparencia y rendición de cuentas de cómo ha estado ejerciendo los miles de millones de los fideicomisos y recursos quitados a lo que era el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Ni mucho menos hay publicado los contratos de estas compras.

El financiamiento para el Seguro Popular cubría la demanda conforme aumentó el número de afiliados en las entidades federativas, lo que garantizó la posibilidad de atención universal y equilibrios para la transferencia de los recursos a los gobiernos locales. Este esquema de financiamiento permitió que más de 50 millones de mexicanos tuvieran garantizado su acceso a los servicios de salud por primera vez, sin importar que cotizaran o no, tuvieran un empleo formal o no.

Pese a esto resultados, la reforma de 2019 eliminó este esquema de financiamiento, y se creó una nueva fórmula para financiar los servicios de salud, estableciendo únicamente que estos no deberán ser inferiores al del ejercicio fiscal inmediato anterior y que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Sin embargo, pese a este gasto extraordinario, no hay resultados. México padece la peor crisis sanitaria de su historia, miles de niñas y niños padecen la falta de medicamentos oncológicos y tampoco hay dinero para la vacuna contra el covid-19.

Como se ha documentado, con el proceso de desaparición del Seguro Popular muchos enfermos en 2019 tuvieron que pagar para atenderse y muchos otros fallecieron sin haber recibido el tratamiento por la falta del financiamiento; porque sí había dinero, pero no se ejerció con la responsabilidad debida.

Los casos de mexicanos atendidos por el fondo para atender gastos catastróficos están bajando dramáticamente en la presente administración, no queremos imaginar lo que pasará

cuando puedan disponer libremente de ese dinero para otros fines. Ello no obstante que nuestro país enfrenta un incremento sustantivo en su incidencia de enfermedades crónico-degenerativas, muchas de las cuales requieren atención médica de alta complejidad y muy costosas.

Por ejemplo, para cuidados intensivos neonatales en 2018 se pagaron 10 mil 293 casos, mientras que en 2019 solamente 729; por cánceres de la infancia y la adolescencia en 2018 se pagaron mil 632, en 2019 la cifra bajó a 22; de cáncer de próstata se pagaron 889 casos en 2018, mientras que en 2019 se redujo a sólo 97; de cáncer de colon y recto en 2018 fueron 868, pero en 2019 solo financiaron 121 casos.

Así ocurre en todos los padecimientos que debe proteger este fondo, y que, al no hacerlo, las personas o bien mueren o quedan en extrema pobreza.

Anexo tabla de casos pagados en los últimos años.

Tabla I. Casos pagados del Fondo de Gastos Catastróficos 2018 y 2019, el porcentaje de casos pagados 2019 respecto al 2018.

Enfermedades Cubiertas	2018	2019	%
VIH-SIDA 3/	94,400	98,200	104%
Cuidados Intensivos Neonatales (CIN)	10,293	729	7%
Cáncer de Mama (CAMA)	7,400	847	11%
Seguimientos (SEG)	4,172	60	1%
Trastornos Quirúrgicos Congénitos y Adquiridos (SMNG 17)	2,685	590	22%
Cáncer Cérvico Uterino (CACU)	2,525	174	7%
Cánceres de la infancia y la adolescencia (CN/TS)	1,632	22	1%
Infarto Agudo al Miocardio (IAM)	1,165	185	16%
Cáncer de Próstata (CP)	889	97	11%
Cáncer de colon y recto (CCR)	868	121	14%
Linfoma No Hodgkin (LNH)	703	116	17%
Trasplante de Córnea (TC)	492	42	9%
Hepatitis crónica tipo "C" (HC)	466	118	25%
Tumor Testicular (TT)	449	54	12%
Cáncer de Ovario Epitelial (COE)	254	2	1%
Trasplante de Médula Ósea Infantil (TMOI)	95	7	7%
Cáncer de Endometrio (CEN)	92	48	52%
Trasplante de Médula Ósea Adultos (TMOA)	86	5	6%
Hemofilia (H)	42	4	10%
Trasplante renal para menores (TR)	41	8	20%
Enfermedades Lisosomales (EL)	31	1	3%
Cáncer de ovario germinal (COG)	25	0	0%

Hoy Morena busca recursos adicionales del dinero destinado a la salud, de manera fácil, para que el gobierno pueda gastarlo libremente, justo lo contrario al discurso anticorrupción que motivó la desaparición del Seguro Popular.

Por ello, esta reforma pretende blindar los recursos del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar para que no se utilicen para otros fines que la atención a enfermedades y exigir una mayor transparencia de su uso.

De ahí que se establezca que el Insabi debe presentar semestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre los recursos acumulados del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, a partir de la entrada en vigor de este decreto con base en algunos lineamientos establecidos sobre las intervenciones catastróficas, casos pagados, pacientes y medicamentos e insumos para la salud.

Además, se establece que la Auditoría Superior de la Federación, al fiscalizar la Cuenta Pública federal de cada año, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes relativas al Fondo de Salud para el Bienestar y, en su caso, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras que correspondan.

Por otra parte, para garantizar su sostenibilidad financiera, el Gobierno federal cubrirá anualmente, al menos, una cuota social por cada persona sin seguridad social para garantizar su atención, la cual se canalizará a través del patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, conforme a las estimaciones de cobertura en salud que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual será equivalente a 4 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización mensual. La cantidad resultante se actualizará anualmente de conformidad con la variación anual observada en el mismo indicador.

El Fondo de Salud para el Bienestar, con base en las estimaciones que realice al respecto, deberá mantener los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos para un periodo de cinco años, por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto al establecido en el presente párrafo.

Pedimos a las organizaciones civiles, trabajadores del sector salud, pacientes y a la población en general, sumarse a la defensa del derecho a la protección de la salud, utilizando los recursos jurídicos a nuestro alcance, como ya se está haciendo para frenar otras decisiones irresponsables de este gobierno.

No permitamos el desvío de los recursos que integran el Fondo contra Gastos Catastróficos, hoy Fonsabi, pues ello pondría en peligro la salud y la vida de nuestras familias.

Los legisladores de oposición lo decimos claro: tomar los recursos del fondo de salud para el bienestar para destinarlos a otros fines es una franca violación al derecho humano a la

salud, además, provocará la ruina financiera de los hogares más pobres que carecen de lo necesario para enfrentar los costos de sus enfermedades.

Convocamos a las y los diputados de la LXV Legislatura de todos los grupos parlamentarios a no permitir la extinción de más fondos, mucho menos aquellos destinados a la salud de los más pobres.

Las reformas y adiciones que se proponen a la Ley General de Salud buscan garantizar la suficiencia, transparencia y certeza jurídica de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar para que se utilicen únicamente para los fines establecidos en esta ley y con ello, se pueda cumplir a cabalidad con el derecho humano a la protección de la salud, particularmente de las personas sin seguridad social.

Por anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Fondo de Salud para el Bienestar

Único. Se adiciona un segundo y tercer párrafo, así como las fracciones I a VII al artículo 77 Bis 17 y se adiciona un segundo y tercer párrafo, recorriéndose los actuales reforma el segundo y tercer párrafo recorriéndose y reformándose los actuales del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 17. ...

~~Cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 como aportaciones al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, el remanente podrá destinarse a fortalecer acciones en materia de salud a través del reintegro de recursos correspondiente a la Tesorería de la Federación o mediante el Fondo de Salud para el Bienestar. Los recursos acumulados en el Fondo seguirán garantizando la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, la atención de necesidades de infraestructura, el abasto y distribución de medicamentos y otros insumos y el acceso a exámenes clínicos, conforme lo establece el artículo 77 Bis 29 de esta Ley.~~

El Instituto de Salud para el Bienestar tiene prohibido canalizar recursos a otros fines distintos a los establecidos

en esta ley, deberá garantizar la transparencia, rendición de cuentas y certeza jurídica de los recursos acumulados del Fondo de Salud para el Bienestar, de conformidad al capítulo VI de este título. Para tal efecto, deberá especificar en los informes semestrales que envié al Congreso de la Unión, entre otra información, lo siguiente:

I. Proyección estimada de los recursos financieros necesarios para cubrir las intervenciones catastróficas establecidas en el artículo 77 Bis 29 y el monto por intervención;

II. Proyección estimada de los recursos financieros necesarios para la adquisición de medicamentos y otros insumos requeridos para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica;

III. Número de pacientes o casos estimados y atendidos; así como su distribución a nivel estatal y nacional;

IV. Número de casos autorizados, validados, pendientes por pagar y los pagados;

V. Tipo de casos, sean nuevos, de continuidad o seguimiento;

VI. Los rendimientos financieros generados;

VII. El saldo del Fondo de Salud para el Bienestar en el ejercicio fiscal en curso;

VIII. Las Aportaciones de recursos Fiscales, aportaciones de recursos propios u otras aportaciones que se hubieren realizado.

La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública federal de cada año, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes relativas al Fondo de Salud para el Bienestar y, en su caso, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras que correspondan.

Artículo 77 Bis 29. ...

I. ...

II. ...

III. ...

Adicionalmente a lo establecido en el artículo 77 Bis 17, el Gobierno federal cubrirá anualmente, al menos, una cuota social por cada persona sin seguridad social para garantizar la atención a gastos catastróficos, la cual se canalizará a través del patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, conforme a las estimaciones de cobertura en salud que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual será equivalente a 4 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización mensual. La cantidad resultante se actualizará anualmente de conformidad con la variación anual observada en el mismo indicador.

Los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso deberán permanecer afectos al mismo hasta el cumplimiento de sus fines.

El Fondo de Salud para el Bienestar, con base en las estimaciones que realice al respecto, procurará mantener los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos para un periodo de 5 años, por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto al establecido en el presente capítulo.

Para efectos de lo anterior y mayor transparencia de los recursos, queda prohibido hacer traspaso de una subcuenta a otra.

Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren. **El Consejo de Salubridad General deberá emitir un catálogo de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, lo que de ninguna manera será un limitante para garantizar la atención de otros padecimientos. Dicho catálogo incluirá:**

1. La lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

2. La lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos en menores de 5 años.

3. Descripción e Intervenciones cubiertas con cargo al Fondo de Salud para el Bienestar.

4. Estimaciones de costos de atención por cada padecimiento.

Las reglas de operación del Fondo serán emitidas por la Secretaría de Salud previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y establecerán la forma en que se ejercerán los recursos del mismo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto de Salud para el Bienestar deberá presentar semestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre los recursos acumulados del patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, a partir de la entrada en vigor de este decreto en los términos establecidos en el artículo 77 Bis 17.

Tercero. En un plazo no mayor a tres años, el Consejo de Salubridad General realizará las acciones conducentes, conforme al artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, a efecto de incorporar 33 nuevos padecimientos al listado de enfermedades que provocan gastos catastróficos, mismos que serán adicionales a las 66 que estaban cubiertas conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos hasta 2019.

Fuentes

1 Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CONPSS). Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud enero-diciembre 2019, Portal Web, consultado el 22 de agosto de 2020.

http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planesprogramaseinformes/informes/2019/Informe_Resultados_SPS_S_2019.pdf

2 Otro aspecto negativo fue la cancelación de la figura de asociaciones con privados para la prestación de servicios de salud externos, pues se cancelaron convenios como el de la organización civil Fundación Contra el Cáncer de Mama (FUCAM), dejando a cientos de mujeres sin tratamiento.

3 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iit/04afp/itanfp15_202002.pdf

4 Fuente elaboración propia con datos de: Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Informe de resultados enero – diciembre 2019, páginas 62-76. Disponible en:

http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planesprogramaseinformes/informes/2019/Informe_Resultados_SPS_S_2019.pdf

5 Estudio denominado “Valuación financiera y actuarial del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, de acuerdo a la siniestralidad registrada, así como con la evaluación de padecimientos que generan gastos catastróficos dentro de la cartera actual, para el año 2015 y el periodo de proyección 2016-2025”. INAI. Información reservada hasta 2027.

Notas

1 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=695626&fecha=15/05/2003

2 Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Informe de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud, Enero – Diciembre 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Éctor Jaime Ramírez Barba, Juan Carlos Romero Hicks, Román Cifuentes Negrete, Jorge Arturo Espadas Galván, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Itzel Josefina Balderas Hernández, Ana María Esquivel Arrona, Karen Michel González Márquez, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Esther Mandujano Tinajero, Berenice Montes Estrada, Sarafí Núñez Cerón, Fernando Torres Graciano, José Salvador Tovar Vargas, Ricardo Villarreal García, Frinné Azuara Yarzabal, Xavier González Zirion, Edna Gisel Diaz Acevedo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Éctor Jaime. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Román.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Buenas tardes, compañeras, compañeros, para contribuir al plan de paz y seguridad, es importante mencionar que actualmente los delitos dolosos cometidos con armas de fuego han sido los de más alto impacto, que han causado en la inseguridad que vive nuestro país. La utilización de dichos artefactos es causa de intimidación de las vidas y de los daños que provocan a las personas, que pueden ser consecuencias fatales.

La fabricación de las réplicas de este tipo de armas comprende una actividad que, si bien se encuentra bajo el amparo de la ley, debe ser regulada de manera minuciosa, toda vez que se trata de una actividad que produce artefactos que pueden ser utilizados para cometer conductas delictivas.

En el sistema jurídico de juguetes de armas, réplicas, están regulados por la norma oficial mexicana NOM-161-SCFI-2003, que menciona que las réplicas de armas de fuego son aquellas que tienen apariencia, forma, configuración y advierten peligro de riesgo de lesión física o moral, ocasionado por el uso normal de réplicas de armas de fuego o el uso indebido de las mismas.

En este cuerpo normativo se establecen reglas para la fabricación y la comercialización de este tipo de artefactos, desde el enfoque de seguridad para el usuario y la práctica comercial. Sin embargo, sostengo que es necesario reformar el marco legal para que se concientice a los fabricantes que transformen e innoven en las armas de juguete.

En la actualidad pueden observarse que, en la apariencia, las armas réplica son muy similares a las reales, ya que la distinción de ambas solo la puede realizar un experto en la

materia. En este sentido, las armas réplica no son letales, pero el efecto que provocan en el momento de cometerse un delito es el de la amenaza, intimidación y sometimiento de la víctima a la pretensión del victimario, causando con ello el resultado de una conducta delictiva, que puede ir desde un robo hasta la pérdida de vidas, según el desenlace.

En este contexto, se han generado situaciones en donde los delincuentes han cometido ilícitos a mano armada utilizando un arma réplica. Se les deja en libertad por atenuar su conducta antijurídica al no haber utilizado el arma de fuego real.

La utilización del arma réplica es una recurrente por adolescentes, conduciendo a una vida delictiva. Ante la diferencia punitiva que existe entre el agravante y utilizar un arma de fuego real, la probabilidad de que el delincuente enfrente una sanción mayor por el delito que cometió es mínima, y en la mayoría de los casos reincide en el delito. Esta propuesta adquiere mayor valor ante la evidencia de que se trata de objetos para ser utilizados potencialmente en delitos y del problema de inseguridad que aqueja el país.

Por ello, consideramos oportuno establecer en la norma objetiva penal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, la causa de procedencia para la prisión preventiva oficiosa, a fin de que a los delitos cometidos con armas réplica se les imponga esta medida, pues el daño psicológico y moral causado en las víctimas es el mismo que si se cometiera con un arma de fuego real.

La utilización de estos objetos trae consigo un medio eficaz para que el delincuente logre su cometido y, además, tenga el conocimiento de actuar una atenuante para enfrentar la justicia en el caso de detención.

Por todo lo anterior, se propone ante esta honorable asamblea el proyecto de iniciativa que adiciona un cuarto párrafo al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el que consideramos como medio violento el empleo de objetos que tengan la apariencia o imiten un arma de fuego o explosivo y que se utilicen para amagar o intimidar a la víctima. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

María Guadalupe Román Ávila, diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de armas y armas réplica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, los delitos dolosos cometidos con arma de fuego han sido los que más alto impacto han causado en la inseguridad que se vive en el país; el uso de estos artefactos causa la intimidación de las víctimas y los daños que provocan a las personas pueden tener consecuencias fatales.

Adicionalmente a esta problemática se tiene la fabricación y uso de armas réplica. La fabricación de estas armas es una actividad que, si bien se encuentra bajo el amparo de la ley, esta debe ser regulada con una prolija técnica legislativa, toda vez que se trata de una actividad que produce artefactos que pueden ser utilizados para cometer conductas delictivas y dejar graves secuelas psicológicas en las víctimas de algún ilícito que involucre el uso de un arma réplica, ya que la impresión de amenaza, intimidación y sometimiento, es el mismo si se utilizara un arma de fuego real.

En el marco jurídico, los juguetes de armas réplica están regulados en la norma oficial mexicana NOM-161- SCFI-2003, “Seguridad al usuario juguetes. Réplicas de armas de fuego. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2003; donde se establecen las reglas para la fabricación y comercialización de este tipo de artefactos, partiendo de un enfoque de seguridad para el usuario y la práctica comercial. Sin embargo, sostenemos que es necesario reformar el marco legal para que se concientice a los fabricantes a que transformen e innoven en las armas de juguete.

De acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-16-SCFI-2003, las réplicas de armas de fuego, son “aquellas que tengan la apariencia forma, configuración y que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos”. Y, además, advierte el peligro de “el riesgo de

lesión física o moral ocasionado por el uso normal de réplicas de armas de fuego o el uso indebido del mismo”.

En la actualidad, la apariencia de las armas réplica es muy similar a la de un arma de fuego real, ya que la distinción entre una y otra pueden hacerla sólo expertos en armas. Esto implica que si bien las “armas replica” no son letales, el efecto que provocan en el momento de cometerse un delito, es el de amenaza e intimidación y por ende el del sometimiento y afectaciones a la estabilidad emocional de la víctima a la pretensión del victimario, causando con ello el resultado de la conducta delictiva que puede ir desde un robo hasta la pérdida de vidas según el desenlace subsiguiente.

En tales circunstancias, se han generado muchas situaciones en donde los delincuentes que han cometido ilícitos a mano armada utilizando un arma réplica, se les deja en libertad por atenuar su conducta antijurídica, al no haber utilizado un arma de fuego real.

El uso de armas réplicas de fuego pueden traer consecuencias fatales para el delincuente ya que, ante la reacción de los elementos de los cuerpos de seguridad o militares en una situación de peligro, ante el temor fundado de una posible agresión de arma de fuego, puede provocar la respuesta letal por parte del elemento encargado de la seguridad pública y la preservación de la paz.

No existe información oficial sobre estadísticas del uso de armas réplica en la comisión de ilícitos, sin embargo, se cuenta con notas periodísticas; los asaltos con réplicas de armas de fuego en la Ciudad de México registraron un fuerte ascenso. En 2020 se contabilizaron más de 427 detenciones por este delito durante el primer trimestre del año, lo que se traduce en 142 arrestos al mes.

La utilización de armas de réplica es más recurrente por adolescentes de acuerdo con informes periodísticos; lo que puede traducirse como un juego que sirve para iniciar a los jóvenes en la vida delictiva. Ya que, ante la diferencia punitiva que existe en la agravante de utilizar un arma de fuego real, la probabilidad de que el delincuente enfrente una sanción mayor por el delito que cometió es mínima y sobretodo que la prisión preventiva oficiosa es casi imposible que proceda, lo que hace que el infractor o delincuente reincida.

Aunado a lo expuesto y como antecedente base de esta propuesta que se realiza, en el Código Penal para la Ciudad de México en su artículo 225, fracción I y en su último

párrafo se habla sobre la violencia moral equiparada. En este sentido, la violencia la podemos definir como “el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo”.

Retomando en específico el tema del uso de armas réplica, en el **Código Penal para la Ciudad de México**, en su **artículo 225**, menciona que:

“Las penas previstas en los artículos anteriores, se incrementarán con prisión de dos a seis años, cuando el robo se cometa:

- I. Con violencia física o moral, o cuando se ejerza violencia para darse a la fuga o defender lo robado; o
- II. Por una o más personas armadas o portando instrumentos peligrosos.

Se equipara a la violencia moral, la utilización de juguetes u otros objetos que tengan la apariencia, forma o configuración de armas de fuego, o de pistolas de municiones o aquéllas que arrojen proyectiles a través de aire o gas comprimido.”

En este sentido, se refuerza la propuesta que se realiza en esta iniciativa sobre la sensación de amenaza, intimidación y sometimiento por medio del uso de un arma réplica en la comisión de un delito, es la misma si se utilizara un arma de fuego real. Y es un acto que puede ser equiparado a la violencia moral.

Esta propuesta adquiere mayor valor ante la evidencia de que se trata de objetos para ser utilizados potencialmente en delitos y del problema de inseguridad que aqueja al país. **Por ello consideramos oportuno establecer en la norma adjetiva penal, como el Código Nacional de Procedimientos Penales, la causa de procedencia para la prisión preventiva oficiosa, a fin de que los delitos cometidos con arma réplica se les imponga esta medida, pues el daño psicológico y moral causado en la víctima es el mismo como si se cometiera con un arma de fuego real.**

La utilización de esos objetos trae consigo un medio eficaz para que el delincuente logre su cometido y, además, tenga el conocimiento de actuar con un atenuante al enfrentar la justicia en caso de detención.

Por lo anterior se propone ante esta asamblea la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de Procedencia

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. Siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas en los términos del presente código.

En el supuesto de que el imputado esté siendo procesado por otro delito distinto de aquel en que se solicite la prisión preventiva, deberá analizarse si ambos procesos son susceptibles de acumulación, en cuyo caso la existencia de proceso previo no dará lugar por sí sola a la procedencia de la prisión preventiva.

El juez de control, en el ámbito de su competencia, ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley contra la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Se considerará medio violento el empleo de objetos que tengan la apariencia o imiten un arma de fuego o explosivo y que se utilicen para amagar o intimidar a la víctima.

Las leyes generales de salud, secuestro y trata de personas establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa.

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, dispondrá de 90 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir la normatividad en materia de réplicas de armas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputada María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Guadalupe Román. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Acudo a esta tribuna como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para someter a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impulso a la participación ciudadana.

La presente iniciativa parte de la necesidad de incrementar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la vida

política, para alcanzar la democratización por la vía de una expresión respetuosa, acompañada de una libertad de elección.

Nuestra Constitución reconoce la consulta ciudadana, la iniciativa popular, la revocación de mandato, como medios por los cuales podemos conocer la preferencia y puntos de vista de la ciudadanía en las temáticas relacionadas con la democracia, pero también en la vida cotidiana de nuestro país.

Nuestro sistema constitucional contempla, de manera clara, como derecho de la ciudadanía el votar en las elecciones populares, y se han realizado reformas progresivas, que permiten su participación de manera frecuente, reconociendo la importancia de su opinión en la toma de decisiones que son importantes para la nación, a fin de continuar avanzando en una democracia participativa.

En el Grupo Parlamentario de Morena apostamos a que la democracia participativa se vea materializada y se consolide cada vez más mediante los mecanismos de democracia directa, como lo es la consulta ciudadana y la revocación de mandato. Que sean estos instrumentos por medio de los cuales la ciudadanía aporte su opinión sobre la definición del rumbo a seguir y para avanzar en la consecución de objetivos en beneficio de nuestro país.

En estos momentos nos encontramos en una realidad en la que México, inspirado por los logros alcanzados por la cuarta transformación social de la historia de México, ha llevado a cabo ejercicios que otorgan reconocimiento de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos.

Estamos convencidos que la participación ciudadana no se debe de limitar a emitir su voto cuando existan elecciones, sino que se debe de reconocer a los ciudadanos el derecho de intervenir directamente en los asuntos que son de interés público, que sea pues de una manera más frecuente, pues su participación tendrá impacto en la toma de decisiones de relevancia nacional.

Observamos la importancia de la consulta popular en los señalamientos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señalar en la revisión de constitucionalidad la manera de la consulta popular en los párrafos 24, 25, 26 y 27.

Es por ello que, con el firme empeño de garantizar, cumplir y construir el empoderamiento del derecho humano en la participación ciudadana, presento esta iniciativa, cuyo

objetivo es incentivar y legitimar la participación de todos los partidos políticos en la vida democrática participativa, a través de los mecanismos de democracia directa, como lo es la consulta popular y la revocación de mandato, a fin de que se continúe garantizando los derechos políticos-electorales de los ciudadanos y demás garantías previstas en nuestra Constitución para su ejercicio, dentro de las cuales se encuentra el que los votantes estén informados del contenido y alcance de las consultas populares que se lleven a cabo.

Lo anterior, toda vez que, si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como fin de los partidos políticos la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática, es importante también reconocer que también los partidos políticos son los que tienen como fin incentivar, garantizar y lograr que los ciudadanos acudan a emitir su opinión en las consultas, pues ello se refleja en una mayor participación de la ciudadanía al sentirse incluidos e involucrados en la toma de decisiones y que lo hagan de una manera informada.

Es por todo lo anterior que estamos seguros de que la presente propuesta significa un avance significativo para involucrar aún más a la sociedad en la toma de decisiones, fortaleciendo con ello la democracia en nuestro país.

Si bien, en nuestro país todos pensamos diferente, todos queremos lo mismo; queremos un mejor México. Escuchemos al pueblo y tomemos decisiones en lo que ellos al final del día quieren; que si bien habrá una competencia, así es la democracia; pues, de la competencia, que venga la excelencia, que el pueblo ponga y que el pueblo quite. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impulso de la participación ciudadana, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La participación de los ciudadanos en la vida política es un principio y tarea fundamental que permite alcanzar la democratización por la vía de una expresión respetuosa acompañada de una libertad de elección, de expresión de asociación y manifestación.

Vivir en una democracia participativa por medio de las figuras que se reconocen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo son la consulta ciudadana, la iniciativa popular, la revocación de mandato, son de vital importancia para entender las preferencias y puntos de vista de la ciudadana en las temáticas relacionadas con la democracia.

Nuestro sistema Constitucional contempla de manera clara como derecho de la ciudadanía el votar en las elecciones populares y se han realizado reformas progresivas que permiten su participación de manera frecuente, reconociendo la importancia de su opinión en la toma de decisiones importantes para la nación a fin de continuar avanzado en una democracia participativa.

El artículo 26 Constitucional señala la que la Ley Facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación de democrática y deliberativa, y es la Ley de Consulta Popular, donde se establece el procedimiento por medio del cual se debe de formular la consulta popular.

En el Grupo Parlamentario de Morena apostamos a que la democracia participativa se vea materializada y se consolide cada vez más, mediante los mecanismos de democracia directa, como lo es la consulta ciudadana y la revocación de mandato, como instrumentos por medio del cual la ciudadanía aporte para la definición del rumbo a seguir y para avanzar en la consecución de objetivos que estén acordes al proyecto de nación que Morena impulsa.

En estos momentos nos encontramos en una realidad en la que, en México, inspirados por los logros alcanzados por la cuarta transformación social de la historia de México, se llevó a cabo la consulta popular a fin de preguntar sobre el asunto de trascendencia nacional derivados de los males que ocurrieron durante cinco sexenios.

El mencionado ejercicio nos permite observar que el reconocimiento de la participación de los ciudadanos, no se

debe de limitar únicamente a emitir su voto cuando existan elecciones, si no que se debe de reconocer a los ciudadanos el derecho de intervenir directamente en los asuntos que son de interés público, de manera más frecuente pues su participación tendrá impacto en la toma de decisiones de relevancia nacional.

Observamos la importancia de la consulta popular en los señalamientos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al indicar en la revisión de constitucionalidad de la materia de consulta popular 1/2020, en los párrafos 24 a 27, los cuales se transcriben a continuación:

24. Estructura jurídica y ámbito de aplicación del derecho de consulta popular.

25. La consulta popular es un derecho humano de carácter político de fuente constitucional y convencional, previsto en los artículos 35 constitucional, 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho permite la participación ciudadana, la posibilidad de expresarse y decidir en un entorno democrático, así como la de opinar activamente en los asuntos públicos.

26. En el marco constitucional federal, la norma precisa que el mecanismo de participación hoy invocado tiene como correlativo un derecho constitucional de la ciudadanía. El artículo 35, fracción VIII, establece que es un “derecho de la ciudadanía” “votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional”. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y sus garantías; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución, y la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

27. Así, la consulta popular empodera a los ciudadanos para influir en las decisiones más allá del límite impuesto por un sistema puro de democracia indirecta. Con su ejercicio, los ciudadanos ya no sólo se limitan a influir en la integración de los órganos representativos, sino también a expresar su opinión, con el resultado de que, reunidos ciertos requisitos procesales, ésta pueda ser vinculante”.

Por ello, con el firme empeño de garantizar, cumplir y contribuir al empoderamiento del derecho humano de la participación ciudadana, es que presento esta Iniciativa, cuyo objetivo es incentivar y legitimar la participación de los partidos políticos en la vida democrática participativa a través de los mecanismos de democracia directa como lo es la consulta popular y la revocación de mandato, a fin de que se continúe garantizando los derechos político-electorales de los ciudadanos y demás garantías previstas en nuestra Constitución para su ejercicio, dentro de los cuales se encuentra el que los votantes estén informados del contenido y alcances de las consultas populares que se lleven a cabo.

Lo anterior, toda vez que si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como fin de los partidos políticos la promoción de la participación del pueblo en la vía democrática, es importante reconocer que también los partidos políticos son los que tienen como fin garantizar y lograr que los ciudadanos acudan a emitir su opinión en las consultas, pues ello se reflejara en la participación de la ciudadanía al sentirse incluidos e involucrados en la toma de decisiones y que lo hagan de manera informada.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 41, numeral I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el párrafo segundo, del numeral I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

...

I. ...

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **en los mecanismos de participación ciudadana que se establecen en esta Constitución**, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder

público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

...

...

II. ...

...

a) a c)...

II. ...

Apartado A. ...

a) a g) ...

Apartado B. ...

a) a c) ...

Apartado C. ...

...

Apartado D. ...

IV. y V. ...

Apartado A. ...

...

...

...

...

a) a e) ...

Apartado B. ...

a) ...

1. a 7. ...

b) ...

1. a 7. ...

c) ...

...

...

...

Apartado C. ...

1. a 11. ...

Apartado D. ...

VI. ...

a) a c) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Hemos terminado con la participación de las iniciativas.

**INTERVENCIONES DE LAS
DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**

AGRADECIMIENTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO
FEDERAL, POR PONER EN EL CENTRO DE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasaremos a las intervenciones desde curul, por un minuto. Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, de Morena.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): En el marco del análisis de la glosa del Tercer Informe de nuestro gobierno, a nombre de mis hermanas y hermanos indígenas, quiero darle las gracias a nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, por ponernos en el centro de las políticas públicas a quienes por muchos años sufrimos discriminación, exclusión y marginación por parte de los gobiernos neoliberales.

Y a los diputados de la oposición les digo que deberían tener tantita vergüenza y un poco de memoria; son ustedes, sus políticas fueron las responsables de la realidad que vivimos millones de mexicanas y mexicanos en condiciones de pobreza. Son ustedes quienes nos quisieron despojar y quienes fabricaron millones de pobres.

Por eso, en el gobierno de la 4T estamos trabajando para levantar los cascarones que dejaron, como hospitales; estamos levantando las universidades, estamos construyendo los caminos que ustedes...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Irma Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Estamos construyendo los caminos que ustedes dijeron que ya estaban pavimentados.

Gracias, presidente, por el apoyo a las escuelas, a los jóvenes, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad. Muchísimas gracias a todas y a todos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

SE CONDENE PÚBLICA Y OFICIALMENTE LOS
HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN
SALAMANCA, GUANAJUATO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas,
del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la
curul): Gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, por la tarde del
domingo pasado, en Salamanca, Guanajuato, ciudad que
integra el octavo distrito federal, por el que fui elegido para
este alto encargo, sucedió una tragedia que no podemos dejar
pasar. Un grupo de criminales envió un paquete regalo al
restaurante Barra 1604, ubicado en Unidad Faja de Oro, en la
colonia El Deportivo, que es una zona con gran oferta
comercial y ampliamente transitada.

El paquete, como todos lo han leído en los medios de
comunicación, contenía un explosivo, que privó de la vida a
Mauricio Salvador Romero Morales y a Mario Alberto
Hernández Cárdenas, socio comercial y gerente del
establecimiento, y además hirió a cuatro personas más.

Por ello, quiero pedir la solidaridad de esta Cámara con las
víctimas y con sus familiares y que se condene pública y
oficialmente estos hechos trágicos, así como la violencia que
se ha padecido desde hace años, tanto en Salamanca, como
en todo el país. La seguridad es una tarea compartida entre
todos los órdenes de gobierno, y lo que es claro en los últimos
años es que no ha existido la coordinación necesaria...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la
curul): ...entre la federación, los gobiernos estatales y los
municipales para prevenir y sancionar los actos de barbarie
como estos. Las autoridades de seguridad pública, de
procuración de justicia y las de impartición de la misma,
deben actuar de manera eficaz...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, por favor.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la
curul): ...para prevenir este tipo de delitos y para investigar
este atroz acto...

Concluyo, presidenta. ...pidiendo el apoyo para alzar la voz
de esta Cámara en contra de la violencia y para que seamos
uno sin distinción de colores o partidos en la lucha en contra de
este flagelo. Que en paz descansen Mauricio Salvador y
Mario Alberto.

Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Gracias, diputado.

SE INVESTIGUE EL LIMITADO
ALCANCE DE VACUNACIÓN A LA
POBLACIÓN INDÍGENA EN MICHOACÁN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Adriana
Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Adriana Campos Huirache (desde la curul):
Muchas gracias, presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, de acuerdo con el
Consejo Supremo Indígena de Michoacán, el esquema de
vacunación aplicado en el estado ha privilegiado a las
cabeceras municipales densamente pobladas, en detrimento
de las comunidades alejadas, lo que habría dejado fuera de la
inoculación a una cantidad importante de la población.
Situación que, sumada a la carencia de agua potable,
cubrebocas, medicamentos, especialistas e instalaciones
hospitalarias, se traduce en un rezago que debe atenderse, por
lo que dicho consejo ha propuesto que se extiendan las
jornadas de vacunación a las poblaciones, para garantizar que
más de 100 mil habitantes de la región purépecha sean
vacunados.

La presente intervención no tiene otro objetivo que llamar a
las instancias de salubridad federal, a fin de que investiguen
la denuncia antes referida y, en su caso, procedan a su
atención. Es cuanto.

Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUERRERO
A PAGAR DE INMEDIATO DEL FONDO
DE AHORRO CAPITALIZADO A LOS
TRABAJADORES DE LA SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real (desde la curul):
Gracias, presidenta.

Usar la voz en este pleno para exigir al gobierno de Guerrero el pago inmediato del Fondo del Estado de Guerrero de Ahorro Capitalizado a los trabajadores de la salud, así como otras prestaciones, cuyo atraso vulnera sus derechos laborales; y atender de forma expedita a los compañeros de la Jurisdicción 04 Montaña Alta de Guerrero, porque es la región más marginada.

Y debe resolverse además la basificación de todo el personal, la re zonificación salarial a la zona económica 3, el aguinaldo de 90 días, entre otras demandas. Los trabajadores están movilizándose para atender sus demandas y que sean escuchados. Pero es importante que el gobierno de Guerrero les ponga atención, porque va a ser un paro estatal.

Pero además hacer un llamado a la Auditoría Superior de la Federación, para que pueda iniciar una auditoría integral al Sindicato de Salud de Guerrero. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado.

SE ANULE LA ELECCIÓN EN MICHOACÁN POR LA
INTROMISIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul):
Gracias, presidenta.

A propósito del Día Internacional de la Paz, hago alusión a los ya presentados elementos probatorios que demuestran que en muchos estados, como en Michoacán, hubo

irregularidades en la pasada elección. No se trata de litigar una elección. Este es un llamado de alerta al presidente de la República, las instituciones electorales, Poderes del estado, pero también a millones de mexicanas y mexicanos que deseamos vivir en una nación en paz.

No podemos permitir que quede impune un proceso electoral que no fue parejo, que no fue limpio, donde prevalecieron la violencia, las amenazas y el caos. Urnas robadas, bloqueos el día de la elección y en casillas, donde las boletas llegaron marcadas.

La intromisión de los grupos delincuenciales es una amenaza para la seguridad nacional. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene hasta el 30 de septiembre para dar su resolución, le pedimos que se haga justicia a Michoacán.

Michoacán, la verdad, merece respeto. La elección en Michoacán debe anularse, pésele a quien le pese. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Edna.

RECONOCIMIENTO A LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN POR SU RESOLUCIÓN
RESPECTO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Con su venia, presidenta.

Para reconocer desde esta Cámara de Diputados el importante fallo emitido la tarde de ayer por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que, si bien reconoce al personal sanitario la objeción de conciencia, se establece que el ejercicio de la misma no podrá obstaculizar el derecho de las mujeres a interrumpir de forma legal su embarazo cuando así lo soliciten.

Con esta sentencia se genera la obligación para que el Congreso de la Unión defina con límites claros la figura de objeción de conciencia, por la cual nos declaramos listas para

legislar por el respeto de las libertades y creencias de todas y todos. Sin embargo, lo decimos claro y fuerte: ni un paso atrás en los derechos conquistados. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Lidia.

ATENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL AL ESQUEMA
COMPLETO DE VACUNACIÓN
A NIÑOS DE UN AÑO DE EDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): Gracias, presidenta.

Un llamado a la atención, nuevamente, del tema tan importante de la vacunación. En este momento me referiré al esquema completo de vacunación para niños de un año de edad, que –según cifras oficiales del propio Informe de Gobierno del presidente– ha demostrado en los últimos tres años un derrumbe abrumador en su cobertura.

Pasamos, a nivel nacional, de tener una cobertura de 88.9 por ciento, a tener en 2020 apenas un 74.6 por ciento. Es decir, una caída de 14 puntos y, lamentablemente, en 2021 las cifras de ninguna manera serán mejores.

Y que no vengan a rehuir su responsabilidad; la emergencia sanitaria ha concentrado en la federación la compra de todas las vacunas, y la federación tiene también la facultad rectora para los planes y programas.

Esto ha generado que Puebla caiga, de 2018, de tener una cobertura de 90.2 por ciento, a tener –2 años después– el 67.6 por ciento...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): ...una caída abrumadora que merece la atención del gobierno federal. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

SE OTORGUE EL APOYO OFRECIDO A LOS
MICHOCANOS HACE UN AÑO Y SE REVISE LA
NARCOELECCIÓN EN DICHA ENTIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Roberto Carlos López García (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

Hago un llamado al gobierno de la República a nombre de Juan García –es de Noriega, en el municipio de Morelia, Michoacán–, que su hija perdió la vida, derivado a las tomas en el acceso a la ciudad de Morelia que está hecha un caos desde hace varias semanas, producto de la falta del respaldo financiero a nuestro estado.

La otrora ciudad patrimonio cultural de la humanidad se ve inmersa en el cierre y pérdida de micro, pequeñas y medianas empresas, y la serie de conflictos derivados de la falta de pago a miles de michoacanos.

De una manera respetuosa, convocamos al gobierno de la República a que, de una vez por todas, otorgue el apoyo ofrecido a los michoacanos hace un año, y que de paso revise la narcoelección en la que sumieron a Michoacán.

Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

SE ATIENDA LA CRISIS MIGRATORIA EN LA
REGIÓN FRONTERIZA DE COAHUILA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom. Adelante, diputado. Diputado, podrá activar su micrófono para que lo podamos escuchar, por favor.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): Sí, con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): Sí. Decía que, en solo dos días, la semana pasada, llegaron a Coahuila, específicamente a la frontera de Acuña y Piedras Negras, que son frontera con Estados Unidos, más de 10 mil migrantes, principalmente haitianos, con la intención de hacer escala para llegar a Estados Unidos.

Desde hace días se encuentran acampados en estos municipios, situación que ha provocado una crisis en la región, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para atender la llegada de miles de migrantes, ni siquiera para satisfacer sus necesidades más básicas.

Desde la Cámara de Diputados respetuosamente exhorto a los gobiernos federal, estatal y municipal a que, de manera urgente y coordinada, sigan llevando a cabo acciones necesarias para atender esta problemática, salvaguardando en todo momento la integridad de los migrantes y la seguridad de todos quienes habitan en la región fronteriza.

Además, solicitamos con urgencia la apertura del Puente Internacional Acuña-Del Río, que facilita el intercambio de mercancías industriales...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): ...mercancías industriales que contienen la mayor parte de la economía regional. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Brígido. Tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Sonido a la curul del diputado Salvador Caro Cabrera, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Gracias, presidenta.

De nueva cuenta, para llamar la atención sobre el tema migratorio, coincidiendo con el diputado Moreno.

Como nos estamos dando cuenta, esto ya no solo tiene que ver con el sur del país, sino que tiene que ver también con la frontera norte. Y quiero aprovechar el tiempo para lamentar que en la CELAC no estuvo el tema de la crisis migratoria en Haití y el derecho de los migrantes, que igualmente no se

habló de violaciones a los derechos humanos en Venezuela, Cuba y Nicaragua, países con regímenes autoritarios.

Este tema es fundamental, y en la CELAC se reflejó algo. Mientras hace unos días estábamos alarmados, sorprendidos porque algunos senadores convocaron a un líder racista, xenofóbico de la ultraderecha europea, aquí nosotros queremos, estamos dándonos cuenta que se quiere normalizar la relación con las dictaduras...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Denunciamos, condenamos esto y expresamos que vamos a estar atentos a los contactos que tengan que ver políticamente en contra de la democracia y en contra de los derechos humanos, como son estas dictaduras y esas expresiones radicales. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias.

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA
LIBERACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS EN PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Buenas tardes, legisladores y legisladoras. Desde la casa del pueblo hago de su conocimiento a nuestro presidente de la República, que el 14 de septiembre presenté un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación federal y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, con motivo de su intervención para que se realicen las acciones políticas, administrativas y jurídicas necesarias –en el ámbito de su atribución– para la liberación de presos políticos por la represión caciquil de Coyomeapan.

La Secretaría de Gobernación del estado de Puebla citó a ciudadanos inconformes con la promesa de dialogar, misma que resultó en una emboscada política en la que los agentes de la Fiscalía estatal y policías estatales detuvieron a los ciudadanos Basilisa Montaña, Adán Anastasio y Eruviel Aguilar.

Esto es un hecho anticonstitucional y violatorio de derechos cívicos, políticos y humanos, es un aberrante abuso de poder por parte del gobernador Luis Miguel Barbosa Huerta. También el ciudadano Gonzalo Martínez Herrera fue detenido el 5 de septiembre, con lujo de violencia, sin un orden de un juez. Los delinquentes se encuentran en los gabinetes, no arando campos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Inés, por favor.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): Concluyo, gracias.

Ante estos hechos violatorios de derechos humanos, se solicita la intervención de la Secretaría de Gobernación federal de manera inmediata, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Inés.

HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN.

Sonido a la curul del diputado Felipe Fernando.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera (desde la curul): Para denunciar con profunda preocupación lo que sucedió este fin de semana en Salamanca, donde, con un artefacto explosivo, se cobraron vidas humanas, es más común en nuestro país ver, día a día, escenas de zona de guerra, escenas de terrorismo, la delincuencia organizada debe de ser perseguida por el gobierno federal –así lo marcan la ley y la Constitución– y el gobierno federal no hace absolutamente nada.

Guanajuato, el bajío, los municipios y estados del país están abandonados por el gobierno federal, prefieren voltear a ver a otro lado y politizar el tema de la seguridad.

Exigimos que regresen los millones de pesos que le quitó Morena a municipios y estados para seguridad pública y para prevención del delito, para que termine el baño de sangre en que tienen inmerso ustedes a este país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

SITUACIÓN EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS POR LA DEPORTACIÓN MASIVA DE MIGRANTES CENTROAMERICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Hiram Hernández Zetina (desde la curul): Compañeras, compañeros, como un orgulloso representante de Ciudad Juárez, de Chihuahua, queremos poner sobre la mesa la situación preocupante que hoy viven las fronteras de nuestro país con la deportación masiva de compañeros centroamericanos que están a la espera de la resolución de sus peticiones de asilo a Estados Unidos de Norteamérica. Muchos de ellos son carne de cañón para el crimen organizado y viven en condiciones deplorables.

Hacemos un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que gestione ante nuestro país vecino sus solicitudes y a que vea la manera de incorporar a nuestros compañeros centroamericanos a la vida económica activa de nuestro país mientras se encuentren en territorio nacional; y a que gestionen recursos para apoyar a los gobiernos locales fronterizos como Ciudad Juárez, que están enfrentando esta situación de emergencia, sin lugar a dudas, como sucede con los compañeros de Haití.

Es cuanto, compañeras y compañeros, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

EXHORTO PARA QUE SEA DESIGNADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO 2019-2021

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): En el municipio de Tultepec, en el Estado de México, la población padece, desde hace 21 días, de la falta de titular de

la presidencia municipal. En otras épocas este periodo de tiempo podía ser aceptable, incluso la legislación local contempla periodos más amplios en ausencias temporales o definitivas de los integrantes de los ayuntamientos.

Sin embargo, en esta región, en donde se localiza el municipio de Tultepec, no sólo se está llevando a cabo una de las obras de infraestructura más importantes del gobierno federal, sino que se está construyendo el aeropuerto más importante del mundo en esta actualidad.

Estas obras de gran calado exigen a las autoridades locales estar al pendiente de las implicaciones inmediatas y futuras de los accesos a las vialidades y a las afectaciones inmediatas, a una población de más de 150 mil habitantes en una interlocución permanente entre los tres niveles de gobierno.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): Por si esto no fuera suficiente, los niveles de inseguridad están incrementando alarmantemente en el municipio y en la región, por lo que es urgente que el titular del gobierno municipal esté presente y actuando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): ...en consideración de autoridades de seguridad pública –permítame-. Por lo anterior, desde el Partido del Trabajo hago un llamado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): ...hago un llamado al gobernador del Estado de México, al Poder Legislativo de la entidad y a los actuales integrantes del...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): ...municipio de Tultepec, para acelerar los trabajos y acuerdos necesarios para designar a la o al presidente municipal...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Dionicia Vázquez García (desde la curul): ...sustituto, del ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, les comento que las intervenciones son por un minuto, hay que respetar el tiempo otorgado, por favor.

CON RELACIÓN A LA ALERTA DE GÉNERO CON LA QUE CUENTA MORELOS, DESDE 2015

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Con su permiso, presidenta.

Desde el año 2015, Morelos cuenta con alerta de violencia de género. Son ocho los municipios en los que los índices de violencia siguen en cifras alarmantes.

Según el último informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Morelos ocupa el primer lugar en feminicidios por cada 100 mil mujeres, 512, desde el 2015 al 2021, ante estos datos exhortamos al Ejecutivo estatal a implementar un protocolo de emergencia para accionar los mecanismos de alerta de violencia de género y garantizar el diseño de un presupuesto para el ejercicio 2022, que contemple una partida especial para el rubro.

Asimismo, a las y los diputados, para que garanticen la aprobación de recursos a favor de la erradicación de las violencias, haciendo énfasis en la transparencia del destino de dichos recursos y su eficacia en los resultados. En Morelos los feminicidios tienen que parar. Ni una más. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

**EXHORTO A LA SCT PARA QUE SE AGILICEN LOS
PARADEROS SEGUROS PARA EL TRANSPORTE**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): Gracias, presidenta. Para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se agilicen los paraderos seguros para el transporte nacional y poder brindar mayor seguridad en las carreteras federales. Asimismo, también, para poderle brindar seguridad a toda la ciudadanía en general. Todo esto por seguridad nacional.

Al mismo tiempo aprovecho para exhortar al gobierno del estado de Guanajuato, para que brinde mayor seguridad al transporte nacional. Hoy en día el estado de Guanajuato es uno de los estados donde más robos al transporte nacional hay.

Exigimos al gobierno del estado de Guanajuato que haga su tarea y que pueda cumplir también con su deber, de brindar seguridad a toda la ciudadanía y al transporte nacional.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Borrego.

**EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
RELATIVAS A LAS AEROLÍNEAS Y LOS
ABUSOS EN CONTRA DE LOS USUARIOS**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Gracias, diputada.

Para informarle a las diputadas y diputados que en próximos días estaremos presentando un punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Comunicaciones y Transportes y nos explique las políticas públicas que rigen a las aerolíneas que presten su servicio en nuestro país, dado que de manera permanente se han cometido actos arbitrarios, abusivos en

contra de los usuarios y no hay autoridad que ponga orden a esas aerolíneas.

Decirles que el día de ayer fuimos víctimas y testigo de ese abuso, solo por no dejar que la gente pagara excesos o cobros que no están normados en ningún arancel, en nada que la ley pueda obligar a estas aerolíneas a cobrarle.

Decirles y pedirles que se sumen, amigas y amigos, para parar este tipo de abusos de Volaris, de Viva Aerobús, de Aeroméxico, que día a día están cometiendo actos en contra de los usuarios.

Diputada, pedirle a usted, como presidenta, que ponga atención y que nos ayude para que el secretario venga y nos explique esas políticas públicas. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado.

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A
CREAR UN SISTEMA DE CITAS QUE RECIBA
A LOS ADULTOS CON DIGNIDAD Y RESPETO EN
SUS TRÁMITES DE PENSIÓN DEL BIENESTAR**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García (desde la curul): Compañeros y compañeras, hace unos días familiares de don Toño y doña Chayo, me escribieron a mis redes sociales para exponer cómo la cuarta destrucción había tratado a sus padres.

Horas de espera para la inscripción, vueltas y más vueltas para el primer pago, más horas sentados en banquitos, sin tomar agua y apenas comiendo una fruta. Esto es parte del viacrucis para ser beneficiado del programa estrella del presidente de la República.

No, señor presidente, los adultos mayores no merecen eso. No merecen que los hagan esperar ni dar vueltas ni hacer filas, merecen respeto. Por eso exhorto al presidente de la República, para que cree un sistema de citas que reciba a los adultos con dignidad y respeto, en espacios adecuados y sin largas filas. No se requiere de la cuarta transformación, sino

de la voluntad mínima para tener amor y empatía por nuestros adultos mayores. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias.

SISTEMA DE SALUD EN EL PAÍS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): Muchas gracias. Para comunicarle al pueblo de México que el cinismo del PAN y sus aliados, cuando en esta tribuna aluden a su supuesta lucha por el acceso universal a la salud, no tiene límites.

Ahora resulta que los constructores de la exclusión social en salud, que los constructores de un sistema de salud que segmenta la población, entre la población que tiene seguridad y la que no tiene seguridad social; y a la que no tiene seguridad social, que es más del 50 por ciento de la población, determinaron atender exclusivamente en función de algunas enfermedades, derivado de análisis actuariales, no de acuerdo a la necesidad de salud de cada persona, nos vienen hoy a decir que quieren un sistema universal y vienen a criticar el proceso que hoy se está llevando a cabo para reconstruir y construir...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): ...un sistema de salud en México.

Desde Morena vamos a demostrar que vamos a construir un sistema universal único nacional en salud...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya diputada Ivonne Cisneros, por favor.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): ...alrededor del modelo más exitoso, que ha sido el del IMSS Bienestar. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

DERECHO DE VÍA EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta.

Hago uso de la voz a nombre de protagonistas del sector productivo; sobre todo de aquellos cuya actividad es la agricultura, afectados por el llamado derecho de vía. Los productores acusan que la autoridad aplica este recurso legal sin haber antes cumplimentado lo que la propia ley obliga en cuanto al proceso de desincorporación de terrenos y pago de indemnizaciones.

En la ejecución del derecho de vía privan trámites engorrosos y tardíos. En Sinaloa, entidad con vocación productiva agrícola, es constante esta práctica, más grave resulta que, aún después de la ejecución de la acción que afecta a terrenos productivos, los pagos o los afectados no llegan en el tiempo debido.

Pedimos, pues, que se haga justicia a estas personas que les privan del acarreo y transportación de sus productos agrícolas. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado.

SE DESAHOGUE, CON APEGO AL MARCO LEGAL Y RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS, EL CASO DE LA ACTIVISTA SOCIAL BASILISA MONTAÑO GUTIÉRREZ, DETENIDA EN PUEBLA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (desde la curul): Gracias, diputada presidenta.

Se dice que sin mujeres no hay democracia. Por eso, presidenta, quiero expresar que en días pasados la compañera poblana e integrante del Consejo Consultivo de Inmujeres, Basilisa Montaña Gutiérrez, fue detenida y privada de la libertad por las autoridades del estado de Puebla.

La licenciada Montañón ha dedicado su vida a la lucha y al activismo político, a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, además de que ha demostrado y confirmado su integridad como persona y activista.

La participación política de las mujeres no puede ser de ninguna manera perseguida ni castigada, siempre que esté en apego a las leyes. Por ello, me sumo al respetuoso exhorto que hace el Instituto Nacional de las Mujeres para que la Fiscalía General del estado de Puebla y el Tribunal Superior de Justicia de la entidad, desahoguen el caso de la compañera poblana, con apego al marco legal y el respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Julieta.

EXPRESA QUE EL GOBIERNO ACTUAL GARANTIZA
EL BIENESTAR Y LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más mencionar que en los anteriores gobiernos, los sueños los habían convertido en pesadillas, los jóvenes eran perseguidos, criminalizados y hasta mal llamados ninis, y a los trabajadores los mandaron a la calle dejándolos sin empleo, como fue el caso de los 44 mil trabajadores de Luz y Fuerza del Centro; a muchos pensionados les cambiaron sus pensiones por Afores. Y es más, nos hicieron creer que tener un changarro era como ser empresario. La voz solamente era para unos cuantos y para los que más tenían.

Si bien es cierto, un niño que recibe alimentos no es un corrupto ni una madre que lleva a sus hijos a una estancia infantil es corrupta, sí es importante mencionar que, por actos de corrupción de los anteriores gobiernos tenemos el caso como ABC, donde eran casas adaptadas sin seguridad. Pero la derecha, además de hipócrita, corrupta y cínica es desmemoriada. Sin embargo, hoy hay rumbo. Hoy está la cuarta transformación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Vanessa, por favor.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): ...y tenemos para garantizar el bienestar de nuestra población, los derechos humanos, porque tenemos líder y se llama Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto.

EXPRESA QUE LAS Y LOS MEXICANOS APRUEBAN
Y APOYAN EL ACTUAL GOBIERNO QUE BUSCA
IMPARTIR JUSTICIA SOCIAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (desde la curul): Gracias, presidenta.

Señalar, en congruencia con mi compañera diputada, que la oposición carece de congruencia y de memoria, distan mucho sus visiones de la actual realidad del pueblo de México, al que tanto defraudaron.

El mismo pueblo que el pasado 6 de junio les demostró que la transformación continúa, con o sin ustedes. Las y los mexicanos aprobamos y apoyamos la política social de este gobierno, que busca impartir justicia social a los que históricamente ustedes marginaron. Ahora se apoya a los jóvenes, a los adultos mayores, que ustedes mismos vinieron aquí a votar en contra de sus pensiones. Ahora se apoya a las mujeres y a las personas con discapacidad.

Y, además, el pueblo de México está con este movimiento, ya que el día de ayer se dio a conocer la información de que la aprobación del presidente ha aumentado hasta un 73 por ciento. Nuestra política social es muy clara, primero los pobres.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada.

EXHORTO AL GOBERNADOR DE GUERRERO, A
GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Con su venia, diputada presidenta. Para exhortar al gobernador del estado de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, para que garantice la seguridad de las trabajadoras y trabajadores del sector salud. Toda vez de que ayer fueron agredidos físicamente y hoy por la mañana nuevamente fueron hostigados, simple y sencillamente por manifestarse para exigir el pago Fegat, un ahorro que los trabajadores y trabajadoras han estado haciendo durante un año, y que debió de haberse pagado en el mes de agosto. Ya estamos finalizando septiembre, ya se van los muy sinvergüenzas, y hasta ahorita no se les ha pagado ese dinero a los trabajadores.

Cabe también aquí mencionar que en días anteriores ya se le hizo un exhorto al gobernador del estado de Guerrero para que, de manera inmediata, resuelva y pague ese dinero a los trabajadores.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Araceli.

DENUNCIA HABER SIDO AGREDIDA Y RETENIDA
POR AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO, AL ACUDIR COMO INVITADA AL
CUARTO INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Guadalupe Román Ávila (desde la curul): Gracias, presidenta.

Buenas tardes. Solamente para externar que el día de ayer fui víctima de una agresión por parte del gobierno del estado. Ya que acudí como invitada al Cuarto Informe de Gobierno del gobernador, propiamente de nulos resultados.

Con motivo de esta visita llevaba conmigo un pliego de peticiones ciudadanas, populares, de urgente atención para el municipio de Ecatepec, las cuales no han sido atendidas por su administración. Por tal motivo fui retenida más de una hora, injustificadamente, en una oficina del palacio de gobierno del estado, y no me fue permitido el acceso al evento, aun siendo invitada.

Cuál es el miedo, señor gobernador. No entiendo la razón por el abuso cometido a mi persona y a mi investidura como diputada. No era mi intención hacer una crítica del informe sobre la falta de transparencia y de los logros de su administración. No todo es color de rosa, como el fallido y clientelar programa que usted promueve. Ahora entiendo por qué el Estado de México sigue siendo el número uno en violencia de género, por este tipo de acciones.

Y decirles desde aquí que seguiremos levantando la voz por las necesidades de todos los ciudadanos de Ecatepec, seguimos en pie de lucha por la dignidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada. Muchas gracias.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA
A REPARAR EL DAÑO VIAL QUE
ESTÁ OCASIONANDO EL SISTEMA
DE VÍAL BRT CIUDAD JUÁREZ

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (desde la curul): Con su venia. Para el gobierno del estado de Chihuahua. Optimizar el sistema de transporte público en cualquier ciudad debe respetar los principios de la planeación y ordenamiento vial, por lo que una mala planeación y ejecución conllevaría a un mayor entorpecimiento vial.

Tal es el caso del sistema BRT Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que, en la construcción de la segunda ruta troncal, ha generado mayor crisis vial, por la reducción de sus carriles, afectando las principales vialidades, como son la avenida Tecnológico, Francisco Villarreal, Gómez Morín, viciando una vialidad no acorde a las necesidades de su propia ciudad.

No podemos estar más de acuerdo en consolidar un transporte público digno para las y los juarenses, pero debemos alzar la voz y decir que el BRT no cumple con los principios de diseño vial urbano, como seguridad, inclusión, sustentabilidad y resiliencia.

Exhortamos al gobierno entrante del gobierno de Chihuahua a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que el gobierno saliente del mismo instituto político dejó inconcluso y con un presupuesto superior al proyecto inicial.

Quiero ser enfático y decirle al gobierno del estado que hasta en los pequeños detalles se debe contar con visión integral...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputado, por favor.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (desde la curul):
...que facilite la vialidad de... y las avenidas de la ciudad. No podemos consentir obras mal planeadas que en su corto o mediano plazo afectarán de manera negativa a la ciudadanía. Necesitamos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Gracias, diputado.

El diputado Daniel Murguía Lardizábal (desde la curul):
Gracias.

FELICITA AL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA POR EL DISCURSO DADO
EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias, presidenta. El pasado miércoles 15 de septiembre se vio desde Palacio Nacional el grito de Independencia. Escuchamos a nuestro presidente expresar su profundo amor por nuestro país, honrando nuestras costumbres y tradiciones, celebrando el orgullo de ser mexicanos.

Aun con público reducido, pues la prioridad de nuestro gobierno es salvaguardar la salud de la población, fue un

grito histórico. Sin embargo, no se perdió el esplendor de enaltecer nuestra cultura e historia con la proyección audiovisual sobre la fundación, resistencia e independencia del país.

Sin duda tocó el corazón de las mexicanas y mexicanos, y nos deja claro que, a 211 años de darle patria y libertad a nuestro México, sin duda tenemos un gran presidente para un gran país.

Felicito al presidente de la República porque, a pesar de los años tan atípicos que atravesamos, con la llegada de la cuarta transformación se han retomado los valores y el espíritu de nuestros libertadores: el de ayudar a quien más lo necesita. Viva México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Gracias, diputada Nelly.

SE PAGUEN SIETE FACTURAS VENCIDAS A FAVOR
DE LA EMPRESA ASFALTOS Y CONCRETOS, SA DE
CV, EN VERACRUZ; Y SE RESPETE EL CONTRATO
DE CESIÓN DE DERECHOS APROBADO POR EL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE GUERRERO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias, diputada presidenta.

Para exhortar al licenciado Martín Cáceres Flores, procurador fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz, para que realice el pago inmediato de siete facturas vencidas por un monto de 19 millones 73 mil 341.94, a favor de la empresa Asfaltos y Concretos, SA de CV.

También exhortar a que se respete el contrato de sesión de derechos aprobado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero. Y aquí resalto, diputada presidenta, que esta falta de pago está afectando aproximadamente a 700 trabajadores y trabajadoras, así como a las familias que estos representan; y ante la situación de crisis económica, por la contingencia sanitaria del covid-

19, es de suma importancia mencionar que también han sido privados de los médicos que por ley les corresponden.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 16:58 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima, que tendrá lugar el jueves 23 de septiembre de 2021, en modalidad semipresencial, a las 10 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 8 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— 0 —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 57 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 482 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 4.
- Iniciativas de los congresos locales: 1.
- Minuto de silencio: 2.
- Efeméride: 1.
- Análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 62.

21-Morena, 10-PAN, 8-PRI, 7-PT, 7-MC, 5-PRD, 4-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **47**
- Aguilar López, José Alejandro (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **52**
- Aguilera Cháirez, Maribel (Morena)..... Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **42**
- Andazola Gómez, Socorro Irma (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal: **102**
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Desde la curul, para pedir que se condene pública y oficialmente los hechos de violencia ocurridos en Salamanca, Guanajuato: **152**
- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de ampliación y distribución de aportaciones en situaciones de emergencia: **72**
- Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús (Morena).. Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **147**
- Baltierra García, Jaime (PT)..... Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio por las personas que perdieron la vida en diferentes momentos del sismo del 19 de septiembre de 1985: **22**
- Baltierra García, Jaime (PT)..... Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **36**
- Barrera Fortoul, Laura (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **45**
- Borrego Adame, Francisco Javier (Morena) Desde la curul, para exhortar a la SCT con el fin de que se agilicen los paraderos seguros para el transporte: **158**

- Campos Huirache, Adriana (PRI) Desde la curul, para pedir que se investigue el limitado alcance de vacunación a la población indígena en Michoacán: **152**
- Cano González, Susana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **100**
- Caro Cabrera, Salvador (MC) Desde la curul, para pedir que se atienda la crisis migratoria en la región fronteriza de Coahuila: **155**
- Carrasco Godínez, Nelly Minerva (Morena) Desde la curul, para felicitar al presidente de la República por el discurso dado el pasado 15 de septiembre: **162**
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **34**
- Chertorivski Woldenberg, Salomón (MC) Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **35**
- Chertorivski Woldenberg, Salomón (MC) Para presentar en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **91**
- Cisneros Luján, Angélica Ivonne (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con el sistema de salud en el país: **159**
- Collado Crisolía, Verónica (Morena) Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **41**
- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Desde la curul, para expresar que el gobierno actual garantiza el bienestar y los derechos humanos de la población: **160**
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Desde la curul, para demandar que se anule la elección en Michoacán, por la intromisión de grupos delincuenciales: **153**
- Felipe Torres, Joanna Alejandra (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **129**
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **83**
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Desde la curul, para expresarse con relación al derecho de vía en la actividad agrícola: **159**

- González Urrutia, Wendy (PAN). Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **40**
- Hernández Zetina, Hiram (PRI) Desde la curul, para referirse a la situación en la frontera norte del país por la deportación masiva de migrantes centroamericanos: **156**
- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PRD). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **50**
- Juan Carlos, Irma (Morena) Desde la curul, para agradecer al titular del Ejecutivo federal, poner en el centro de las políticas públicas a los pueblos y comunidades indígenas: **151**
- Limón García, María Elena (MC). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **51**
- Limón García, María Elena (MC). Desde la curul, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a crear un sistema de citas que reciba a los adultos con dignidad y respeto en sus trámites de pensión del bienestar: **158**
- López Castro, Cynthia Iliana (PRI). Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **39**
- López García, Roberto Carlos (PRI). Desde la curul, para convocar al gobierno de la República a que otorgue el apoyo ofrecido a los michoacanos hace un año y se revise la narcoelección en dicha entidad: **154**
- Macías Olvera, Felipe Fernando (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación a los hechos ocurridos en el municipio de Salamanca, Guanajuato: **156**
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC). Desde la curul, para hacer moción de orden, durante la primera ronda de intervenciones del análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social: **43**
- Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo (PVEM) Para presentar en nombre propio, del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **77**

- Moreno Guerra, Evangelina (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **126**
- Moreno Hernández, Brígido Ramiro (PT). Vía telemática, para pedir que se atienda la crisis migratoria en la región fronteriza de Coahuila: **154**
- Murguía Lardizábal, Daniel (Morena). Desde la curul, para exhortar al gobierno de Chihuahua a reparar el daño vial que está ocasionando el sistema de vía BRT Ciudad Juárez: **161**
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **53**
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para exhortar al gobernador de Guerrero, a garantizar la seguridad de los trabajadores del sector salud: **161**
- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, para pedir que se paguen siete facturas vencidas a favor de la empresa Asfaltos y Concretos, SA de CV, en Veracruz; y que se respete el contrato de cesión de derechos aprobado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Guerrero: **162**
- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) . . Desde la curul, para expresarse respecto a la alerta de género con la que cuenta Morelos, desde 2015: **157**
- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **48**
- Parra Juárez, Inés (Morena) Desde la curul, para referirse al punto de acuerdo con relación a la liberación de presos políticos en Puebla: **155**
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Primer Empleo: **67**
- Peña Flores, Gerardo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la Pyme: **113**
- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Desde la curul, para hacer un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por su resolución respecto a la objeción de conciencia: **153**

- Pinete Vargas, María del Carmen (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **47**
- Porras Domínguez, Alfredo (Morena). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **58**
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 17 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades que causan gastos catastróficos: **137**
- Ramírez Padilla, Julieta Andrea (Morena). Desde la curul, para expresar que las y los mexicanos aprueban y apoyan el actual gobierno que busca impartir justicia social: **160**
- Reyes Ledesma Armando (PT) Desde la curul, para comentar en relación con las políticas públicas relativas a las aerolíneas y los abusos en contra de los usuarios: **158**
- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Desde la curul, para demandar al gobierno federal que dé atención al esquema completo de vacunación a niños de un año de edad: **154**
- Rincón Chanona, Sonia (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 381 del Código Penal Federal: **62**
- Rivera Gutiérrez, Riult (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la primera ronda de intervenciones: **44**
- Rodríguez González, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación: **133**
- Rodríguez Sarabia, Leslie Estefanía (PRD). Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **51**
- Román Ávila, María Guadalupe (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **144**
- Román Ávila, María Guadalupe (Morena) Desde la curul, para denunciar haber sido agredida y retenida por autoridades del gobierno del Estado de México, al acudir como invitada al Cuarto Informe de Gobierno: **161**

- Santiago Barrientos, Valeria (PVEM) Para referirse a la efeméride: conmemoración de los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985 y 2017, en nombre de su grupo parlamentario: **38**

- Sodi Miranda, Ana Cecilia Gabriela (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **96**

- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 Constitucional en materia de otorgar la licencia de paternidad: **118**

- Vargas Rodríguez, Sayonara (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **55**

- Vázquez García, Dionicia (PT) Desde la curul, para hacer un exhorto con objeto de que sea designada la presidencia municipal sustituta del ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021: **156**

- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena) Desde la curul, para pedir que se desahogue el caso de la activista social Basilisa Montaña Gutiérrez, detenida en Puebla, con apego al marco legal y en respeto de sus derechos humanos: **159**

- Wences Real, Victoriano (PT) Desde la curul, para exhortar al gobierno de Guerrero a pagar de inmediato del Fondo de Ahorro Capitalizado a los Trabajadores de la Salud: **153**

- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, en el análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social, durante la segunda ronda de intervenciones: **56**

- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales, al finalizar la segunda ronda de intervenciones del análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política social: **59**